



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2023

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Índice Entidad: Clave: Presentación **Informantes Participantes** Sección I. Estructura organizacional y recursos Preguntas 1.1 a 1.71 Sección II. Infraestructura para la atención ciudadana Preguntas 2.1 a 2.7 Sección III. Ejercicio de funciones específicas Preguntas 3.1 a 3.12 Sección IV. Transparencia, acceso a la información pública y protección de Preguntas 4.1 a 4.19 datos personales Sección V. Control interno y anticorrupción Preguntas 5.1 a 5.27 Sección VI. Administración de archivos y gestión documental Preguntas 6.1 a 6.16

Complemento 2. Tipo de posesión, ubicación geográfica, horario de atención y datos de contacto del centro de denuncia y atención ciudadana u homólogo

Complemento 1. Tipo de posesión, ubicación geográfica y datos de contacto de las unidades administrativas y/o agencias o fiscalías del Ministerio Público

Complemento 3. Tipo de posesión, ubicación geográfica, horario de atención y datos de contacto de los módulos fijos de atención ciudadana u homólogos

Complemento 4. Perfil de la persona titular del órgano interno de control u homólogo

Complemento 5. Repositorios del archivo de concentración y del archivo histórico

Anexo. Funciones administrativas ejercidas por las unidades administrativas y/o agencias o fiscalías del Ministerio Público

Glosario





CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2023

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Presentación

		<i>i</i>
Entidad:	Clave:	Indice

CONFIDENCIALIDAD

Conforme a lo dispuesto por el Artículo 37, párrafo primero de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica: "Los datos que proporcionen para fines estadísticos los Informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico."

OBLIGATORIEDAD

Conforme a lo dispuesto por el Artículo 45, parrafo primero de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica: "Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas", así como lo señalado por el Artículo 46 de la misma: "[...] Los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tendrán la obligación de proporcionar la información básica que hubieren obtenido en el ejercicio de sus funciones y sirva para generar información de Interés Nacional, que les solicite el Instituto [...]"

DERECHOS DE LOS INFORMANTES DEL SISTEMA

De conformidad con lo previsto en el Artículo 41 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, los informantes del Sistema tendrán el derecho de solicitar al Instituto Nacional de Estadística y Geografía que sean rectificados los datos que les conciernan, para lo cual deberán demostrar que son inexactos, incompletos o equívocos.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) presenta la elaboración del Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal (CNPJE) 2023 como respuesta a su responsabilidad de suministrar a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, atendiendo el mandato constitucional de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG).

Dicho Sistema se integra por cuatro subsistemas, mismos que permiten agrupar por temas los diversos campos de información de interés nacional, lo que se traduce en la generación, suministro y difusión de información de manera ordenada y bajo esquemas integrales y homogéneos que promuevan el cumplimiento de los objetivos del SNIEG.

Los subsistemas son los siguientes:

Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social.

Subsistema Nacional de Información Económica.

Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano.

Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

El Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ) fue creado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno del INEGI el 8 de diciembre de 2008, quedando establecido como el cuarto Subsistema Nacional de Información según los artículos 17 y 28 bis de la Ley del SNIEG.

El SNIGSPIJ tiene como objetivo estratégico institucionalizar y operar un esquema coordinado para la producción, integración, conservación y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional, de calidad, pertinente, veraz y oportuna que permita conocer la situación que guardan la gestión y el desempeño de las instituciones públicas que conforman el Estado y sus respectivos poderes en las funciones de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia, para apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en estas materias.

En el marco de dicho Subsistema, específicamente de los trabajos del Comité Técnico Especializado de Información de Procuración de Justicia, desde el año 2009 se iniciaron las actividades de revisión y generación de lo que sería el primer instrumento de captación en materia de procuración de justicia, en el que participaron los representantes de las principales instituciones y organizaciones que convergen en dicha materia.

Modulo 1 Presentación

Como resultado, se logró el acuerdo para generar información estadística en materia de procuración de justicia con una visión integral, implementando así en 2011 el primer instrumento de captación en el ámbito estatal denominado *Censo Nacional de Gobierno 2011*. *Poder Ejecutivo Estatal. Procuración de Justicia (CNG 2011 PEE-PJ)*, con lo cual se inició una serie histórica de información que permite diseñar, monitorear y evaluar las políticas públicas en esta materia.

Posteriormente, en 2012 se realizó el segundo levantamiento de este programa estadístico bajo la denominación de *Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal (CNPJE) 2012.* El 28 de diciembre de ese mismo año se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el cual la Junta de Gobierno del INEGI determinó como Información de Interés Nacional (IIN) los datos generados por este programa, otorgándoles el carácter de oficiales y de uso obligatorio para la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal (ahora Ciudad de México) y los municipios, siendo a partir de ese momento que el CNPJE se institucionalizó como *Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal*, por lo que dicha edición (con información 2011) se publicó con la denominación de IIN.

Desde entonces, se continuaron anualmente las labores de levantamiento del programa. A la fecha se encuentra publicado el *Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal (CNPJE) 2022*, cuyos resultados pueden ser consultados en la página de internet del Instituto: https://www.inegi.org.mx/programas/cnpje/2022/

Es importante mencionar que, a partir del contexto nacional y de la implementación de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, así como del Programa Nacional de Exhumaciones e Identificación Forense que de ella emana, se volvió necesario comenzar a generar información específica sobre las capacidades institucionales de los servicios médicos forenses y periciales del país, así como del ejercicio de su función en cuanto a la identificación, disposición y almacenamientos de cadáveres y/o de restos de seres humanos. Como resultado, desde la edición 2022 de los Censos Nacionales de Gobierno se consolida la información generada en la materia en un módulo específico, el cual retoma y profundiza los contenidos que hacían parte de la sección correspondiente al módulo 1 en anteriores ediciones.

De esta forma, se presenta el Censo Nacional de Procuración de Justicia (CNPJE) 2023, como el décimo tercero programa estadístico desarrollado por el INEGI en materia de procuración de justicia en el ámbito estatal del Estado Mexicano. Si bien el proceso de maduración de la información captada a través de este ha obligado a realizar ajustes en algunas variables, se ha preservado en todo momento la consistencia conceptual respecto de sus ediciones anteriores, continuando con la serie estadística y enriqueciendo sus contenidos por los temas que actualmente se desarrollan.

El CNPJE 2023 se conforma por los siguientes módulos:

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Módulo 2. Procuración de iusticia

Módulo 3. Justicia para adolescentes

Módulo 4. Mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal

Módulo 5. Servicios periciales

Cada uno de estos módulos está conformado, cuando menos, por los siguientes apartados:

Presentación. Contiene la introducción general y antecedentes del censo, así como las instrucciones generales para la entrega formal del presente instrumento de captación.

Informantes. En este apartado se recaba información sobre las personas servidoras públicas designadas por las Unidades del Estado como responsables de recopilar, integrar y entregar la información requerida en el cuestionario.

Participantes. Presenta un espacio destinado a la identificación de las personas servidoras públicas que participaron en el llenado de cada módulo y/o sección, según corresponda.

Cuestionario. Se integra por cada una de las preguntas destinadas a generar información estadística sobre los aspectos que conforman la estructura temática del presente programa. Con la finalidad de facilitar la ubicación de los temas contenidos, la versión electrónica del mismo se ha dividido en tantas pestañas como secciones son requeridas.

Glosario. Contiene un listado de conceptos y definiciones que se consideran relevantes para el llenado del cuestionario.

Asimismo, tomando en consideración la naturaleza de la información solicitada en cada módulo, alguno de estos puede presentar apartados adicionales a los anteriores, mismos que obedecen a características específicas del programa estadístico relacionado. Dichos apartados pueden ser: complementos, anexos y adiciones.

Particularmente, en el **módulo 1** se solicita, entre otra, información sobre la estructura organizacional de la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de cada entidad federativa; la distribución de los recursos humanos, materiales y presupuestales con los que cuenta; las características de la infraestructura de la que dispone para la atención ciudadana; así como los elementos y acciones institucionales que se llevan a cabo para la implementación y ejercicio de funciones específicas, tales como: planeación, evaluación, actividades estadísticas y geográficas, transparencia, control interno, combate a la corrupción y archivos.

Para ello, este módulo contiene 152 preguntas agrupadas en las siguientes secciones:

Sección I. Estructura organizacional y recursos

Sección II. Infraestructura para la atención ciudadana

Sección III. Ejercicio de funciones específicas

Sección IV. Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales

Sección V. Control interno y anticorrupción

Sección VI. Administración de archivos y gestión documental

Considerando la relevancia y diversidad de la información solicitada a través del cuestionario, es necesario que los informantes responsables de su llenado sean personas funcionarias públicas que, por sus atribuciones y actividades cotidianas, cuenten con la información adecuada y necesaria. A efecto de facilitar la recolección de la información solicitada, las personas responsables del llenado del cuestionario pueden auxiliarse de las personas servidoras públicas que integran sus equipos de trabajo. Cuando esto suceda, se solicita que registren sus datos en el apartado *Participantes*.

Modulo 1 Presentación

Las personas servidoras públicas que se establecen como informantes deberán validar y formalizar la entrega de la información proporcionada, ello mediante el estampado de su firma en la portada de cada módulo o sección, así como del sello de la institución que representan. Cabe destacar que la información recabada mediante el censo, una vez recibida con la firma de la o las personas servidoras públicas responsables y sello de la institución, será considerada como información oficial en términos de lo establecido en la Ley del SNIEG.

El INEGI pondrá a disposición de la sociedad la información de este programa de forma gratuita a través del Servicio Público de Información, además de poder consultarse y descargarse de forma electrónica en el portal del Instituto.

La entrega de información deberá hacerse a través del Departamento de Estadísticas de Gobierno de la Coordinación Estatal del INEGI en su entidad federativa, quien se acercará a los equipos de trabajo designados por la persona titular y/o servidora pública responsable para el llenado del cuestionario, con el objetivo de organizar los trabajos y recuperar la información requerida.

Una **primera versión completa de la información**, considerada como **preliminar**, tendrá un proceso de revisión y validación por parte del personal del INEGI en la Coordinación Estatal, con base en los criterios establecidos. Una vez concluida, el cuestionario será devuelto a la persona servidora pública responsable del llenado en la institución informante, a efecto de notificarle los resultados de la revisión y los ajustes o aclaraciones de información que, de ser procedentes, deberán atenderse. En caso de no presentar observaciones, será remitido a las Oficinas Centrales del INEGI para una verificación y revisión central.

Si la verificación y revisión central arroja observaciones o solicitud de aclaración de información, el cuestionario será devuelto a la Coordinación Estatal para la atención o justificación de estas situaciones con la institución informante. En caso de que no existan observaciones o estas sean debidamente atendidas, se procederá con la **liberación del cuestionario como versión definitiva**, para que se proceda con la impresión y formalización de la información plasmada, mediante la firma y sello del instrumento físico por parte del informante básico e informantes complementarios.

En este sentido, una vez completado el llenado de este instrumento, deberá enviarse en versión preliminar a la dirección electrónica de la Jefa o el Jefe de Departamento de Estadísticas de Gobierno (JDEG) de la Coordinación Estatal del INEGI: xxxxxxxxx@inegi.org.mx

A efecto de llevar a cabo la revisión y validación del cuestionario, en la siguiente tabla se detallan los periodos en los que se realizarán las actividades en cada entidad federativa:

Fecha	Actividad
XX de al XX de	Integración de información por la institución. Entrega a la CE del INEGI para revisión.
XX de al XX de	Revisión de información preliminar por parte de la CE del INEGI y aclaración o ajustes por parte del informante. Envío de información preliminar a OC para verificación central.
XX de al XX de	Verificación de información preliminar por parte de OC y aclaración o ajustes de información. Liberación de cuestionario como información definitiva.
XX de al XX de	Recuperación de cuestionario físico con información completa y definitiva, con firma y sello.

Una vez que el archivo electrônico esté impreso y firmado, se llevará a cabo la entrega de la versión definitiva del cuestionario vía electrónica y de manera física, para lo cual se tomará en cuenta lo siguiente:

1) Entrega electrónica:

La versión definitiva del cuestionario en su versión electrónica deberá ser la misma que se entregue en versión física, de conformidad con las instrucciones correspondientes. Dicha entrega deberá realizarse en la dirección electrónica siguiente: xxxxxxxxx@inegi.org.mx

2) Entrega física:

			con los siguientes datos	

Destinatario:	
Dirección:	

En caso de **dudas o comentarios**, deberá hacerlos llegar al personal del Departamento de Estadísticas de Gobierno de la Coordinación Estatal del INEGI que haya sido designado para el seguimiento de este programa de información, quien tiene los siguientes datos de contacto:

Nombre:		
Área o unidad de adscripción:		
Cargo:		
Correo electrónico:		
Teléfono:	Extensión:	
•		





CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2023

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Informantes

(Responde: unidad(es) administrativa(s) o área(s) encargada(s) o integradora(s) de la información sobre la estructura organizacional; los recursos humanos, presupuestales y materiales; el ejercicio de las funciones de planeación, evaluación, informática, participación ciudadana, transparencia, control interno y administración de archivos; así como del desarrollo de las actividades estadísticas y geográficas de la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de la entidad federativa)

dad:	Clave:				<u>Ínc</u>
INFORMANTE BÁSICO				FIRMA Y SELLO	
(Persona titular o servidora pública de la institución designa información del presente módulo, y que tiene el carácter de fi validar y oficializar la información. Cuando menos, se encuentra nivel jerárquico de la misma) Título (Lic., Mtro(a)., Dr(a)., Ing., C., Sr(a)., etc.) Nombre(s): Primer apellido: Segundo apellido: Institución u órgano: Cargo: Teléfono: Correo electrónico:	igura responsable de		VoBo. a la inform	nación contenida en el pres	ente cuestion
		_ :			
INFORMANTE COMPLEMENTARIO (Persona servidora pública que, por las funciones que tiene as institución, es la principal productora y/o integradora de la inform al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el se jerárquico de la misma. Nota: en caso de no requerir al "Informa deje las siguientes celdas en blanco)	signadas dentro de la mación correspondiente gundo o tercer nivel		VoBo. a la inform	FIRMA Y SELLO nación contenida en el pres	ente cuestion
Título (Lic., Mtro(a)., Dr(a)., Ing., C., Sr(a)., etc.) Nombre(s):		.		FIRMA	
Primer apellido: Segundo apellido:		-			
Primer apellido: Segundo apellido: Institución u órgano:					
Segundo apellido:					

(Persona servidora pública que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es la segunda principal productora y/o integradora de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma. Nota: en caso de no requerir al "Informante Complementario 2" deje las siguientes celdas en blanco) Título (Lic., Mtro(a)., Dr(a)., Ing., C., Sr(a)., etc.) Nombre(s): Primer apellido: Segundo apellido: Institución u órgano: Cargo: Teléfono: Correo electrónico:

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 2

	FIRMA Y SELLO					
Vol	3o. a la información contenida en el presente cuestionario					
	FIRMA					







CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2023

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Participantes

(Registrar a las personas servidoras públicas y áreas que participaron en la integración de la información y/o en el llenado de los reactivos que se solicitan en el presente módulo. En caso de que las personas servidoras públicas registradas como informantes básico y complementarios hayan integrado información, o llenado algunas preguntas, también deben registrarse en el presente apartado)

Entidad: Clave:	Índice
Personas servidoras públicas que participaron en el llenado del módulo	
Instrucciones de Ilenado:	
Título: anotar el grado escolar o el formalismo para referirse a la persona participante: Licenciado(a), Maestro(a), Doctor(a), Ingeniero(a), Ciudadano(a), Señor(a), etcétera.	
Nombre, primer y segundo apellido: escribir los datos completos, sin abreviaturas y con acentos.	
Unidad administrativa de adscripción: incluir el nombre completo de la unidad administrativa o área, tal como aparece en su estructura orgánica.	
Cargo o puesto: incluir el nombre completo del cargo o puesto desempeñado.	
Correo electrónico: registrar preferentemente el correo institucional de la persona participante, evitando cuentas genéricas o personales.	
Sección y/o preguntas en las que participó: registrar la sección, subsección, apartado, subapartado y/o preguntas en las que participó, conforme a lo siguiente:	
a) Para referirse a preguntas individuales, anotar el número de la pregunta anteponiendo la letra "P", separando con coma en caso de ser varias preguntas. Ejemplo: P1.1, P1.3, P1.8.	
b) Si participó en el llenado de todos la cuestionario, anotar la palabra "Todas". c) Si participó en el llenado de todos la prequintas de una sección, subsección, apartado y/o subapartado, anotar la panelatura correspondiente, separando con comas en caso de que sean dos o más. Ejemplo: I, I.2, I.3.1, I.4.1.1.	
c) si participe en en ineriado de uotas las pregimais de una securion, subsección, apartado y o subsección, apartado y o subsección, apartado y o subsección a tendral a torrientada de correspondente, separando con coma ser casa ou e que sear nota o mas. Ejempio, 1, 12, 1.3.1, 1.4.1.1. d) En caso de que su participación incluya secciones, subsecciones, apartados o subserpartados completedos, así como algunas preguntas específicas, anotar de forma combinada. Ejempio: 1, 12, 1.4.2, 17, 125, 17, 126.	
Principales fuentes de información utilizadas para la integración de información proporcionada:	
- Por fuente principal debe considerarse la fuente con la cual se genera toda o la mayor cantidad de información proporcionada, mientras que por fuentes secundarias debe considerar aquellas de las cuales se obtiene el resto de información (cuando hay más de una fuente).	
- En la columna Nombre de la fuente debe anotar el nombre o descripción de la fuente principal y, en su caso, de las secundarias a partir de la(s) cual(es) se obtiene la información requerida en el presente instrumento de captación, y que la persona participante proporcionó.	
- En la columna Tipo de fuente debe clasificar esa fuente según los tipos establecidos en el catálogo siguiente, con base en las características que más se adapten a la fuente utilizada (seleccionar de la lista desplegable el tipo):	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
Sistema informático propio: corresponde a una solución informática que haya sido desarrollada de manera específica para los fines de la institución, ya sea de forma interna o por un tercero, y tenga el propósito de almacenar o procesar la información generada o utilizada por la institución.	
Software comercial especializado: se refiere a algún programa o plataforma comercial diseñada o gestionada por un tercero ajeno a la institución, que sirve para los fines de almacenamiento y procesamiento de su información, sin ser un desarrollo exclusivo para la misma.	
Base de datos u hojas de cálculo estructuradas y estandarizadas; se feirer a la existencia de bases de datos, tablas o conjunto de datos planos que se encuentran estructurados y estandarizados, permitiendo su explotación o consulta a través de softwares estadísticos o de bases de datos, tablas o conjunto de datos planos que se encuentran estructurados y estandarizados, permitiendo su explotación o consulta a través de softwares estadísticos o de bases de datos, tablas o conjunto de datos planos que se encuentran estructurados y estandarizados, permitiendo su explotación o consulta a través de softwares estadísticos o de bases de datos, tablas o conjunto de datos planos que se encuentran estructurados y estandarizados, permitiendo su explotación o consulta a través de softwares estadísticos o de bases de datos, tablas o conjunto de datos planos que se encuentran estructurados y estandarizados, permitiendo su explotación o consulta a través de softwares estadísticos o de bases de datos, tablas o conjunto de datos planos que se encuentran estructurados y estandarizados, permitiendo su explotación o consulta a través de softwares estadísticos o de bases de datos, tablas o conjunto de datos planos que se encuentran estructurados y estandarizados, permitiendo su explotación o consulta a través de softwares estadísticos o de bases de datos, tablas o conjunto de datos planos que se encuentran estructurados y estandarizados, permitiendo su exploración de acceptación de accept	s (incluye
Hojas de cálculo no estructuradas o no estandarizadas, corresponde a que la luente de información son libros u hojas de Excel que concentran información generada por la institución y es consultada de forma directa sin posibilidad de hacer consultas de forma masiva o de un conjunto de dato	os.
Libro de gobierno en formato electrónico: corresponde a los libros o documentos en formato electrónico que se organizan conforme a lineamientos específicos y cuentan con formalidades como foliación, firmas, sellos o autorizaciones, etcétera, que contienen los registros de los procesos o ac	ctividades
sustantivas del área o institución que genera la información. Libro de gobierno en pagei: corresponde a los fibros o documentos físicos que se organizari conforme a lineamientos específicos y cuentan con formalidades como foliación, firmas, sellos o autorizaciones, etcétera, que contienen los registros de los procesos o actividades sustantivas de	del área o
institución que genera la información.	
Bitácora en documento de texto e lectrónico: se refiere al registro o fuente en la que la información contenida está registrada en documentos electrónicos sin la formalidad de un libro de gobierno y que se utiliza para las actividades cotidianas del área o institución que proporciona la información. Bitácora en documento de texto en pago-est estre en la que la información contenida está registrada en documentos (Sicios sin la formación de que los que se utiliza para a las actividades cotidianas del área o institución que proporciona la información.	
De palabra: corresponde a cuando no existe una documentación o registro lísico o electrónico y la información se obtiene "de palabra", es decir, la información se obtiene directamente de las personas involucradas en las actividades (ellas son la fuente) y está supeditada a la memoria de las p	personas
servidoras públicas, no existiendo evidencia documental de lo reportado. Otra: se debe selecciona quando ninquuno de los tipos de fueipre listados anterormente responde a las características de la fuente o medio de registro que es utilizado por el área o institución participante para el registro de la información proporcionada en este instrumento de captación.	
Out. 30 Good Secretaria de los spos sections induced an appoint of the section of	

Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2023

En caso de que seleccione en la categoría "Otra" en alguna de las columnas "Tipo de fuente", favor de especificar ese otro tipo de fuente(s) en la columna "Comentarios o especificaciones sobre el tipo de fuente".

Sección y/o Principales fuentes utilizadas para la integración de la información proporcionada															
l I			Primer	Segundo	Unidad	Cargo o	Correo	preguntas en	Fuente	principal		cundaria 1		cundaria 2	Comentarios o
No.	Título	Nombre(s)	apellido	apellido	administrativa de	puesto	electrónico	las que	Nombre de la	1	Nombre de la		Nombre de la		especificaciones sobre el
			·		adscripción	,		participó	fuente	Tipo de fuente	fuente	Tipo de fuente	fuente	Tipo de fuente	tipo de fuente
						Directora de	hernandezg			Base de datos u				Hojas de cálculo no	
Ej.	Licenciada	Guadalupe	Hernández	García	Dirección General de Administración	Recursos	@dgsp.gob.	I, II.2, I.4.2, P1.25, P1.26	Control de nómina	hojas de cálculo estructuradas y	Sistema de control financiero	Sistema Informático propio	Control de nómina	estructuradas o no	
					de Administración	Financieros	mx	P1.25, P1.26		estructuradas y estandarizadas	Inanciero	propio		estandarizadas	
1.										ootanaan Eadad					
2.															
3.															
4.															
5.															
6.															
7.															
8.															
9.															
10.															
11.															
12.															
13.															
14.															
15.															
16.															
17.															
18.															
19.															
20.															
21.															
22.															
23.															
24.															
25.															
26.															
27.															
28.															
29.															
30.															
31.															
32.															
33.															
34.															
35.															







CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2023

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Sección I. Estructura organizacional y recursos

Entidad:	Clave:			<u>Índic</u>
Instrucciones generales para las preguntas de la	sección:			
1 Periodo de referencia de los datos: Durante el año: la información se refiere a lo e	ovintanto dal 1 da apara al 21	do diciombro do 2022		
Al cierre del año: la información se refiere a lo				
 Los catálogos utilizados en el presente cue exactamente con la utilizada en su institución, o 			al forma que si el nombre de alg	guna categoría no coinci
3 Únicamente debe considerar la información	de las unidades administrativ	vas y/o agencias o fiscalías de	el Ministerio Público que liste en	la pregunta 1.2.
4 Para las preguntas 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, Público que se despliega corresponde al que re	egistre como respuesta en la	pregunta 1.2.		
5 El listado de unidades administrativas y/o solicite para la desagregación de información e				1.2 será el mismo que
 6 Con excepción de la existencia de instru requerida, en caso de que determinada catego. 				
7 Con excepción de la existencia de instru requerida, en caso de que los registros con los se sabe) en las celdas donde no disponga de i del "NS" en determinado reactivo.	s que cuente no le permitan d	desglosar la información de a	cuerdo con los requerimientos s	solicitados, anote "NS" (
8 No deje celdas en blanco, salvo en los caso	os en que la instrucción así lo	solicite.		
	I.1 Autonom	nía constitucional		
Durante el año 2022, ¿la Fiscalía General o	Procuraduría General de	lusticia de su entidad t	ederativa ejerció sus func	ones como un óras
constitucional autónomo?	Todaradana Gonorai ad	, outstold do ou childed	daranta ojorolo dad ranol	once come an orga
Seleccione con una "X" un solo código.				
1. Sí			9. No identificado	
En caso de tener algún comentario u observa anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario		la respuesta de la presente	oregunta, o los datos que deriv	ran de la misma, favor

I.2 Estructura organizacional

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- Debe considerar la información de las unidades administrativas y/o agencias o fiscalías del Ministerio Público en operación que formen parte de la estructura orgánica de la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de la entidad federativa, de acuerdo con la correspondiente ley orgánica, reglamento interno acuerdos de creación o normatividad equivalente.
- 2.- No debe considerar la información relacionada, de ser el caso, con los organismos públicos descentralizados de la entidad federativa, aunque estos hayan desempeñado funciones asociadas a la procuración de justicia.
- 3.- No debe considerar como unidades administrativas y/o agencias o fiscalías del Ministerio Público a los módulos de atención ciudadana, módulos exprés, módulos de atención temprana, kioscos, o cualquier otro de naturaleza similar, que únicamente funjan como unidades receptoras de denuncias o brinden servicios de asesoría y/u orientación a la ciudadanía. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta de la pregunta 1.2.

Glosario de la subsección:

- 1.- Agencias o fiscalías del Ministerio Público: se refiere a todas aquellas vicefiscalías, subprocuradurías, unidades especializadas de investigación, unidades de atención, agencias, fiscalías y, en general, cualquier otra unidad homóloga investigación que se encuentre bajo la estructura de la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de la entidad federativa, y tenga a su cargo la investigación de hechos constitutivos de delitos a través de sus personas agentes, fiscales y demás personal auxiliar especializado, con la finalidad de ejercer la acción penal cuando así resulte. De igual forma, intervienen en procedimientos judiciales del orden civil y familiar, y propician, cuando proceda, los mecanismos alternativos de solución de controversias.
- 2.- Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes: se refiere al actual sistema que rige el proceso de justicia penal para personas adolescentes, mismo que se encuentra previsto en la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, y que es aplicable a las personas, de entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años, a quienes se les atribuya la realización de delitos tipificados por las leyes penales. Se encuentra basado en un proceso acusatorio y oral.
- 3.- Sistema Penal Acusatorio: se refiere al actual sistema de justicia penal por el cual se da el establecimiento de los juicios orales. En este se encuentran separadas las funciones de investigación, acusación y resolución de un hecho ilícito. La investigación de los delitos está a cargo del Ministerio Público y la policía, la cual actuará bajo la conducción y mando de aquel en el ejercicio de esta función. La acusación la lleva a cabo el Ministerio Público con la intervención de la persona juzgadora denominada de Control o Garantías, quien verifica el debido proceso en la investigación ministerial, mientras que la resolución del proceso penal solo le compete al Tribunal de Enjuiciamiento. En este sistema predomina la argumentación oral de las partes, las actuaciones procesales, el desahogo de las pruebas y el dictado de la sentencia a través de audiencias públicas.
- 1.2.- Anote el nombre de cada una de las unidades administrativas y/o agencias o fiscalías del Ministerio Público que conformaban al cierre del año 2022 la estructura orgánica de la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de su entidad federativa. Por cada una de estas, señale el tipo de unidad administrativa y/o agencia o fiscalía del Ministerio Público de la que se trate.

En la columna "Nombre de las unidades administrativas y/o agencias o fiscalías del Ministerio Público" debe anotar el nombre de cada una de las unidades administrativas y/o agencias o fiscalías del Ministerio Público con las que haya contado, mientras que en la columna "ID unidad administrativa y/o agencia o fiscalía del Ministerio Público" debe anotar su clave y/o número de identificación.

El nombre de las unidades administrativas y/o agencias o fiscallas del Ministerio Público debe registrarse en mayúsculas, sin comillas, ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

Debe comenzar registrando aquellas unidades administrativas y/o agencias o fiscalías del Ministerio Público conforme al orden descendente de los códigos establecidos en la columna "Tipo de unidad administrativa y/o agencia o fiscalía del Ministerio Público", de acuerdo con lo siguiente:

El código "1" se asocia a un contexto en donde la unidad administrativa realiza <u>exclusivamente</u> <u>funciones</u> <u>de</u> <u>carácter</u> <u>administrativo</u>, como puede ser la administración de recursos financieros, humanos y materiales, así como la prestación de servicios generales y de apoyo a las labores de otras unidades administrativas y/o agencias o fiscalías del Ministerio Público.

El código "2" se asocia a un contexto en donde la agencia o fiscalfa del Ministerio Público realiza <u>exclusivamente funciones sustantivas</u> relativas a la procuración de justicia, entre las que se encuentran: la investigación de los delitos, el esclarecimiento de los hechos, el ejercicio de la acción penal, la prevención del delito, la promoción, protección, respeto y garantía de la reparación integral y de la no repetición a las víctimas y personas ofendidas, entre otras de naturaleza similar.

El código "3" se asocia a un contexto en donde la unidad administrativa y/o agencia o fiscalía del Ministerio Público, comúnmente denominada unidad especializada, realiza funciones tanto administrativas como sustantivas para cumplir con el objetivo por el cual fue creada; ya sea que por diseño institucional se le asigne una estructura con unidades administrativas y agencias o fiscalías del Ministerio Público, o bien, que sin tener una estructura institucional realice ambas fúnciones.

En el Complemento 1 debe anotar el tipo de posesión, ubicación geográfica y datos de contacto de cada una de las unidades administrativas y/o agencias o fiscalías del Ministerio Público registradas.

Complemento 1

	Nombre de las unidades administrativas y/o agencias o fiscalías del Ministerio Público	ID unidad administrativa y/o agencia o fiscalía del Ministerio Público (para uso exclusivo del personal del INEGI)	Tipo de unidad administrativa y/o agencia o fiscalía del Ministerio Público (1. Unidad administrativa / 2. Agencia o fiscalía del Ministerio Público / 3. Unidad administrativa y agencia o fiscalía del Ministerio Público)
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			

١.			
6. 7.			
8.			
9. 10.			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			
16.			
17.			
18.			
19.			
20.			
21.			
22.			
23.			
24.			
25.		7	
26.			
27.			
28.			
29.			
30.			
31.			
32.			
33.			
34.			
35.			
36.			
37.			
38.			
39.			
40.			
41.			
42.			
43.			
44.			
45.	·		
46.			
47.			
48.			
49.			
50.			

Total de unidades administrativas y/o agencias o fiscalías del Minister	rio Público		
En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pre	egunta, o los d	datos que derivan de la	misma, favor de
anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.			

1.3.- Señale, por cada una de las unidades administrativas y/o agencias o fiscalías del Ministerio Público, la función administrativa principal ejercida y, de ser el caso, la o las funciones administrativas secundarias desarrolladas; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

Para cada unidad administrativa y/o agencia o fiscalía del Ministerio Público, en caso de que haya seleccionado el código "2" en la columna "Tipo de unidad administrativa y/o agencia o fiscalía del Ministerio Público" de la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada unidad administrativa y/o agencia o fiscalía del Ministerio Público, en caso de que haya seleccionado el código "3" en la columna "Tipo de unidad administrativa y/o agencia o fiscalía del Ministerio Público" de la pregunta anterior, únicamente debe considerar la información relacionada con el ejercicio de sus funciones como unidad administrativa; toda vez que la información relacionada con el ejercicio de sus funciones sustantivas se requiere en la pregunta siguiente.

En caso de que determinada unidad administrativa y/o agencia o fiscalía del Ministerio Público haya desarrollado dos o más funciones administrativas establecidas en el catálogo correspondiente, en la columna "Principal" debe registrar el código de la función que haya ejercido de forma directa y/o se encuentre establecida en su atribución principal; mientras que el resto debe registrarlas en las columnas "Secundaria(s)", iniciando de izquierda a derecha.

En caso de que seleccione el código "29" en alguna de las columnas del apartado "Función administrativa ejercida", debe anotar el nombre de dicha(s) función(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Link para consultar el anexo "Funciones administrativas ejercidas por las unidades administrativas y/o agencias o fiscalías del Ministerio Público"

		F	unció	n adı	minis	trativ	a
				ejer	cida		
	Nombre de las unidades administrativas y/o agencias o fiscalías del Ministerio Público		<u> </u>	ver ca	tálogo	,	
	Hombie de las unidades administrativas y/o agencias o histalias del ministerio Publico	Principal					
		inci		Secu	undar	a(s)	
		ď			_		
1.							
2.							
3.							
4.							
5.							
6.							
7.							
8.							
9.							
10.							
11.							
12.							
13.							
14.							
15.							
16.							
17.							
18.							
19.						T	
20.							
21.							
22.							
23.							
24.							
25.							
26.							
27.							
28.	Y						
29.							
30.]	
31.							
32.							
33.							
34.	▼						
35.							
36.		<u> </u>					
		<u> </u>					
37.							
38.							
39.							
40.							
41.							

42.				
43.				
44.				
45.				
46.				
47.				
48.				
49.				
50.				

Otra función: (especifique)		

	Catálogo de funciones a	dmir	nistrativas ejercidas						
1.	Acceso a la información pública y protección de datos personales (transparencia)	16.	Igualdad de género y/o derechos de las mujeres						
2.	Administración y finanzas	17.	Informática y tecnologías de la información						
3.	Administración de archivos y gestión documental	18.	Investigación, análisis criminal y/o inteligencia						
4. Asuntos internos			Mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal						
5.	Asuntos jurídicos	20.	Planeación y evaluación						
6.	Atención directa a víctimas	21.	Policía judicial, ministerial o de investigación						
7.	Atención especializada en justicia para las mujeres	22.	Seguridad institucional y protección civil						
8.	Atención especializada para personas adolescentes		Seguridad pública, seguridad ciudadana y/o prevención del delito						
9.	Capacitación, formación y evaluación del personal	24.	Servicios periciales y/o servicio médico forense						
10.	Comunicación social y difusión	25.	Supervisión de medidas cautelares y suspensión condicional del proceso						
11.	Contraloría interna	26.	Vinculación y coordinación interinstitucional						
12.	Control de aseguramientos ministeriales	27.	Vinculación y promoción con la sociedad						
13.	Derechos humanos	28.	Visitaduría general						
14.	Despacho de la persona titular de la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia	29.	Otra función (especifique)						
15.	Estadística								

En caso de tener algún come			ado en la respuesta	de la presente pregunta,	o los datos que derivan	de la misma, favor de
anotarlo en el siguiente espacio	. De lo contrario	o, déjelo en blanco.				

1.4.- Señale, por cada una de las unidades administrativas y/o agencias o fiscalías del Ministerio Público, el tipo de agencia o fiscalía de la que se trate e indique si al cierre del año 2022 operaba bajo el Sistema Penal Acusatorio y/o el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes. Asimismo, señale si estaba facultada para abrir carpetas de investigación en los referidos sistemas, así como para recibir personas detenidas al cierre del año de referencia; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

Para cada unidad administrativa y/o agencia o fiscalía del Ministerio Público, en caso de que haya seleccionado el código "1" en la columna "Tipo de unidad administrativa y/o agencia o fiscalía del Ministerio Público" de la pregunta 1.2, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada unidad administrativa y/o agencia o fiscalía del Ministerio Público, en caso de que haya seleccionado el código "3" en la columna "Tipo de unidad administrativa y/o agencia o fiscalía del Ministerio Público" de la pregunta 1.2, únicamente debe considerar la información relacionada con el ejercicio de sus funciones como agencia o fiscalía del Ministerio Público; toda vez que la información relacionada con el ejercicio de sus funciones administrativas se requiere en la pregunta anterior.

En caso de que determinada unidad administrativa y/o agencia o fiscalía del Ministerio Público corresponda con dos o más tipos establecidos en el catálogo correspondiente, en las columnas del apartado "Tipo de agencia o fiscalía del Ministerio Público" seleccione el código de cada uno de estos, iniciando de izquierda a derecha.

Para cada unidad administrativa y/o agencia o fiscalía del Ministerio Público, las columnas "¿Operaba bajo el Sistema Penal Acusatorio?", "¿Operaba bajo el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes?" y "¿Estaba facultada para recibir personas detenidas?" son independientes entre sí.

Para cada unidad administrativa y/o agencia o fiscalía del Ministerio Público, en caso de que seleccione el código "2" o "9" en la columna "¿Operaba bajo el Sistema Penal Acusatorio?" no puede registrar información en la columna "¿Estaba facultada para abrir carpetas de investigación en el Sistema Penal Acusatorio?". En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Para cada unidad administrativa y/o agencia o fiscalía del Ministerio Público, en caso de que seleccione el código "2" o "9" en la columna "¿Operaba bajo el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes?" no puede registrar información en la columna "¿Estaba facultada para abrir carpetas de investigación en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes?". En caso de que esta instrucción no le aplique, justifiquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que seleccione el código "33" en alguna de las columnas del apartado "Tipo de agencia o fiscalía del Ministerio Público", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de agencia(s) o fiscalía(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

2. Operaba bajo el Sistema Penal Acustrorio? (1. S/2. No / 9. No identificado) Acustorio? (1. S/2. No / 9. No identificado) Acustorio? (1. S/2. No / 9. No identificado) (2. Operaba bajo el Sistema Penal Acustorio? (1. S/2. No / 9. No identificado) (2. S/2. No / 9. No identificado) (3. S/2. No / 9. No identificado) (4. S/2. No / 9. No identificado)	¿Estaba facultada para abrir carpetas de investigación en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes? (1. SI/2. No /9. No identificado)	¿Estaba facultada para recibir personas detenidas? (1. S/ / 2. No / 9. No identificado)
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
7.		
8.		
9.		
10.		
11.		
12.		
13.		
14.		
16.		
17.		
18.		
19.		
20.		
21.		
22.		
24.		
25.		
26.		
27.		
28.		
29.		
30.		
31.		
33.		
34.		
35.		
36.		
37.		
38.		
39.		
40.		
41.		
42.		
44.		

45.						
46.						
47.						
48.						
49.						
50.						

Otro tipo de		
agencia o		
fiscalía:		
(especifique)		
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	

			-		
	Catál	ogo (de tipo de agencia o fiscalía del Ministerio Pú		
1.	Mixta o general	12.	Especializada en atención a personas indígenas	23.	Especializada en atención a personas en contexto de movilidad
2.	Especializada en homicidios	13.	Especializada en atención a turistas	24.	Especializada en ejecución de penas y medidas judiciales
3.	Especializada en robos (sin incluir las especializadas contra el robo de vehículos y en el delito de abigeato)	14.	Especializada en atención a personas desaparecidas, no localizadas, ausentes o extraviadas (sin incluir las especializadas en materia de delitos de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares)		Especializada en feminicidios
4.	Especializada en extorsiones	15.	Especializada en delitos cometidos por las personas adolescentes	26.	Especializada en el delito de abigeato
5.	Especializada en delitos patrimoniales o fraudes (sin incluir las especializadas en robos, contra el robo de vehículos, en el delito de abigeato y en extorsiones)	16.	Especializada en procesos civiles y familiares (no incluye violencia familiar)	27.	Especializada en delitos contra personas periodistas y/o defensoras de derechos humanos
6.	Especializada en delitos contra la salud (sin incluir las especializadas en atención a delitos de narcomenudeo)	17.	Especializada en mecanismos alternativos de solución de controversias	28.	Especializada en delitos contra el medio ambiente
7.	Especializada en investigación y combate al delito de secuestro	18.	Especializada en atención a delitos electorales	29.	Especializada en materia de extinción de dominio
8.	Especializada en delitos sexuales	19.	Especializada en atención a delitos de narcomenudeo	30.	Especializada en la investigación del delito de tortura
9.	Especializada en delitos contra las mujeres (sin incluir las especializadas en delitos sexuales, en violencia familiar, contra la trata de personas y en feminicidios)	20	Especializada en atención a delitos cometidos por medios electrónicos o cibernéticos	31.	Especializada en materia de delitos de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares
10.	Especializada en combate a la corrupción	21	Especializada contra el robo de vehículos	32.	Especializada en delitos cometidos contra las personas de la comunidad de la diversidad sexual
11.	Especializada en violencia familiar	22.	Especializada contra la trata de personas	33.	Otro tipo de agencia o fiscalía (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación a	al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta,	o los datos que derivan de la misma, favor de
anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjel		•

I.3 Infraestructura

Instrucción general para las preguntas de la subsección:

1.- Para cada unidad administrativa y/o agencia o fiscalía del Ministerio Público, en caso de que haya seleccionado el código "1" en la columna "Tipo de unidad administrativa y/o agencia o fiscalía del Ministerio Público" de la pregunta 1.2, no puede registrar información en la presente subsección.

I.3.1 Celdas preventivas para ejecutar detenciones

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

- 1.- Únicamente debe considerar la información relacionada con las celdas preventivas para ejecutar detenciones al interior de los complejos donde se ubican las unidades administrativas y/o agencias o fiscalias del Ministerio Público, por lo que no debe considerar la infraestructura que se hava encontrado fuera de las mismas, como pueden ser las celdas preventivas de las comandancias, estaciones o subestaciones de polícia, de los órganos jurisdiccionales que atienden la materia penal y/o de los juzgados cívicos.
- 2.- Para cada unidad administrativa y/o agencia o fiscalía del Ministerio Público, en caso de que seleccione el código "2" o "9" en la columna "¿Contaba con celdas preventivas para ejecutar detenciones?" de la pregunta 1.5, no puede registrar información en los reactivos 1.6, 1.7 y 1.8.

Glosario del apartado:

- 1.- Celdas preventivas: se refiere a los espacios físicos de infraestructura, comúnmente denominados separos, galeras, cubículos de seguridad, módulos de observación individual o centros de detención provisional, a cargo de la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de la entidad federativa, que se encuentran destinados al resguardo de las personas detenidas de forma provisional por su presunta participación en la comisión de algún delito, ello en cumplimiento de la investigación y la persecución de los mismos.
- 1.5.- Indique, por cada una de las unidades administrativas y/o agencias o fiscalías del Ministerio Público, si al cierre del año 2022 contaba con celdas preventivas para ejecutar detenciones. En caso afirmativo, anote la cantidad de celdas preventivas con las que contaba, según tipo y condición de edad de las personas a las que se encontraban destinadas.

Para cada unidad administrativa y/o agencia o fiscalía del Ministerio Público, en caso de que no haya contado con celdas preventivas para ejecutar detenciones, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y de

Para cada unidad administrativa y/o agencia o fiscalía del Ministerio Público, en caso de que sus celdas preventivas no sean las mismas de las que disponga otra unidad administrativa y/o agencia o fiscalía del Ministerio Público para la ejecución de detenciones, deje en blanco la columna "Unidad administrativa y/o agencia o fiscalía del Ministerio Público con la misma infraestructura".

En caso de que dos o más unidades administrativas y/o agencias o fiscalías del Ministerio Público dispongan de las mismas celdas preventivas para ejecutar detenciones, únicamente debe registrar la información correspondiente en una de ellas. En el resto de las unidades administrativas y/o agencias o fiscalías del Ministerio Público relacionadas, en la columna "Unidad administrativa y/o agencia o fiscalía del Ministerio Público con la misma infraestructura" anote el numeral de la unidad administrativa y/o agencia o fiscalía del Ministerio Público en la que reportó la información, y deje el resto de la fila en blanco.

El apartado "Mixtas" hace referencia a un contexto donde dichas celdas son usadas indistintamente para la ejecución de detenciones de personas probablemente responsables del sexo masculino y femenino.

											ılía del uctura	C							ar det as qu							ción d	de
		cia o fisca					ре	P	ara h	ombre	es	Р	ara n	nujere	es	(para		tas bres y eres)	para								
administrativas y/o ager	ombre de las unidades inistrativas y/o agencias fiscalías del Ministerio Público	¿Contaba con celdas preventivas para ejecutar detenciones? (1. Sf/2. No/9. No identificado)	Unidad administrativa y/o agencia o fiscalía del Ministerio Público con la misma infraestructura	Total	Mayores de edad	Menores de edad	Mayores y menores de edad	Subtotal	Mayores de edad	Menores de edad	Mayores y menores de edad	Subtotal	Mayores de edad	Menores de edad	Mayores y menores de edad	Subtotal	Mayores de edad	Menores de edad	Mayores y menores de edad								
1.																											
2.																											
3.																											
4.																											
5.																											
6.																											
7.																											
8.																											
9.	V																		<u> </u>								
10.																											
11.																			\vdash								
12.																		\vdash	\vdash								
13.																		\vdash	\vdash								
14. 15.	▼																	$\vdash\vdash$	\vdash								
16.																		\vdash	\vdash								
17.																		\vdash	\vdash								
18.																		\vdash	$\vdash \vdash$								
19.																			\vdash								
20.																		\vdash	\vdash								
21.																		\vdash	\vdash								
22.																											

22				1				1				T
23.												
24.												
25.												
26.												
27.												
28.												
29.												
30.												
31.											\sim	
32.												
33.												
34.										,		
35.												
36.												
37.												
38.												
39.												
40.												
41.												
42.												
43.				Ť								
44.												
45.							•					
46.												
47.												
48.												
49.												
50.												
	1	Σ										

	En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de
a	anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.6.- Anote, por cada una de las unidades administrativas y/o agencias o fiscalías del Ministerio Público, la capacidad instalada de las celdas preventivas para ejecutar detenciones con las que contaba al cierre del año 2022, según tipo y condición de edad de las personas a las que se encontraban destinadas.

Para cada unidad administrativa y/o agencia o fiscalía del Ministerio Público, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada unidad administrativa y/o agencia o fiscalía del Ministerio Público, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" de determinado apartado de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el apartado correspondiente del presente reactivo.

Por capacidad instalada debe considerar los espacios, medidos en número de personas, destinados al alojamiento de las personas probablemente responsables para la ejecución de detenciones

Para cada unidad administrativa y/o agencia o fiscalía del Ministerio Público, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo y condición de edad.

		Ca se	paci gún t	dad i	nstal con	ada d dició	le las n de (edad	as pr de la destii	s per	sona	para s a la	ejec as qu	utar d e se d	deten enco	cione ntrab	es, an
					ad	P	ara h	ombre	es	Р	ara m	nujere	es	(para		tas bres y eres)	para
Noi	nbre de las unidades administrativas y/o agencias o fiscalías del Ministerio Público	Total	Mayores de edad	Menores de edad	Mayores y menores de edad	Subtotal	Mayores de edad	Menores de edad	Mayores y menores de edad	Subtotal	Mayores de edad	Menores de edad	Mayores y menores de edad	Subtotal	Mayores de edad	Menores de edad	Mayores y menores de edad
1.										4					М		
2.									1								
4.															r		
5.											4				_\		
6. 7.									-	4							\vdash
8.																\vdash	
9.																	
10.				4													
11. 12.				_													
13.		4						7									
14.																	
15.																	
16. 17.																	
18.																	
19.																	
20.																	
21. 22.																	
23.			7														
24.																	
25.																	
26. 27.																	
28.																	
29.																	
30.																	
31. 32.																	
33.																	
34.																	
35. 36.	Y															\vdash	
37.																\vdash	
38.																	\Box
39.																	
40.	—															 	
41. 42.																\vdash	
43.																	
44.																	
45.																 	
46. 47.																	
48.																	
		ı				ı	ı										

49.									
50.									
	Σ								

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, fav anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.	vor de

1.7.- Indique, por cada una de las unidades administrativas y/o agencias o fiscalías del Ministerio Público, si al cierre del año 2022 las celdas preventivas para ejecutar detenciones contaban con servicios de iluminación, higiene, salubridad y/o accesibilidad. En caso afirmativo, señale el tipo de servicios de iluminación, higiene, salubridad y/o accesibilidad con los que contaban; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

Para cada unidad administrativa y/o agencia o fiscalía del Ministerio Público, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.5 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada unidad administrativa y/o agencia o fiscalía del Ministerio Público, en caso de que las celdas preventivas para ejecutar detenciones no hayan contado con servicios de iluminación, higiene, salubridad y/o accesibilidad, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada unidad administrativa y/o agencia o fiscalía del Ministerio Público, seleccione con una "X" el o los tipos de servicios que correspondan.

En caso de que seleccione el código "11" en el apartado "Tipo de servicios de iluminación, higiene, salubridad y/o accesibilidad", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de servicio(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

	Nombre de las unidades administrativas y/o agencias o fiscalías del Ministerio Público	¿Las celdas preventivas para ejecutar detenciones contaban con servicios de iluminación, higiene, salubridad y/o accesibilidad? (1. Sí/2. No/9. No identificado)	Tipo) de s	ervic	/o ac	oilida	ne, s	alubr	idad
1.										
2.										
3.										
4.										
5.										
6.										
7.										
8.										
9.										ш
10.										ш
11.										
12.										
13.										\vdash
14.										\vdash
15.										\vdash
16. 17.										\vdash
18.										-
19.										
20.										\vdash
21.										\vdash
22.										-
23.										-
24.										=
25.										=
26.										\Box
27.										\exists
28.										\Box
29.										

30.								
31.								
32.								
33.								
34.								
35.								
36.								
37.								
38.								
39.								
40.								
41.						J		
42.								
43.								
44.								
45.								
46.						·		
47.								
48.								
49.								
50.								
	_		4					

Otro tipo de servicios: (especifique)		

	Catálogo de tipo de servicios de ilumina	ción,	higiene, salubridad y/o accesibilidad
1.	Tazas de baño con división física que brinde privacidad	7.	Luz eléctrica
2.	Lavabos con agua	8.	Rampas
3.	Ventanas	9.	Barras de apoyo
4.	Ventiladores	10.	Acondicionamiento para evitar temperaturas extremas (menores a 10°C y superiores a 32°C)
5.	Cestos de basura	11.	Otro tipo de servicios (especifique)
6.	Drenaje		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de
anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.8.- Anote, por cada una de las unidades administrativas y/o agencias o fiscalías del Ministerio Público, la cantidad de personas detenidas durante el año 2022 en las celdas preventivas para ejecutar detenciones, según sexo y condición de edad.

Para cada unidad administrativa y/o agencia o fiscalía del Ministerio Público, debe considera a aquellas personas detenidas en las celdas preventivas derivado del cumplimiento de una orden judicial o por detenciones de caso urgente y flagrancia; independientemente de que comparta dicha infraestructura con otra unidad administrativa y/o agencia o fiscalía del Ministerio Público.

		P	erson	as de	etenio	das e	n las	celd	as pr	even	tivas	para	ejecı	utar c	leten	cione	s,
						S	egún	sexo	усо	ndic	ión d	e eda	ıd				
			_	_			Hom	bres			Muj	eres		No	o ider	ntifica	do
No	mbre de las unidades administrativas y/o agencias o fiscalías del Ministerio Público	Total	Mayores de edad	Menores de edad	No identificado	Subtotal	Mayores de edad	Menores de edad	No identificado	Subtotal	Mayores de edad	Menores de edad	No identificado	Subtotal	Mayores de edad	Menores de edad	No identificado
1.																	
2.																	
3.																	

4.											
5.											
6.											
7.											
8.											
9.											
10.											
11.											
12.											
13.											
14.											
15.									1		
16.									<u>'</u>		
17.											
18.											
19.											
20.											\Box
21.					4						
22.											
23.							\checkmark				
24.											
25.											
26.											
27.								7			
28.								_			
29.											
30.											
31.						$\overline{}$					
32.											
33.		4									
34.				-							
35.											
36.											
37.											
38.											
39.											
40.		7									
41.		r .									\vdash
41.											
43.											$\vdash\vdash$
44.											$\vdash\vdash$
45.											\vdash
46.											$\vdash \vdash$
47.											
48.											\vdash
49.											
50.											$\sqsubseteq \sqsubseteq$
	Σ										

En caso de tener algun comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor l
anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.3.2 Registros administrativos

Instrucción general para la pregunta del apartado:

1.- Únicamente debe considerar aquellos registros administrativos en materia de procuración de justicia en los que las unidades administrativas y/o agencias of fiscalias del Ministerio Público, o la Fiscalia General o Procuraduría General de Justicia de la entidad federativa, tengan el carácter de autoridad responsable de los mismos; es decir, sean responsables del almacenamiento y resguardo de la información; de la administración de permisos y usuarios para el registro y consulta de la información; así como del mantenimiento general de los registros administrativos.

Glosario del apartado:

- 1.- Registro administrativo: se refiere a la serie de datos que se recaban de manera sistemática sobre un hecho, evento, suceso o acción sujeto a regulación o control y que son actualizados permanentemente como parte de la función de oficinas públicas, privadas o de organizaciones de la sociedad civil, y que originalmente son recolectados con fines no estadísticos.
- 1.9.- Indique, por cada una de las unidades administrativas y/o agencias o fiscalías del Ministerio Público, si al cierre del año 2022 contaba con registros administrativos relacionados con el ejercicio de su función. En caso afirmativo, señale los registros administrativos con los que contaba e indique, por cada uno de estos, la situación que mejor los describa al cierre del referido año; utilizando para tal efecto los catálogos que se presentan en la parte inferior de la siguiente tabla.

En caso de que determinada unidad administrativa y/o agencia o fiscalía del Ministerio Público no haya contado con registros administrativos relacionados con el ejercicio de su función, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada unidad administrativa y/o agencia o fiscalía del Ministerio Público, en el apartado "Tipo de registro administrativo" seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

Para cada unidad administrativa y/o agencia o fiscalía del Ministerio Público, en el apartado "Situación del registro administrativo" indique, según el tipo de registro administrativo seleccionado con anterioridad, la situación del mismo. Por ejemplo: en caso de que haya contado con algún registro administrativo sobre las averiguaciones previas y/o carpetas de investigación y el estatus en el que se encuentran, y el mismo se haya organizado en una base de datos, sistema de información o plataforma informática con fácil acceso para consultar, recuperar y analizar la información; en el numeral 4 del apartado "Situación del registro administrativo" seleccione el código "5".

Para cada unidad administrativa y/o agencia o fiscalía del Ministerio Público, en caso de que en el apartado "Tipo de registro administrativo" no haya anotado una "X" para determinado tipo de registro administrativo, no puede registrar información para el mismo en el numeral correspondiente del apartado "Situación del registro administrativo".

En caso de que seleccione el código "13" en el apartado "Tipo de registro administrativo", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de registro(s) administrativo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

	mbre de las unidades administrativas /o agencias o fiscalías del Ministerio Público	Tipo de registro administrativo (ver catálogo) 1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13													
1.															
2.															
3.															
4.															
5.															
6.															
7.															
8.															
9.															
10.															
11.															
12.															
13.															
14.															
15.															
16.															
17.															
18.															
19.															
20.															
21.															
22.															
23.															
24.															
25.															
26.															
27.															
28.															
29.															
30.															

31.									
32.									
33.									
34.									
35.									
36.									
37.									
38.									
39.									
40.									
41.									
42.							7		
43.						1		/	
44.									
45.							\geq		
46.									
47.				4					
48.									
49.									
50.									

													(2-0	10 L)
N	ombre de las unidades administrativas y/o agencias o fiscalías del Ministerio Público	Situación del registro administrativo (ver catálogo)										0		
		1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.
1.														
2.														<u></u>
3.				ı										<u> </u>
4.														
5.														
6.														
7.														
8.														
9.														
10.														
11.														
12.														
13.														
14.														
15.														
16.														
17.														
18.														
19.														
20.														
21.														
22.														
23.														
24.														
25.														
26.														
27.														
28.														
29.														
30.														
31.														
32.														
33.														
34.														
35.														

36.								1
37.								
38.								
39.								
40.								
41.								
42.								
43.								
44.								
45.					4			
46.								
47.						ŀ		
48.					1		,	
49.								
50.							V	

Otro tipo de registro administrativo: (especifique)

	Catálogo de registros administrativos
1.	Personal destinado a funciones de procuración de justicia
2.	Personal dado de baja
3.	Capacitación y/o evaluación del personal
4.	Averiguaciones previas y/o carpetas de investigación y el estatus en el que se encuentran
5.	Asuntos enviados a mecanismos alternativos de solución de controversias
6.	Delitos (incidencia delictiva)
7.	Personas detenidas
8.	Personas imputadas / inculpadas
9.	Víctimas
10.	Personas desaparecidas y/o no localizadas
11.	Trata de personas
12.	Georreferenciación e imagen satelital
13.	Otro tipo de registro administrativo (especifique)

	Catálogo de situación del registro administrativo
1.	No se encuentra automatizado. Está impreso en papel y se ubica en oficinas diferentes. Requiere un esfuerzo considerable del personal para su recopilación e integración
2.	No se encuentra automatizado. Está en un archivo electrónico de procesador de texto y se ubica en oficinas diferentes. Requiere un esfuerzo considerable del personal para su recopilación e integración
3.	Se encuentra en una hoja de cálculo, pero no cuenta con códigos, controles de consistencia ni campos estandarizados, por tratarse de planillas para sistematizar información para controles administrativos. Requiere un esfuerzo considerable para ser transformado y ser aprovechado estadísticamente
4.	Se encuentra organizado en forma sistemática en archivos (formato de tabla, archivo plano o planilla Excel) a través de un formulario estandarizado de computadora, con elementos de identificación y seguridad. Los archivos pueden ser entregados en medios electrónicos o ser enviados por correo electrónico u otro método de transferencia electrónica de datos
5.	Se encuentra organizado en una base de datos, sistema de información o plataforma informática con fácil acceso para consultar, recuperar y analizar la información
9.	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotario en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.4 Recursos humanos

Glosario de la subsección:

- 1.- Personal directivo: se refiere a todo el personal que ocupa algún puesto de mando, coordinación y/o dirección dentro de la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de la entidad federativa. Dentro de esta categoría debe considerar a las personas titulares de las coordinaciones o direcciones generales, direcciones de área, subdirecciones de área, subdirecciones de área, subdirecciones de área y/o jefaturas de departamento. Por su parte, no deben considerarse, de ser el caso, a las personas fiscales o agentes del Ministerio Público.
- 2.- Personas fiscales o agentes del Ministerio Público: se refiere a las personas servidoras públicas quienes ejercen, además de la función de representación social, las funciones de investigación, coordinación y mando dentro de la investigación de hechos presumiblemente delictivos, así como la persecución de las personas imputadas dentro del proceso penal.
- 3.- Personas secretarias del Ministerio Público: se refiere a las personas servidoras públicas que asisten a las personas fiscales o agentes del Ministerio Público en las actividades que estos practiquen dentro de las diligencias para la preparación del ejercicio de la acción penal.
- 4.- Personas actuarias del Ministerio Público: se refiere a las personas servidoras públicas auxiliares cuyas funciones principales recaen en llevar a cabo las notificaciones que, por disposición de la ley o del órgano ministerial, deban hacerse personalmente, o a través de sus representantes, a las partes en el proceso.
- 5.- Personas peritas: se refiere a las personas servidoras públicas expertas en alguna ciencia, técnica o arte, con competencia para llevar a cabo una investigación respecto de alguna materia o asunto encomendado por el Ministerio Público u otras autoridades.
- 6.- Personas policías ministeriales, investigadores o judiciales: se refiere a las personas servidoras públicas auxiliares directas del Ministerio Público quienes llevan a cabo la investigación de los delitos, desarrollando para tal efecto las diligencias que deban practicarse durante las investigaciones, citaciones notificaciones, detenciones y presentaciones que les ordene el Ministerio Público.
- 7.- Personas facilitadoras: se refiere a las personas servidoras públicas cuya función es posibilitar, de manera justa e imparcial, la participación de las personas intervinientes en los esquemas previstos por los mecanismos alternativos de solución de controversias.
- 8.- Personas analistas de información criminal: se refiere a la persona servidora pública que aporta elementos contundentes en la investigación de los delitos a través de la generación de líneas de investigación y productos de inteligencia, ello en coordinación con las personas fiscales o agentes del Ministerio Público, las personas policías ministeriales, investigadoras o judiciales y/o las personas peritas.
- 9.- Personal administrativo y de apoyo: se refiere a todo el personal que desempeña, al interior de la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de la entidad federativa, funciones de asistencia al personal directivo, de logistica, de soporte técnico, de gestión de recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos, u otras similares. Dentro de esta categoría debe considerar al personal secretarial, de mensajería, de conducción de vehículos, de limpieza, o cualquier otro que realice funciones similares.

I.4.1 Perfil de las personas titulares de las unidades administrativas y/o agencias o fiscalías del Ministerio Público

1.10.- Indique los datos de la persona titular de cada una de las unidades administrativas y/o agencias o fiscalías del Ministerio Público al cierre del año 2022, utilizando para tal efecto los catálogos que se presentan en la parte inferior de la siguiente tabla.

Los datos del numeral 0 deben corresponder a los de la persona titular de la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de la entidad federativa.

En caso de que al cierre del año 2022 no se haya realizado el nombramiento de la persona titular de determinada unidad administrativa y/o agencia o fiscalía del Ministerio Público, o se encontrara vacante, seleccione el código "8" en la columna "Sexo" y deje el resto de la fila en blanco.

Para el caso de la edad, debe considerar los años cumplidos al 31 de diciembre de 2022

Para el caso de los ingresos brutos mensuales, únicamente debe considerar aquellos percibidos por el desempeño de sus funciones como persona titular de determinada unidad administrativa y/o agencia o fiscalía del Ministerio Público. Estos ingresos deben anotarse en pesos mexicanos (no debe agregar la frase "miles o millones de pesos") y solo deben desagregarse dos decimales.

Para el caso de los ingresos brutos mensuales, en caso de gue la persona titular de determinada unidad administrativa y/o agencia o fiscalía del Ministerio Público no haya recibido alguna contraprestación por el ejercicio de dicho cargo, anote "NA" (No aplica) en la columna correspondiente y justifíquelo en el recuadro de comentarios que se encuentra en la parte inferior de los catálogos de respuesta.

Para el caso del último grado de estudios, seleccione en la primera columna el último nivel de escolaridad cursado de acuerdo con las opciones del catálogo. En la columna "Estatus" debe indicar la opción que corresponda de acuerdo con el tipo de conclusión de dicho nivel al 31 de diciembre de 2022.

Para el caso del último grado de estudios, en caso de que registre el código "1" en la columna "Nivel de escolaridad", debe anotar el código "8" en la columna "Estatus".

Para el caso del último grado de estudios, en caso de que registre el código "2", "3" o "4" en la columna "Nivel de escolaridad", no puede hacer uso del código "4" en la columna "Estatus".

Para el caso del último grado de estudios, en caso de que registre el código "9" en la columna "Nivel de escolaridad", únicamente puede seleccionar el código "9" en la columna "Estatus".

Para el caso de la institución de procedencia, debe considerar la última institución en la que la persona titular de determinada unidad administrativa y/o agencia o fiscalía del Ministerio Público haya prestado sus servicios previo a su nombramiento.

Para el caso de la antigüedad en el servicio público, debe considerar los años en el mismo al 31 de diciembre de 2022, aunque estos no hayan sido continuos y/o en el mismo cargo y/o plaza. En caso de que dicha antigüedad sea menor a 12 meses, debe registrar 0.

En caso de que en la columna "Institución de procedencia" seleccione algún código diferente al "20", "21", "22" o "99", en la columna "Antigüedad en el servicio público" no puede registrar 0. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de los catálogos de respuesta.

Para el caso de la antigüedad en el cargo, debe considerar los años continuos en el mismo al 31 de diciembre de 2022. En caso de que dicha antigüedad sea menor a 12 meses, debe registrar 0. En consecuencia, el dato registrado en esta columna debe ser igual o menor al reportado en la columna "Antigüedad en el servicio público".

Para el numeral 0, no puede seleccionar los códigos "5" o "6" en la columna "Forma de designación".

Para el numeral 0, deje en blanco la columna "Tipo de cargo".

Para el numeral 0, deje en blanco la columna "Unidad administrativa y/o agencia o fiscalía del Ministerio Público con la misma persona titular".

Para cada unidad administrativa y/o agencia o fiscalía del Ministerio Público, en caso de que la persona titular no sea la misma que la de otra unidad administrativa y/o agencia o fiscalía del Ministerio Público, deje en blanco la columna "Unidad administrativa y/o agencia o fiscalía del Ministerio Público con la misma persona titular".

En caso de que por disposición normativa dos o más unidades administrativas y/o agencias o fiscalías del Ministerio Público tengan a la misma persona titular, únicamente debe registrar la información del perfil de la persona titular en una de ellas. En el resto de las unidades administrativas y/o agencias o fiscalías del Ministerio Público relacionadas, en la columna "Unidad administrativa y/o agencia o fiscalía del Ministerio Público con la misma persona titular" anote el numeral correspondiente a la unidad administrativa y/o agencia o fiscalía del Ministerio Público en la que reportó los datos del perfil de la persona titular, y deje el resto de la fila en blanco.

De acuerdo con lo establecido en la instrucción anterior, en caso de que determinada unidad administrativa y/o agencia o fiscalía del Ministerio Público tenga como titular a la propia persona titular de la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia, en la columna "Unidad administrativa y/o agencia o fiscalía del Ministerio Público con la misma persona titular" anote un "0" y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que seleccione el código "8" en la columna "Forma de designación", debe anotar el nombre de dicha forma de designación en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que seleccione el código "9" en la columna "Tipo de cargo", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de cargo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

		Perfil	de las per	sonas titu	lares de la	s unidade	s adminis	trativas y/	o agencia	s o fiscalí	as del Min	isterio	ía Ja
					l'Illian a a		Público	1	1		ı	1	scal
					Ultimo g	grado de Idios		_		<u>o</u>			o fis
				S			ro O	plic		qen			sma
No	ombre de las			Ingresos brutos mensuales (pesos)			Institución de procedencia (ver catálogo)	Antigüedad en el servicio público (años)	Antigüedad en el cargo (años)	Condición de pertenencia a pueblo indígena (ver catálogo)	ý.		Unidad administrativa y/o agencia o fiscalía del Ministerio Público con la misma persona títular
-	unidades ministrativas	6		ens	ad		cede	/icic	- Ca	cia (c	Forma de designación (ver catálogo)	0 G	on la
	o agencias o	o. Slogi	p (s	s m ss)	arid	(Q	proc	ser s)	en e	de pertenenc indígena (<i>ver catálogo</i>)	la de designa (ver catálogo)	car	o cc itula
	iscalías del	Sexo	Edad (años)	brutos m (pesos)	scol, álog	itus álog	de	n el se (años)	dad en (años)	erte díge cata	e de	de	blic
Mini	isterio Público	Sexo (ver catálogo)		ld Si	Nivel de escolaridad (ver catálogo)	Estatus (ver catálogo)	ión de proce (<i>ver catálogo)</i>	d er	üed	de p in (ver	ia d (ver	Tipo de cargo (ver catálogo)	nist Pú
				osə.	el d	(%	iituc	ega	ntig	òn ò	OFF		dmi
				Ingi	i≧		lus	tigü	⋖	dici			inis:
								An		Con			nid M M
	ı												> ₹
	Persona titular												
	de la Fiscalía General o												
0.	Procuraduría												
	General de												
	Justicia												
1.													
2.													
3. 4.													
5.													
6.													
7.													
8.													
9.													
10.													
11. 12.													
13.													
14.													
15.													
16.													
17.													
18. 19.													
20.													
21.													
22.													
23.													
24.													
25.													
26.													
27. 28.													
29.													
30.	*												
31.													
32.													
33.													
34.													
35.													
36. 37.													
57.	ļ	ļ					l	ļ	<u> </u>		l	<u> </u>	

38.						
39.						
40.						
41.						
42.						
43.						
44.						
45.						
46.						
47.						
48.						
49.						
50.					1	

Otra forma de	
designación:	
(especifique)	

Otro tipo de cargo: (especifique)

	Catálogo de sexo
1.	Hombre
2.	Mujer
8.	Vacante
9.	No identificado

	С	atálogo de nivel de escolaridad
1		Ninguno
2		Preescolar o primaria
3		Secundaria
4		Preparatoria
5		Carrera técnica o carrera comercial
6		Licenciatura
7		Maestría
8		Doctorado
9		No identificado

O	catálogo de estatus del nivel de escolaridad
1.	Cursando
2.	Inconcluso
3.	Concluido
4.	Titulado
8.	No aplica
9.	No identificado

	Catálogo de institución de procedencia
1.	Secretaría de la Defensa Nacional
2.	Secretaría de Marina
3.	Policía Federal / Guardia Nacional
4.	Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social
5.	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (sin incluir, de ser el caso, a la Policía Federal, Guardia Nacional y al Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social)
6.	Secretaría de Gobernación (sin incluir, de ser el caso, à la Policía Federal y al Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social)
7.	Fiscalía General de la República
8.	Poder Judicial de la Federación
9.	Secretaría de Seguridad Pública u homóloga de la entidad federativa
10.	Secretaría de Seguridad Pública u homóloga de otra entidad federativa
11.	Secretaría de Gobierno u homóloga de la entidad federativa
12.	Secretaría de Gobierno u homóloga de otra entidad federativa
13.	Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de la entidad federativa
14.	Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de otra entidad federativa
15.	Poder Judicial de la entidad federativa
16.	Poder Judicial de otra entidad federativa
17.	Secretaría de Seguridad Pública u homóloga de algún municipio o demarcación territorial de la entidad federativa
18.	Secretaría de Seguridad Pública u homóloga de algún municipio o demarcación territorial de otra entidad federativa
19.	Otra institución del sector público
20.	Organización del sector privado
21.	Es primer trabajo
22.	Otra institución
99.	No identificado

Cata	alogo de condición de pertenencia a pueblo indígena
1.	Chinanteco
2.	Ch'ol
3.	Cora
4.	Huasteco
5.	Huichol
6.	Мауа
7.	Mayo
8.	Mazahua
9.	Mazateco
10.	Mixe
11.	Mixteco
12.	Náhuatl
13.	Otomí
14.	Tarasco / Purépecha
15.	Tarahumara
16.	Tepehuano
17.	Tlapaneco
18.	Totonaco
19.	Tseltal
20.	Tsotsil
21.	Yaqui
22.	Zapoteco
23.	Zoque
24.	Otro pueblo indígena

	Catálogo de tipo de cargo
1.	Vicefiscal
2.	Subprocurador(a)
3.	Fiscal Especializado(a) o equivalente
4.	Oficial Mayor
5.	Director(a) General o equivalente
6.	Director(a) General Adjunto(a) o equivalente
7.	Coordinador(a), Director(a) de Área o equivalente
8.	Fiscal o Agente del Ministerio Público responsable o encargado(a)
9.	Otro tipo de cargo (especifique)
99.	No identificado

	Catálogo de forma de designación
1.	Gobernador(a) o Jefe(a) de Gobierno
2.	Gobernador(a) o Jefe(a) de Gobierno, con aprobación del Congreso Estatal
3.	Congreso Estatal
4.	Congreso Estatal, a propuesta de alguna instancia del Poder Ejecutivo Estatal
5.	Congreso Estatal, a propuesta de la persona titular de la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de la entidad federativa
6.	Persona titular de la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de la entidad federativa
7.	Servicio de Carrera Ministerial, Policial y Pericial u homólogo
8.	Otra forma de designación (especifique)
9.	No identificado

25.	Pueblo indígena no identificado
26.	Ninguno
99.	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de	la pre	sente pregunta	, o los	datos qu	e derivan	de la misma	, favor de
anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.							

I.4.2 Características del personal

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

- 1.- Con excepción de las personas titulares referidas en la respuesta de la pregunta anterior, debe considerar la totalidad del personal que se encontraba adscrito a la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de la entidad federativa, de todos los tipos de régimen de contratación (confianza, base, eventual, honorarios, etc.).
- 2.- Para las preguntas 1.12, 1.13, 1.14, 1.15, 1.16, 1.18 y 1.19, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.11, así como corresponder a su desagregación por cargo y/o función desempeñada y sexo.

1.11.- Anote la cantidad de personal adscrito al cierre del año 2022 a la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de su entidad federativa, según cargo y/o función desempeñada y sexo.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 11, debe anotar el nombre de dicho(s) cargo(s) y/o función(es) desempeñada(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

	Cargo y/o función desempeñada	Personal adscrito a la Fiscal	ía General o Procuraduría Ge	neral de Justicia, según sexo
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Personal directivo			
2.	Personas fiscales del Ministerio Público			
3.	Personas agentes del Ministerio Público			
4.	Personas secretarias del Ministerio Público			
5.	Personas actuarias del Ministerio Público			
6.	Personas peritas			
7.	Personas policías ministeriales, investigadoras o judiciales			
8.	Personas facilitadoras			
9.	Personas analistas de información criminal			
10.	Personal administrativo y de apoyo			
11.	Otro cargo y/o función desempeñada (especifique)			
	Σ			

otro cargo y/o función desempeñada: (especifique)	
	ín comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de e espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.12.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo específicando su régimen de contratación, cargo y/o función desempeñada y sexo.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 5, debe anotar el nombre de dicho(s) régimen(es) de contratación en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 2)

		Personal adscrito a la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia, según cargo														argo					
		y/o función desempeñada y sexo																			
Régimen de contratación		Total	Hombres	Mujeres		Personal directivo			Personas fiscales del Ministerio Público			Personas agentes del Ministerio Público			Personas secretarias del Ministerio Público			Personas actuarias del Ministerio Público			
		•			Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		
1.	Confianza																				
2.	Base																				
3.	Eventual																				
4.	Honorarios																	,			
5.	Otro régimen de contratación (especifique)																				
6.	No identificado	4																			
Σ																					

																		(2 0	16 2)
		Personal adscrito a la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia, según cargo y/o función desempeñada y sexo															argo		
Régimen de contratación		Personas peritas			Doreonae nolicíae	ministeriales,		Personas facilitadoras			Personas analistas de información criminal			Personal administrativo y de apoyo			Otro cargo y/o función desempeñada		
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Confianza																		
2.	Base																		
3.	Eventual																		
4.	Honorarios																		
5.	Otro régimen de contratación (especifique)																		
6.	6. No identificado																		

de contratación: (especifique)					
	algún comentario u observación ente espacio. De lo contrario, déje	spuesta de la presente pregu	unta, o los datos que o	derivan de la misma,	favor de

1.13.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 1.11, anote la cantidad del mismo especificando la institución de seguridad social en la que se encontraba registrado, cargo y/o función desempeñada y sexo.

(1 de 2)

		Pers	onal	adsc	rito a	la Fi	scalí	a Ge	neral	o Pro	ocura	duría	Gen	eral	de Ju	sticia	a, seç	jún c	argo
							yl	o fur	nción	dese	mpe	ñada	y sex	(0					
	Institución de seguridad social	Total	Hombres	Mujeres		Personal directivo			Personas fiscales del Ministerio Público			Personas agentes del Ministerio Público			Personas secretarias del Ministerio Público			Personas actuarias del Ministerio Público	
		•			Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)																		
2.	Institución de Seguridad Social de la entidad federativa u homóloga																		
3.	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)																		
4.	Otra institución de seguridad social																		
5.	Sin seguridad social																		
6.	No identificado																		
	Σ																		

																		(= 0	10 Z)
		Pers	onal	adsc	rito a	la Fi					ocura mpei				de Ju	sticia	a, seç	gún c	argo
	Institución de seguridad social		Personas peritas		Dareonae policíae	ministeriales,			Personas facilitadoras			Personas analistas de información criminal			Personal administrativo y de apoyo			Otro cargo y/o función desempeñada	
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)																		
2.	Institución de Seguridad Social de la entidad federativa u homóloga																		

3.	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)									
4.	Otra institución de seguridad social									
5.	Sin seguridad social									
6.	No identificado									

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor	r de
anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.	

1.14.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 1.11, anote la cantidad del mismo especificando su rango de edad, cargo y/o función desempeñada y sexo.

Debe considerar los años cumplidos al cierre del año 2022 del personal adscrito a la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de su entidad (ederativa.

(1 de 2)

		Pers	onal	adsc	rito a	la Fi	scalía	a Ge	neral	o Pro	ocura	duría	Gen	eral	de Ju	sticia	a, seç	gún ca	argo
							y/	o fur	ción	dese	mpe	ñada	y sex	Ю					
	Rango de edad	Total	Hombres	Mujeres		Personal directivo			Personas fiscales del Ministerio Público			Personas agentes del Ministerio Público			Personas secretarias del Ministerio Público			Personas actuarias del Ministerio Público	
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	De 18 a 24 años																		
2.	De 25 a 29 años																		
3.	De 30 a 34 años																		
4.	De 35 a 39 años																		
5.	De 40 a 44 años		4																
6.	De 45 a 49 años																		
7.	De 50 a 54 años																		
8.	De 55 a 59 años																		
9.	De 60 años o más																		
10.	No identificado																		
	Σ																		

																	(2 (ie 2)
	Pers	onal	adsc	rito a	la Fi							Gen y sex		de Ju	sticia	a, seç	jún c	argo
Rango de edad		Personas peritas		Dereces policías	ministeriales,			Personas facilitadoras			Personas analistas de información criminal			Personal administrativo y de apoyo			Otro cargo y/o función desempeñada	
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1. De 18 a 24 años																		
2. De 25 a 29 años																		

3.	De 30 a 34 años									
4.	De 35 a 39 años									
5.	De 40 a 44 años									
6.	De 45 a 49 años									
7.	De 50 a 54 años									
8.	De 55 a 59 años									
9.	De 60 años o más									
10.	No identificado									

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.	erivan de la	misma, t	favor de	9

1.15.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 1.11, anote la cantidad del mismo especificando su rango de ingresos, cargo y/o función desempeñada y sexo.

Debe considerar en pesos los ingresos brutos mensuales del personal adscrito a la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de su entidad federativa.

		Pers	onal	adsc	rito a	la Fi	scalí	a Ge	neral	o Pro	ocura	duría	Gen	eral	de Ju	sticia	a, seç	gún c	argo
					4		y/	o fur	ción	dese	mpe	ñada	y sex	(0					
	Rango de ingresos	Total	Hombres	Mujeres		Personal directivo			Personas fiscales del Ministerio Público			Personas agentes del Ministerio Público			Personas secretarias del Ministerio Público			Personas actuarias del Ministerio Público	
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Sin paga																		
2.	De 1 a 5,000 pesos																		
3.	De 5,001 a 10,000 pesos																		
4.	De 10,001 a 15,000 pesos																		
5.	De 15,001 a 20,000 pesos																		
6.	De 20,001 a 25,000 pesos																		
7.	De 25,001 a 30,000 pesos																		
8.	De 30,001 a 35,000 pesos																		
9.	De 35,001 a 40,000 pesos																		
10.	De 40,001 a 45,000 pesos																		
11.	De 45,001 a 50,000 pesos																		
12.	De 50,001 a 55,000 pesos																		
13.	De 55,001 a 60,000 pesos																		
14.	De 60,001 a 65,000 pesos																		
15.	De 65,001 a 70,000 pesos																		
16.	Más de 70,000 pesos																		
17.	No identificado																		
	Σ																		

(2 de 2)

Rango de ingresos Sin paga 1. Sin paga 2. De 1 a 5,000 pesos 3. De 5,001 a 15,000 pesos 4. De 10,001 a 15,000 pesos 5. De 15,001 a 20,000 pesos 5. De 15,001 a 35,000 pesos 5. De 25,001 a 35,000 pesos 5. De 15,001 a 40,000 pesos 5. De 15,001 a 40,000 pesos 5. De 15,001 a 40,000 pesos 5. De 15,001 a 60,000 pesos 5. De 15,001 a 60,0			Pers	onal	adsc	rito a	la Fi									de Ju	sticia	a, seç	gún ca	argo
1. Sin paga 2. De 1 a 5,000 pesos 3. De 5,001 a 20,000 pesos 4. De 20,001 a 25,000 pesos 5. De 25,001 a 30,000 pesos 6. De 20,001 a 35,000 pesos 7. De 25,001 a 40,000 pesos 7. De 45,001 a 50,000 pesos 7. De 55,001 a 60,000 pesos 7. De 65,001 a 70,000 pesos 7. De 65,001 a 70								y/	o fur	nción	dese	mpe	ñada	y sex	(0					
1. Sin paga 2. De 1 a 5,000 pesos 3. De 5,001 a 10,000 pesos 4. De 10,001 a 15,000 pesos 5. De 15,001 a 20,000 pesos 6. De 20,001 a 25,000 pesos 7. De 25,001 a 30,000 pesos 8. De 30,001 a 35,000 pesos 9. De 35,001 a 40,000 pesos 10. De 40,001 a 45,000 pesos 11. De 45,001 a 50,000 pesos 12. De 50,001 a 55,000 pesos 13. De 55,001 a 60,000 pesos 14. De 60,001 a 65,000 pesos 15. De 65,001 a 70,000 pesos		Rango de ingresos		Personas peritas		Doreonae policíae	ministeriales,			Personas facilitadoras			Personas analistas de información criminal			Personal administrativo y de apoyo			Otro cargo y/o función desempeñada	
2. De 1 a 5,000 pesos 3. De 5,001 a 10,000 pesos 4. De 10,001 a 15,000 pesos 5. De 15,001 a 20,000 pesos 6. De 20,001 a 25,000 pesos 7. De 25,001 a 30,000 pesos 8. De 30,001 a 35,000 pesos 9. De 35,001 a 40,000 pesos 10. De 40,001 a 45,000 pesos 11. De 45,001 a 50,000 pesos 12. De 50,001 a 65,000 pesos 13. De 55,001 a 60,000 pesos 14. De 60,001 a 65,000 pesos 15. De 65,001 a 70,000 pesos 16. Más de 70,000 pesos			Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
3. De 5,001 a 10,000 pesos 4. De 10,001 a 15,000 pesos 5. De 15,001 a 20,000 pesos 6. De 20,001 a 25,000 pesos 7. De 25,001 a 30,000 pesos 8. De 30,001 a 35,000 pesos 9. De 35,001 a 40,000 pesos 10. De 40,001 a 45,000 pesos 11. De 45,001 a 50,000 pesos 12. De 50,001 a 65,000 pesos 13. De 55,001 a 60,000 pesos 14. De 60,001 a 65,000 pesos 15. De 65,001 a 70,000 pesos	1.	Sin paga																		
4. De 10,001 a 15,000 pesos 5. De 15,001 a 20,000 pesos 6. De 20,001 a 25,000 pesos 7. De 25,001 a 30,000 pesos 8. De 30,001 a 35,000 pesos 9. De 35,001 a 40,000 pesos 10. De 40,001 a 45,000 pesos 11. De 45,001 a 50,000 pesos 12. De 50,001 a 55,000 pesos 13. De 55,001 a 60,000 pesos 14. De 60,001 a 65,000 pesos 15. De 65,001 a 70,000 pesos	2.	De 1 a 5,000 pesos																		
5. De 15,001 a 20,000 pesos 6. De 20,001 a 25,000 pesos 6. De 25,001 a 30,000 pesos 7. De 25,001 a 30,000 pesos 8. De 30,001 a 35,000 pesos 9. De 35,001 a 40,000 pesos 10. De 40,001 a 45,000 pesos 11. De 45,001 a 50,000 pesos 12. De 50,001 a 55,000 pesos 12. De 55,001 a 60,000 pesos 13. De 55,001 a 60,000 pesos 14. De 60,001 a 65,000 pesos 15. De 65,001 a 70,000 pesos 16. Más de 70,000 pesos	3.	De 5,001 a 10,000 pesos															1			
6. De 20,001 a 25,000 pesos 7. De 25,001 a 30,000 pesos 8. De 30,001 a 35,000 pesos 9. De 35,001 a 40,000 pesos 10. De 40,001 a 45,000 pesos 11. De 45,001 a 50,000 pesos 12. De 50,001 a 55,000 pesos 13. De 55,001 a 60,000 pesos 14. De 60,001 a 65,000 pesos 15. De 65,001 a 70,000 pesos	4.	De 10,001 a 15,000 pesos																		
7. De 25,001 a 30,000 pesos 8. De 30,001 a 35,000 pesos 9. De 35,001 a 40,000 pesos 9. De 40,001 a 45,000 pesos 10. De 40,001 a 45,000 pesos 10. De 45,001 a 50,000 pesos 11. De 50,001 a 55,000 pesos 10. De 50,001 a 55,000 pesos 12. De 50,001 a 60,000 pesos 10. De 60,001 a 65,000 pesos 14. De 60,001 a 65,000 pesos 10. De 65,001 a 70,000 pesos 15. De 65,001 a 70,000 pesos 10. De 60,001 a 70,000 pesos 16. Más de 70,000 pesos 10. De 60,001 a 70,000 pesos	5.	De 15,001 a 20,000 pesos									Ų									
8. De 30,001 a 35,000 pesos 9. De 35,001 a 40,000 pesos 10. De 40,001 a 45,000 pesos 11. De 45,001 a 50,000 pesos 12. De 50,001 a 55,000 pesos 13. De 55,001 a 60,000 pesos 14. De 60,001 a 65,000 pesos 15. De 65,001 a 70,000 pesos	6.	De 20,001 a 25,000 pesos										7						4		
9. De 35,001 a 40,000 pesos 10. De 40,001 a 45,000 pesos 11. De 45,001 a 50,000 pesos 12. De 50,001 a 55,000 pesos 13. De 55,001 a 60,000 pesos 14. De 60,001 a 65,000 pesos 15. De 65,001 a 70,000 pesos	7.	De 25,001 a 30,000 pesos																		
10. De 40,001 a 45,000 pesos 11. De 45,001 a 50,000 pesos 12. De 50,001 a 55,000 pesos 13. De 55,001 a 60,000 pesos 14. De 60,001 a 65,000 pesos 15. De 65,001 a 70,000 pesos 16. Más de 70,000 pesos	8.	De 30,001 a 35,000 pesos																		
11. De 45,001 a 50,000 pesos 12. De 50,001 a 55,000 pesos 13. De 55,001 a 60,000 pesos 14. De 60,001 a 65,000 pesos 15. De 65,001 a 70,000 pesos 16. Más de 70,000 pesos	9.	De 35,001 a 40,000 pesos							K											
12. De 50,001 a 55,000 pesos 13. De 55,001 a 60,000 pesos 14. De 60,001 a 65,000 pesos 15. De 65,001 a 70,000 pesos 16. Más de 70,000 pesos	10.	De 40,001 a 45,000 pesos																		
13. De 55,001 a 60,000 pesos 14. De 60,001 a 65,000 pesos 15. De 65,001 a 70,000 pesos 16. Más de 70,000 pesos	11.	De 45,001 a 50,000 pesos																		
14. De 60,001 a 65,000 pesos 15. De 65,001 a 70,000 pesos 16. Más de 70,000 pesos	12.	De 50,001 a 55,000 pesos																		
15. De 65,001 a 70,000 pesos 16. Más de 70,000 pesos	13.	De 55,001 a 60,000 pesos																		
16. Más de 70,000 pesos	14.	De 60,001 a 65,000 pesos																		
	15.	De 65,001 a 70,000 pesos																		
17. No identificado	16.	Más de 70,000 pesos																		
	17.	No identificado																		
			•																	

En caso de tener algún comentario anotarlo en el siguiente espacio. De	9	en la respuesta de	e la presente pregunta,	o los datos que deriva	an de la misma, favor de

1.16.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 1.11, anote la cantidad del mismo especificando su nivel de escolaridad, cargo y/o función desempeñada y sexo. Debe considerar el grado máximo de estudios del que hayan cursado todos los años al cierre del año 2022 el personal adscrito a la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de su entidad federativa, independientemente de que se cuente con el título o certificado del mismo.

	Pers	onal	adsc	rito a	la Fi			neral nción						de Ju	stici	a, seç	•	argo
Nivel de escolaridad	Total	Hombres	Mujeres		Personal directivo			Personas fiscales del Ministerio Público			Personas agentes del Ministerio Público			Personas secretarias del Ministerio Público			Personas actuarias del Ministerio Público	
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1. Ninguno																		

2.	Preescolar o primaria									
3.	Secundaria									
4.	Preparatoria									
5.	Carrera técnica o carrera comercial									
6.	Licenciatura									
7.	Maestría									
8.	Doctorado									
9.	No identificado									
	Σ									

																		•	de 2)	
		Pers	onal	adsc	rito a	la Fi						iduría			de Ju	stici	a, se	gún c	argo	
	Nivel de escolaridad		Personas peritas			ministeriales,	IIIVestigatoras o Judiciales	3 141	Personas facilitadoras			Personas analistas de información criminal	, 367		Personal administrativo y de apoyo		Otro cargo y/o función desempeñada			
			Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.	Ninguno										4									
2.	Preescolar o primaria																			
3.	Secundaria																			
4.	Preparatoria																			
5.	Carrera técnica o carrera comercial																			
6.	Licenciatura	ŀ																		
7.	Maestría							7												
8.	Doctorado																			
9.	No identificado		7																	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de
anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.17.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 1.11, anote la cantidad del mismo especificando la familia lingüística de la lengua indígena que hablan, cargo y/o función desempeñada y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.11, así como corresponder a su desagregación por cargo y/o función desempeñada y sexo; toda vez que una persona servidora pública puede hablar más de una lengua indígena de diferente familia lingüística.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada familia lingüística debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.11, así como corresponder a su desagregación por cargo y/o función desempeñada y sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 13, debe anotar el nombre de dicha(s) familia(s) lingüística(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel familia lingüística, sin desagregar grupo y lengua. Una consulta más detallada puede encontrarse en: $https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197254.pdf$

		Pers	onal	adsc	rito a	la Fi			neral nción						de Ju	sticia	a, seg	gún c	argo
	Familia lingüística	Total	Hombres	Mujeres		Personal directivo	,	<u> </u>	Personas fiscales del Ministerio Público	4000	•	Personas agentes del Ministerio Público	y 30.		Personas secretarias del Ministerio Público			Personas actuarias del Ministerio Público	
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Hokana														,				
2.	Chinanteca																		
3.	Otopame																		
4.	Oaxaqueña																		
5.	Huave																		
6.	Tlapaneca																		
7.	Totonaca																		
8.	Mixe-zoque																		
9.	Мауа																		
10.	Yutoazteca																		
11.	Tarasca																		
12.	Algonquina																		
13.	Otra familia lingüística (especifique)					_													
14.	Familia lingüística no identificada																		
15.	Ninguna											•							
16.	No identificado																		
	Σ	;																	

		Pers	onal	adsc	rito a	la Fi									de Ju	sticia	a, seç	jún c	argo
							y/	o fur	nción	dese	mpei	ňada	y sex	(0					
	Familia lingüística		Personas peritas		Personas policías	ministeriales, investigadoras o indiciales			Personas facilitadoras			Personas analistas de información criminal			Personal administrativo y de apoyo			Otro cargo y/o función desempeñada	
1		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Hokana																		
2.	Chinanteca																		
3.	Otopame																		
4.	Oaxaqueña																		
5.	Huave																		
6.	Tlapaneca																		
7.	Totonaca																		
8.	Mixe-zoque																		
9.	Maya																		
10.	Yutoazteca																		
11.	Tarasca																		
12.	Algonquina																		
13.	Otra familia lingüística (especifique)																		
14.	Familia lingüística no identificada																		
15.	Ninguna																		
16.	No identificado																		

Otra familia lingüística: (especifique)				
	r algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, uiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.	, o los datos que d	derivan de la misma,	, favor de

1.18.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 1.11, anote la cantidad del mismo especificando su condición de pertenencia a pueblo indígena, cargo y/o función desempeñada y sexo.

		Pers	onal	adsc	rito a	la Fi	scalí	a Ge	neral	o Pr	cura	duría	Gen	eral	de Ju	stici	a, seg		argo
								alía General o Procuraduría General de Justicia, según cargo y/o función desempeñada y sexo											
Co	Condición de pertenencia a pueblo indígena		Hombres	Mujeres		Personal directivo			Personas fiscales del Ministerio Público			Personas agentes del Ministerio Público			Personas secretarias del Ministerio Público			Personas actuarias del Ministerio Público	
		•			Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Chinanteco						4												
2.	Ch'ol																		
3.	Cora																		
4.	Huasteco																		
5.	Huichol																		
6.	Maya																		
7.	Mayo																		
8.	Mazahua	7																	
9.	Mazateco																		
10.	Mixe																		
11.	Mixteco																		
12.	Náhuatl																		
13.	Otomí																		
14.	Tarasco / Purépecha																		
15.	Tarahumara																		
16.	Tepehuano																		
17.	Tlapaneco																		
18.	Totonaco																		
19.	Tseltal																		
20.	Tsotsil																		
21.	Yaqui																		
22.	Zapoteco																		
23.	Zoque																		
24.	Otro pueblo indígena																		
25.	Pueblo indígena no identificado																		
26.	Ninguno																		
27.	No identificado																		
	Σ																		

		Pers	onal	adsc	rito a	la Fi				o Pro					de Ju	sticia	a, seç	gún c	argo		
								o tur	icion	uese	inpe	iada	y sex								
Co	Condición de pertenencia a pueblo indígena		ondición de pertenencia a pueblo indígena		Personas peritas		Derconae policíae	ministeriales,	iiresugadolas o judiciales		Personas facilitadoras			Personas analistas de información criminal			Personal administrativo y de apoyo			Otro cargo y/o función desempeñada	
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		
1.	Chinanteco										7										
2.	Ch'ol										7										
3.	Cora																				
4.	Huasteco																				
5.	Huichol																				
6.	Maya																				
7.	Мауо						4														
8.	Mazahua																				
9.	Mazateco												_								
10.	Mixe								_												
11.	Mixteco																				
12.	Náhuatl					_						•									
13.	Otomí										_										
14.	Tarasco / Purépecha																				
15.	Tarahumara		1	М																	
16.	Tepehuano	•																			
17.	Tlapaneco							7													
18.	Totonaco	_			À																
19.	Tseltal		7		_																
20.	Tsotsil	7																			
21.	Yaqui																				
22.	Zapoteco			4																	
23.	Zoque																				
24.	Otro pueblo indígena		7																		
25.	Pueblo indígena no identificado																				
26.	Ninguno																				
27.	No identificado																				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor	· de
anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.	

^{1.19.-} De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 1.11, anote, por cada una de las unidades administrativas y/o agencias o fiscalías del Ministerio Público, la cantidad del mismo especificando su cargo y/o función desempeñada y sexo.

(1 de 2)

	(1 de 2) Personal adscrito a la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia, según cargo y/o función desempeñada y sexo																				
	Nombre de las unidades administrativas y/o agencias o fiscalías del Ministerio Público				Hombres	Mujeres		Personal directivo	,		Personas fiscales del Ministerio Público			Personas agentes del Ministerio Público			Personas secretarias del Ministerio Público			Personas actuarias del Ministerio Público	
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		
1.																	И				
2. 3.																					
4.																	$\overline{}$				
5.																					
6.																					
7. 8.																					
9.								K													
10.																					
11.																					
12. 13.																					
14.												•									
15.																					
16.																					
17.																					
18. 19.																					
20.					À																
21.			7		_																
22.					1																
23. 24.				4																	
25.																					
26.		ì																			
27.																					
28.																					
29. 30.																					
31.																					
32.																					
33.																					
34. 35.				ļ																	
35. 36.																					
37.																					
38.																					
39.																					
40.																					
41. 42.																					
43.																					
44.																					
45.																					
46.																					
47. 48.																					
4ŏ.			<u> </u>	<u> </u>															ш		

49.										
50.										
	Σ									

		Pers	onal	adsc	rito a	ı la Fi	scalí	a Ge	neral	o Pro	ocura	duría	Gen	eral	de Ju	sticia	a, seg	(2 a gún ca	de 2) argo
											empeñada y sexo						J -		
	ombre de las unidades administrativas y/o gencias o fiscalías del Ministerio Público		Personas peritas		Doreonae nolicíae	reisorias policias ministeriales, investigadoras o indiciales			Personas facilitadoras			Personas analistas de información criminal			Personal administrativo y de apoyo			Otro cargo y/o función desempeñada	
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.																			
2.																			
3.																			
4.																			
5.												_							
6.																		$\vdash \vdash$	=
7. 8.																		\vdash	
9.																			-
10.												•							
11.											•								
12.																			
13.																			
14.																			
15.					_														
16.					lacksquare														
17.		4																\vdash	
18.																		\vdash	
19. 20.				4														\vdash	
21.																			-
22.																			
23.																			
24.																			
25.																			
26.																			
27.																			
28.																			
29. 30.																		\vdash	=
31.																			=
32.																			=
33.																			\neg
34.																			
35.																			
36.																			
37.																			
38.																		$\vdash \vdash$	
39.																			
40.																		$\vdash \vdash$	
41. 42.																			=
43.																			-
44.																			\dashv
L																			

45.									
46.									
47.									
48.									
49.									
50.									

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los da anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.	tos que derivan de la misma, favor de

1.20.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en el numeral 7 de la pregunta 1.11, anote la cantidad del mismo especificando su estado civil y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 7 de la pregunta 1.11, así como corresponder a su desagregación por sexo.

	Estado civil		Personas policías ministeriales, investigadoras o judiciales adscritas a la Fi General o Procuraduría General de Justicia, según sexo						
		Total	Hombres	Mujeres					
1.	Unión libre								
2.	Separadas o separados								
3.	Viudas o viudos								
4.	Casadas o casados								
5.	Solteras o solteros								
6.	No identificado								
	Σ								

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favanotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.	or de

1.21.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en el numeral 7 de la pregunta 1.11, anote la cantidad del mismo especificando su sexo y condición de tener hijas y/o hijos.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 7 de la pregunta 1,11, así como corresponder a su desagregación por sexo.

	Condición de tener hijas y/o hijos	-	eriales, investigadoras o judic rocuraduría General de Justici	
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Con hijas y/o hijos			
2.	Sin hijas y/o hijos			
3.	No identificado			
	Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

_		

I.4.3 Personal en unidades administrativas y/o agencias o fiscalías del Ministerio Público

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

- 1.- Únicamente debe considerar la información del personal que se encontraba ejerciendo sus funciones en las unidades administrativas y/o agencias o fiscalías del Ministerio Público de la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de la entidad federativa en las que hava seleccionado el códico "2" o "3" en la columna "Tipo de unidad administrativa y/o agencia o fiscalía del Ministerio Público" de la pregunta 1.2.
- 2.- Con excepción de las personas titulares referidas en la respuesta de la pregunta 1.10, debe considerar la totalidad del personal que se encontraba ejerciendo sus funciones en las unidades administrativas y/o agencias o fiscalías del Ministerio Público de la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de la entidad federativa establecidas en la instrucción anterior, de todos los tipos de régimen de contratación (confianza, base, eventual, honorarios, etc.); independientemente de que se haya encontrado adscrito a las mismas.
- 1.22.- Anote la cantidad de personal que se encontraba ejerciendo sus funciones al cierre del año 2022 en las unidades administrativas y/o agencias o fiscalías del Ministerio Público, según cargo y/o función desempeñada y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.11, así como corresponder a su desagregación por cargo y/o función desempeñada y sexo.

	Cargo y/o función desempeñada		ejerciendo sus funciones en fiscalías del Ministerio Públi	las unidades administrativas ico, según sexo
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Personal directivo			
2.	Personas fiscales del Ministerio Público			
3.	Personas agentes del Ministerio Público			
4.	Personas secretarias del Ministerio Público			
5.	Personas actuarias del Ministerio Público			
6.	Personas peritas			
7.	Personas policías ministeriales, investigadoras o judiciales			
8.	Personas facilitadoras			
9.	Personas analistas de información criminal			
10.	Personal administrativo y de apoyo			
11.	Otro cargo y/o función desempeñada			
	Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de
anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.23.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada una de las unidades administrativas y/o agencias o fiscalías del Ministerio Público, la cantidad del mismo especificando su cargo y/o función desempeñada y sexo.

Para cada unidad administrativa y/o agencia o fiscalía del Ministerio Público, en caso de que haya seleccionado el código "1" en la columna "Tipo de unidad administrativa y/o agencia o fiscalía del Ministerio Público" de la pregunta 1.2, no puede registrar información en el presente reactivo.

En caso de que no le sea posible identificar la unidad administrativa y/o agencia o fiscalía del Ministerio Público en donde se haya encontrado ejerciendo sus funciones una parcialidad o la totalidad del personal, haga uso de la fila "No identificado".

Para cada unidad administrativa y/o agencia o fiscalía del Ministerio Público, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.19, así como corresponder a su desagregación por cargo y/o función desempeñada y sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por cargo y/o función desempeñada y sexo; toda vez que una persona servidora pública pudo haber ejercido sus funciones en una o más unidades administrativas y/o agencias o fiscalías del Ministerio Público.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada unidad administrativa y/o agencia o fiscalía del Ministerio Público debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por cargo y/o función desempeñada y sexo.

(1 de 2)

		_																	de 2)
		Per	sona	l que	se el	ncont alías	raba Hol M	ejerd Iinist	ciendo erio F	o sus Públic	tunc	ione	s en l	as ui	nidad	es ac	imini maza	strati peña	vas da v
		y, o a	ayeni(.ia5 U	1136	undo	u c i IV	mnəl	UI IU F		XO	guii	oai y	J y/U	iunc	on u	COCIII	Pelid	ua y
															<u></u>				
						0			Je C			del			g			del	
						cţi			les (tes			arias			rias	
						dire.			sca Púl			gen Púl			Pul			Pul	
	mbre de las unidades administrativas y/o gencias o fiscalías del Ministerio Público		ç	'n		اهر			is fig			s ag			sec erio			s ac	
a	gencias o riscanas dei Ministerio Publico	Total	pre	Mujeres		Personal directivo			ersonas fiscales d Ministerio Público			ona			nas nist			onal	
		ĭ	Hombres	Muj		Ъ			Personas fiscales del Ministerio Público			Personas agentes del Ministerio Público			Personas secretarias del Ministerio Público	1		Personas actuarias del Ministerio Público	
									_			ш.			ď			<u> </u>	
					F	Ś	w	_	Ś	S	=	Ś	y	TE .	Š	S	-	ပ္ပ	ω
					tot	Jpre	ere	tot	ppre	ere	tot	pre	ere	tot	pre	ere	tot	pre	Mujeres
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Muj
0.	No identificado								_										
1.							4												
2.								1					1						
3.							<u> </u>												
4.																			
5.										1									
6.																			
7.											*								
8.																			
9.																			
10.																			
11.								7											
12.																			
13.																			
14.																			
15.																			
16.																			
17.			4																
18.																			
19.																			
20.																			
21.																			
22.																			
23.																			
24.																			
25.																			
26.																			
27.																			
28.																			
29.																			
30.	_																		
31.																			
32.																			
33.																			
34.																			
35.																			
36.																			
37.																			
38.																			
39.																			
40.					l			l							1			i	i

41.										
42.										
43.										
44.										
45.										
46.										
47.										
48.										
49.										
50.										
	Σ									

																			de 2)
		Per	sona	l que	se ei	ncont	raba	ejerd	iend	o sus	func	ione	s en l	las ui	nidad	les a	dmini	strati	vas
		y/o a	agend	cias c	tisc	alias	del M	linist	erio I		co, se xo	egun	carg	o y/o	tunc	ion d	esem	peña	da y
						,	•			30	A U	4			_				_
						ministeriales,	a a		as			g g			Personal administrativo y de apoyo	,		ón	
			Personas peritas		Derection across	5,0			Personas facilitadoras			Personas analistas de información criminal			rati			Otro cargo y/o función desempeñada	
			per		1 2	ale d	7 0		ii iia	4		alist Crir			nist S			o fi	
	ombre de las unidades administrativas y/o		las		0	sterii	g		fac			an ión	4		al administ de apoyo		"	n ye	
а	gencias o fiscalías del Ministerio Público		rsor		5	ministeriales,	ago		nas			mac			ala de			o cargo y/o fund desempeñada	
			Pe		a d	5	Sug		ersc			arsc of			son			or o	
						Š		K	ď			₫.=			Per			Ō	
								-		ı		· ·				ı		I . I	
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	res
		dp	omk	luje	ğ	a w	luje	ubt	omt	luje	qp	omk	luje	qp	omt	luje	ğ	omk	Mujeres
		Š	Ĭ	2	S	Ĭ	2	Ō	H	2	S	H	2	S	Ϊ	2	Š	Ī	2
0.	No identificado																	ш	لب
1.																		Ш	$oxed{oxed}$
2.																		Ш	
3.																		Ш	Ш
4.		-																Ш	
5.																			
6.			_																
7.																			
8.																		Ш	
9.																			
10.																			
11.																			
12.			4																
13.																			
14.																			
15.																			
16.																			
17.																			
18.																			
19.																			
20.																		LT	
21.																			
22.																			
23.																			
24.																			
25.																			
26.																			
27.																			
28.																			
29.																			
30.																			
31.																			
32.																			
33.																			
34.																			
35.																			

36.										
37.										
38.										
39.										
40.										
41.										
42.										
43.										
44.										
45.										
46.										
47.								1		
48.										
49.										
50.										

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

·	

I.4.4 Fortalecimiento policial

Instrucción general para las preguntas del apartado:

1.- Con excepción de las preguntas contenidas en el subapartado 1.4.4.4, no debe considerar la información correspondiente a las personas titulares de las unidades administrativas y/o agencias o fiscalías del Ministerio Público referidas en la pregunta 1.10.

1.4.4.1 Evaluaciones de control de confianza, de competencias básicas y de desempeño

Instrucciones generales para las preguntas del subapartado:

- 1.- En el apartado "Con evaluaciones aprobatorias vigentes" debe considerar al personal adscrito que al cierre del año haya contado con determinada evaluación aprobatoria vigente.
- 2.- En el apartado "Con evaluaciones aprobatorias no vigentes" debe considerar al personal adscrito que al cierre del año haya contado con determinada evaluación aprobatoria no vigente, sin haber sido programado a una nueva evaluación.
- 3.- En el apartado "Con evaluaciones vigentes no aprobatorías" debe considerar al personal adscrito que al cierre del año haya contado con determinada evaluación vigente no aprobatoria, sin haber sido reprogramado a una nueva evaluación; esto es, no haya aprobado la evaluación correspondiente.
- 4.- En el apartado "Programados a evaluaciones" debe considerar al personal adscrito que al cierre del año haya sido programado para presentar la evaluación correspondiente; ya sea por primera vez, porque haya contado con una evaluación aprobatoria no vigente, o porque haya contado con una evaluación no aprobatoria vigente.
- 5.- En la columna "Evaluados con resultados pendientes" debe considerar al personal adscrito que al cierre del año haya realizado determinada evaluación, encontrándose a la espera de los resultados correspondientes.
- 6.- En la columna "Sin evaluación" debe considerar al personal adscrito que al cierre del año nunca haya presentado determinada evaluación y, además, no haya sido programado para presentarla; ya sea porque es de reciente ingreso o por cualquier otro motivo.

Glosario del subapartado:

- 1.- Evaluación de competencias básicas: se refiere a la evaluación realizada al personal de las instituciones de procuración de justicia sobre las habilidades, destrezas, aptitudes, conocimientos generales y específicos para desempeñar sus funciones, conforme a los perfiles aprobados por el Consejo Nacional de Securidad Pública. Su certificación es uno de los requisitos para la obtención del Certificado Único Policial.
- 2.- Evaluación de control de confianza: se refiere a la evaluación realizada al personal de las instituciones de procuración de justicia a efecto de identificar factores de riesgo que interfieran, repercutan o pongan en peligro el desempeño de sus funciones. Generalmente consta de cinco etapas o exámenes: entorno social y situación patrimonial; psicológico; poligráfico, médico y toxicológico. Su certificación es uno de los requisitos para la obtención del Certificado Único Policial.
- 3.- Evaluación de desempeño: se refiere a la evaluación realizada al personal de las instituciones de procuración de justicia sobre el cumplimiento de sus obligaciones, así como su grado de eficacia, eficiencia y calidad, con base en los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos. Su certificación es uno de los requisitos para la obtención del Certificado Único Policial.
- 1.24.- Anote la cantidad de personal adscrito al cierre del año 2022 a la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de su entidad federativa obligado a presentar evaluaciones, según sexo, tipo y estatus de las evaluaciones.

Para cada tipo de evaluación, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.11, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de la tabla de respuesta.

		ı	Perso	nal a	dscri											e Jus		_	ado a	pre	senta	r
	Tipo de evaluación	Total	Hombres	Mujeres		Con evaluaciones aprobatorias vigentes			Con evaluaciones aprobatorias no vigentes			Con evaluaciones vigentes no aprobatorias			Programados a evaluaciones			Evaluados con resultados pendientes			Sin evaluación	
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Evaluaciones de control de confianza																					
2.	Evaluaciones de competencias básicas																					
3.	Evaluaciones de desempeño													4					1	K		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.	de la prese	ente pregu	inta, o	los (datos que	derivan de	e la misma,	favor de	
				Y					

1.25.- De acuerdo con el total de personal obligado a presentar evaluaciones que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando su cargo y/o función desempeñada, sexo, tipo y estatus de las evaluaciones.

Para cada tabla, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del respectivo numeral de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por estatus de la evaluación y sexo.

Para cada cargo y/o función desempeñada, la cantidad registrada en la columna "Total" de cada tabla debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del respectivo numeral de la pregunta 1.11, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifiquelo en el recuadro que se encuentra al final de cada tabla de respuesta.

I) Evaluaciones de control de confianza

		F	Perso	nal a	dscri		_											_	ado a	pres	senta	r
						е	valu	acion	es, s	egún	esta	tus d	e las	eval	uacio	nes y	sex	0				
Ca	rgo y/o función desempeñada	Total	Hombres	Mujeres		Con evaluaciones aprobatorias vigentes			Con evaluaciones aprobatorias no vigentes			Con evaluaciones vigentes no aprobatorias			Programados a evaluaciones			Evaluados con resultados pendientes			Sin evaluación	
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Personal directivo																				i l	i i
2.	Personas fiscales del Ministerio Público																					
3.	Personas agentes del Ministerio Público																					
4.	Personas secretarias del Ministerio Público																					
5.	Personas actuarias del Ministerio Público																					
6.	Personas peritas																					
7.	Personas policías ministeriales, investigadoras o judiciales																					
8.	Personas facilitadoras																					

9.	Personas analistas de información criminal										
110.	Personal administrativo y de apoyo										
11.	Otro cargo y/o función desempeñada										

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan d anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.	le la misma, favor de

II) Evaluaciones de competencias básicas

		F	Perso	nal a	dscri					- 4		urad						_	ado a	pres	senta	r
						е	evalu	acion	_	egun	esta	tus d	e las	evalu	ıacıo	nes y	sex	0				
Car	go y/o función desempeñada	Total	Hombres	Mujeres		Con evaluaciones aprobatorias vigentes			Con evaluaciones aprobatorias no vigentes			Con evaluaciones vigentes no aprobatorias			Programados a evaluaciones			Evaluados con resultados pendientes			Sin evaluación	
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Personal directivo																					
2.	Personas fiscales del Ministerio Público																					
3.	Personas agentes del Ministerio Público																					
4.	Personas secretarias del Ministerio Público			M																		
5.	Personas actuarias del Ministerio Público																					
6.	Personas peritas																					
7.	Personas policías ministeriales, investigadoras o judiciales	,																				
8.	Personas facilitadoras																					
9.	Personas analistas de información criminal																					
10.	Personal administrativo y de apoyo																					
11.	Otro cargo y/o función desempeñada																					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.	favor de

III) Evaluaciones de desempeño

		F	Perso	nal a	dscri							curad							ado a	pres	senta	r
Carç	Cargo y/o función desempeñada		Hombres	Mujeres		Con evaluaciones aprobatorias vigentes			Con evaluaciones gaprobatorias no vigentes	egun	esta	Con evaluaciones vigentes no aprobatorias			Programados a evaluaciones	nes)	SEA	Evaluados con resultados pendientes			Sin evaluación	
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Personal directivo																					
2.	Personas fiscales del Ministerio Público																			1		
3.	Personas agentes del Ministerio Público																	_				
4.	Personas secretarias del Ministerio Público														K							
5.	Personas actuarias del Ministerio Público																					
6.	Personas peritas																					
7.	Personas policías ministeriales, investigadoras o judiciales																					
8.	Personas facilitadoras														>							
9.	Personas analistas de información criminal													_								
10.	Personal administrativo y de apoyo																					
11.	Otro cargo y/o función desempeñada																					

En cas	o de	tener	algún	comentario	u obs	ervación i	al dato	registrado	en la	respuesta	de l	la presente	pregunta,	o los	datos d	que d	lerivan	de la	misma,	favor	de
anotarl	o en	el siau	iente e	espacio. De	lo contr	ario, déie	lo en bl	anco.													

	X			

I.4.4.2 Profesionalización

Glosario del subapartado:

- 1.- **Profesionalización:** se refiere al proceso permanente y progresivo de formación que se integra por etapas de formación inicial, actualización, promoción, especialización y alta dirección, para desarrollar al máximo las competencias, capacidades y habilidades del personal de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia.
- 2.- Programa Rector de Profesionalización: se refiere al instrumento en el que se establecen los lineamientos, programas, actividades y contenidos mínimos para la profesionalización del personal de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia.
- 1.26.- Anote la cantidad de personal adscrito a la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de su entidad federativa que al cierre del año 2022 contaba con la acreditación de alguno de los esquemas de profesionalización previstos en el Programa Rector de Profesionalización correspondiente, según esquema de profesionalización y sexo.
 - Debe considerar al personal adscrito que al cierre del año haya contado con la aprobación de determinado esquema de profesionalización de acuerdo con los procedimientos de evaluación y acreditación correspondientes, contando con el respectivo diploma o comprobante.

En caso de que alguna persona servidora pública tenga acreditado más de un esquema de profesionalización al cierre del año, debe considerar el más reciente.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.11, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

	ı	Esquema de profesionalización		lía General o Procuraduría Gei eterminado esquema de profes	•
			Total	Hombres	Mujeres
a	1.1	Policía de investigación			
inici	1.2	Ministerio Público			
ıción	1.3	Analista de información criminal			
Formación inicial	1.4	Perito			
1. Ā		No identificado			
-	2.	Formación continua (actualización)			
	3.	Formación continua (actualización) Formación continua (especialización)			
-	3. 4.	Formación continua (especialización)			
<u> </u>	4.	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	Σ		
<u> </u>					
			I.4.4.3 Certificado Único Po	licial	
1 (pern	Certifi nanece	bapartado: cado Único Policial (CUP): se refiere al doc er en las instituciones de procuración de jus tic o de su cargo.	umento que acredita a las personas	policías ministeriales, investigadoras	
1 (pern dese	Certific nanece empeñ	cado Único Policial (CUP): se refiere al doc er en las instituciones de procuración de justio o de su cargo.	umento que acredita a las personas la, así como que cuentan con los co	policias ministeriales, investigadoras nocimientos, el perfil, las habilidade:	es y las aptitudes necesarias
1 (perm dese ote la 22 con	Certifionaneco empeñ canti etaba antida	cado Único Policial (CUP): se refiere al doc er en las instituciones de procuración de justic	umento que acredita a las personas ia, así como que cuentan con los co General o Procuraduría Gener te, según sexo. I que contaba con el Certificado Únic	policias ministeriales, investigadoras nocimientos, el perfil, las habilidades al de Justicia de su entidad fe co Policial vigente" debe ser igual o	es y las aptitudes necesarias ederativa que al cierre d
1 (pern dese note la 22 con	Certifionaneco empeñ canti etaba antida	cado Único Policial (CUP): se refiere al doc er en las instituciones de procuración de justic o de su cargo. dad de personal adscrito a la Fiscalía con el Certificado Único Policial vigen d registrada en el recuadro "Total de persona s como respuesta en la columna "Total" de la p	umento que acredita a las personas ia, así como que cuentan con los co General o Procuraduría Gener te, según sexo. I que contaba con el Certificado Únic	policias ministeriales, investigadoras nocimientos, el perfil, las habilidades al de Justicia de su entidad fe co Policial vigente" debe ser igual o la er a su desagregación por sexo.	es y las aptitudes necesarias ederativa que al cierre d
1 (pern dese note la 22 con	Certifionaneco empeñ canti etaba antida	cado Único Policial (CUP): se refiere al doc er en las instituciones de procuración de justic o de su cargo. dad de personal adscrito a la Fiscalía con el Certificado Único Policial vigen d registrada en el recuadro "Total de persona s como respuesta en la columna "Total" de la p	umento que acredita a las personas la, así como que cuentan con los con la como que cuentan con los con la como contra de la como corresponde	policias ministeriales, investigadoras nocimientos, el perfil, las habilidades al de Justicia de su entidad fe co Policial vigente" debe ser igual o la er a su desagregación por sexo.	es y las aptitudes necesarias ederativa que al cierre d
note la 22 con La c repo	Certifii nanecci nameci canti ttaba antida artidas	cado Único Policial (CUP): se refiere al docer en las instituciones de procuración de justico o de su cargo. dad de personal adscrito a la Fiscalía con el Certificado Único Policial vigen d registrada en el recuadro "Total de persona s como respuesta en la columna "Total" de la procura de personal que conta 1. Hombres	umento que acredita a las personas la, así como que cuentan con los con General o Procuraduría Generate, según sexo. Il que contaba con el Certificado Único pregunta 1.11, así como corresponde laba con el Certificado Único Pode la concepta de la	policias ministeriales, investigadoras nocimientos, el perfil, las habilidades al de Justicia de su entidad fe co Policial vigente" debe ser igual o er a su desagregación por sexo. Dicial vigente (1. + 2.)	es y las aptitudes necesarias ederativa que al cierre d menor a la suma de las can

1.28.- Anote la cantidad de personas policías ministeriales, investigadoras o judiciales adscritas a la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de su entidad federativa que al cierre del año 2022 contaban con el Certificado Único Policial vigente, según sexo.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de personal que contaba con el Certificado Único Policial vigente" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La cantidad registrada en el recuadro "Total de personas policías ministeriales, investigadoras o judiciales que contaban con el Certificado Único Policial vigente" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de personal que contaba con el Certificado Único Policial vigente" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

La cantidad registrada en el recuadro "Total de personas policías ministeriales, investigadoras o judiciales que contaban con el Certificado Único Policial vigente" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 7 de la pregunta 1.11, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de las opciones de respuesta.

	Total de personas policías ministeriales, investigadoras o judiciales que vigente (1. + 2.)	contaban con el Certifi	cado Único Policial
	1. Hombres		
	2. Mujeres		
•	gún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregun nte espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.	nta, o los datos que derivan	de la misma, favor de

I.4.4.4 Capacitación

Instrucciones generales para las preguntas del subapartado:

- 1.- Únicamente debe considerar la información de las acciones formativas impartidas al personal adscrito a Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de la entidad federativa, independientemente de las instituciones, unidades administrativas o áreas que las hayan impartido.
- 2.- Únicamente debe considerar aquellas acciones formativas que hayan realizado o consideren realizar alguna evaluación para su acreditación, por lo que no debe considerar aquellas de carácter informativo o de naturaleza similar.
- 3.- No debe considerar las acciones formativas impartidas ni el personal capacitado como parte de algún esquema de profesionalización del Programa Rector de Profesionalización correspondiente, así como tampoco las evaluaciones de control de confianza, de competencias básicas y de desempeño.

Glosario del subapartado:

1.- Acciones formativas: se refiere a las acciones orientadas, en este caso al personal de la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de la entidad federativa, a la adquisición de conocimientos y competencias personales e interpersonales para el ejercicio de la función pública, mismas que conllevan algún tipo de evaluación para su acreditación. Dichas acciones pueden ser cursos, talleres, diplomados, entre otros de naturaleza similar. Para efectos del presente censo, se consideran tres tipos de medios de presentación:

Presencial: se refiere a las acciones formativas impartidas presencialmente en un horario y lugar establecido.

En línea: se refiere a las acciones formativas impartidas en línea, en las cuales los contenidos de capacitación están disponibles en horarios y periodos determinados, con la finalidad de que las personas participantes puedan consultarlos y/o utilizarlos de acuerdo con sus necesidades y disponibilidad de tiempo

Síncrono: se refiere a las acciones formativas impartidas en línea que hacen uso de herramientas de comunicación en tiempo real y bajo un horario establecido.

1.29.- Indique si durante el año 2022 se impartieron acciones formativas al personal adscrito a la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de su entidad federativa. En caso afirmativo, anote la cantidad de acciones formativas impartidas, según medio de presentación, así como la cantidad de personal capacitado, según sexo.

En caso de que no se le hayan impartido acciones formativas al personal adscrito, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En el apartado "Acciones formativas impartidas, según medio de presentación" debe considerar las acciones formativas impartidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 al personal adscrito, independientemente de que hayan concluido durante el referido año.

En el apartado "Acciones formativas impartidas y concluidas, según medio de presentación" debe considerar las acciones formativas impartidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 al personal adscrito, y que además hayan concluido durante el referido año. En consecuencia, la cantidad registrada en la columna "Total" de este apartado debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas impartidas, según medio de presentación", así como corresponder a su desagregación por medio de presentación.

Debe considerar al personal adscrito que haya concluido determinada acción formativa impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, independientemente de que, por cuestiones de temporalidad, cuente con el certificado, constancia, calificación aprobatoria o cualquier documento que lo acredite.

En caso de que alguna persona servidora pública haya concluido más de una acción formativa impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, debe ser considerada una sola vez en el registro de esta pregunta.

¿Se impartieron acciones formativas al personal?			tivas impa e presenta	,		cluidas, se	ivas impar egún medi ntación	Personal adscrito a la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia capacitado, segúr sexo			
(1. Si / 2. No / 9. No identificado)	Total	Presencial	En línea	Síncrono	Total	Presencial	En línea	Síncrono	Total	Hombres	Mujeres

Anot	o la d	cantidad de acciones formativas, segúi	toma impartic	das duranto ol	250 2022 al	norconal adec	rito a la Figor	lía Ganaral
	uradu	ría General de Justicia de su entidad fede	erativa, así como	la cantidad de	personal capac	citado, según s	sexo.	
		so de que haya seleccionado el código "2" o "9" e ación en el presente reactivo.	n la columna 25e i	тпратиегот ассют	ies iornialivas ai p	ersonar? de la pi	egunia anterior, n	o puede registi
		so de que no se haya realizado alguna acción for le la fila en blanco.	mativa en determina	ado tema, anote ι	ına "X" en la colur	mna "No se realiz	aron acciones forr	nativas" y deje
	En cas	so de que una acción formativa haya contemplado	más de un tema, d	lebe registrarla tar	ntas veces como s	ea necesario en l	os temas correspo	ndientes.
		na de las cantidades registradas en la columna na "Total" del apartado "Acciones formativas impa					d reportada como	respuesta en
	Para c	ada tema, la cantidad registrada en la columna na "Total" del apartado "Acciones formativas im a, justifiquelo en el recuadro que se encuentra al l	"Acciones formativ partidas, según me	, ras impartidas" de edio de presentac	ebe ser igual o me	enor a la cantida		
		ma de las cantidades registradas en la column esta en la columna "Total" del apartado "Acciones						reportada cor
	respue	cada tema, la cantidad registrada en la column esta en la columna "Total" del apartado "Acciones strucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro	formativas impartio	las y concluidas, s	según medio de pr	-		
	en la c	na de las cantidades registradas en la columna "A columna "Acciones formativas impartidas", así con						
	el recu		uesta.			do que com mon		
	En cas	adro que se encuentra al final de la tabla de resp so de que alguna persona servidora pública haya	concluido más de					de diciembre
	En cas 2022, d La sun "Perso	adro que se encuentra al final de la tabla de resp	concluido más de en el o los temas c Total" debe ser igua	orrespondientes. al o mayor a la ca	tiva impartida y co	oncluida entre el como respuesta	1 de enero y el 31 en la columna "To	tal" del aparta
	En cas 2022, c La sun "Perso desagn Para c "Perso	adro que se encuentra al final de la tabla de resp so de que alguna persona servidora pública haya debe registrarla tantas veces como sea necesario na de las cantidades registradas en la columna inal adscrito a la Fiscalía General o Procuradu regación por sexo. ada tema, la cantidad registrada en la columna inal adscrito a la Fiscalía General o Procuradu	concluido más de en el o los temas c Total" debe ser igu ría General de Jus 'Total" debe ser igu ría General de Jus	orrespondientes. al o mayor a la ca sticia capacitado, al o menor a la ca sticia capacitado,	tiva impartida y co antidad reportada según sexo" de antidad reportada según sexo" de	como respuesta la pregunta ante como respuesta la pregunta ante	t de enero y el 31 en la columna "To rior, así como co en la columna "To rior, así como co	tal" del aparta rresponder a tal" del aparta rresponder a
	En cas 2022, c La sun "Perso desagr Para c "Perso desagr En cas	adro que se encuentra al final de la tabla de resp so de que alguna persona servidora pública haya debe registrarla tantas veces como sea necesario na de las cantidades registradas en la columna ' nal adscrito a la Fiscalía General o Procuradu regación por sexo. rada tema, la cantidad registrada en la columna '	concluido más de en el o los temas d Total" debe ser igua ría General de Jus "Total" debe ser igu ría General de Jus n no le aplique, just	orrespondientes. al o mayor a la casticia capacitado, al o menor a la casticia capacitado, ifiquelo en el recu	antidad reportada según sexo" de antidad reportada según sexo" de adro que se encue	como respuesta la pregunta ante como respuesta la pregunta ante entra al final de la	n de enero y el 31 en la columna "To rior, así como co en la columna "To rior, así como co tabla de respueste	tal" del aparta rresponder a tal" del aparta rresponder a n.
	En cas 2022, c La sun "Perso desagr Para c "Perso desagr En cas	adro que se encuentra al final de la tabla de resposo de que alguna persona servidora pública haya debe registrarla tantas veces como sea necesariona de las cantidades registradas en la columna inal adscrito a la Fiscalía General o Procurado regación por sexo. Tada tema, la cantidad registrada en la columna inal adscrito a la Fiscalía General o Procurado regación por sexo. En caso de que esta instrucció de de que registre algún valor numérico mayor a de de que registre algún valor numérico mayor a	concluido más de en el o los temas d Total" debe ser igu ría General de Jus "Total" debe ser igu ría General de Jus n no le aplique, just cero en el numeral	orrespondientes. al o mayor a la ca sticia capacitado, al o menor a la ca sticia capacitado, fifquelo en el recu 7, debe anotar e	tiva impartida y co antidad reportada según sexo" de antidad reportada según sexo" de adro que se encue Il nombre de dicho	como respuesta la pregunta ante como respuesta la pregunta ante la pregunta ante entra al final de la (s) tema(s) en el	en la columna "To rior, así como co en la columna "To rior, así como co tabla de respuesta recuadro destinado scrito a la Fisca	tal" del aparta rresponder a tal" del aparta rresponder a a. lo para tal efec
	En cas 2022, c La sun "Perso desagr Para c "Perso desagr En cas	adro que se encuentra al final de la tabla de resposo de que alguna persona servidora pública haya debe registrarla tantas veces como sea necesarica na de las cantidades registradas en la columna unal adscrito a la Fiscalía General o Procurado regación por sexo. Lada tema, la cantidad registrada en la columna unal adscrito a la Fiscalía General o Procurado regación por sexo. En caso de que esta instrucció so de que registre algún valor numérico mayor a encuentra al final de la tabla de respuesta.	concluido más de en el o los temas d' Total" debe ser igui ría General de Jus "Total" debe ser igui ría General de Jus n no le aplique, justi cero en el numeral No se realizaron	orrespondientes. al o mayor a la casticia capacitado, al o menor a la casticia capacitado, ifíquelo en el recu 7, debe anotar e Acciones	antidad reportada según sexo" de antidad reportada según sexo" de antidad reportada según sexo" de adro que se encue I nombre de dicho	como respuesta la pregunta ante como respuesta la pregunta ante la pregunta ante la pregunta ente la pregunta en le lo(s) tema(s) en el Personal adi Procuraci	en la columna "To rior, así como co en la columna "To rior, así como co tabla de respuesta recuadro destinad scrito a la Fisca duría General de	tal" del aparta rresponder a tal" del aparta rresponder a a. lo para tal efec lía General c e Justicia
	En cas 2022, c La sun "Perso desagr Para c "Perso desagr En cas	adro que se encuentra al final de la tabla de resposo de que alguna persona servidora pública haya debe registrarla tantas veces como sea necesariona de las cantidades registradas en la columna inal adscrito a la Fiscalía General o Procurado regación por sexo. Tada tema, la cantidad registrada en la columna inal adscrito a la Fiscalía General o Procurado regación por sexo. En caso de que esta instrucció de de que registre algún valor numérico mayor a de de que registre algún valor numérico mayor a	concluido más de en el o los temas d Total" debe ser igu ría General de Jus "Total" debe ser igu ría General de Jus n no le aplique, just cero en el numeral	orrespondientes. al o mayor a la ca sticia capacitado, al o menor a la ca sticia capacitado, fifquelo en el recu 7, debe anotar e	antidad reportada según sexo" de antidad reportada según sexo" de antidad reportada según sexo" de adro que se encue Il nombre de dicho	como respuesta la pregunta ante como respuesta la pregunta ante la pregunta ante la pregunta ente la pregunta en le lo(s) tema(s) en el Personal adi Procuraci	en la columna "To rior, así como co en la columna "To rior, así como co tabla de respuesta recuadro destinado scrito a la Fisca	tal" del aparta rresponder a tal" del aparta rresponder a a. lo para tal efec lía General de
	En cas 2022, o La sum "Perso desagr Para c "Perso desagr En cas que se	adro que se encuentra al final de la tabla de resposo de que alguna persona servidora pública haya debe registrarla tantas veces como sea necesarica na de las cantidades registradas en la columna unal adscrito a la Fiscalía General o Procurado regación por sexo. Lada tema, la cantidad registrada en la columna unal adscrito a la Fiscalía General o Procurado regación por sexo. En caso de que esta instrucció so de que registre algún valor numérico mayor a encuentra al final de la tabla de respuesta.	concluido más de en el o los temas d' Total" debe ser igui ría General de Jus "Total" debe ser igui ría General de Jus n no le aplique, justi cero en el numeral No se realizaron acciones	orrespondientes. al o mayor a la casticia capacitado, al o menor a la casticia capacitado, iffiquelo en el recu 7, debe anotar e Acciones formativas	antidad reportada según sexo" de antidad reportada según sexo" de antidad reportada según sexo" de adro que se encue I nombre de dicho Acciones formativas impartidas y	como respuesta la pregunta ante como respuesta la pregunta ante la pregunta ante entra al final de la (s) tema(s) en el Personal adi Procurac cap:	en la columna "To rior, así como co en la columna "To rior, así como co tabla de respueste recuadro destinad scrito a la Fisca duría General de acitado, según	tal" del aparta rresponder a tal" del aparta rresponder a a. lo para tal efec e Justicia sexo
	En cas 2022, c La sun "Perso desagr Para c "Perso desagr En cas que se	ladro que se encuentra al final de la tabla de resposo de que alguna persona servidora pública haya debe registrarla tantas veces como sea necesaric na de las cantidades registradas en la columna in la discrito a la Fiscalía General o Procuradu regación por sexo. Lada tema, la cantidad registrada en la columna in la discrito a la Fiscalía General o Procuradu regación por sexo. En caso de que esta instrucció so de que registre algún valor numérico mayor a encuentra al final de la tabla de respuesta. Temas	concluido más de en el o los temas d' Total" debe ser igui ría General de Jus "Total" debe ser igui ría General de Jus n no le aplique, justi cero en el numeral No se realizaron acciones	orrespondientes. al o mayor a la casticia capacitado, al o menor a la casticia capacitado, iffiquelo en el recu 7, debe anotar e Acciones formativas	antidad reportada según sexo" de antidad reportada según sexo" de antidad reportada según sexo" de adro que se encue I nombre de dicho Acciones formativas impartidas y	como respuesta la pregunta ante como respuesta la pregunta ante la pregunta ante entra al final de la (s) tema(s) en el Personal adi Procurac cap:	en la columna "To rior, así como co en la columna "To rior, así como co tabla de respueste recuadro destinad scrito a la Fisca duría General de acitado, según	tal" del aparta rresponder a tal" del aparta rresponder a a. lo para tal efec e Justicia sexo
	En cas 2022, La sun "Perso desagri Para c "Perso desagri En cas que se	adro que se encuentra al final de la tabla de resposo de que alguna persona servidora pública haya debe registrarla tantas veces como sea necesariona de las cantidades registradas en la columna inal adscrito a la Fiscalía General o Procurado regación por sexo. ada tema, la cantidad registrada en la columna inal adscrito a la Fiscalía General o Procurado regación por sexo. En caso de que esta instrucció so de que registre algún valor numérico mayor a encuentra al final de la tabla de respuesta. Temas Atención de grupos de población vulnerable	concluido más de en el o los temas d' Total" debe ser igui ría General de Jus "Total" debe ser igui ría General de Jus n no le aplique, justi cero en el numeral No se realizaron acciones	orrespondientes. al o mayor a la casticia capacitado, al o menor a la casticia capacitado, iffiquelo en el recu 7, debe anotar e Acciones formativas	antidad reportada según sexo" de antidad reportada según sexo" de antidad reportada según sexo" de adro que se encue I nombre de dicho Acciones formativas impartidas y	como respuesta la pregunta ante como respuesta la pregunta ante la pregunta ante entra al final de la (s) tema(s) en el Personal adi Procurac cap:	en la columna "To rior, así como co en la columna "To rior, así como co tabla de respueste recuadro destinad scrito a la Fisca duría General de acitado, según	tal" del aparta rresponder a tal" del aparta rresponder a a. lo para tal efec e Justicia sexo
	En cas 2022, u La sun "Perso desagri Para c "Perso desagri En cas que se	ladro que se encuentra al final de la tabla de resposo de que alguna persona servidora pública haya debe registrarla tantas veces como sea necesariona de las cantidades registradas en la columna inal adscrito a la Fiscalía General o Procurado regación por sexo. Lada tema, la cantidad registrada en la columna inal adscrito a la Fiscalía General o Procurado regación por sexo. En caso de que esta instrucció so de que registre algún valor numérico mayor a encuentra al final de la tabla de respuesta. Temas Atención de grupos de población vulnerable Clasificación de delitos	concluido más de en el o los temas d' Total" debe ser igui ría General de Jus "Total" debe ser igui ría General de Jus n no le aplique, justi cero en el numeral No se realizaron acciones	orrespondientes. al o mayor a la casticia capacitado, al o menor a la casticia capacitado, iffiquelo en el recu 7, debe anotar e Acciones formativas	antidad reportada según sexo" de antidad reportada según sexo" de antidad reportada según sexo" de adro que se encue I nombre de dicho Acciones formativas impartidas y	como respuesta la pregunta ante como respuesta la pregunta ante la pregunta ante entra al final de la (s) tema(s) en el Personal adi Procurac cap:	en la columna "To rior, así como co en la columna "To rior, así como co tabla de respueste recuadro destinad scrito a la Fisca duría General de acitado, según	tal" del aparta rresponder a tal" del aparta rresponder a a. lo para tal efec e Justicia sexo
	En cas 2022, c La sun "Perso desagr Para c "Perso desagr En cas que se	ladro que se encuentra al final de la tabla de resposo de que alguna persona servidora pública haya debe registrarla tantas veces como sea necesariona de las cantidades registradas en la columna inal adscrito a la Fiscalía General o Procuradu regación por sexo. Lada tema, la cantidad registrada en la columna inal adscrito a la Fiscalía General o Procuradu regación por sexo. En caso de que esta instrucció so de que registre algún valor numérico mayor a encuentra al final de la tabla de respuesta. Temas Atención de grupos de población vulnerable Clasificación de delitos Derecho penal y procesal Derechos de niñas, niños y adolescentes Desaparición forzada de personas	concluido más de en el o los temas d' Total" debe ser igui ría General de Jus "Total" debe ser igui ría General de Jus n no le aplique, justi cero en el numeral No se realizaron acciones	orrespondientes. al o mayor a la casticia capacitado, al o menor a la casticia capacitado, iffiquelo en el recu 7, debe anotar e Acciones formativas	antidad reportada según sexo" de antidad reportada según sexo" de antidad reportada según sexo" de adro que se encue I nombre de dicho Acciones formativas impartidas y	como respuesta la pregunta ante como respuesta la pregunta ante la pregunta ante entra al final de la (s) tema(s) en el Personal adi Procurac cap:	en la columna "To rior, así como co en la columna "To rior, así como co tabla de respueste recuadro destinad scrito a la Fisca duría General de acitado, según	tal" del aparta- rresponder a tal" del aparta- rresponder a a. lo para tal efec e Justicia sexo
	En cas 2022, c La sun "Perso desagri Para c "Perso desagri En cas que se	ladro que se encuentra al final de la tabla de resposo de que alguna persona servidora pública haya debe registrarla tantas veces como sea necesariona de las cantidades registradas en la columna inal adscrito a la Fiscalía General o Procuradu regación por sexo. Lada tema, la cantidad registrada en la columna inal adscrito a la Fiscalía General o Procuradu regación por sexo. En caso de que esta instrucció so de que registre algún valor numérico mayor a encuentra al final de la tabla de respuesta. Temas Atención de grupos de población vulnerable clasificación de delitos Derecho penal y procesal Derechos de niñas, niños y adolescentes Desaparición forzada de personas Feminicidio y violencia contra las mujeres	concluido más de en el o los temas d' Total" debe ser igui ría General de Jus "Total" debe ser igui ría General de Jus n no le aplique, justi cero en el numeral No se realizaron acciones	orrespondientes. al o mayor a la casticia capacitado, al o menor a la casticia capacitado, iffiquelo en el recu 7, debe anotar e Acciones formativas	antidad reportada según sexo" de antidad reportada según sexo" de antidad reportada según sexo" de adro que se encue I nombre de dicho Acciones formativas impartidas y	como respuesta la pregunta ante como respuesta la pregunta ante la pregunta ante entra al final de la (s) tema(s) en el Personal adi Procurac cap:	en la columna "To rior, así como co en la columna "To rior, así como co tabla de respueste recuadro destinad scrito a la Fisca duría General de acitado, según	tal" del aparta- rresponder a tal" del aparta- rresponder a a. lo para tal efec e Justicia sexo
	En cas 2022, c La sun "Perso desagr Para c "Perso desagr En cas que se	ladro que se encuentra al final de la tabla de resposo de que alguna persona servidora pública haya debe registrarla tantas veces como sea necesariona de las cantidades registradas en la columna inal adscrito a la Fiscalía General o Procuradu regación por sexo. Lada tema, la cantidad registrada en la columna inal adscrito a la Fiscalía General o Procuradu regación por sexo. En caso de que esta instrucció so de que registre algún valor numérico mayor a encuentra al final de la tabla de respuesta. Temas Atención de grupos de población vulnerable Clasificación de delitos Derecho penal y procesal Derechos de niñas, niños y adolescentes Desaparición forzada de personas	concluido más de en el o los temas d' Total" debe ser igui ría General de Jus "Total" debe ser igui ría General de Jus n no le aplique, justi cero en el numeral No se realizaron acciones formativas	orrespondientes. al o mayor a la casticia capacitado, al o menor a la casticia capacitado, fifiquelo en el recu 7, debe anotar e Acciones formativas impartidas	antidad reportada según sexo" de antidad reportada según sexo" de antidad reportada según sexo" de adro que se encue I nombre de dicho Acciones formativas impartidas y	como respuesta la pregunta ante como respuesta la pregunta ante la pregunta ante entra al final de la (s) tema(s) en el Personal adi Procurac cap:	en la columna "To rior, así como co en la columna "To rior, así como co tabla de respueste recuadro destinad scrito a la Fisca duría General de acitado, según	tal" del aparta- rresponder a tal" del aparta- rresponder a a. lo para tal efec e Justicia sexo
	En cas 2022, c La sun "Perso desagri Para c "Perso desagri En cas que se	ladro que se encuentra al final de la tabla de resposo de que alguna persona servidora pública haya debe registrarla tantas veces como sea necesariona de las cantidades registradas en la columna inal adscrito a la Fiscalía General o Procuradu regación por sexo. Lada tema, la cantidad registrada en la columna inal adscrito a la Fiscalía General o Procuradu regación por sexo. En caso de que esta instrucció so de que registre algún valor numérico mayor a encuentra al final de la tabla de respuesta. Temas Atención de grupos de población vulnerable clasificación de delitos Derecho penal y procesal Derechos de niñas, niños y adolescentes Desaparición forzada de personas Feminicidio y violencia contra las mujeres	concluido más de en el o los temas d' Total" debe ser igui ría General de Jus "Total" debe ser igui ría General de Jus n no le aplique, justi cero en el numeral No se realizaron acciones	orrespondientes. al o mayor a la casticia capacitado, al o menor a la casticia capacitado, fifiquelo en el recu 7, debe anotar e Acciones formativas impartidas	antidad reportada según sexo" de antidad reportada según sexo" de antidad reportada según sexo" de adro que se encue I nombre de dicho Acciones formativas impartidas y	como respuesta la pregunta ante como respuesta la pregunta ante la pregunta ante entra al final de la (s) tema(s) en el Personal adi Procurac cap:	en la columna "To rior, así como co en la columna "To rior, así como co tabla de respueste recuadro destinad scrito a la Fisca duría General de acitado, según	tal" del aparta- rresponder a tal" del aparta- rresponder a a. lo para tal efec e Justicia sexo
	En cas 2022, c La sun "Perso desagri Para c "Perso desagri En cas que se	ladro que se encuentra al final de la tabla de resposo de que alguna persona servidora pública haya debe registrarla tantas veces como sea necesariona de las cantidades registradas en la columna inal adscrito a la Fiscalía General o Procuradu regación por sexo. Lada tema, la cantidad registrada en la columna inal adscrito a la Fiscalía General o Procuradu regación por sexo. En caso de que esta instrucció so de que registre algún valor numérico mayor a encuentra al final de la tabla de respuesta. Temas Atención de grupos de población vulnerable clasificación de delitos Derecho penal y procesal Derechos de niñas, niños y adolescentes Desaparición forzada de personas Feminicidio y violencia contra las mujeres	concluido más de en el o los temas d' Total" debe ser igui ría General de Jus "Total" debe ser igui ría General de Jus n no le aplique, justi cero en el numeral No se realizaron acciones formativas	orrespondientes. al o mayor a la casticia capacitado, al o menor a la casticia capacitado, fifiquelo en el recu 7, debe anotar e Acciones formativas impartidas	antidad reportada según sexo" de antidad reportada según sexo" de antidad reportada según sexo" de adro que se encue I nombre de dicho Acciones formativas impartidas y	como respuesta la pregunta ante como respuesta la pregunta ante la pregunta ante entra al final de la (s) tema(s) en el Personal adi Procurac cap:	en la columna "To rior, así como co en la columna "To rior, así como co tabla de respueste recuadro destinad scrito a la Fisca duría General de acitado, según	tal" del aparta- rresponder a tal" del aparta- rresponder a a. lo para tal efec e Justicia sexo
	En cas 2022, c La sun "Perso desagr Para c "Perso desagr En cas que se	ladro que se encuentra al final de la tabla de resposo de que alguna persona servidora pública haya debe registrarla tantas veces como sea necesario na de las cantidades registradas en la columna inal adscrito a la Fiscalía General o Procuradu regación por sexo. Lada tema, la cantidad registrada en la columna inal adscrito a la Fiscalía General o Procuradu regación por sexo. En caso de que esta instrucció so de que registre algún valor numérico mayor a encuentra al final de la tabla de respuesta. Temas Atención de grupos de población vulnerable Clasificación de delitos Derecho penal y procesal Derechos de niñas, niños y adolescentes Desaparición forzada de personas Eminicidio y violencia contra las mujeres Otro tema (especifique)	concluido más de en el o los temas d' Total" debe ser igui ría General de Jus "Total" debe ser igui ría General de Jus n no le aplique, justi cero en el numeral No se realizaron acciones formativas	orrespondientes. al o mayor a la casticia capacitado, al o menor a la casticia capacitado, fifiquelo en el recu 7, debe anotar e Acciones formativas impartidas	antidad reportada según sexo" de antidad reportada según sexo" de antidad reportada según sexo" de adro que se encue I nombre de dicho Acciones formativas impartidas y	como respuesta la pregunta ante como respuesta la pregunta ante la pregunta ante entra al final de la (s) tema(s) en el Personal adi Procurac cap:	en la columna "To rior, así como co en la columna "To rior, así como co tabla de respueste recuadro destinad scrito a la Fisca duría General de acitado, según	tal" del aparta rresponder a tal" del aparta rresponder a a. lo para tal efec e Justicia sexo
	En cas 2022, c La sun "Perso desagr Para c "Perso desagr En cas que se	ladro que se encuentra al final de la tabla de resposo de que alguna persona servidora pública haya debe registrarla tantas veces como sea necesariona de las cantidades registradas en la columna inal adscrito a la Fiscalía General o Procuradu regación por sexo. Lada tema, la cantidad registrada en la columna inal adscrito a la Fiscalía General o Procuradu regación por sexo. En caso de que esta instrucció so de que registre algún valor numérico mayor a encuentra al final de la tabla de respuesta. Temas Atención de grupos de población vulnerable clasificación de delitos Derecho penal y procesal Derechos de niñas, niños y adolescentes Desaparición forzada de personas Feminicidio y violencia contra las mujeres	concluido más de en el o los temas d' Total" debe ser igui ría General de Jus "Total" debe ser igui ría General de Jus n no le aplique, justi cero en el numeral No se realizaron acciones formativas	orrespondientes. al o mayor a la casticia capacitado, al o menor a la casticia capacitado, fifiquelo en el recu 7, debe anotar e Acciones formativas impartidas	antidad reportada según sexo" de antidad reportada según sexo" de antidad reportada según sexo" de adro que se encue I nombre de dicho Acciones formativas impartidas y	como respuesta la pregunta ante como respuesta la pregunta ante la pregunta ante entra al final de la (s) tema(s) en el Personal adi Procurac cap:	en la columna "To rior, así como co en la columna "To rior, así como co tabla de respueste recuadro destinad scrito a la Fisca duría General de acitado, según	tal" del aparta- rresponder a tal" del aparta- rresponder a a. lo para tal efec e Justicia sexo

I.4.4.5 Dignificación del servicio

1.31.- Indique las prestaciones laborales con las que contó durante el año 2022 el personal adscrito a la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de su entidad federativa. Por cada una de estas, anote la cantidad de personal, según sexo, adscrito al cierre del referido año que, durante el mismo, contó con la prestación laboral.

Debe considerar las prestaciones laborales con las que contaba el personal adscrito, independientemente de que dicho personal haya hecho uso de ellas.

En caso de que determinada prestación laboral no haya estado prevista en la legislación laboral y/o administrativa aplicable, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que el personal adscrito no haya contado con determinada prestación laboral, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para el numeral 9, no puede registrar información en la columna "Hombres".

Para cada prestación laboral, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.11, así como corresponder a su desagregación por sexo.

En caso de que seleccione para el numeral 33 el código "1" en la columna "¿Se encontraba prevista en la legislación laboral y/o administrativa aplicable?", debe anotar el nombre de dicha(s) prestación(es) laboral(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

	Prestación laboral	¿Se encontraba prevista en la legislación laboral y/o administrativa aplicable? (1. Si / 2. No / 9. No identificado)	¿El personal adscrito a la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia contó con la prestación laboral? (1. Sí/2. No/9. No identificado)	o a la Fiscalía Gener a que contó con la según sexo Hombres	
1.	Aguinaldo				
2.	Ahorro solidario				
3.	Apoyo educativo (becas para el personal, permisos, convenios, etc.)				
4.	Apoyo para los familiares del personal fallecido en ejercicio de sus funciones				
5.	Apoyo para los familiares del personal desaparecido o no localizado				
6.	Apoyo funerario para los familiares del personal fallecido (no incluye al personal fallecido en ejercicio de sus funciones)				
7.	Apoyo para gastos funerarios de algún familiar				
8.	Apoyo para la vivienda (no incluye créditos para la vivienda)				
9.	Apoyos para la lactancia				
10.	Apoyo para útiles escolares de sus hijas y/o hijos				
11.	Áreas deportivas				
12.	Asesoría jurídica				
13.					
14.	nijos				
15.	Instalaciones				
16.	Créditos automotrices				
17.	Créditos para la vivienda				
18.	Créditos personales (no incluye créditos automotrices ni créditos para la vivienda)			 	
19.	Días de permiso				
20.	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				
21.	Guardería				
22.	Licencia de maternidad / paternidad				
23.	Seguro de gastos médicos mayores				
24.	Seguro de vida				

25.	Seguro de retiro				
26.	Servicios médicos dentro de las instalaciones				
27.	Servicios psicológicos o de contención emocional				
28.	Vacaciones				
29.	Prima quinquenal				
30.	Prima vacacional				
31.	Prima de antigüedad				
32.	Vales, bonos o ayuda para despensa				
33.	Otra prestación laboral (especifique)				
į l	Otra estación aboral: pecifique)				
	aso de tener algún comentario u observarlo en el siguiente espacio. De lo contran	o en la respuesta de la	a presente pregunta, o	los datos que derivan	de la misma, favor de

1.32.- Anote la cantidad de personal de la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de su entidad federativa que se jubiló o renunció durante el año 2022, según sexo.

	Estatus	Perso	onal de la Fiscalía Ge	neral o Procuraduría General renunció, según sexo	de Justicia que se jubiló o
			Total	Hombres	Mujeres
1.	Personal jubilado				
2.	Personal que renunció				

En caso de tener algún o	comontario II obs	convoción al data	rogistrado on la	rospuosta a	la proconta	progunta	a los d	latae aua	dorivan	do la miema	favor do
Lii caso de terrer arguir c	Joinemano u obs	servacion ai uato	registrado en la	respuesia u	e la presente	pregunta,	0 103 u	aios que	uenvan c	ae ia illisilia	, lavoi ue
anotarlo en el siguiente es	pacio. De lo cont	rario, déielo en bl	anco.								

I.4.5 Régimen disciplinario del personal

Instrucción general para las preguntas del apartado:

1.- Únicamente debe considerar la información relacionada con la normatividad, elementos, mecanismos, personal sancionado y personal denunciado en materia de régimen disciplinario que rige la actuación de las personas integrantes de las instituciones policiales y de procuración de justicia; por lo que no debe considerar la información correspondiente a la materia de responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas que se desarrolla en el marco de la Ley General de Responsabilidades Administrativas o de la disposición normativa local aplicable en la materia; toda vez que dicha información se requiere en la sección V del presente módulo.

Glosario del apartado:

1.- Régimen disciplinario: se refiere al conjunto de disposiciones y principios disciplinarios internos sobre la actuación del personal adscrito a la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de la entidad federativa, mismos que establecen los deberes, las correcciones disciplinarias, las sanciones y los procedimientos para su aplicación. Esta categoría debe diferenciarse de las responsabilidades administrativas, cuya investigación, sustanciación y sanción corresponde a las autoridades competentes establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas o en la disposición normativa local aplicable en la materia.

I.4.5.1 Situación normativa del régimen disciplinario

1.33.- Indique si durante el año 2022 la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de su entidad federativa desarrolló los procedimientos disciplinarios de manera independiente a los procedimientos de responsabilidad administrativa. En caso afirmativo, anote el nombre de la o las disposiciones normativas y/o reglamentarias observadas en el desarrollo de los procedimientos disciplinarios.

En caso de que no haya desarrollado los procedimientos disciplinarios de manera independiente a los procedimientos de responsabilidad administrativa, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

El nombre de las disposición(es) normativa(s) y/o reglamentaria(s) observada(s) en el desarrollo de los procedimientos disciplinarios debe registrarse en mayúsculas, sin comillas, ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

¿Desarrolló los procedimientos disciplinarios de manera independiente a los procedimientos de responsabilidad administrativa? (1. Sí/2. No/9. No identificado)	Disposición(es) normativa(s) y/o reglamentaria(s) observada(s) en el desarrollo de los procedimientos disciplinarios
En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la res anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.	puesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de

1.4.5.2 Mecanismos para la prevención e identificación de actos de corrupción o abuso de autoridad

1.34.- Señale los mecanismos con los que contaba al cierre del año 2022 la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de su entidad federativa para la prevención e identificación de actos de corrupción o abuso de autoridad por parte del personal adscrito a la misma.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar el código "8" o "9" no puede seleccionar otro código.

	1. Protocolos de actuación (atención a víctimas; uso de la fuerza; control de multitudes durante marchas, manifestaciones o protestas sociales u otros similares)
	2. Sistemas de intervención temprana en contra de la actuación irregular del personal
	3. Evaluaciones y/o revisiones externas por parte de otras autoridades o instituciones
	4. Mecanismos de supervisión civil (auditor civil, monitor civil u otros similares)
	5. Visitas ciudadanas y de organizaciones de la sociedad civil
	6. Mecanismos de evaluación de los servicios ministeriales por parte de las y los ciudadanos
	7. Otros mecanismos (especifique)
	8. No contaba con mecanismos para la prevención e identificación de actos de corrupción o abuso de autoridad 9. No identificado
	aso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de
anot	arlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.4.5.3 Unidad de Asuntos Internos u homóloga

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

- 1.- En caso de que no haya seleccionado para alguna unidad administrativa y/o agencia o fiscalía del Ministerio Público el código "4" en alguna de las columnas del apartado "Función administrativa ejercida" de la pregunta 1.3, no puede registrar información en el presente apartado. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.
- 2.- En caso de que seleccione el código "2", "3" o "9" en la columna "¿Contaba con alguna unidad de asuntos internos u homóloga?" de la pregunta 1.35, pase a la pregunta 1.40.

Glosario del subapartado:

1.- Unidad de asuntos internos u homóloga: se refiere a la unidad o área administrativa de control interno policial encargada de supervisar y vigilar que el personal, en este caso adscrito a la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de la entidad federativa, cumpla con los deberes y normas establecidas en los ordenamientos legales que rigen su actuación. Para efectos del presente censo, se consideran las siguientes áreas al interior de esta:

Área de supervisión o inspección: se refiere a las áreas destinadas a la realización de los procesos de supervisión e inspección que detecten irregularidades o actos ilícitos entre las personas integrantes de la institución.

Área de investigación: se refiere a las áreas destinadas a la investigación de las quejas y denuncias que permita acreditar la existencia de conductas irregulares e ilícitas cometidas por las personas que integran a la institución.

Área de determinación de expedientes: se refiere a las áreas destinadas a la determinación de los expedientes de investigación y su remisión a las instancias competentes, ya sea a la Comisión de Honor y Justicia u homóloga en el caso de que la falta amerite una sanción disciplínaria, o a las autoridades administrativas y penales competentes cuando la falta así lo amerite, de acuerdo con los ordenamientos legales aplicables.

1.35.- Indique si al cierre del año 2022 la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de su entidad federativa contaba con alguna unidad de asuntos internos u homóloga para la supervisión y vigilancia del personal adscrito a dicha institución. En caso afirmativo, anote el año de creación y el nombre de la misma.

En caso de que no haya contado con alguna unidad de asuntos internos u homóloga, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

El nombre de la unidad de asuntos internos u homóloga debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas

En caso de que seleccione el código "3" o "9" en la columna "¿Contaba con alguna unidad de asuntos internos u homóloga?", explique dicha situación en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de la tabla de respuesta.

¿Contaba con alguna unidad de asuntos internos u homóloga? (1. Sí/2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)	Año de creación (aaaa)	Nombre
En caso de tener algún comentar anotarlo en el siguiente espacio. De		o en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de

1.36.- Anote la cantidad de personal adscrito al cierre del año 2022 a la unidad de asuntos internos u homóloga, según rango de edad y sexo.

Debe considerar los años cumplidos al cierre del año 2022 del personal adscrito a la unidad de asuntos internos u homóloga.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.14, así como corresponder a su desagregación por rango de edad y sexo.

Bango de adad	Personal adscrite	o a la unidad de asuntos internos u	homóloga, según sexo
Rango de edad	Total	Hombres	Mujeres
1. De 18 a 24 años			
2. De 25 a 29 años			
3. De 30 a 34 años			
4. De 35 a 39 años			
5. De 40 a 44 años			
6. De 45 a 49 años			
7. De 50 a 54 años			
8. De 55 a 59 años			
9. De 60 años o más			
10. No identificado			
	Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

	г								
	_								
4 27	Do 00	uordo	con el total de personal adscrito a la	unidad da aquetas	intornoo	homálogo guo rond	rtá san	no roomunata en la nroc	unto
1.37			te la cantidad del mismo especificando			nomologa que repo	nto con	no respuesta en la preg	unta
			de las cantidades registradas en la columna "To						
		ie ia pre unciones	gunta anterior, así como corresponder a su c	desagregación por sexo;	toda vez qu	e una persona servidoi	а ривііса	a pudo naber ejercido una c	mas
			de que registre algún valor numérico mayor a ce	ro en el numeral 4, debe	anotar el non	nbre de dicha(s) función	'es) en el	recuadro destinado para tal e	fecto
	q	jue se ei	ncuentra al final de la tabla de respuesta.						
	г			Davaged ada	it l- ···			l málama samás saya	
			Funciones	Total	crito a la ur	Hombres	ernos u	homóloga, según sexo Mujeres	
	-	1. Su	pervisión o inspección	Total		Tiombies		iviujeres	
	⊢		estigación						-
	-		terminación de expedientes						
	-		a función (especifique)						
	F		identificado				$\overline{}$		
			Σ	,					
					•				
		Otra fu	onién						
		(especi							
						· · ·			
	,		de terro electro escribir el d		4.4.6			danisan da la miana fa	
			de tener algún comentario u observación al d en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo el		µesta de la p	presente pregunta, o io	s datos q	jue derivari de la misma, lav	or ae
						7			
	L								
1.38	Indiqu	ıe si d	urante el año 2022 la unidad de asunt	os internos u homól	oga contó	con algún mecanis	mo para	a la recepción de queja	s v/o
	denur	ncias c	udadanas en contra del personal adscr	ito a la Fiscalía Gene	ral o Procu	ıraduría General de			
	caso	afirmat	vo, anote el total de quejas y/o denuncia	as ciudadanas recibio	as durante	el referido año.			
			de que la unidad de asuntos internos u homólo						o no
	C	uente co	on información para determinarlo, indíquelo en la	columna corresponalent	e conforme a	i catalogo respectivo y d	eje ei resi	to de la fila en bianco.	
	_								
			unidad de asuntos internos u homóloga						
	ı	necani	smo para la recepción de quejas y/o den (1. Sí/2. No/9. No identificado)	uncias ciudadanas?		Quejas y/o denunc	ias ciud	adanas recibidas	
			(1. 317 2. 1VO / 3. 1VO Identificado)						
	7	_							
		n 0200	de tener algún comentario u observación al d	ato registrado on la room	upeta do lo	nresente pregunto o lo	e datos a	uue derivan de la misma foi	or do
			de tener aigun comentario u observacion ai di en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo el		uesia UE IA	лььынь ргедина, 0 10.	uaius q	gue ucrivari uc la IIIISIIId, lav	л u c
	Γ								
	L								

1.39.- Indique si al cierre del año 2022 la unidad de asuntos internos u homóloga contaba con algún catálogo de faltas o infracciones disciplinarias y sanciones o correctivos disciplinarios relacionados con el personal adscrito a la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de su entidad federativa. En caso afirmativo, especifique el lugar donde se encuentra disponible o, en su defecto, la no disponibilidad del mismo.

En caso de que la unidad de asuntos Internos u homóloga no haya contado con algún catálogo de faltas o infracciones disciplinarias y sanciones o correctivos disciplinarios, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje en blanco el resto de la fila y la tabla "Faltas o infracciones disciplinarias con mayor frecuencia".

En caso de que la unidad de asuntos internos u homóloga haya contado con algún catálogo de faltas o infracciones disciplinarias y sanciones o correctivos disciplinarios, y este se haya encontrado disponible en línea, deje en blanco la tabla "Faltas o infracciones disciplinarias con mayor frecuencia".

En caso de que la unidad de asuntos internos u homóloga haya contado con algún catálogo de faltas o infracciones disciplinarias y sanciones o correctivos disciplinarios, pero este no se encuentre disponible en línea, en la columna "Sitio donde se encuentra disponible (URL)" anote "NA" (No aplica) y registre en la tabla "Faltas o infracciones disciplinarias con mayor frecuencia" las diez más frecuentes.

En la tabla "Faltas o infracciones disciplinarias con mayor frecuencia" debe anotar el nombre de las faltas o infracciones disciplinarias impuestas con mayor frecuencia al personal adscrito a la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de la entidad federativa, comenzando por el primer renglón. En caso de no contar con diez faltas o infracciones disciplinarias, deje el resto de las filas en blanco.

contar con diez faltas o infracciones disciplinarias, deje el resto de	e las filas en blanco.
¿La unidad de asuntos internos u homóloga contaba catálogo de faltas o infracciones disciplinarias y sa correctivos disciplinarios? (1. Sí/2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identi	anciones o Sitio donde se encuentra disponible (URL)
(
Faltas o infracc	ciones disciplinarias con mayor frecuencia
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	
6.	
7.	
8.	
9.	
10.	
1.4	9.5.4 Personal sancionado
	el año 2022 en la investigación, substanciación y determinación de sanción del General de Justicia de su entidad federativa con motivo de la aplicación de la
En caso de seleccionar el código "8" o "9" no puede seleccionar d	otro código
an oaso de seleccional el coulgo o o 9 no puede seleccional o	nuo couligo.
Declaraciones de víctimas	
	na servidora pública adscrita a la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de la entidad
Videos recuperados de cámaras de vigilancia	
Videos recuperados de cámaras corporales	
5. Videos recuperados de cámaras de video y/o teléfo	onos inteligentes de las y los ciudadanos
6. Operaciones encubiertas para probar la integridad	del personal
7. Otros elementos o insumos (especifique)	
8. No se sancionó a alguna persona servidora públi	ica con motivo de la aplicación de la normatividad en materia de régimen disciplinario

(pase a la pregunta 1.45)

	arlo en el siguiente espacio. De lo contrari		to registrado en la respuesta de la blanco.	a presente pregunta, o los dat	os que derivan de la misn
	cantidad de personal adscrito a la 022 con motivo de la aplicación d				
disci	caso de que para determinado cargo y/o plinario que rige la actuación de las perso el resto de la fila en blanco.				
(Cargo y/o función desempeñada	No aplica	Personal adscrito a la Fiscal	según sexo	
<u> </u>	Daniel d'accepte	Ž	Total	Hombres	Mujeres
2.	Personal directivo Personas fiscales del Ministerio Público				
3.	Personas agentes del Ministerio Público				
1	December of a section of the Ministration				
4.	Personas secretarias del Ministerio Público				
4. 5.	Público Personas actuarias del Ministerio Público				
4.	Público Personas actuarias del Ministerio Público Personas peritas Personas policías ministeriales,				
4. 5. 6. 7.	Público Personas actuarias del Ministerio Público Personas peritas Personas policías ministeriales, investigadoras o judiciales				
4. 5. 6.	Público Personas actuarias del Ministerio Público Personas peritas Personas policías ministeriales,				
4. 5. 6. 7.	Público Personas actuarias del Ministerio Público Personas peritas Personas policías ministeriales, investigadoras o judiciales Personas facilitadoras Personas analistas de información criminal				
4. 5. 6. 7. 8. 9.	Público Personas actuarias del Ministerio Público Personas peritas Personas policías ministeriales, investigadoras o judiciales Personas facilitadoras Personas analistas de información criminal				

1.42.- De acuerdo con el total de personal sancionado que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando el tipo de sanción o correctivo disciplinario impuesto, cargo y/o función desempeñada y sexo.

Para cada cargo y/o función desempeñada, en caso de que haya anotado una "X" en la columna "No aplica" de la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactivo.

De acuerdo con lo establecido en la sexta instrucción general para las preguntas de la sección, en caso de que determinado tipo de sanción o correctivo disciplinario no se encuentre previsto en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes. Por lo tanto, no puede registrar "NA" en las columnas "Total", "Hombres" y "Mujeres" del numeral 10.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por cargo y/o función desempeñada y sexo; toda vez que a una persona servidora pública se le pudo haber impuesto una o más sanciones o correctivos disciplinarios.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada tipo de sanción o correctivo disciplinario debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por cargo y/o función desempeñada y sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 9, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de sanción(es) o correctivo(s) disciplinario(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 2)

			sonal	adso	rito											ustici	a sar	ciona	ado,
						seç	jún c	argo	y/o fı	unció	n des	semp	eñad	a y s	exo				
Tip	Tipo de sanciones o correctivos disciplinarios		Hombres	Mujeres		Personal directivo			Personas fiscales del Ministerio Público			Personas agentes del Ministerio Público			Personas secretarias del Ministerio Público				
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Amonestación																		
2.	Arresto																		
3.	Cambio de adscripción																		
4.	Suspensión del empleo, cargo o comisión																		
5.	Inhabilitación temporal																		
6.	Destitución o remoción																		
7.	Sanciones económicas																		
8.	Restricción					7													
9.	Otro tipo de sanción o correctivo disciplinario (especifique)																		
10.	No identificado																		
	Σ																		

(2 de 2)

		Pers	onal	adso	rito a											ıstici	a sar	nciona	ado,
						seg	jún c	argo	y/o f	unció	n des	semp	eñad	a y s	exo				
Tip	oo de sanciones o correctivos disciplinarios		Personas peritas			Personas policías ministeriales, investigadoras o judiciales			Personas facilitadoras			Personas analistas de información criminal			Personal administrativo y de apoyo			Otro cargo y/o función desempeñada	
1		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Amonestación																		
2.	Arresto																		
3.	Cambio de adscripción																		
4.	Suspensión del empleo, cargo o comisión																		
5.	Inhabilitación temporal																		
6.	Destitución o remoción																		
7.	Sanciones económicas																		
8.	Restricción																		
9.	Otro tipo de sanción o correctivo disciplinario (especifique)																		
10.	No identificado																		

Otro tipo de sanción o correctivo disciplinario: (especifique)

•	entario u observación al dato regist io. De lo contrario, déjelo en blanco.	rado en la respuesta de la prese	ente pregunta, o los datos o	que derivan de la misma, favor o
	•			

1.43.- De acuerdo con el total de personal sancionado que reportó como respuesta en la pregunta 1.41, anote la cantidad del mismo especificando el tipo de falta o infracción disciplinaria cometida, cargo y/o función desempeñada y sexo.

Para cada cargo y/o función desempeñada, en caso de que haya anotado una "X" en la columna "No aplica" de la pregunta 1.41, no puede registrar información en el presente reactivo.

De acuerdo con lo establecido en la sexta instrucción general para las preguntas de la sección, en caso de que determinado tipo de falta o infracción disciplinaria no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes. Por lo tanto, no puede registrar "NA" en las columnas "Total", "Hombres" y "Mujeres" del numeral 20.

Para el numeral 10, únicamente puede registrar información en los apartados "Personas fiscales del Ministerio Público" y "Personas agentes del Ministerio Público". En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Para el numeral 11, no puede registrar información en los apartados "Personas fiscales del Ministerio Público", "Personas agentes del Ministerio Público", "Personas agentes del Ministerio Público" y "Personas actuarias del Ministerio Público". En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Para el numeral 12, únicamente puede registrar información en el apartado "Personas peritas". En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.41, así como corresponder a su desagregación por cargo y/o función desempeñada y sexo; toda vez que una persona servidora pública pudo haber cometido una o más faltas o infracciones disciplinarias.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada tipo de falta o infracción disciplinaria debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.41, así como corresponder a su desagregación por cargo y/o función desempeñada y sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 19, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de falta(s) o infracción(es) disciplinaria(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 2)

		Pers	sonal	adso	rito a	-										ıstici	a sar	nciona	ado,
			-	1		seg	jún ca	argo	y/o fu	ınció	n des	semp	eñad	ays	exo		ı		
1	Tipo de faltas o infracciones disciplinarias		Hombres	Mujeres		Personal directivo			Personas fiscales del Ministerio Público			Personas agentes del Ministerio Público			Personas secretarias del Ministerio Público			Personas actuarias del Ministerio Público	
1					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Abandono injustificado del lugar de prestación del servicio encomendado																		
2.	Tener faltas y retardos injustificados en sus actividades, funciones, labores o comisiones que tenga a su cargo																		
3.	Inasistencia injustificada o la negativa a concluir los cursos de capacitación y procesos de formación, así como la omisión de presentar o no aprobar las evaluaciones correspondientes																		
4.	Incumplir o desatender injustificadamente los requerimientos que, en el ejercicio de sus atribuciones, les formulen sus superiores jerárquicos																		
5.	Realizar actos que denigren u ofendan la imagen institucional, así como actos de violencia, injurias, agravios o malos tratos a sus superiores, inferiores jerárquicos, compañeras, compañeros y familiares, dentro o fuera del horario de servicio																		

6.	Realizar actos que causen la suspensión y retardo en la prestación de un servicio, o impliquen abuso y la obtención de un beneficio indebido del empleo, cargo o comisión												
7.	Utilizar indebidamente para uso propio o ajeno los recursos materiales bajo su cargo, o bienes asegurados bajo su custodia o de la institución												
8.	Dar positivo en los resultados de sustancias psicotrópicas, estupefacientes, inhalantes y otras												
9.	Realizar detenciones sin cumplir con los requisitos legales												
10.	Incumplir de forma deliberada o negligente las obligaciones que el Código Nacional de Procedimientos Penales impone a las personas fiscales y agentes del Ministerio Público												
11.	Incumplir, retrasar o perjudicar por negligencia la debida actuación de las personas fiscales y agentes del Ministerio Público, así como sus personas auxiliares												
12.	Omitir, retrasar y no presentar en tiempo la práctica de dictámenes periciales en los órganos ministeriales y jurisdiccionales												
13.	Cometer actos irregulares, omisos, dilatorios e ineficientes en la integración de una investigación ministerial, que impliquen afectaciones a la función de investigación y persecución de los delitos												
14.	Vulnerar el derecho a la seguridad jurídica y acceso a la justicia												
15.	Destruir, mutilar, ocultar o alterar expedientes o documentos que tengan a su cargo con motivo de su función												
16.	Incumplimiento de la aplicación de los protocolos de cadena de custodia												
17.	Incumplimiento en el llenado y rendición del Informe Policial Homologado y/o del Registro Nacional de Detenciones												
18.	Violación a los derechos humanos												
19.	Otro tipo de falta o infracción disciplinaria (especifique)												
20.	No identificado		P*										
	Σ			l	İ	l	l			l	l	l	

		Pers	sonal	adso	rito a							aduría semp				ustici	a sar	ciona	ado,
T	ipo de faltas o infracciones disciplinarias		Personas peritas		Personas policías	ministeriales,	investigadoras o jadiorares		Personas facilitadoras			Personas analistas de información criminal			Personal administrativo y de apoyo			Otro cargo y/o función desempeñada	
	Abandono injustificado del lugar de prestació		Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Abandono injustificado del lugar de prestación del servicio encomendado																		
2.	Tener faltas y retardos injustificados en sus actividades, funciones, labores o comisiones que tenga a su cargo																		
3.	Inasistencia injustificada o la negativa a concluir los cursos de capacitación y procesos de formación, así como la omisión de presentar o no aprobar las evaluaciones correspondientes																		

4.	Incumplir o desatender injustificadamente los requerimientos que, en el ejercicio de sus atribuciones, les formulen sus superiores jerárquicos																	
5.	Realizar actos que denigren u ofendan la imagen institucional, así como actos de violencia, injurias, agravios o malos tratos a sus superiores, inferiores jerárquicos, compañeras, compañeros y familiares, dentro o fuera del horario de servicio																	
6.	Realizar actos que causen la suspensión y retardo en la prestación de un servicio, o impliquen abuso y la obtención de un beneficio indebido del empleo, cargo o comisión																	
7.	Utilizar indebidamente para uso propio o ajeno los recursos materiales bajo su cargo, o bienes asegurados bajo su custodia o de la institución																	
8.	Dar positivo en los resultados de sustancias psicotrópicas, estupefacientes, inhalantes y otras																	
9.	Realizar detenciones sin cumplir con los requisitos legales											4						
10.	Incumplir de forma deliberada o negligente las obligaciones que el Código Nacional de Procedimientos Penales impone a las personas fiscales y agentes del Ministerio Público													7				
11.	Incumplir, retrasar o perjudicar por negligencia la debida actuación de las personas fiscales y agentes del Ministerio Público, así como sus personas auxiliares										•							
12.	Omitir, retrasar y no presentar en tiempo la práctica de dictámenes periciales en los órganos ministeriales y jurisdiccionales																	
13.	Cometer actos irregulares, omisos, dilatorios e ineficientes en la integración de una investigación ministerial, que implíquen afectaciones a la función de investigación y persecución de los delitos																	
14.	Vulnerar el derecho a la seguridad jurídica y acceso a la justicia						Ī											
15.	Destruir, mutilar, ocultar o alterar expedientes o documentos que tengan a su cargo con motivo de su función																	
16.	Incumplimiento de la aplicación de los protocolos de cadena de custodia																	
17.	Incumplimiento en el llenado y rendición del Informe Policial Homologado y/o del Registro Nacional de Detenciones																	
18.	Violación a los derechos humanos																	
19.	Otro tipo de falta o infracción disciplinaria (especifique)																	
20.	No identificado																	
																į		
	Otro tipo de falta o acción disciplinaria: (especifique)																	
	aso de tener algún comentario u observación al da arlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en		o en l	'a resp	ouesta	ı de la	ı pres	ente p	oregui	nta, o	los da	atos q	ue de	rivan	de la	misma	a, favo	or de

1.44.- De acuerdo con el total de personal sancionado que reportó como respuesta en las preguntas 1.42 y 1.43, anote la cantidad del mismo especificando el tipo de falta o infracción disciplinaria cometida, así como el tipo de sanción o correctivo disciplinario impuesto.

Para cada tipo de sanción o correctivo disciplinario, en caso de que haya anotado "NA" (No aplica) en las celdas del respectivo numeral de la pregunta 1.42, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada tipo de falta o infracción disciplinaria, en caso de que haya anotado "NA" (No aplica) en las celdas del respectivo numeral de la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.42, así como corresponder a su desagregación por tipo de sanción o correctivo disciplinario; toda vez que una sanción o correctivo disciplinario se pudo haber impuesto por la comisión de una o más faltas o infracciones disciplinarias.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada tipo de falta o infracción disciplinaria debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.42, así como corresponder a su desagregación por tipo de sanción o correctivo disciplinario. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de falta o infracción disciplinaria.

							_		_	v		
			Per curad o de s	luría	Gene	ral d	e Jus	ticia	sanc		lo, se	_
1. 2.	Abandono injustificado del lugar de prestación del servicio encomendado Tener faltas y retardos injustificados en sus actividades, funciones, labores o comisiones que tenga a su cargo	Total	Amonestación	Arresto	Cambio de adscripción	Suspensión del empleo, cargo o comisión	Inhabilitación temporal	Destitución o remoción	Sanciones económicas	Restricción	Otro tipo de sanción o correctivo disciplinario	No identificado
3.	Inasistencia injustificada o la negativa a concluir los cursos de capacitación y procesos de formación, así como la omisión de presentar o no aprobar las evaluaciones correspondientes											
4.	Incumplir o desatender injustificadamente los requerimientos que, en el ejercicio de sus atribuciones, les formulen sus superiores jerárquicos											
5.	Realizar actos que denigren u ofendan la imagen institucional, así como actos de violencia, injurias, agravios o malos tratos a sus superiores, inferiores jerárquicos, compañeras, compañeros y familiares, dentro o fuera del horario de servicio											
6.	Realizar actos que causen la suspensión y retardo en la prestación de un servicio, o impliquen abuso y la obtención de un beneficio indebido del empleo, cargo o comisión											
7.	Utilizar indebidamente para uso propio o ajeno los recursos materiales bajo su cargo, o bienes asegurados bajo su custodia o de la institución											
8.	Dar positivo en los resultados de sustancias psicotrópicas, estupefacientes, inhalantes y otras											
9.	Realizar detenciones sin cumplir con los requisitos legales Incumplir de forma deliberada o negligente las obligaciones que el Código Nacional											=
10.	de Procedimientos Penales impone a las personas fiscales y agentes del Ministerio Público											
11.	Incumplir, retrasar o perjudicar por negligencia la debida actuación de las personas fiscales y agentes del Ministerio Público, así como sus personas auxiliares											
12.	Omitir, retrasar y no presentar en tiempo la práctica de dictámenes periciales en los órganos ministeriales y jurisdiccionales											
13.	Cometer actos irregulares, omisos, dilatorios e ineficientes en la integración de una investigación ministerial, que impliquen afectaciones a la función de investigación y persecución de los delitos											
14.	Vulnerar el derecho a la seguridad jurídica y acceso a la justicia											
15.	Destruir, mutilar, ocultar o alterar expedientes o documentos que tengan a su cargo con motivo de su función											
16.												
17.	Incumplimiento en el llenado y rendición del Informe Policial Homologado y/o del Registro Nacional de Detenciones											
18.	Violación a los derechos humanos											

19.	Otro tipo de falta o infracción disciplinaria											
20.	No identificado											
	Σ											
	aso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la pres rlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.	sente	pregui	nta, o	los d	atos q	ue de	erivan	de la	mism	a, favo	or de

I.4.4.5 Personal denunciado

1.45.- Indique si durante el año 2022 se presentaron denuncias y/o querellas ante el Ministerio Público en contra del personal adscrito a la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de su entidad federativa derivado de algún presunto delito cometido por este en el ejercicio de sus funciones. En caso afirmativo, anote la cantidad de personal denunciado durante el referido año, según sexo.

En caso de que no se hayan presentado denuncias y/o querellas ante el Ministerio Público derivado de algún presunto defito cometido por el personal adscrito en el ejercicio de sus funciones, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En la categoría "No identificado" del apartado "Personal adscrito a la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia denunciado, según sexo" debe considerar la información de aquellas denuncias presentadas en contra de las personas servidoras públicas que resulten responsables, por lo que al momento de su registro no fue posible determinar el sexo de las mismas.

¿Se presentaron denuncias y/o querellas ante el Ministerio Público derivado de algún presunto delito cometido por el personal adscrito en el ejercicio de sus funciones?	Personal adscrito		al o Procuraduría G , según sexo	eneral de Justicia
(1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Total	Hombres	Mujeres	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.4.6 Personal lesionado, fallecido, desaparecido y no localizado

I.4.6.1 Personal lesionado

Instrucciones generales para las preguntas del subapartado:

- 1.- Debe considerar la información relacionada con el personal adscrito a la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de la entidad federativa que haya resultado lesionado en el desempeño de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión; gozando, como consecuencia de ello, de alguna licencia por incapacidad temporal, parcial o total.
- 2.- En caso de que seleccione el código "2" o "9" en la columna "¿Tuvo registro de la lesión de alguna de sus personas servidoras públicas?" de la pregunta 1.46 pase a la pregunta 1.50.
- 1.46.- Indique si durante el año 2022 la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de su entidad federativa tuvo registro de la lesión de alguna de sus personas servidoras públicas. En caso afirmativo, anote la cantidad de personal lesionado durante el referido año, según sexo.

En caso de que no haya tenido registro de la lesión de alguna de sus personas servidoras públicas, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que alguna persona servidora pública haya sido lesionada en más de una ocasión durante el año, debe ser considerada una sola vez en el registro de esta pregunta.

¿Tuvo registro de la lesión de alguna de sus personas servidoras públicas?	Personal adscrito a la Fisca	lía General o Procuraduría Ge según sexo	eneral de Justicia lesionado,
(1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Total	Hombres	Mujeres

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.47.- De acuerdo con el total de personal lesionado que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando su rango de edad, cargo y/o función desempeñada y sexo.

Debe considerar los años cumplidos al momento de la lesión del personal adscrito a la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de la entidad federativa. En caso de que alguna persona servidora pública haya sido lesionada en más de una ocasión durante el año y, por consiguiente, haya tenido edades diferentes en cada uno de estos eventos, debe considerar los años cumplidos al momento de la primera lesión sufrida.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

(1 de 2)

		Pe	rsona	ıl ads	crito		- 4					radur				lustic	ia les	siona	do,
						seg	ún c	argo	y/o fu	ınció	n de	semp	eñad	ays	exo				
	Rango de edad	Total	Hombres	Mujeres		Personal directivo			Personas fiscales del Ministerio Público			Personas agentes del Ministerio Público			Personas secretarias del Ministerio Público			Personas actuarias del Ministerio Público	
		•			Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	De 18 a 24 años				/														
2.	De 25 a 29 años																		
3.	De 30 a 34 años																		
4.	De 35 a 39 años																		
5.	De 40 a 44 años																		
6.	De 45 a 49 años																		
7.	De 50 a 54 años																		
8.	De 55 a 59 años																		
9.	De 60 años o más																		
10.	No identificado																		
_	Σ																		

	Per	sona	ıl ads	crito						rocui n des					ustic	ia les	siona	do,
Rango de edad		Personas peritas		Personas policías				Personas facilitadoras			Personas analistas de información criminal			Personal administrativo y de apoyo			Otro cargo y/o función desempeñada	
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1. De 18 a 24 años																		
2. De 25 a 29 años																		
3. De 30 a 34 años																		

4.	De 35 a 39 años									
5.	De 40 a 44 años									
6.	De 45 a 49 años									
7.	De 50 a 54 años									
8.	De 55 a 59 años									
9.	De 60 años o más									
10.	No identificado									

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que den anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.	ivan de la misma, favor de

1.48.- De acuerdo con el total de personal lesionado que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando el número de veces que fue lesionado, cargo y/o función desempeñada y sexo La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por cargo y/o función desempeñada y sexo.

(1 de 2)

		Pei	rsona	ıl ads	crito	a la l	isca	lía G	enera	l o P	rocu	radur	ía Ge	nera	l de J	ustic	ia les	siona	do,
				4		seg	ún c	argo	y/o fι	ınció	n de	emp	eñad	a y s	exo				
	Número de veces que fue lesionado	Total	Hombres	Mujeres		Personal directivo			Personas fiscales del Ministerio Público			Personas agentes del Ministerio Público			Personas secretarias del Ministerio Público			Personas actuarias del Ministerio Público	
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Una vez	7																	
2.	Dos veces																		
3.	Tres veces																		
4.	Cuatro veces																		
5.	Cinco veces																		
6.	Seis veces o más																		
7.	No identificado																		
	Σ																		

													_					•	.0 2)
		Per	sona	al ads	crito							radur semp				lustic	ia les	siona	do,
Nú	mero de veces que fue lesionado		Personas peritas		Dorconac noliciae				Personas facilitadoras			Personas analistas de información criminal			Personal administrativo y de apoyo			Otro cargo y/o función desempeñada	
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1. Una	vez																		

2.	Dos veces										
3.	Tres veces										
4.	Cuatro veces										
5.	Cinco veces										
6.	Seis veces o más										
7.	No identificado								/		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o	los	datos qu	e derivan	de la r	misma,	favor de
anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.						,
	4					

1.49.- De acuerdo con el total de personal lesionado que reportó como respuesta en la pregunta 1.47, anote la cantidad del mismo especificando el tipo de incapacidad recibida, cargo y/o función desempeñada y sexo

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.47, así como corresponder a su desagregación por cargo y/o función desempeñada y sexo; toda vez que una persona servidora pública pudo haber recibido uno o más tipos de incapacidad, ya sea por una misma lesión o por lesiones distintas.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada tipo de incapacidad recibida debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.47, así como corresponder a su desagregación por cargo y/o función desempeñada y sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 2)

Γ				Pe	rsona	al ads	crito											ustic	ia les	siona	do,
						1	1	seg	jún c	argo	y/o fu	ınció	n des	semp	eñad	a y s	exo		1		
			Tipo de incapacidad recibida	Total	Hombres	Mujeres		Personal directivo			Personas fiscales del Ministerio Público			Personas agentes del Ministerio Público			Personas secretarias del Ministerio Público			Personas actuarias del Ministerio Público	
							Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
Ī		1.1	De 1 a 15 días																		
	<u>a</u>		De 16 a 30 días																		
	Temporal	1.3	De 31 a 45 días																		
k	Ter	1.4	De 46 a 60 días																		
	7.	1.5	Más de 60 días																		
		1.6	Incapacidad temporal no identificada																		
	2.		Parcial y/o permanente																		
	3.		No identificado																		
			Σ																		

(2 de 2)

			Pe	rsona	al ads	crito											lustic	ia le	siona	do,
							seg	jún c	argo	y/o f	unció	n de	semp	eñad	a y s	exo				
	Tipo de incapacidad recibida			Personas peritas		Dareonae nolicíae	ministeriales,	iiivesiigauolas o juulolales		Personas facilitadoras			Personas analistas de información criminal			Personal administrativo y de apoyo			Otro cargo y/o función desempeñada	
	1.1 De 1 a 15 días 1.2 De 16 a 30 días 1.3 De 31 a 45 días 1.4 De 46 a 60 días 1.5 Más de 60 días		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
	1.1	De 1 a 15 días															7			
<u>9</u>	1.2	De 16 a 30 días																		
Temporal	1.3	De 31 a 45 días																		
Ten	1.4	De 46 a 60 días																		
	1.5	Más de 60 días																		
	1.6	Incapacidad temporal no identificada																		
2	2.	Parcial y/o permanente																		
3	3.	No identificado																		

•	nentario u observación al dato registrado cio. De lo contrario, déjelo en blanco.	o en la respuesta de la	presente pregunta, o los da	tos que derivan de la misma, favor de

I.4.6.2 Personal fallecido

Instrucción general para las preguntas del subapartado:

1.- En caso de que seleccione el código "2" o "9" en la columna "¿Tuvo registro del fallecimiento de alguna de sus personas servidoras públicas?" de la pregunta 1.50, pase a la pregunta 1.57.

Glosario del subapartado:

- 1.- Muertes por causas naturales: se refiere a aquellas muertes atribuibles principalmente a una enfermedad o a un fallo interno del organismo, por ejemplo, la provocada por enfermedades vinculadas a la edad, infartos de miocardio o complicaciones derivadas de infecciones víricas, entre otras.
- 2.- Muertes por otras causas externas: se refiere a aquellas muertes causadas por factores ajenos a causas naturales o por circunstancias que parecen indicar que el deceso fue causado por factores ajenos a causas naturales. Deben incluirse las muertes debidas a una intoxicación aguda por alcohol o drogas, aquellas derivadas de complicaciones de la atención médica y quirúrgica, las relacionadas a acciones asociadas a la exposición con fuerzas naturales, por ejemplo, exposición al calor natural o rayos solares excesivos, exposición al frío natural excesivo, asimismo deberá contabilizar las muertes relacionadas a la privación de agua o alimentos, entre otras. No debe considerar las muertes provocadas por una lesión infligida deliberadamente (como el homicidio o el suicidio) y la muerte provocada por una lesión no deliberada, de modo accidental.
- 1.50.- Indique si durante el año 2022 la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de su entidad federativa tuvo registro del fallecimiento de alguna de sus personas servidoras públicas. En caso afirmativo, anote la cantidad de personal fallecido durante el referido año, según

En caso de que no haya tenido registro del fallecimiento de alguna de sus personas servidoras públicas, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

¿Tuvo registro del fallecimiento de alguna de sus personas servidoras públicas?	Personal adscrito a la Fisc	alía General o Procuraduría G según sexo	eneral de Justicia fallecido,
(1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Total	Hombres	Mujeres

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.51.- De acuerdo con el total de personal fallecido que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando su rango de edad, cargo y/o función desempeñada y sexo. Debe considerar los años cumplidos al momento del fallecimiento del personal adscrito a la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de la entidad

federativa.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

(1 de 2)

		Pe	rson	al ads	scrito	a la	Fisca	alía G	ener	al o F	rocu	iradu	ría G	enera	al de	Justi	cia fa	llecid	do,
									y o fu	-									,
	Rango de edad	Total	Hombres	Mujeres		Personal directivo			Personas fiscales del Ministerio Público			Personas agentes del Ministerio Público			Personas secretarias del Ministerio Público			Personas actuarias del Ministerio Público	
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	De 18 a 24 años																		
2.	De 25 a 29 años																		
3.	De 30 a 34 años							h											
4.	De 35 a 39 años		4		4														
5.	De 40 a 44 años				7														
6.	De 45 a 49 años																		
7.	De 50 a 54 años																		
8.	De 55 a 59 años																		
9.	De 60 años o más																		
10.	No identificado																		
	Σ																		

		Pe	rson	al ad	scrito							radu				Justi	cia fa	llecio	lo,
	Rango de edad		Personas peritas		Perconse policíse	ministeriales,			Personas facilitadoras			Personas analistas de información criminal			Personal administrativo y de apoyo			Otro cargo y/o función desempeñada	
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	De 18 a 24 años																		
2.	De 25 a 29 años																		
3.	De 30 a 34 años																		
4.	De 35 a 39 años																		
5.	De 40 a 44 años																		
6.	De 45 a 49 años																		
7.	De 50 a 54 años																		

8.	De 55 a 59 años									
9.	De 60 años o más									Ī
10.	No identificado									

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.52.- De acuerdo con el total de personal fallecido que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando el momento del fallecimiento, cargo y/o función desempeñada y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por cargo y/o función desempeñada y sexo.

(1 de 2)

		Pe	rson	al ad	scrito			_			rocu on des		_			Justi	cia fa	llecio	lo,
	Momento del fallecimiento	Total	Hombres	Mujeres		Personal directivo			Personas fiscales del Ministerio Público			Personas agentes del Ministerio Público			Personas secretarias del Ministerio Público			Personas actuarias del Ministerio Público	
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Durante la jornada laboral																		
2.	Fuera de la jornada laboral																		
3.	No identificado																		
	Σ			l l															

(2 de 2)

		Pe	rsona	al ads	scrito						rocu n des					Justi	cia fa	llecio	lo,
	Momento del fàllecimiento		Personas peritas		Personas policías	ministeriales,			Personas facilitadoras			Personas analistas de información criminal			Personal administrativo y de apoyo			Otro cargo y/o función desempeñada	
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1	Durante la jornada laboral																		
2	2. Fuera de la jornada laboral																		
3	3. No identificado																		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.53.- De acuerdo con el total de personal fallecido que reportó como respuesta en la pregunta 1.51, anote la cantidad del mismo especificando la causa del fallecimiento, cargo y/o función desempeñada y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.51, así como corresponder a su desagregación por cargo y/o función desempeñada y sexo.

(1 de 2)

			Pe	rson	al ads	scrito	a la	Fisca	alía G	ener	al o F	rocy	radu	ría G	enera	al de	Justi	cia fa	llecic	do,
							seg	jún c	argo	y o fı	unció	n de	semp	eñad	a y s	exo				
		Causa del fallecimiento	Total	Hombres	Mujeres		Personal directivo			Personas fiscales del Ministerio Público			Personas agentes del Ministerio Público			Personas secretarias del Ministerio Público			Personas actuarias del Ministerio Público	
						Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
oibi	1.1	Doloso																		
1. Homicidio	1.2	Culposo																		
+ T	1.3	Homicidio no identificado	•																	
2	2.	Suicidio							h											
3	3.	Accidentes						4												
4	4.	Causas naturales		7																
5	5.	Otras causas externas		,																
6	3.	No identificado																		
		Σ																		

			Pe	rson	al ads	scrito											Justi	cia fa	llecio	lo,
			_ `			1	seg	un c	argo	y o fu	ıncıo	n des	semp	enad	ays	exo		1		
		Causa del fallecimiento		Personas peritas		Personae policiae	ministeriales,			Personas facilitadoras			Personas analistas de información criminal			Personal administrativo y de apoyo			Otro cargo y/o función desempeñada	
			Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
oipi	1.1	Doloso																		
1. Homicidio	1.2	Culposo																		
1.	1.3	Homicidio no identificado																		
	2.	Suicidio																		
	3.	Accidentes																		
	4.	Causas naturales																		
	5.	Otras causas externas																		
	6.	No identificado																		

	<u> </u>																
													4				
																7	
				cido que reportó co		los num	erales	s 1 y	2 de	la pre	egun	ta an	terio	r, and	ote la	cant	id
a		•		tilizado para su con reportadas como resp	•	a "Total" de	los ti	pos de	e hom	icidio I	listado	os en	el nur	neral	1 de l	a pred	ıuı
				ero, no puede registrar												,,,,,	
		aso de que la cantid le registrar informació		o respuesta en la colu Suicidio".	mna "Total" del num	neral 2 de l	a preg	unta a	anterio	r no s	ea ui	n dato	nume	érico r	mayor	a cer	Э,
	La sı	uma de las cantidade	s registradas en la	as columnas "Total" de	grupo "Homicidio" d	lebe ser iqu	al a la	suma	de las	canti	dades	s repo	rtadas	como	o resp	uesta	er
		iiia rotai de ios tip	os ae nomiciaio iisi	tados en el numeral 1 d	ie ia pregunta anterio	or, asi com	o com	spont		u uoo	ug. 0g	acion	por up			u.o , c	ie:
				ados en el numeral 1 d a columna "Total" del a			4										
	La si	uma de las cantidade	s registradas en la		partado "Suicidio" de	ebe ser igua	4										
	La si	uma de las cantidade	s registradas en la	a columna "Total" del a	partado "Suicidio" de	ebe ser igua sexo.	al a la	cantid	ad rep	ortada	a com	io resį	puesta	a en la	a colur	nna "7	ГОІ
	La si	uma de las cantidade	s registradas en la	a columna "Total" del a	partado "Suicidio" de	ebe ser igua sexo.	al a la erson	cantid	ad rep	a la	Fisca	o resp alía G	puesta Gener	a en la	a colur	nna "7	ría
	La si	uma de las cantidade	s registradas en la	a columna "Total" del a	partado "Suicidio" de	ebe ser igua sexo.	al a la erson	cantid	ad rep	a la	Fisca lecid	o resp alía G	puesta Gener r hon	a en la	a colur	nna "7	ría
	La si	uma de las cantidade	s registradas en la	a columna "Total" del a	partado "Suicidio" de	ebe ser igua sexo.	al a la erson	cantid	scrito	a la	Fisca lecid egúr	alía G	puesta Gener r hon	a en la	Procu	radui uicid	ría io
	La si	uma de las cantidade umeral 2 de la pregu	s registradas en la nta anterior , así c	a columna "Total" del a	partado "Suicidio" de o desagregación por s	ebe ser igua sexo.	al a la erson	al ad:	scrito Justic	a la ia fal	Fisca lecid egún	alía G lo po sexe	Gener r hon o	al o F	Procu	nna "7	ría io
	La si	uma de las cantidade umeral 2 de la pregu	s registradas en la nta anterior , así c	a columna "Total" del a omo corresponder a su	partado "Suicidio" de o desagregación por s	ebe ser igua sexo.	erson enera	al ads	scrito Justic	a la ia fal somicio	Fisca lecid egún lio	alía G lo po sexe	Gener r hon o	al o F nicidi	Procu	radui uicidi	ría io
	La si	uma de las cantidade umeral 2 de la pregu	s registradas en la nta anterior , así c	a columna "Total" del a omo corresponder a su	partado "Suicidio" de o desagregación por s	ebe ser iguz sexo.	erson enera	al ads	scrito Justic	a la ia fal somicio	Fisca lecid egún lio	alía G lo po sexu	Gener r hon o	al o F nicidi	Procusio o s	radui uicidi	ría i o
	La si	uma de las cantidade umeral 2 de la pregu	s registradas en la nta anterior , así c	a columna "Total" del a omo corresponder a su	partado "Suicidio" de o desagregación por s	ebe ser igua sexo.	erson enera	al ads	scrito Justic	a la ia fal somicio	Fisca lecid egún lio	alía G lo po sexe	Gener r hon o	al o F nicidi	Procu	radui uicidi	ría io
	La si del n	uma de las cantidade umeral 2 de la pregu In	s registradas en k nta anterior , así c	a columna "Total" del a omo corresponder a su	partado "Suicidio" de o desagregación por s	ebe ser igua sexo.	erson enera	al ad:	scrito Justic	a la ia fal somicio	Fisca lecid egún	alía G lo po sexu	Gener r hon o	al o F	Procusio o s	radui uicid	ría i o
	La si del n	uma de las cantidade umeral 2 de la pregu In	s registradas en k nta anterior , así c	a columna "Total" del a omo corresponder a su	partado "Suicidio" de o desagregación por s	ebe ser igua sexo.	erson enera	al ads	scrito Justic	a la ia fal somicio	Fisca lecid egún lio	alía G lo po sexu	Gener r hon o	al o F nicidi	Procusio o s	radui uicidi	ría i o
	La si del n	uma de las cantidade umeral 2 de la pregu In Con arma de fueç Con arma blanca	s registradas en la nta anterior , así c strumento utiliz	a columna "Total" del a omo corresponder a su	partado "Suicidio" de o desagregación por s	ebe ser igua sexo.	erson enera	al ads	scrito Justic	a la ia fal somicio	Fisca lecid egún lio	alía G lo po sexu	Gener r hon o	al o F nicidi	Procusio o s	radui uicidi	ría i o
	La si del n	uma de las cantidade umeral 2 de la pregu In	s registradas en la nta anterior , así c strumento utiliz o	a columna "Total" del a omo corresponder a su	partado "Suicidio" de o desagregación por s	ebe ser igua sexo.	erson enera	al ads	scrito Justic	a la ia fal somicio	Fisca lecid egún lio	alía G lo po sexu	Gener r hon o	al o F nicidi	Procusio o s	radui uicidi	ría io
	1. 2. 3.	uma de las cantidade umeral 2 de la pregu In Con arma de fueç Con arma blanca Con alguna parte	s registradas en la anterior, así conta anterior de la cuerpo ento	a columna "Total" del a omo corresponder a su	partado "Suicidio" de o desagregación por s	ebe ser igua sexo.	erson enera	al ads	scrito Justic	a la ia fal somicio	Fisca lecid egún lio	alía G lo po sexu	Gener r hon o	al o F nicidi	Procusio o s	radui uicidi	ría i o
	1. 2. 3. 4.	uma de las cantidade umeral 2 de la pregu In Con arma de fueç Con arma blanca Con alguna parte Con otro instrume	s registradas en la anterior, así conta anterior de la cuerpo ento	a columna "Total" del a omo corresponder a su	partado "Suicidio" de o desagregación por s	ebe ser igua sexo.	erson enera	al ads	scrito Justic	a la ia fal somicio	Fisca lecid egún lio	alía G lo po sexu	Gener r hon o	al o F nicidi	Procusio o s	radui uicidi	ría i o
	1. 2. 3. 4. 5.	uma de las cantidade umeral 2 de la pregu In Con arma de fueç Con arma blanca Con alguna parte Con otro instrume Con dos o más in	s registradas en la anterior, así conta anterior de la cuerpo ento	a columna "Total" del a omo corresponder a su	partado "Suicidio" de o desagregación por s	ebe ser iguessexo.	erson enera	al ads	scrito Justic	a la ia fal somicio	Fisca lecid egún lio	alía G lo po sexu	Gener r hon o	al o F nicidi	Procusio o s	radui uicidi	ría io
	1. 2. 3. 4. 5.	uma de las cantidade umeral 2 de la pregu In Con arma de fueç Con arma blanca Con alguna parte Con otro instrume Con dos o más in	s registradas en la anterior, así conta anterior de la cuerpo ento	a columna "Total" del a omo corresponder a su	partado "Suicidio" de o desagregación por s	ebe ser igua sexo.	erson enera	al ads	scrito Justic	a la ia fal somicio	Fisca lecid egún lio	alía G lo po sexu	Gener r hon o	al o F nicidi	Procusio o s	radui uicidi	ría io

1.55.- De acuerdo con el total de personal fallecido que reportó como respuesta en el numeral 1 de la pregunta 1.52, anote la cantidad del mismo especificando el evento asociado al fallecimiento, cargo y/o función desempeñada y sexo.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 1 de la pregunta 1.52 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Únicamente debe considerar al personal adscrito a la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de la entidad federativa que haya fallecido durante su jornada laboral por eventos relacionados con el ejercicio de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión; por lo que lo que no debe considerar aquellos elementos fallecidos por suicidio, accidentes no vinculados con su trabajo y/o causas naturales, aunque su deceso haya ocurrido durante su jornada laboral.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 1 de la pregunta 1.52, así como corresponder a su desagregación por cargo y/o función desempeñada y sexo.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 7, debe anotar el nombre de dicho(s) evento(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta

(1 de 2)

		Pe				o a la ornad												allecio xo	ob
	Evento asociado al fallecimiento	Total	Hombres	Mujeres		Personal directivo			Personas fiscales del Ministerio Público			Personas agentes del Ministerio Público			Personas secretarias del Ministerio Público			Personas actuarias del Ministerio Público	
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Enfrentamientos con grupos de personas civiles armadas (incluye delincuencia organizada)															1			
2.	Desorden civil (linchamientos)															1			
3.	Labores de investigación ministerial										h								
4.	Persecución de persona sospechosa																		
5.	Perturbación (pelea de bar, riñas, etc.)																		
6.	Accidente vehicular por patrullajes																		
7.	Otro evento (especifique)																		
8.	No identificado																		
	Σ																		<u> </u>

		Pe		-														allecio	ok
			dı	urant	e la jo	ornac	la lab	oral,	segí	ın ca	rgo y	o fur	nción	dese	empe	ñada	y se	хо	
	Evento asociado al fallecimiento		Personas peritas		Dorconse policies	ministeriales,	il vestigadoras o Judiciares		Personas facilitadoras			Personas analistas de información criminal			Personal administrativo y de apoyo			Otro cargo y/o función desempeñada	
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Enfrentamientos con grupos de personas civiles armadas (incluye delincuencia organizada)																		
2.	Desorden civil (linchamientos)																		
3.	Labores de investigación ministerial																		
4.	Persecución de persona sospechosa																		
5.	Perturbación (pelea de bar, riñas, etc.)																		
6.	Accidente vehicular por patrullajes																		
7.	Otro evento (especifique)																		
8.	No identificado																		
		l	l	l	l	l		l	l				l	l	l	l	l		1

5.	Perturbación (pelea de bar, riñas, etc.)																		
6.	Accidente vehicular por patrullajes																		
7.	Otro evento (especifique)																		
8.	No identificado																		
Otr	o evento:																		
(es	Otro evento: (especifique)																		
	aso de tener algún comentario u observación al da arlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo er			o en i	a resp	ouesia	i ue ia	a pres	ente	oregui	na, o	105 U	a105 (jue ue	ilivali	ue ia	IIIISIII	a, iav	or u
<u> </u>																			

1.56.- De acuerdo con el total de personal fallecido que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando el municipio o demarcación territorial de ocurrencia, evento asociado al fallecimiento y sexo.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 1 de la pregunta 1.52 no sea un dato numérico mayor a cero, o que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Los municipios o demarcaciones territoriales que se presentan corresponden a aquellos establecidos en el Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades. Para mayor referencia, favor de consultar: https://www.inegi.org.mx/app/ageeml/

En caso de que no le sea posible identificar el municipio o demarcación territorial en donde haya ocurrido una parcialidad o la totalidad de los fallecimientos, haga uso de la fila "No identificado".

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por evento asociado al fallecimiento y sexo.

Seleccione su entidad federativa:			
	$\overline{}$	h 7	

							4							de 2)
		Manufatula a dancara atéu tamitanial											ıraduı	
		Municipio o demarcación territorial	Ge	neral	ae J uún e	ustic vento	ia tali	ecid ciado	o dur	ante Illecir	ıa jor nient	nada	labo	raı,
				366	une				al la	inecii	ment	O y S	CAU	
							de personas civiles armadas	al II zao					Labores de investigación ministerial	
			4			7	sari	Š		Desorden civil (linchamientos)			stige .	
						S	vile, v	S		en c			s de investi ministerial	
				SS	ဟ	1	SCI	3		ord ham			de ir inist	
	Clave	Nombre	Total	P P	jere		ona ona			Des (linc			es c	
		*	ř	Hombres	Mujeres	1	ers	2		_			por	
				`		100	ge E	3					ت	
										T		_	1	
						otal	ores	res	otal	ores	res	otal	ores	res
						Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
						S	I	~	S	I	~	S	I	~
		Total		\vdash										
1. 2.														
3.														
4.														
5.														
6.														
7.														
8.														
9.	_													
10.														
11.														
12.														
13.														
14. 15.	7-													
16.	7 7													
17.														
18.														
19.														
20.														
21.														
22.														
23.														
24.														
25. 26.														
27.														
28.														
29.														
30.														
31.														

32.								
33.								
34.								
35.								
36.								
37.								
38.								
39.								
40.								
41.								
42.								
43.						/		
44.								
45.								
46.								
47.								
48.								
49.								
50.								

(2 de 2)

						4											le 2)
																ral de	
	Munic	cipio o demarcación territorial	Ju	sticia	falle	cido	dura						gún e	vento	aso	ciado	al
								Tai	lecim	nento	y se	XO					
	Clave	Nombre		Persecución de persona sospechosa			Perturbación (pelea de bar, riñas, etc.)			Accidente vehicular por patrullajes			Otro evento			No identificado	
			Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
		Total															
1.																	
2.																	
3.																	
4.																	
5.																	
6.																	
7.																	
8.																	
9.																	
10.																	
11.																	
12.																	
13.																	
14.																	
15.																	
16.																	
17.																	
18.																	
19.																	
20.																	
21.																	
22.																	
23.																	
24.																	
25.																	
26.																	
_																	

27. 28. 30. 30. 31. 32. 33. 33. 33. 34. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 3											
29. 30. 31. 32. 33. 34. 34. 35. 35. 36. 37. 38. 39. 3	27.										
30. 31. 32. 33. 34. 34. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 3	28.										
31. 32. 33. 34. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 3	29.										
32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 3	30.										
33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 3	31.										
34. 35. 36. 37. 38. 39. 3	32.										
35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 49.	33.										
36. 37. 38. 39. 3	34.										
37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 49.	35.										
38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49.	36.										
39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 49.	37.										
40. 41. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 49.	38.								4		
41. 42. 43. 44. 44. 45. 46. 47. 48. 49.	39.										
42. 43. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 49.	40.										
43. 44. 44. 45. 46. 47. 48. 49.	41.									\mathbf{M}	
44. 45. 46. 47. 48. 49.	42.										
45. 46. 47. 48. 49.	43.										
45. 46. 47. 48. 49.	44.							h			
47. 48. 49.	45.					/				1	
48. 49.	46.										
49.	47.										
	48.										
50.	49.						_				
	50.			4							

En caso de tener algún comentario u observación al dato registr anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.	rado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor d

I.4.6.3 Personal desaparecido y no localizado

Glosario del subapartado:

- 1.- Personal desaparecido: se refiere a aquella persona servidora pública cuyo paradero se desconoce y se presuma, a partir de cualquier indicio, que su ausencia se relaciona con la comisión de algún delito.
- 2.- Personal no localizado: se refiere a aquella persona servidora pública cuya ubicación se desconoce y, de acuerdo con la información reportada a la autoridad, su ausencia no se relaciona con la probable comisión de algún delito.
- 1.57.- Indique si durante el año 2022 la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de su entidad federativa tuvo registro de la desaparición y/o no localización de alguna de sus personas servidoras públicas. En caso afirmativo, anote la cantidad de personal desaparecido y/o no localizado durante el referido año, según sexo.

En caso de que no haya tenido registiro de la desaparición y/o no localización de alguna de sus personas servidoras públicas, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

¿Tuvo registro de la desaparición y/o no localización de alguna de sus personas		Fiscalía General o Procuradu arecido y/o no localizado, segú	
servidoras públicas? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Total	Hombres	Mujeres

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.58.- De acuerdo con el total de personal desaparecido y/o no localizado que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando su estatus, cargo y/o función desempeñada y sexo.

En caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Tuvo registro de la desaparición y/o no localización de alguna de sus personas servidoras públicas?" de la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

(1 de 2)

															enera esem				
	Estatus	Total	Hombres	Mujeres		Personal directivo			Personas fiscales del Ministerio Público			Personas agentes del Ministerio Público			Personas secretarias del Ministerio Público			Personas actuarias del Ministerio Público	
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Desaparecido																		
2.	No localizado					V													
3.	No identificado																		
	Σ																		

(2 de 2)

	1	Pe	rson	al ads	crité	a la	Fisca	alía G	ener	al o F	rocu	radu	ría G	enera	ıl de .	Justi	cia	
				cido			_											
Estatus		Personas peritas		Personas policías	riales,	o jadiciales		Personas facilitadoras	<u> </u>		Personas analistas de información criminal			Personal administrativo y de apoyo			Otro cargo y/o función desempeñada	
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1. Desaparecido																		
2. No localizado																		
No identificado																		

En caso d	de tener al	lgún comentario	u observación al da	o registrado en	la respuesta	de la presente	e pregunta,	o los datos	que derivan	de la misma,	, favor de
anotarlo e	n el siguier	nte espacio. De la	o contrario, déjelo en	blanco.							

I.5 Co	misión	de Honor	v Justicia

Instrucción general para las preguntas de la subsección:

1.- En caso de que seleccione el código "2", "3" o "9" en la columna "¿Contaba con alguna Comisión de Honor y Justicia u homóloga?" de la pregunta 1.59, pase a la pregunta 1.64.

Glosario de la subsección:

- 1.- Citaciones: se refiere a los reconocimientos verbales y escritos otorgados al personal adscrito a la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de la entidad federativa por haber realizado un hecho relevante, pero que no amerite o esté considerado para el otorgamiento de los estímulos de condecoración, mención honorifica y/o distinción.
- 2.- Comisión de Honor y Justicia u homóloga: se refiere al órgano colegiado responsable de conocer y resolver, en el ámbito de su competencia, los procedimientos disciplinarios (estableciendo para tal efecto las sanciones o correctivos aplicables a determinadas faltas o infracciones disciplinarias en las que incurra el personal adscrito a la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de la entidad federativa); así como para otorgar las condecoraciones, estímulos y recompensas que correspondan.
- 3.- Condecoraciones: se refiere a las preseas o joyas que galardonan algún acto o hecho específico del personal adscrito a la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de la entidad federativa.
- 4.- Distinciones: se refiere a las divisas o insignias con las que se reconoce al personal adscrito a la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de la entidad federativa que se destaque por su actuación sobresaliente en el cumplimiento del servicio, disciplina o desempeño académico.
- 5.- Menciones honoríficas: se refiere a los gafetes o insignias que se otorgan al personal adscrito a la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de la entidad federativa por acciones sobresalientes o de relevancia, pero que no se consideran para el otorgamiento de condecoraciones.
- 6.- Recompensas: se refiere a los reconocimientos de carácter económico que se otorgan, conforme a la normatividad aplicable y suficiencia presupuestaria, a efecto de alentar e incentivar la conducta del personal adscrito a la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de la entidad federativa.
- 1.59.- Indique si al cierre del año 2022 la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de su entidad federativa contaba con alguna Comisión de Honor y Justicia u homóloga encargada de velar por la honorabilidad y reputación del personal adscrito a dicha institución. En caso afirmativo, anote el año de creación y el nombre de la misma.

En caso de que no haya contado con alguna Comisión de Honor y Justicia u homóloga, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la filla en blanco.

El nombre de la Comisión de Honor y Justicia u homóloga debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

En caso de que seleccione el código "3" o "9" en la columna "¿Contaba con alguna Comisión de Honor y Justicia u homóloga?", explique dicha situación en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de la tabla de respuesta.

¿Contaba con alguna Comisión de Honor y Justicia u homóloga? (1. Sí/2. En proceso de integración/3. No/9. No identificado)	Año de creación (aaaa)		Nom	bbre	
En caso de tener algún comentaria anotarlo en el siguiente espacio. De		rado en la respuesta de	la presente pregunta, o	los datos que derivan de la	misma, favor de
anotario on criogatario espacio.	is contain, copy, station.				

1.60.- Indique si al cierre del año 2022 la Comisión de Honor y Justicia u homóloga contaba con algún reglamento sobre su organización y funcionamiento. En caso afirmativo, especifique el lugar donde se encuentra disponible o, en su defecto, la no disponibilidad del mismo.

En caso de que la Comisión de Honor y Justicia u homóloga no haya contado con algún reglamento sobre su organización y funcionamiento, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que la Comisión de Honor y Justicia u homóloga haya contado con algún reglamento sobre su organización y funcionamiento, pero este no se encuentre disponible en línea, en la columna "Sitio donde se encuentra disponible (URL)" anote "NA" (No aplica).

¿La Comisión de Honor y Justicia u homóloga contaba con algún reglamento sobre su organización y funcionamiento? (1. Sí/2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)	Sitio donde se encuentra disponible (URL)
En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respues anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.	sta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de

1.61.- Indique las personas servidoras públicas y/o representantes que al cierre del año 2022 integraban la Comisión de Honor y Justicia u homóloga. Por cada una de estas, señale el derecho con el que contaba en las sesiones celebradas por dicho órgano colegiado.

En caso de que determinada persona servidora pública y/o representante no haya integrado a la Comisión de Honor y Justicia u homóloga, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que no haya seleccionado para alguna unidad administrativa y/o agencia o fiscalía del Ministerio Público el código "4" en alguna de las columnas del apartado "Función administrativa ejercida" de la pregunta 1.3, o que haya seleccionado el código "2", "3" o "9" en la columna "¿Contaba con alguna unidad de asuntos internos u homóloga?" de la pregunta 1.35, no puede registrar información en el numeral 4. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que seleccione para el numeral 7 el código "1" en la columna "¿Integraba a la Comisión de Honor y Justicia u homóloga?", debe anotar el nombre del(os) cargo(s) de la(s) persona(s) servidora(s) pública(s) y/o representante(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

2. Persona titular o representante del órgano interno de control u homólogo de la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de la entidad federativa 3. Persona titular o representante de la unidad jurídica u homóloga de la Físcalía General o Procuraduría General de Justicia de la entidad federativa Persona(s) representante(s) de la unidad de asuntos internos u homóloga de la Físcalía General o Procuraduría General de Justicia de la entidad federativa 5. Persona(s) representante(s) del personal adscrito a la Físcalía General o Procuraduría General de Justicia de la entidad federativa 6. Persona(s) representante(s) ciudadana(s)		Personas servidoras públicas y/o representantes	¿Integraba a la Comisión de Honor y Justicia u homóloga? (1. Sí/2. No/9. No identificado)	Derecho de la persor servidora pública y/v representante en las sesiones (1. Voz/2. Voto/3. Vozyv 9. No identificado)
Persona titular o representante de la unidad jurídica u homóloga de la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de la entidad federativa Persona (s) representante de la unidad de asuntos internos u homóloga de la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de la entidad federativa Persona(s) representante(s) del personal adscrito a la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de la entidad federativa Persona(s) representante(s) del personal adscrito a la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de la entidad federativa Persona(s) representante(s) ciudadana(s) Totra persona servidora pública y/o representante (especifique) Otra persona servidora pública y/o representante (especifique) Otra persona servidora pública y/o representante (especifique) or caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, notario en el siguiente espació. De lo contrano, déjelo en blanco. Total de sesiones celebradas durante el año 2022 por la Comisión de Honor y Justicia u homóloga. Total de sesiones de la Comisión de Honor y Justicia u homóloga	1.			
General o Procuraduría General de Justicia de la entidad federativa Persona(s) representante(s) de la unidad de asuntos internos u homóloga de la Fiscalia General o Procuraduría General de Justicia de la entidad federativa 5. Persona(s) representante(s) del personal adscrito a la Fiscalia General o Procuraduría General de Justicia de la entidad federativa 6. Persona(s) representante(s) ciudadana(s) 7. Otra persona servidora pública y/o representante (especifique) Otra persona servidora pública y/o representante: (especifique) Otra persona servidora pública y/o representante: (especifique) or caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, notario en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco. Total de sesiones celebradas durante el año 2022 por la Comisión de Honor y Justicia u homóloga. Total de sesiones de la Comisión de Honor y Justicia u homóloga n caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, notario en el siguiente capacio de la comisión de Honor y Justicia u homóloga.	2.			
4. la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de la entidad lederativa 5. Persona(s) representante(s) del personal adscrito a la Fiscalía General o Persona(s) representante(s) ciudadana(s) 6. Persona(s) representante(s) ciudadana(s) 7. Otra persona servidora pública y/o representante (especifique) Otra persona servidora pública y/o representante (especifique) Otra persona servidora pública y/o representante (especifique) In caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, notario en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco. Total de sesiones de la Comisión de Honor y Justicia u homóloga Total de sesiones de la Comisión de Honor y Justicia u homóloga n caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, notario en el siguiente espacio, De lo contrario, déjelo en blanco.	3.			
Procuraduría General de Justicia de la entidad federativa Represona(s) representante(s) ciudadana(s) Otra persona servidora pública y/o representante (especifique) Otra persona servidora pública y/o representante (especifique) Otra persona servidora pública y/o representante (especifique) or caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, notario en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco. Total de sesiones celebradas durante el año 2022 por la Comisión de Honor y Justicia u homóloga. Total de sesiones de la Comisión de Honor y Justicia u homóloga n caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, no la comisión de Honor y Justicia u homóloga.	4.	la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de la entidad		
Otra persona servidora pública y/o representante (específique) Otra persona servidora pública y/o representante (específique) Otra persona servidora pública y/o representante: (específique) in caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, notario en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco. Total de sesiones celebradas durante el año 2022 por la Comisión de Honor y Justicia u homóloga. Total de sesiones de la Comisión de Honor y Justicia u homóloga in caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, notario en el siguiente espacio.	5.			
Otra persona servidora pública y/o representante: (especifique) In caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, notarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco. Total de sesiones de la Comisión de Honor y Justicia u homóloga Total de sesiones de la Comisión de Honor y Justicia u homóloga in caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma,	6.	Persona(s) representante(s) ciudadana(s)		
el total de sesiones celebradas durante el año 2022 por la Comisión de Honor y Justicia u homóloga. Total de sesiones de la Comisión de Honor y Justicia u homóloga in caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en lá respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, notarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.	7.	Otra persona servidora pública y/o representante (especifique)		
Total de sesiones de la Comisión de Honor y Justicia u homóloga in caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma,	En c	aso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la	a presente pregunta, o los datos o	que derivan de la misma, fav
Total de sesiones de la Comisión de Honor y Justicia u homóloga in caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma,	En c	aso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la	a presente pregunta, o los datos d	que derivan de la misma, fav
	En c	aso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la	a presente pregunta, o los datos o	que derivan de la misma, fav
	En ca	aso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la arlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.	r y Justicia u homóloga.	que derivan de la misma, fav
	En canota	aso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la arlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco. Total de sesiones de la Comisión de Honor y Justicia u horaso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la	or y Justicia u homóloga. móloga	
	En canota	aso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la arlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco. Total de sesiones de la Comisión de Honor y Justicia u horaso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la	or y Justicia u homóloga. móloga	

1.63.- Indique si durante el año 2022 la Comisión de Honor y Justicia u homóloga realizó ceremonias de reconocimiento al mérito. En caso afirmativo, anote la cantidad de ceremonias realizadas y de personal adscrito a la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de su entidad federativa reconocido durante el referido año, según tipo de reconocimiento o estímulo recibido y sexo.

En caso de que la Comisión de Honor y Justicia u homóloga no haya realizado ceremonias de reconocimiento al mérito, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas "Subtotal" del apartado "Tipo de reconocimiento o estímulo", así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona servidora pública pudo haber sido reconocida con más de un tipo de reconocimiento o estímulo.

La cantidad registrada en cada una de las columnas "Subtotal" del apartado "Tipo de reconocimiento o estímulo" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total", así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el apartado "Otro tipo de reconocimiento o estímulo", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de reconocimiento(s) o estimulo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

		Per	sona	l ads	crito	a la F	isca							neral ecibi			ia red	conoc	cido,	segú	n tipo	de
										Т	ipo d	e reco	onoci	mient	0 0 e	stímu	lo		_	\vee		
¿La Comisión de Honor y Justicia u homóloga realizó ceremonias de reconocimiento al mérito? (1. Sí/2. No/9. No identificado)	Ceremonias realizadas	Total	Hombres	Mujeres		Condecoraciones			Menciones honoríficas			Distinciones			Citaciones			Recompensas		Otro tipo de	reconocimiento o estímulo	(especifique)
idoniniodad)					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres

Otro tipo de		
reconocimiento o		
estímulo:		
(especifique)		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la	la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor d	lе
anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.		

I.6 Recursos presupuestales

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- Las cifras deben anotarse en pesos mexicanos (no debe agregar la frase "miles o millones de pesos").
- 2.- Únicamente desagregue dos decimales para las cifras registradas en las preguntas correspondientes.

Glosario de la subsección:

- 1.- Proyecto de presupuesto: se refiere a la estimación de recursos que el Poder Ejecutivo Estatal pone a consideración del Congreso de la entidad federativa para cada dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal, Poder Legislativo, Poder Judicial, así como aquellos consignados por los órganos autónomos, para el cumplimiento de sus responsabilidades conforme al marco institucional.
- 2.- Presupuesto aprobado: se refiere al monto total de las erogaciones aprobadas durante un ejercicio fiscal a la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de la entidad federativa.
- 3. Presupuesto ejercido: se refiere al importe total erogado por la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de la entidad federativa, el cual se encuentra respaldado por documentos comprobatorios presentados ante las dependencias o entidades autorizadas, con cargo al presupuesto aprobado.

1.64.- Anote el proyecto de presupuesto, así como el presupuesto aprobado y ejercido durante el año 2022 por la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de su entidad federativa.

En el numeral 3 debe considerar la totalidad de presupuesto ejercido durante el año, por lo que se debe considerar la cantidad ejercida como parte del presupuesto aprobado, así como las aportaciones federales.

En caso de que el presupuesto ejercido sea mayor al presupuesto aprobado, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de las opciones de respuesta. En caso de que la justificación obedezca a la existencia de aportaciones federales, esta información debe ser consistente con la reportada en la pregunta 1.67. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de las opciones de respuesta.

Proyecto de presupuesto		
2. Presupuesto aprobado		
3. Presupuesto ejercido		
e tener algún comentario u observación al dato regis n el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.	strado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos.	s que derivan de la misma, favor de

1.65.- De acuerdo con el total de presupuesto ejercido que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad ejercida por cada una de las unidades administrativas y/o agencias o fiscalías del Ministerio Público.

En caso de no poder desagregar la información solicitada por cada una de las unidades administrativas y/o agencias o fiscalfas del Ministerio Público, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes y explique dicha situación en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 3 de la pregunta anterior.

1.		Nombre de las unidades administrativas y/o agencias o fiscalías del Ministerio Público	Presupuesto ejercido
2. 3. 4. 4. 4. 5. 6. 6. 7. 7. 7. 8. 8. 9. 9. 9. 9. 9. 9. 9. 9. 9. 9. 9. 9. 9.	1	Nombre de las unidades administrativas y/o agencias o riscanas dei ministerio i dibirco	i resupuesto ejercido
3. 4. 5. 5. 6. 6. 7. 8. 8. 9. 10. 11. 11. 12. 12. 13. 14. 14. 14. 15. 16. 16. 17. 18. 19. 19. 19. 19. 19. 19. 19. 19. 19. 19	_		
4. 5. 6. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 12. 13. 14. 15. 16. 19. 19. 19. 19. 19. 19. 19. 19. 19. 19			
5. 6. 7. 7. 8. 9. 9. 9. 9. 9. 9. 9. 9. 9. 9. 9. 9. 9.			
6. 7. 8. 9. 10. 11. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 19. 19. 19. 19. 19. 19. 19. 19. 19			
7. 8. 9. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 19. 19. 19. 19. 19. 19. 19. 19. 19			
8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 19. 19. 19. 19. 19. 19. 19. 19. 19			
9.			
10.			
11. 12. 13. 14. 14. 15.			
12.	11.		
13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 19. 19.	12.		
15.	13.		
16.	14.		
17. 18.	15.		
18. 19. 20. 21. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 37.	16.		
19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37.	17.		
20.			
21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 29. 30. 31. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 37.	19.		
22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37.			
23.			
24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 33. 34. 35. 36. 37. 37.			
25.			
26.			
27 28 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37.	ı	· ·	
28 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37.			
29.			
30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 37.			
31. 32. 33. 33. 34. 35. 36. 37.			
32. 33. 34. 35. 36. 37. 37. 38. 39. 39. 39. 39. 39. 39. 39. 39. 39. 39			
33. 34. 35. 36. 37. 37.			
34. 35. 36. 37.			
35. 36. 37. 37.			
36. 37. Since the second secon			
37.			
	37.		
	38.		

39.		
40.		
41.		
42.		
43.		
44.		
45.		
46.		
47.		
48.		
49.		
50.		
	Σ	
	aso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos q arlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.	ue derivan de la misma, favor de

1.66.- De acuerdo con el total de presupuesto ejercido que reportó como respuesta en la pregunta 1.64, anote la cantidad del mismo especificando el capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 3 de la pregunta 1.64.

		Presupuest	o ejercido por capít	ulo del Clasific	ador por Objet	o del Gasto		
Servicios personales	Materiales y suministros	Servicios generales	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	Inversión pública	Inversiones financieras y otras provisiones	Participacione s y aportaciones	Deuda pública
Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 4000	Capítulo 5000	Capítulo 6000	Capítulo 7000	Capítulo 8000	Capítulo 9000

En caso de tener algún comentario u anotarlo en el siguiente espacio. De lo	,	a de la presente pregunta, o los	datos que derivan de la misma, tavor de

1.67.- Indique si durante el año 2022 la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de su entidad federativa recibió por parte del Gobierno Federal alguna aportación. En caso afirmativo, anote el monto aportado durante el referido año, según tipo de fondo o subsidio.

En caso de que no haya recibido por parte del Gobierno Federal alguna aportación, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 3 de la pregunta 1.64. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna "Otro fondo o subsidio", debe anotar el nombre de dicho(s) fondo(s) o subsidio(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

¿Recibió por parte	Monto aportado, según tipo de fondo o subsidio						
del Gobierno Federal alguna aportación? (1. Sí/2. No/9. No identificado)	Total	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	Subsidios de las Alertas de Violencia de Género contra las Mujeres en los Estados y Municipios (a través de la CONAVIM)	Otro fondo o subsidio (especifique)			

					Т
	Otro fondo o subsidio: (especifique)				
		algún comentario u observación a iente espacio. De lo contrario, déjel		de la presente pregunta, o los datos	que derivan de la misma, favor de
			I.7 Recursos materia	ales	
	1 No debe consi			doras, impresoras, multifuncionales, se peración al cierre del año 2022.	rvidores y tabletas électrónicas que
			I.7.1 Parque vehicu		
			1.7.1 Farque verillo	lal	
				ionamiento con los que cuenta la Fisca	lía General o Procuraduría General
1.68	entidad federativa, s En caso de que n	egún tipo.	r a cero en el numeral 9, debe and	la Fiscalía General o Procuradu otar el nombre de dicho(s) tipo(s) de vi	
		Total de vehículos (1. + 2.	+ 3. + 4. + 5. + 6. + 7. + 8. + 9.)		
		1. Automóviles 2. Camiones y c	amionetas		
		3. Motocicletas y	y cuatrimotos		
		4. Bicicletas 5. Helicópteros			
		6. Aviones			
		7. Lanchas 8. Drones			
			rehículo (especifique)		
	Otro tipo de vehículo: (especifique)				
		algún comentario u observación a iente espacio. De lo contrario, déjei		de la presente pregunta, o los datos	que derivan de la misma, favor de

I.7.2 Líneas y aparatos telefónicos

1.69.- Anote la cantidad de líneas telefónicas y de aparatos telefónicos con los que contaba al cierre del año 2022 la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de su entidad federativa, según tipo.

No debe considerar aquellos aparatos que tenían como único uso la radiocomunicación, o bien, números y aparatos que únicamente tienen función para enviar y recibir mensajes, u otro de características similares.

Líneas tel	efónicas, según tipo)	Aparatos telefónicos, según tipo			
Total Fijas		Móviles	Total	Fijos Móviles		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.7.3 Equipo informático

Glosario del apartado:

- 1.- Multifuncional: se refiere al dispositivo que tiene la particularidad de integrar, en una máquina, las funciones de varios dispositivos, permitiendo realizar varias tareas de modo simultáneo. Incorpora diferentes funciones de otros equipos o multitareas que permiten escanear, imprimir y fotocopiar a la vez, además de la capacidad de almacenar documentos en red.
- 2.- Servicios de conexión remota: se refiere a los servicios que posibilitan a los usuarios conectarse por red a otro ordenador como si se accediera desde el propio ordenador, permitiendo utilizar y/o extraer información y datos. Un ejemplo de estos servicios es la VPN, que permite conectar una o más computadoras a una red privada utilizando internet.
- 1.70.- Anote la cantidad de multifuncionales, servidores y tabletas electrónicas, así como de computadoras e impresoras, según tipo, con las que contaba al cierre del año 2022 la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de su entidad federativa. Asimismo, indique si durante el referido año contó con servicios de conexión remota.

ale		v	Compu	tadoras, segú	n tipo	Impi	resoras, según	tipo	¿Contó con
Multifuncion	Servidores	Tabletas electrónica	Total	Personales (de escritorio)	Portátiles	Total	Para uso personal	Para uso compartido	servicios de conexión remota? (1. Sí/2. No / 9. No identificado)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.71.- Indique, por cada una de las unidades administrativas y/o agencias o fiscalías del Ministerio Público, si al cierre del año 2022 contaba con computadoras. En caso afirmativo, anote el total de computadoras con las que contaba, así como la cantidad de estas que presentaban conexión a internet.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Computadoras, según tipo" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

En caso de que determinada unidad administrativa y/o agencia o fiscalía del Ministerio Público no haya contado con computadoras, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada unidad administrativa y/o agencia o fiscalía del Ministerio Público, la cantidad registrada en la columna "Computadoras con conexión a internet" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Computadoras".

La suma de las cantidades registradas en la columna "Computadoras" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Computadoras, según tipo" de la pregunta anterior.

No aç	mbre de las unidades administrativas y/o gencias o fiscalías del Ministerio Público	¿Contaba con computadoras? (1. Sí/2. No/9. No identificado)	Computadoras	Computadoras con conexión a internet
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15. 16.				
17.				
18.				
19.				
20.				
21.				
22.				
23.				
24.				
25.				
26.				
27.				
28.				
29.				
30.				
31.				
32.				
33.				
34.				
35.				
36.				
37. 38.				
39.				
39. 40.				
41.				
42.				
43.				
44.				
45.				
46.				
47.				
48.				
49.				
50.				
		Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de
notarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.





CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2023

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Sección II. Infraestructura para la atención ciudadana

Entidad:	Clave:		<u>Índice</u>

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Periodo de referencia de los datos:
- Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.
- Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2022.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándan de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.
- 4.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.
- 5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

II.1 Centro de denuncia y atención ciudadana u homólogo

Instrucción general para las preguntas de la subsección:

1.- En caso de que seleccione el código "2", "3" o "9" en la columna "¿Contaba con algún centro de denuncia y atención ciudadana u homólogo?" de la pregunta 2.1, pase a la pregunta 2.5.

Glosario de la subsección:

- 1.- Centro de denuncia y atención ciudadana u homólogo: se refiere a la unidad administrativa o área de la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de la entidad federativa encargada de recibir, canalizar y dar seguimiento a las denuncias y quejas presentadas por las y los ciudadanos. Asimismo, atiende de forma directa y continua a la ciudadanía, brindando orientación e información, recibiendo y dando seguimiento a las solicitudes de servicios y programas institucionales, así como recibiendo comentarios y sugerencias; ya sea de forma presencial, telefónica o electrónica.
- 2.1.- Indique si al cierre del año 2022 la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de su entidad federativa contaba con algún centro de denuncia y atención ciudadana u homólogo. En caso afirmativo, anote el año de creación y el nombre del mismo.

En caso de que no haya contado con algún centro de denuncia y atención ciudadana u homólogo, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

El nombre del centro de denuncia y atención ciudadana u homólogo debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

En el Complemento 2 debe anotar el tipo de posesión, ubicación geográfica, horario de atención y datos de contacto del centro de denuncia y atención ciudadana u homólogo.

En caso de que seleccione el código "3" o "9" en la columna "¿Contaba con algún centro de denuncia y atención ciudadana u homólogo?", explique dicha situación en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de la tabla de respuesta.

Complemento 2

¿Contaba con algún centro de denuncia y atención ciudadana u homólogo? (1. Sf/2. En proceso de integración/3. No/9. No identificado)	Año de creación (aaaa)	Nombre
En caso de tener algún comentario anotarlo en el siguiente espacio. De		o en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de

2.2.- Anote la cantidad de personal adscrito al cierre del año 2022 al centro de denuncia y atención ciudadana u homólogo, según rango de edad y sexo.

Unicamente debe considerar al personal adscrito que haya realizado actividades de atención ciudadana y de recepción y seguimiento de quejas y denuncias ciudadanas, por lo que no debe considerar a las personas agentes, fiscales, peritas y/o facilitadoras que se hayan encontrado ejerciendo temporalmente alguna de sus funciones en el centro de denuncia y atención ciudadana u homólogo.

Debe considerar los años cumplidos al cierre del año 2022 del personal adscrito al centro de denuncia y atención ciudadana u homólogo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.14, así como corresponder a su desagregación por rango de edad y sexo.

	Rango de edad		Personal adscrito al centro de denuncia y atención ciudadana u homólogo, según sexo				
	-		Total		Hombres	Mujeres	
1.	De 18 a 24 años						
2.	De 25 a 29 años						
3.	De 30 a 34 años			h			
4.	De 35 a 39 años						
5.	De 40 a 44 años						
6.	De 45 a 49 años						
7.	De 50 a 54 años						
8.	De 55 a 59 años						
9.	De 60 años o más						
10.	No identificado						
	Σ						

	bservación al dato registrado ntrario, déjelo en blanco.	o en la respuesta de la pre	esente pregunta, o los datos qu	ue derivan de la misma, favor de

2.3.- Anote el total de presupuesto ejercido durante el año 2022 por el centro de denuncia y atención ciudadana u homólogo.

En caso de no poder requisitar la información solicitada, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente y explique dicha situación en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de la opción de respuesta.

La cifra debe anotarse en pesos mexicanos (no debe agregar la frase "miles o millones de pesos").

Únicamente desagregue dos decimales para la cifra registrada.

La cantidad registrada debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 3 de la pregunta 1.64.

Total de presupuesto ejercido por el centro de denuncia y atención ciudadana u homólogo

	s trámites y servicios ofrecidos durante el año 2022 por el centro de denuncia y atención ciudadana u homólogo.
Selec	ccione con una "X" el o los códigos que correspondan.
En ca	aso de seleccionar el código "9" no puede seleccionar otro código.
	1. Interposición de denuncias
	2. Interposición de quejas
	3. Orientación, información y asesoría sobre los trámites y servicios brindados
	4. Seguimiento de denuncias y quejas
	5. Información de programas institucionales relacionados con la prevención del delito
	6. Canalización de denuncias y quejas a las unidades administrativas y/o agencias o fiscalías del Ministerio Público de la Fiscalía Gen
	Procuraduría General de Justicia de la entidad federativa
	7. Recepción de comentarios o sugerencias
	8. Otros trámites y servicios (especifique)
	9. No identificado
En ca	aso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, fav
anota	arlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.2 Módulos de atención ciudadana u homólogos

Instrucciones generales para la pregunta de la subsección:

2.4.-

- 1.- Únicamente debe considerar los módulos de atención ciudadana u homólogos que hayan sido operados <u>exclusivamente</u> por la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de la entidad federativa, ya sea a través del centro de denuncia y atención ciudadana u homólogo, o de cualquier otra de sus unidades administrativas y/o agencias o fiscalías del Ministerio Público.
- 2.- Únicamente debe considerar aquellos módulos de atención ciudadana u homólogos, tanto fijos como móviles, que hayan sido operados específicamente a efecto de brindar atención a la ciudadanía, así como recibir y dar seguimiento a las denuncias y quejas de las y los ciudadanos; por lo que no debe considerar a la unidad de asuntos internos u homóloga, al órgano interno de control u homólogo, a la visitaduría general u homóloga, ni al órgano o unidad administrativa especializada de mecanismos alternativos de solución de controversias.
- 2.5.- Anote el nombre de cada uno de los módulos de atención ciudadana u homólogos con los que contaba al cierre del año 2022 la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de su entidad federativa. Por cada uno de estos, señale el tipo del que se trate.

En la columna "Nombre de los módulos de atención ciudadana u homólogos" debe anotar el nombre de cada uno de los módulos de atención ciudadana u homólogos con los que haya contado, mientras que en la columna "ID módulo de atención ciudadana u homólogo" debe anotar su clave y/o número de identificación.

El nombre de los módulos de atención ciudadana u homólogos debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

Para cada módulo de atención ciudadana u homólogo, en caso de que no haya operado de manera simultánea como unidad administrativa y/o agencia o fiscalía del Ministerio Público, deje en blanco la columna "Unidad administrativa y/o agencia o fiscalía del Ministerio Público con la misma función".

En caso de que determinado módulo de atención ciudadana u homólogo haya operado de manera simultánea como unidad administrativa y/o agencia o fiscalía del Ministerio Público, en la columna "Unidad administrativa y/o agencia o fiscalía del Ministerio Público con la misma función" anote el numeral de la unidad administrativa y/o agencia o fiscalía del Ministerio Público que corresponda de acuerdo con lo reportado en la pregunta 1.2.

En el Complemento 3 debe anotar el tipo de posesión, ubicación geográfica, horario de atención y datos de contacto de cada uno de los módulos fijos de atención ciudadana u homólogos registrados.

Complemento 3

	Nombre de los módulos de atención ciudadana u homólogos	ID módulo de atención ciudadana u homólogo (para uso exclusivo del personal del INEGI)	Tipo (1. Fijo/2. Móvil)	Unidad administrativa y/o agencia o fiscalia del Ministerio Público con la misma función
1.				
2. 3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9. 10.				
11.				
12.				
13.				
14.	· ·			
15. 16.				
17.				
18.				
19.				
20. 21.				
22.				
23.				
24.				
25.				
26. 27.				
28.				
29.				
30.				
31.				
32. 33.				
34.				
35.				
36.				
37. 38.				
38.	,			
40.				
41.				
42.				
43. 44.	▼			
44.				
46.				
47.				
48.				
49.				
50.				

		1	Total de médulos d	le atención ciudada	na u homálogos			
			Total de modulos d	le aterición ciduada	na u nomologos			
	En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, fa anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.						le la misma, favor de	
			,					
				II 3 Sistemas	telefónicos de eme	rgancias		
	Instr	ucció	n general para la pregunta de la subse		telefollicos de ellie	rgencias		
			nicamente debe considerar los sistemas t					
			usticia de la entidad federativa, ya sea a gencias o fiscalías del Ministerio Público.	traves del centro de del	nuncia y atencion ciuda	dana u nomologo, o de	cualquier otra de sus uni	dades administrativas
	la di							
2.6		•	os sistemas telefónicos de emerç de su entidad federativa. Por cada e	•				
		En ca	aso de que no haya contado con determir	nado sistema telefónico	de emergencias, se ha	va encontrado en proces	so de integración, o no c	uente con información
		para	determinarlo, indíquelo en la columna col	respondiente conforme	al catálogo respectivo y	deje el resto de la fila e	n blanco.	
			aso de que seleccione para el numeral 3 ma(s) en el recuadro destinado para tal el				gencias?", debe anotar	el nombre de dicho(s)
						Llamadas recib	das, según tipo	
				¿Contó con el sistema telefónico			Llamadas	
		Siet	emas telefónicos de emergencias	de emergencias?		Llamadas	improcedentes	Otro tino do
		JISI	terras terefornicos de emergencias	(1. Sí / 2. En proceso	Total	procedentes (que implicaron un	(falsas, bromas, incompletas u otras	Otro tipo de llamada
				de integración / 3. No / 9. No identificado)		proceso de atención)	con características	iidiTiddd
				7 9. No Identificado)			similares)	
		1.	Sistema 911					
		2.	Sistema 089					
		3.	Otro sistema (especifique)					
				Σ				
								_
			o sistema:					
		(es	pecifique)					
			aso de tener algún comentario u observ arlo en el siguiente espacio. De lo contrari		o en la respuesta de l	a presente pregunta, o	los datos que derivan c	le la misma, favor de
				7				

II.4 Mecanismos para la recepción de denuncias y/o quejas

Instrucción general para la pregunta de la subsección:

- 1.- Únicamente debe considerar los mecanismos para la recepción de denuncias y/o quejas que hayan sido operados <u>exclusivamente</u> por la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de la entidad federativa, ya sea a través del centro de denuncia y atención ciudadana u homólogo, o de cualquier otra de sus unidades administrativas y/o agencias o fiscalías del Ministerio Público.
- 2.7.- Indique los mecanismos para la recepción de denuncias y/o quejas con los que contó durante el año 2022 la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de su entidad federativa. Por cada uno de estos, anote la cantidad de registros recibidos durante el referido año, según tipo.

En caso de que no haya contado con determinado mecanismo para la recepción de denuncias y/o quejas, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que seleccione para el numeral 1, 2 y/o 5 el código "1" en la columna "¿Contó con el mecanismo?", debe especificar el correo electrónico, sitio web y/o aplicación(es) móvil(es), según corresponda, en los recuadros destinados para tal efecto que se encuentran al final de la tabla de respuesta.

En caso de que seleccione para el numeral 10 el código "1" en la columna "¿Contó con el mecanismo?", debe anotar el nombre de dicho(s) mecanismo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Mecanismos para la recepción de denuncias y/o quejas			Registros recibidos, según tipo				
		¿Contó con el mecanismo? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)	Total	Registros procedentes (que implicaron un proceso de atención)	Registros improcedentes (falsos, bromas, incompletos u otros con características similares)	Otro tipo de registro	
1.	Correo electrónico (especifique)						
2.	Sitio web (página electrónica vía internet) (especifique)						
3.	Mensajes SMS vía teléfono celular						
4.	Redes sociales (WhatsApp, Facebook, Twitter, Telegram, etc.)						
5.	Aplicaciones móviles (apps) (especifique)						
6.	Personalmente y por escrito (denuncias y/o quejas presentadas en las instalaciones designadas para ello)						
7.	Personalmente y de forma oral (denuncias y/o quejas presentadas en las instalaciones designadas para ello)						
8.	Personalmente y por escrito (denuncias y/o quejas presentadas en el lugar de los hechos)						
9.	Personalmente y de forma oral (denuncias y/o quejas presentadas en el lugar de los hechos)						
10.	Otro mecanismo (especifique)	_					
		Σ		<u> </u>			
ele	Correo ctrónico: pecifique)						
	tio web: pecifique)	Y					
Aplicaciones móviles: (especifique)							
Otro mecanismo: (especifique)							
En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.							
	аповано ен еі зідшенте ехрасіо. De то contrario, фејето ен bianco.						





CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2023

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Sección III. Ejercicio de funciones específicas

Entidad:	Clave:		<u>Índice</u>

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Periodo de referencia de los datos.

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2022.

Actualmente: la información se refiere a lo existente al momento del llenado del cuestionario.

- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.
- 4.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.
- 5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

III.1 Planeación y evaluación

Glosario de la subsección:

- 1.- Elementos de evaluación de desempeño institucional: se refiere al conjunto de elementos metodológicos, normativos y operacionales que permiten monitorear y evaluar objetivamente el desempeño integral de determinado ente público, de manera que sea posible cuantificar el avance en el cumplimiento de los objetivos institucionales a partir de los indicadores estratégicos definidos.
- 2.- Elementos de evaluación del personal: se refiere al conjunto de elementos metodológicos, normativos y operacionales que permiten medir, individual y colectivamente, los aspectos cualitativos y cuantitativos del cumplimiento de las funciones y metas asignadas al personal de determinado ente público, ello en función de sus habilidades, capacidades y adecuación al puesto.
- 3.- Elementos de evaluación presupuestal: se refiere al conjunto de elementos metodológicos, normativos y operacionales que permitan monitorear y evaluar objetivamente los resultados de la aplicación de los recursos ejercidos por determinado ente público, de manera que sea posible cuantificar el avance en el cumplimiento de los objetivos institucionales a partir de los indicadores estratégicos definidos.
- 4.- Evaluación institucional: se refiere al proceso de evaluación realizada al interior de una institución pública con la finalidad de comprobar la calidad de la gestión y el desempeño de su función sustantiva con base en los objetivos y metas trazadas con anterioridad.
- 5.- Plan de persecución penal: se refiere al documento que establece las atribuciones institucionales; las prioridades en la investigación, persecución y ejercicio de la acción penal; las funciones que deben desempeñar las personas que prestan servicios en la institución; así como los objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo, con el objetivo de perseguir eficazmente los fenómenos macrocriminales.
- 6.- Plan o programa de trabajo: se refiere a la herramienta que permite ordenar y sistematizar las actividades, acciones y tareas a realizar durante un periodo determinado para cumplir con los objetivos y metas de la institución trazadas para dicho periodo. En él se establece un cronograma de actividades, a partir del cual se relacionan las actividades y los responsables de realizarlas.
- 7.- Plan o programa estratégico: se refiere al documento que contiene la proyección a mediano y largo plazo de la institución. En él se determinan y jerarquizan entre otros, los objetivos y metas a alcanzar por la misma, definiendo las líneas de acción y elementos necesarios para ello.
- 3.1.- Indique si actualmente la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de su entidad federativa cuenta con algún plan o programa estratégico y/o con algún plan o programa de trabajo. En caso afirmativo, especifique el lugar donde se encuentran disponibles o, en su defecto, la no disponibilidad de los mismos.
 - En caso de que no cuente con algún plan o programa estratégico, se encuentre en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje la columna "Sitio donde se encuentra disponible el plan o programa estratégico (URL)" en blanco.
 - En caso de que cuente con algún plan o programa estratégico, pero este no se encuentre disponible en línea, en la columna "Sitio donde se encuentra disponible el plan o programa estratégico (URL)" anote "NA" (No aplica).

En caso de que no cuente con algún plan o programa de trabajo, se encuentre en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje la columna "Sitio donde se encuentra disponible el plan o programa de trabajo (URL)" en blanco.

En caso de que cuente con algún plan o programa de trabajo, pero este no se encuentre disponible en línea, en la columna "Sitio donde se encuentra disponible el plan o programa de trabajo (URL)" anote "NA" (No aplica).

¿Cuenta con algún plan o programa estratégico? (1. Sí/2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)	Sitio donde se encuentra disponible el plan o programa estratégico (URL)	¿Cuenta con algún plan o programa de trabajo? (1. Sí/2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)	Sitio donde se encuentra disponible el plan o programa de trabajo (URL)				
ů .	En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.						
) K				

3.2.- Indique si actualmente la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de su entidad federativa cuenta con algún plan de persecución penal. En caso afirmativo, indique si dicho plan es el mismo que el plan o programa estratégico referido como respuesta en la pregunta anterior. De no ser el mismo, especifique el lugar donde se encuentra disponible el plan de persecución penal o, en su defecto, la no disponibilidad del mismo.

En caso de que no cuente con algún plan de persecución penal, se encuentre en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que haya seleccionado el código "2", "3" o "9" en la columna "¿Cuenta con algún plan o programa estratégico?" de la pregunta anterior, no puede registrar información en la columna "¿El plan de persecución penal es el mismo que el plan o programa estratégico?".

En caso de que seleccione el código "1" en la columna "¿El plan de persecución penal es el mismo que el plan o programa estratégico?", deje la columna "Sitio donde se encuentra disponible el plan de persecución penal (URL)" en blanco.

En caso de que cuente con algún plan de persecución penal diferente al plan o programa estratégico referido como respuesta en la pregunta anterior, pero este no se encuentre disponible en línea, en la columna "Sitio donde se encuentra disponible el plan de persecución penal (URL)" anote "NA" (No aplica).

En caso de que seleccione el código "3" o "9" en la columna "¿Cuenta con algún plan de persecución penal?", explique dicha situación en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de la tabla de respuesta.

¿Cuenta con algún plan de persecución penal? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)	¿El plan de persecución penal es el mismo que el plan o programa estratégico? (1. SI/2. No /9. No identificado)	Sitio donde se encuentra disponible el plan de persecución penal (URL)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

anotario en el siguiente espacio. De lo contrario, dejeto en bianco.						

3.3.- Indique si actualmente la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de su entidad federativa cuenta con elementos de evaluación institucional. En caso afirmativo, señale los elementos de evaluación institucional desarrollados.

En caso de que no cuente con elementos de evaluación institucional, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En el apartado "Elementos de evaluación institucional" seleccione con una "X" la o las columnas que correspondan.

En caso de que seleccione la columna "Otros elementos de evaluación", debe anotar el nombre de dichos elementos de evaluación en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

			Elementos de evaluación institucional				
¿Cuenta con elementos de evaluación institucional? (1. Sí/2. No/9. No identificado)			Elementos de evaluación presupuestal	Elementos de evaluación de desempeño institucional	Otros elementos de evaluación (especifique)		
Otros elementos de evaluación: (especifique)							
	En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.						

III.2 Actividades estadísticas y geográficas

Glosario de la subsección:

1.- Actividades estadísticas y geográficas: se refiere a la capacidad institucional con la que cuenta determinado ente público para el desarrollo de actividades orientadas a la generación y tratamiento de información estadística y geográfica.

III.2.1 Unidad administrativa o área encargada

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

- 1.- En caso de que no haya seleccionado para alguna unidad administrativa y/o agencia o fiscalía del Ministerio Público el código "15" en alguna de las columnas del apartado "Función administrativa ejercida" de la pregunta 1.3, no puede registrar información en el presente apartado. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.
- 2.- Únicamente debe considerar la existencia de alguna unidad administrativa o área, según sea el caso, que tenga como principal atribución el desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y geográfica, por lo que no debe considerar aquellas unidades administrativas o áreas, según sea el caso, encargadas de la planeación y/o evaluación institucional que, entre sus atribuciones, desarrollen este tipo de actividades.
- 3.- En caso de que seleccione el código "2", "3" o "9" en la columna "¿Contaba con alguna unidad administrativa o área encargada del desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y geográfica?" de la pregunta 3.4, pase a la pregunta 3.7.
- 3.4.- Indique si al cierre del año 2022 la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de su entidad federativa contaba con alguna unidad administrativa o área cuya principal atribución haya sido el desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y geográfica en la materia. En caso afirmativo, anote el año de creación y el nombre de la misma.

En caso de que no haya contado con alguna unidad administrativa o área encargada del desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y geográfica, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

El nombre de la unidad administrativa o área encargada del desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y geográfica debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

En caso de que seleccione el código "3" o "9" en la columna "¿Contaba con alguna unidad administrativa o área encargada del desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y geográfica?", explique dicha situación en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de la tabla de respuesta.

¿Contaba con alguna unidad administrativa o área encargada del desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y geográfica? (1. Sí/2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)	 Nombre

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección III

	Cuestionario		
la cantidad de personal adscrito al cierre del			del desarrollo de actividade
neración y tratamiento de información estadístic Debe considerar los años cumplidos al cierre del año 201			ada del desarrollo de actividades
eneración y tratamiento de información estadística y geo	ográfica.	· ·	
a suma de las cantidades registradas en la columna "To		a de las cantidades reportada	as como respuesta en la columna
le la pregunta 1.14, así como corresponder a su desagre	egacion por rango de edad y sexo.		
	Personal adscrito a la uni	dad administrativa o áre	ea encargada del desarrollo
	actividades para la generaci		
Rango de edad		según sexo	
	Total	Hombres	Mujeres
1. De 18 a 24 años			
2. De 25 a 29 años			
3. De 30 a 34 años			
4. De 35 a 39 años			
5. De 40 a 44 años			
6. De 45 a 49 años			·
7. De 50 a 54 años			
8. De 55 a 59 años			
9. De 60 años o más			
10. No identificado Σ			
	A -		
e el tipo de información generada por la unid	ad administrativa o área enca	rgada del desarrollo de	actividades para la genera
niento de información estadística y geográfica.		rgada del desarrollo de	actividades para la genera
niento de información estadística y geográfica. Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondal	n.	rgada del desarrollo de	actividades para la genera
niento de información estadística y geográfica.	n.	rgada del desarrollo de	actividades para la genera
niento de información estadística y geográfica. Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondai En caso de seleccionar el código "99" no puede seleccion	n. nar otro código.		actividades para la genera
niento de información estadística y geográfica. Seleccione con una "X" el o los códigos que corresponda. En caso de seleccionar el código "99" no puede seleccion 1. Sobre la gestión de la Fiscalía General o Pr	n. nar otro código. ocuraduría General de Justicia de	e la entidad federativa	
niento de información estadística y geográfica. Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondai En caso de seleccionar el código "99" no puede seleccion	n. nar otro código. ocuraduría General de Justicia de nidades administrativas y/o agen	e la entidad federativa	
niento de información estadística y geográfica. Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondar En caso de seleccionar el código "99" no puede seleccion 1. Sobre la gestión de la Fiscalía General o Pr 2. Sobre las funciones y/o procesos de las ur	n. nar otro código. ocuraduría General de Justicia de nidades administrativas y/o agen I federativa	e la entidad federativa cias o fiscalías del Ministe	
niento de información estadística y geográfica. Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondar En caso de seleccionar el código "99" no puede seleccion 1. Sobre la gestión de la Fiscalía General o Pr 2. Sobre las funciones y/o procesos de las ur Procuraduría General de Justicia de la entidad	n. nar otro código. ocuraduría General de Justicia de nidades administrativas y/o agen d federativa tas de investigación y el estatus e	e la entidad federativa cias o fiscalías del Ministe	
niento de información estadística y geográfica. Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondar En caso de seleccionar el código "99" no puede seleccion 1. Sobre la gestión de la Fiscalía General o Pr 2. Sobre las funciones y/o procesos de las un Procuraduría General de Justicia de la entidac 3. Sobre las averiguaciones previas y/o carpet	n. nar otro código. cocuraduría General de Justicia de nidades administrativas y/o agen d federativa tas de investigación y el estatus e	e la entidad federativa cias o fiscalías del Ministe en el que se encuentran	
niento de información estadística y geográfica. Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondar En caso de seleccionar el código "99" no puede seleccion 1. Sobre la gestión de la Fiscalía General o Pr 2. Sobre las funciones y/o procesos de las ur Procuraduría General de Justicia de la entidac 3. Sobre las averiguaciones previas y/o carpet 4. Sobre las órdenes judiciales y su cumplimie	n. nar otro código. cocuraduría General de Justicia de nidades administrativas y/o agen d federativa tas de investigación y el estatus e	e la entidad federativa cias o fiscalías del Ministe en el que se encuentran	
niento de información estadística y geográfica. Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondar En caso de seleccionar el código "99" no puede seleccion 1. Sobre la gestión de la Fiscalía General o Pr. 2. Sobre las funciones y/o procesos de las un Procuraduría General de Justicia de la entidad 3. Sobre las averiguaciones previas y/o carpet 4. Sobre las órdenes judiciales y su cumplimie 5. Sobre los asuntos enviados a mecanismos	n. nar otro código. cocuraduría General de Justicia de nidades administrativas y/o agen d federativa tas de investigación y el estatus e	e la entidad federativa cias o fiscalías del Ministe en el que se encuentran	
niento de información estadística y geográfica. Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondar En caso de seleccionar el código "99" no puede seleccion 1. Sobre la gestión de la Fiscalía General o Pr 2. Sobre las funciones y/o procesos de las ur Procuraduría General de Justicia de la entidac 3. Sobre las averiguaciones previas y/o carpet 4. Sobre las órdenes judiciales y su cumplimie 5. Sobre los asuntos enviados a mecanismos 6. Sobre delitos (incidencia delictiva)	n. nar otro código. cocuraduría General de Justicia de nidades administrativas y/o agen d federativa tas de investigación y el estatus e	e la entidad federativa cias o fiscalías del Ministe en el que se encuentran	
niento de información estadística y geográfica. Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondar En caso de seleccionar el código "99" no puede seleccion 1. Sobre la gestión de la Fiscalía General o Pr 2. Sobre las funciones y/o procesos de las ur Procuraduría General de Justicia de la entidac 3. Sobre las averiguaciones previas y/o carpet 4. Sobre las órdenes judiciales y su cumplimie 5. Sobre los asuntos enviados a mecanismos 6. Sobre delitos (incidencia delictiva) 7. Sobre personas detenidas	n. nar otro código. cocuraduría General de Justicia de nidades administrativas y/o agen d federativa tas de investigación y el estatus e	e la entidad federativa cias o fiscalías del Ministe en el que se encuentran	
niento de información estadística y geográfica. Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondar En caso de seleccionar el código "99" no puede seleccion 1. Sobre la gestión de la Fiscalía General o Pr 2. Sobre las funciones y/o procesos de las ur Procuraduría General de Justicia de la entidac 3. Sobre las averiguaciones previas y/o carpet 4. Sobre las órdenes judiciales y su cumplimie 5. Sobre los asuntos enviados a mecanismos 6. Sobre delitos (incidencia delictiva) 7. Sobre personas detenidas 8. Sobre personas imputadas / inculpadas	n. nar otro código. cocuraduría General de Justicia de nidades administrativas y/o agen d federativa tas de investigación y el estatus e nto alternativos de solución de contro	e la entidad federativa cias o fiscalías del Ministe en el que se encuentran	
niento de información estadística y geográfica. Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondar en caso de seleccionar el código "99" no puede seleccionar el control en caso de las un procuraduría General de Justicia de la entidaca 3. Sobre las averiguaciones previas y/o carpet 4. Sobre las órdenes judiciales y su cumplimie 5. Sobre los asuntos enviados a mecanismos 6. Sobre delitos (incidencia delictiva) 7. Sobre personas detenidas 8. Sobre personas imputadas / inculpadas 9. Sobre víctimas 10. Sobre personas desaparecidas y/o no loca 11. Sobre trata de personas	n. nar otro código. cocuraduría General de Justicia de nidades administrativas y/o agen d federativa tas de investigación y el estatus e ento alternativos de solución de contro	e la entidad federativa cias o fiscalías del Ministe en el que se encuentran oversias	erio Público de la Fiscalía Ge
niento de información estadística y geográfica. Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondar En caso de seleccionar el código "99" no puede seleccion 1. Sobre la gestión de la Fiscalía General o Pr 2. Sobre las funciones y/o procesos de las ur Procuraduría General de Justicia de la entidac 3. Sobre las averiguaciones previas y/o carpet 4. Sobre las órdenes judiciales y su cumplimie 5. Sobre los asuntos enviados a mecanismos 6. Sobre delitos (incidencia delictiva) 7. Sobre personas detenidas 8. Sobre personas imputadas / inculpadas 9. Sobre víctimas 10. Sobre personas desaparecidas y/o no loca 11. Sobre trata de personas 12. Sobre los bienes robados y recuperados o	n. nar otro código. cocuraduría General de Justicia de nidades administrativas y/o agen d federativa tas de investigación y el estatus e ento alternativos de solución de contro	e la entidad federativa cias o fiscalías del Ministe en el que se encuentran oversias	erio Público de la Fiscalía Ge
niento de información estadística y geográfica. Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondar en caso de seleccionar el código "99" no puede seleccionar el control en caso de las un procuraduría General de Justicia de la entidaca 3. Sobre las averiguaciones previas y/o carpet 4. Sobre las órdenes judiciales y su cumplimie 5. Sobre los asuntos enviados a mecanismos 6. Sobre delitos (incidencia delictiva) 7. Sobre personas detenidas 8. Sobre personas imputadas / inculpadas 9. Sobre víctimas 10. Sobre personas desaparecidas y/o no loca 11. Sobre trata de personas	n. nar otro código. cocuraduría General de Justicia de nidades administrativas y/o agen di federativa tas de investigación y el estatus e into alternativos de solución de contro alternativos	e la entidad federativa cias o fiscalías del Ministe en el que se encuentran oversias	erio Público de la Fiscalía Ge

	99. No identificado En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor o
	anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.
	III.2.2 Informe de actividades o labores
1	nstrucción general para la pregunta del apartado:
	1 Debe considerar la existencia y publicidad de algún informe sobre las actividades desempeñadas por la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia la entidad federativa, independientemente de la periodicidad (anual, semestral, trimestral, etc.) en la que se realice y/o publique.
а	ndique si actualmente la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de su entidad federativa cuenta con algún informe actividades o labores. En caso afirmativo, especifique el lugar donde se encuentra disponible o, en su defecto, la no disponibilidad on ismo. En caso de que no cuente con algún informe de actividades o labores, se encuentre en proceso de integración, o no cuente con información para determinar indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco. En caso de que cuente con más de un informe de actividades o labores, en la columna "Sitio donde se encuentra disponible (URL)" anote el URL donde encuentre disponible el más reciente.
	En caso de que cuente con algún informe de actividades o labores, pero este no se encuentre disponible en línea, en la columna "Sitio donde se encuent disponible (URL)" anote "NA" (No aplica).
	¿Cuenta con algún informe de actividades o labores? (1. Sí/2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado) Sitio donde se encuentra disponible (URL)
	En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.3 Actividades de análisis de información criminal o similar

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- En caso de que no haya seleccionado para alguna unidad administrativa y/o agencia o fiscalía del Ministerio Público el código "18" en alguna de las columnas del apartado "Función administrativa ejercida" de la pregunta 1.3, no puede registrar información en la presente subsección. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.
- 2.- En caso de que seleccione el código "2", "3" o "9" en la columna "¿Contaba con alguna unidad administrativa o área encargada del desarrollo de actividades de análisis de información criminal o similar?" de la pregunta 3.8, pase a la pregunta 3.11.
- 3.8.- Indique si al cierre del año 2022 la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de su entidad federativa contaba con alguna unidad administrativa o área cuya principal atribución haya sido el desarrollo de actividades de análisis de información criminal o similar. En caso afirmativo, indique si dicha unidad administrativa o área es la misma que la encargada del desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y geográfica referida como respuesta en la pregunta 3.4. De no ser la misma, anote el año de creación y el nombre de la primera.

En caso de que no haya contado con alguna unidad administrativa o área encargada del desarrollo de actividades de análisis de información criminal o similar, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que no haya seleccionado para alguna unidad administrativa y/o agencia o fiscalía del Ministerio Público el código "15" en alguna de las columnas del apartado "Función administrativa ejercida" de la pregunta 1.3, o que haya seleccionado el código "2", "3" o "9" en la columna "¿Contaba con alguna unidad administrativa o área encargada del desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y geográfica?" de la pregunta 3.4, no puede registrar información en la columna "¿La unidad administrativa o área es la misma que la encargada del desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y geográfica?". En caso de que esta instrucción no le aplique, justifiquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que seleccione el código "1" en la columna "¿La unidad administrativa o área es la misma que la encargada del desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y geográfica?", deje las columnas "Año de creación" y "Nombre" en blanco, y pase a la pregunta 3.10.

El nombre de la unidad administrativa o área encargada del desarrollo de actividades de análisis de información criminal o similar debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

En caso de que seleccione el código "3" o "9" en la columna "¿Contaba con alguna unidad administrativa o área encargada del desarrollo de actividades de análisis de información criminal o similar?", explique dicha situación en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de la tabla de respuesta.

¿Contaba con alguna unidad administrativa o área encargada del desarrollo de actividades de análisis de información criminal o similar? (1. Sí/2. En proceso de integración/3. No/9. No identificado)	area es la misma que la 🕒	Año de creación (aaaa)	Nombre
En caso de tener algún comentar	io u observación al dato registrado	o en la respuesta de la presente j	oregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de

En caso de tener algun comentario u observacion al dato registrado en la respuesta d anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.	e la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de

3.9.- Anote la cantidad de personal adscrito al cierre del año 2022 a la unidad administrativa o área encargada del desarrollo de actividades de análisis de información criminal o similar, según rango de edad y sexo.

Únicamente debe considerar al personal adscrito que haya realizado actividades de análisis de información criminal o similar, por lo que no debe considerar a las personas agentes, fiscales y/o peritas que se hayan encontrado ejerciendo temporalmente alguna de sus funciones en la unidad administrativa o área.

Debe considerar los años cumplidos al cierre del año 2022 del personal adscrito a la unidad administrativa o área encargada del desarrollo de actividades de análisis de información criminal o similar.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.14, así como corresponder a su desagregación por rango de edad y sexo.

	Rango de edad	Personal adscrito a la unidad administrativa o área encargada del desarrollo de actividades de análisis de información criminal o similar, según sexo								
		Total	Hombres	Mujeres						
1.	De 18 a 24 años									
2.	De 25 a 29 años									
3.	De 30 a 34 años									
4.	De 35 a 39 años									
5.	De 40 a 44 años									
6.	De 45 a 49 años									
7.	De 50 a 54 años									
8.	De 55 a 59 años									
9.	De 60 años o más									
10.	No identificado									
	Σ									

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.10.- Señale las funciones desarrolladas por la unidad administrativa o área encargada del desarrollo de actividades de análisis de información criminal o similar.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar el código "99" no puede seleccionar otro código.

	Diseñar y aplicar los métodos de análisis y clasificación de información que permitan la investigación, persecución y esclarecimiento de los chos delictivos
2.	Elaborar bancos de datos que coadyuven en la investigación y prevención de los hechos delictivos
	Operar los sistemas de recopilación, clasificación, registro y explotación de la información para constituir bancos de datos que sustenten e sarrollo de acciones preventivas y de combate al delito
	Suministrar información, datos y medios de prueba al Ministerio Público encargado de la investigación, persecución y esclarecimiento de hechos delictivos
	Elaborar estudios sobre la incidencia delictiva en la entidad federativa, así como diversos análisis comparativos con otras entidades lerativas
6.	Realizar estudios criminológicos, victimológicos, de fenómenos delictivos y otros que coadyuven a la prevención del delito
7.	Elaborar la cartografía delictiva
8.	Generar la estadística delictiva
9.	Diseñar estrategias para la implementación de operativos preventivos en el ámbito de su competencia
10	Otra función (especifique)
99	. No identificado
	de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.4 Participación ciudadana

Glosario de la subsección:

1.- Canales participativos: se refiere al conjunto de ejercicios, instancias o acciones que cumplen tres condiciones de la participación: 1) son instancias públicas de relación gobierno-sociedad, es decir, no incluyen experiencias de relación privada gobierno-sociedad, ni las que se lleven a cabo solo desde la sociedad sin una relación expresa y pública con el gobierno: 2) se constituyen por la participación de actores sociales, ya sea de forma individual y/o asociada (personas ciudadanas a título individual, comunidades indígenas, organizaciones de la sociedad civil, colectivos o grupos no constituidos, organismos empresariales, academía, organizaciones sociales); y 3) son espacios para la incidencia (directa o indirecta) en decisiones públicas por parte de la ciudadanía. Para efectos del presente censo, se consideran los siguientes tipos:

Órgano (consejo, comité, etc.): se refiere a las instancias colegiadas (consejos, comités, grupos, etc.) de opinión, asesoría o ejecución; constituidos de manera organizada para la participación en la planeación, seguimiento y evaluación de las acciones de gobierno, bajo los lineamientos expresos que se establezcan para tal objetivo.

Proceso participativo: se refiere a los métodos empleados para incentivar la participación activa de todos los miembros de un grupo en un procedimiento de toma de decisión, estos pueden ser por medio de la presentación de proyectos, asambleas, encuestas, entre otros.

Consulta ciudadana: se refiere al mecanismo de democracia directa a través del cual las autoridades someten a consideración de la ciudadanía, por medio de preguntas directas, foros o algún otro instrumento de consulta, cualquier tema que tenga impacto trascendental en los distintos ámbitos temáticos, sectoriales y territoriales.

Consulta a pueblo indígena: se refiere al mecanismo que permite la libre participación de los pueblos indígenas, a través de sus instituciones representativas, en todos los niveles de la formulación, implementación y evaluación de las medidas y programas que incidan en sus derechos y en su desarrollo.

Ejercicios participativos: se refiere a la promoción de la participación ciudadana en asambleas, consultas y/o encuestas para la toma de decisiones y facilitación de consensos en proyectos en materia de planeación y presupuesto.

2 - **Nivel de incidencia**: se refiere al grado de influencia que tiene la participación ciudadana en la gestión pública sobre el diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de las políticas, programas y proyectos públicos. Para efectos del presente censo, se consideran los siguientes:

Consulta: se refiere al nivel en donde las personas participantes opinan o plantean propuestas sobre temas o problemas a partir de preguntas formuladas por las autoridades públicas.

Diálogo: se refiere al nivel en el que las autoridades públicas y las personas participantes intercambian información respecto a temas o problemas en particular, en una relación de doble vía.

Deliberación: se refiere al nivel en el que las autoridades públicas y las personas participantes debaten en forma colectiva para mejorar la adopción de una decisión determinada.

Cogestión: se refiere al nivel en el que las autoridades públicas y las personas participantes se involucran de manera conjunta en la implementación de las políticas, programas y proyectos públicos.

Vigilancia: se refiere al nivel en el que las personas participantes realizan el seguimiento del cumplimiento de las decisiones públicas.

- 3.- Participación ciudadana: se refiere, en términos del presente censo, a la acción o conjunto de acciones realizadas de manera voluntaria por las personas que tienen la intención de incidir directa o indirectamente en los asuntos públicos a través de los canales participativos establecidos por las instancias gubernamentales.
- 4.- Participantes: se refiere, en términos genéricos del presente censo, a las personas participantes en los canales establecidos para tal efecto. Se considerar los siguientes:

Personas ciudadanas: se refiere a las personas que, teniendo la calidad de mexicanas, reúnan los requisitos de haber cumplido 18 años y tengan un modo honesto de vivir.

Personas académicas: se refiere a las personas pertenecientes a las instituciones de educación superior, los centros de investigación y los colegios de profesionales, que son reconocidos para la emisión de opiniones y consultas especializadas en una materia.

Comités estudiantiles: se refiere a los órganos representativos de las personas estudiantes de alguna institución educativa de nivel superior o centro de estudios, que se constituyen para la defensa de sus intereses.

Organizaciones de la sociedad civil: se refiere a aquellas organizaciones no gubernamentales a través de las cuales las personas ciudadanas se organizan en torno a objetivos y temas particulares de interés a efecto de incidir en los asuntos públicos relacionados con estas.

Personas expertas / líderes de opinión: se refiere a las personas u organizaciones capaces de ejercer alguna influencia sobre las actitudes o la conducta de otros individuos, en virtud de su experiencia y autoridad en temas específicos.

Comunidades indígenas: se refiere al grupo de personas indígenas que forman una unidad social, económica y cultural asentada en un territorio, y que reconocen autoridades propias de acuerdo con su sistema normativo indígena.

Organizaciones empresariales: se refiere a las cámaras de comercio, servicios y turismo, así como confederaciones y asociaciones empresariales.

Colectivos o grupos no constituidos: se refiere a los grupos de personas que comparten un objetivo común y que no están formalizados ante notario público.

Personas servidoras públicas: se refiere a las personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en los entes públicos de los tres ámbitos de gobierno.

3.11.- Durante el año 2022, ¿la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de su entidad federativa abrió espacios para la participación ciudadana en los temas de su competencia?

Seleccione con una "X" i	un solo coalgo.			
1. Sí	2. No (concluya la sección)	9. No io	dentificado <i>(concluya la</i> se	ección)
	comentario u observación al dato registrado en la espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.	a respuesta de la présente pregunta,	o los datos que derivan	de la misma, favor de

3.12.- Anote el nombre de cada uno de los espacios abiertos durante el año 2022 por la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de su entidad federativa para la participación ciudadana. Por cada uno de estos, señale el tipo de canal participativo establecido para su operación, así como el tema atendido en este. Asimismo, señale su modalidad de interacción, temporalidad, nivel de incidencia, tipo de participantes en el mismo y tipo de procedimiento de acceso de los participantes establecido para su integración; utilizando para tal efecto los catálogos que se presentan en la parte inferior de la siguiente tabla.

El nombre de los espacios abiertos para la participación ciudadana debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

Para cada espacio de participación ciudadana abierto, seleccione el código del tipo de canal participativo establecido para su operación.

Para cada espacio de participación ciudadana abierto en determinado canal participativo, seleccione el código del tema en el cual se haya realizado su apertura. En caso de que el canal establecido para el espacio de participación ciudadana abierto haya abarcado más de un tema, use tantas filas como sea necesario.

Para cada espacio de participación ciudadana abierto en determinado canal participativo y tema, seleccione el código de la modalidad de interacción establecida para su operación.

Para cada espació de participación ciudadana abierto en determinado canal participativo y tema, seleccione el código de la temporalidad establecida para su operación.

Para cada espacio de participación ciudadana abierto en determinado canal participativo y tema, seleccione con una "X" el o los niveles de incidencia que correspondan.

Para cada espacio de participación ciudadana abierto en determinado canal participativo y tema, en caso de que seleccione el código "9" en el apartado "Nivel de incidencia" no puede seleccionar otro código en dicho apartado.

Para cada espacio de participación ciudadana abierto en determinado canal participativo y tema, seleccione con una "X" el o los tipos de participantes que correspondan.

Para cada espacio de participación ciudadana abierto en determinado canal participativo y tema, en caso de que seleccione el código "99" en el apartado "Tipo de

participantes", no puede seleccionar otro código en dicho apartado.

Para cada espacio de participación ciudadana abierto en determinado canal participativo y tema, seleccione con una "X" el o los procedimientos de acceso de los

participantes que correspondan.

Para cada espacio de participación ciudadana abierto en determinado canal participativo y tema, en caso de que seleccione el código "9" en el apartado "Procedimiento de acceso de los participantes", no puede seleccionar otro código en dicho apartado.

En caso de que seleccione el código "6" en la columna "Tipo de canal participativo", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de canal participativo en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que seleccione el código "21" en la columna "Tema", debe anotar el nombre de dicho(s) tema(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que seleccione el código "6" en el apartado "Nivel de incidencia", debe anotar el nombre de dicho(s) nivel(es) de incidencia en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que seleccione el código "10" en el apartado "Tipo de participantes", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de participantes en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que seleccione el código "5" en el apartado "Procedimiento de acceso de los participantes", debe anotar el nombre de dicho(s) procedimiento(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 2)

Nombre de los espacios abiertos para la participación ciudadana	Tipo de canal participativo (ver catálogo)	Tema (ver catálogo)	Modalidad de interacción (ver catálogo)	Temporalidad (ver catálogo)
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				
16.				
17.				
18.				
19.				
20.				

(2 de 2)

esp	Nombre de los espacios abiertos para la participación		cios abiertos Nivel de incidencia para la (ver catálogo)					Tipo de participantes (ver catálogo)							Procedimiento de acceso de los participantes (ver catálogo)										
	ciudadana	1.	2.	3.	4.	5.	6.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	99.	1.	2.	3.	4.	5.	9.
1.									,																
2.					V						V														
3.								9																	
4.					,																				
5.			Ţ																						
6.																									
7.									۷																
8.					F																				
9.																									
10.																									
11.																									
12.																									
13.																									
14.																									
15.																									
16.																									
17.																									
18.																									
19.																									
20.																									

Otro tipo de canal participativo: (especifique)		
Otro tema: (especifique)		

(Otro nivel de incidencia: (específique)		
	Otro tipo de participantes: (especifique)		
Otro	p procedimiento: (especifique)		
	Outilians de tira de sand metilianetira		Ontific provide toward
	Catálogo de tipo de canal participativo		Catálogo de temas Perspectiva de género (incluye igualdad de género y/o derechos de las
1.	Órgano (consejo, comité, etc.)	1.	mujeres)
2.	Proceso participativo	2.	Prevención del delito
3.	Consulta ciudadana	3.	Atención ciudadana en agencias o fiscalías del Ministerio Público
4.	Consulta a pueblo indígena	4.	Desempeño de servidores públicos
5.	Ejercicios participativos	5.	Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales
6.	Otro tipo de canal participativo (especifique)	6.	Asignación de presupuesto
9.	No identificado		Servicios periciales y/o servicio médico forense
		8.	Combate a la corrupción / Fortalecimiento de la rendición de cuentas
	Catálogo de modalidad de interacción	9.	Derechos humanos
1.	Presencial	10.	Acceso a la justicia de integrantes de pueblos y comunidades
2.	Digital	11.	indígenas Búsqueda de personas
	· ·		Violencia contra las mujeres (incluye delitos sexuales, violencia familiar
3.	Mixta	12.	y violencia en el noviazgo)
9.	No identificado	13.	Derechos de las niñas, niños y adolescentes
	0.00		Asistència consular y derechos de las personas extranjeras
1.	Catálogo de temporalidad Permanente	15. 16.	Derechos de las personas con discapacidad Atención a víctimas
2.	Coyuntural	17.	Persecución penal
9.	No identificado	18.	Trata de personas
		19.	Delitos cibernéticos
	Catálogo de nivel de incidencia	20.	Mediación de conflictos
1.	Consulta	21.	Otro tema (especifique)
2.	Diálogo	99.	No identificado
3.	Deliberación		Outflows do the demonstrates
4. 5.	Cogestión Vigilancia		Catálogo de tipo de participantes Personas ciudadanas
6.	Otro nivel de incidencia (especifique)	1. 2.	Personas académicas
	No identificado	3.	Comités estudiantiles
		4.	Organizaciones de la sociedad civil
С	atálogo de procedimiento de acceso de los participantes	5.	Personas expertas / líderes de opinión
1.	Abierto	6.	Comunidades indígenas
2.	Elección	7.	Organizaciones empresariales
3.	Selección	8.	Colectivos o grupos no constituidos
4.	Invitación Otra para distincto (constitue)	9.	Personas servidoras públicas
5. 9.	Otro procedimiento (especifique) No identificado	10. 99.	Otro tipo de participantes (especifique) No identificado
9.	No identificado	33.	140 identificado
	caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la arlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.	respuesta	a de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de





CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2023

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Sección IV. Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales

Entidad:	Clave:		<u>Índice</u>

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Periodo de referencia de los datos:
- Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.
- Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2022.
- Actualmente: la información se refiere a lo existente al momento del llenado del cuestionario.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- En caso de que haya seleccionado como respuesta el código "2" o "9" en la pregunta 1.1, no puede registrar información en la presente sección.
- 4.- En caso de que derivado de su naturaleza jurídica y/u operativa alguna unidad administrativa y/o agencia o fiscalía del Ministerio Público se constituya como un sujeto obligado en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales independiente de la Fiscalía General de Justicia o Procuraduría General de Justicia de la entidad federativa, debe considerar de forma integral la información de las mismas en la presente sección.
- 5.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.
- 6.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.
- 7.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

IV.1 Comité de transparencia

Instrucción general para las preguntas de la subsección:

1.- En caso de que seleccione el código "2", "3" o "9" en la columna "¿Contaba con algún comité de transparencia?" de la pregunta 4.1, o que la cantidad que reporte como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 4.1 no sea un dato numérico mayor a cero, pase a la pregunta 4.6.

Glosario de la subsección:

- 1.- Ampliación del periodo de reserva: se refiere a la resolución determinada por el comité de transparencia a efecto de señalar la extensión del periodo de reserva de la información clasificada como reservada hasta por un plazo de cinco años adicionales, siempre y cuando se justifique que subsisten las causas que dieron origen a su clasificación.
- 2.- Ampliación del plazo de respuesta: se refiere a la resolución determinada por el comité de transparencia a efecto de señalar la extensión del periodo para dar respuesta a una solicitud de acceso a la información o de protección de datos personales, conforme a lo establecido por la normatividad de la materia.
- 3.- Clasificación de información: se refiere a la resolución determinada por el comité de transparencia a efecto de señalar que la información en poder del sujeto obligado actualiza alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad, de conformidad con lo dispuesto en la ley de la materia.
- 4.- Comité de transparencia: se refiere a la instancia colegiada encargada de supervisar las acciones necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones aplicables en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales; tales como confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia, realicen las personas titulares de las áreas de los sujetos obligados, así como las demás funciones que establezca la normatividad en la materia.
- 5.- Declaración de inexistencia de datos personales: se refiere a la declaración que hace el comité de transparencia con el propósito de confirmar, en su caso, la inexistencia de los datos personales solicitados. Las declaraciones de inexistencia de los comités deben contener los elementos suficientes para generar en las personas titulares o sus representantes la certeza del carácter exhaustivo de la búsqueda de los datos personales solicitados y de que su solicitud fue atendida debidamente; es decir, deben motivar o precisar las razones por las que se buscaron dichos datos en determinada(s) unidad(es) administrativa(s), los criterios de búsqueda utilizados y las demás circunstancias que fueron tomadas en cuenta.

- 6.- Declaración de inexistencia de información: se refiere a la declaración que hace el comité de transparencia con el propósito de confirmar, en su caso, la inexistencia de la información solicitada. Las declaraciones de inexistencia de los comités deben contener los elementos suficientes para generar en los solicitantes la certeza del carácter exhaustivo de la búsqueda de la información solicitada y de que su solicitud fue atendida debidamente; es decir, deben motivar o precisar las razones por las que se buscó la información en determinada(s) unidad(es) administrativa(s), los criterios de búsqueda utilizados y las demás circunstancias que fueron tomadas en cuenta.
- 7.- Desclasificación de información: se refiere a la resolución determinada por el comité de transparencia a efecto de señalar la pertinencia de que la información clasificada como reservada se considere pública.
- 8.- Incompetencia: se refiere a la resolución en la que el comité de transparencia determina que, de acuerdo con la normatividad aplicable, el sujeto obligado no cuenta con las facultades o atribuciones para poseer o generar la información solicitada.
- 9.- Información confidencial: se refiere a aquella información en poder de los sujetos obligados a la que no se puede tener acceso por contener datos personales concernientes a una persona identificada o identificable. También se refiere a aquella que contiene secreto bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal; siempre y cuando la titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o sujetos obligados que no involucre el ejercicio de recursos públicos, así como los demás casos previstos por la normatividad de la materia.
- 10.- Información reservada: se refiere a aquella información pública cuyo acceso se encuentra temporalmente restringido porque está sujeta a alguna de las excepciones previstas en la normatividad de la materia.
- 11.- Negativa de ejercicio de derechos ARCO: se refiere a la resolución determinada por el comité de transparencia a efecto de confirmar, de ser el caso, que el sujeto obligado debe negar el ejercicio de derechos ARCO por actualizarse alguno de los supuestos de improcedencia previstos en la normatividad de la materia.
- 12.- Periodo de reserva: se refiere al plazo por el que determinada información se mantiene con el carácter de reservada por los sujetos obligados.
- 4.1.- Indique si al cierre del año 2022 su institución contaba con algún comité de transparencia. En caso afirmativo, anote la cantidad de resoluciones emitidas por el mismo durante el referido año, según tipo de modalidad.

En caso de que no haya contado con algún comité de transparencia, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que seleccione el código "3" o "9" en la columna "¿Contaba con algún comité de transparencia?", explique dicha situación en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de la tabla de respuesta.

Resoluciones emitidas, según tipo de modalidad

(1. Gr / 2. En proceso de integración / G. 140 / G. 140					
identificado)	Total	Medios presenciales	Medios virtuales		
En caso de tener algún comentario u observación al dat anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en		a presente pregunta, o los datos qu	ue derivan de la misma, favor de		

4.2.- De acuerdo con el total de resoluciones emitidas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando el tipo de determinación y el sentido de la resolución.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, toda vez que una resolución emitida pudo haber contenido más de un tipo de determinación.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada tipo de determinación debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 9, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de determinación en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

		Tipo de determinación	Resoluciones emitidas, según sentido de la resolución							
		ripo de determinación	Total	Confirma	Modifica	Revoca				
1.		Ampliación del plazo de respuesta								
2. Clasificación de información	2.1	Clasificación de información como confidencial								
2. Clasii de infor	2.2	Clasificación de información como reservada								
3.		Declaración de inexistencia de información								
4.		Incompetencia								
5.		Desclasificación de información								
6. Ampliación del periodo de reserva										

¿Contaba con algún comité de transparencia?

		7.		ración de inexist	encia de date	os				
		8.	perso	naies tiva de ejercicio de de	arechos APCO					
	-	9.	+ -	ipo de determinación						
			1			Σ				
								1		<u> </u>
	de	Otro tipo de eterminació (especifique	ión:							
				n comentario u observa espacio. De lo contrario		ado en la respuesta de	la presente pregunta, c	los datos q	ue derivan	de la misma, favor de
4.3							nfidencial y de clasif e las mismas especif			
				so de que la suma de a un dato numérico may			en las columnas "Confinel presente reactivo.	rma" y "Modi	ifica" del res	spectivo numeral de la
	"Con						suma de las cantidades na resolución emitida se			
	corre preg En c caus	esponda, de unta anterio easo de que ea(s) de clas	ebe ser ig or. En ca e registre sificación	gual o menor a la suma aso de que esta instrucc e algún valor numérico	de las cantidades n ión no le aplique, jus mayor a cero en lo do para tal efecto qu	eportadas como respue tiffquelo en el recuadro s numerales 4 y/o 13 d	mo confidencial y de clasi sta en las columnas "Con que se encuentra al final e las tablas I y II, respec de cada una de las tablas	ifirma" y "Mod de la tabla de ctivamente, o	difica" del re e respuesta. debe anotar	espectivo numeral de la
				Causas de clas	ificación de infor	mación como confid	dencial		clasificac	soluciones de ción de información nfidencial emitidas
	1.			personales concernie						
	2.	correspor	nda a p				bursátil y postal, cuya bligados cuando no in			
	3.	conformid	dad cor	lo dispuesto por las	leyes o los tratado	• .	que tengan el dereche	o a ello, de		
	4.	Otra caus	sa de ci	lasificación (especifiqu	e)				-	
		1 4						Σ		
	clas	a causa de sificación: specifique)	M.							
				n comentario u observa espacio. De lo contrario		ado en la respuesta de	la presente pregunta, c	los datos q	ue derivan	de la misma, favor de

II) Clasificación de información como reservada

	Causas de clasificación de información como reservada	Resoluciones de clasificación de información como reservada emitidas
1.	Comprometa la seguridad nacional, la seguridad pública o la defensa nacional y cuente con un propósito genuino y un efecto demostrable	
2.	Pueda menoscabar la conducción de las negociaciones y relaciones internacionales	
3.	Se entregue al Estado mexicano expresamente con ese carácter o el de confidencial por otro u otros sujetos de derecho internacional, excepto cuando se trate de violaciones graves de derechos humanos o delitos de lesa humanidad de conformidad con el derecho internacional	
4.	Pueda afectar la efectividad de las medidas adoptadas en relación con las políticas en materia monetaria, cambiaria o del sistema financiero del país; pueda poner en riesgo la estabilidad de las instituciones financieras susceptibles de ser consideradas de riesgo sistémico o del sistema financiero del país, pueda comprometer la seguridad en la provisión de moneda nacional al país, o pueda incrementar el costo de operaciones financieras que realicen los sujetos obligados del sector público	
5.	Pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física	
6.	Obstruya las actividades de verificación, inspección y auditoría relativas al cumplimiento de las leyes o afecte la recaudación de contribuciones	
7.	Obstruya la prevención o persecución de los delitos	
8.	Contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de las personas servidoras públicas, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada	
9.	Obstruya los procedimientos para fincar responsabilidad a las personas servidoras públicas, en tanto no se haya dictado la resolución administrativa	
10.	Afecte los derechos del debido proceso	
11.	Vulnere la conducción de los expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado	
12.	Se encuentre contenida dentro de las investigaciones de hechos que la ley señale como delitos y se tramiten ante el Ministerio Público	
13.	Otra causa de clasificación (especifique)	
	Σ	
clas	a causa de sificación: pecifique)	
	aso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos q arlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.	uue derivan de la misma, favor de

4.4.- De acuerdo con el total de resoluciones de clasificación de información como reservada emitidas que reportó como respuesta en la pregunta 4.2, anote la cantidad de las mismas especificando el periodo de reserva.

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Confirma" y "Modifica" del numeral 2.2 de la pregunta 4.2 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Confirma" y "Modifica" del numeral 2.2 de la pregunta 4.2, toda vez que una resolución de clasificación de información como reservada pudo haber contenido más de un periodo de reserva.

La cantidad registrada para cada periodo de reserva debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Confirma" y "Modifica" del numeral 2.2 de la pregunta 4.2. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

	Periodo de reserva	Resoluciones de clasificación de información como reservada emitidas
1.	Menos de 1 año	
2.	De 1 año hasta menos de 2 años	
3.	De 2 años hasta menos de 3 años	
4.	De 3 años hasta menos de 4 años	
5.	De 4 años hasta menos de 5 años	

6. 5 años	
Σ	
En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos o anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.	jue derivan de la misma, favor de
anotano en el esgandico espando. 20 lo contrario, abjeto en Bianco.	

4.5.- De acuerdo con el total de resoluciones de clasificación de información como reservada emitidas que reportó como respuesta en las preguntas 4.3 y 4.4, anote la cantidad de las mismas especificando la causa de clasificación y el periodo de reserva. En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Confirma" y "Modifica" del numeral 2.2 de la pregunta 4.2 no sea un dato

numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la tabla II de la pregunta 4.3, así como corresponder a su desagregación por causa de la clasificación de información como reservada.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por periodo de reserva; toda vez que en una resolución emitida con el mismo periodo de reserva se pudo haber actualizado más de una causal de clasificación. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifiquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

		Resolu				_	como res	ervada
	Causas de clasificación de información como reservada	Total	Menos de 1 año	De 1 año hasta menos pipi de 2 años s	De 2 años hasta menos de 3 años	De 3 años hasta menos and de 4 años	De 4 años hasta menos de 5 años	5 años
1.	Comprometa la seguridad nacional, la seguridad pública o la defensa nacional y cuente con un propósito genuino y un efecto demostrable							
2.	Pueda menoscabar la conducción de las negociaciones y relaciones internacionales							
3.	Se entregue al Estado mexicano expresamente con ese carácter o el de confidencial por otro u otros sujetos de derecho internacional, excepto cuando se trate de violaciones graves de derechos humanos o delitos de lesa humanidad de conformidad con el derecho internacional							
4.	Pueda afectar la efectividad de las medidas adoptadas en relación con las políticas en materia monetaria, cambiaria o del sistema financiero del país; pueda poner en riesgo la estabilidad de las instituciones financieras susceptibles de ser consideradas de riesgo sistémico o del sistema financiero del país, pueda comprometer la seguridad en la provisión de moneda nacional al país, o pueda incrementar el costo de operaciones financieras que realicen los sujetos obligados del sector público							
5.	Pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física							
6.	Obstruya las actividades de verificación, inspección y auditoría relativas al cumplimiento de las leyes o afecte la recaudación de contribuciones							
7.	Obstruya la prevención o persecución de los delitos							
8.	Contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de las personas servidoras públicas, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada							
9.	Obstruya los procedimientos para fincar responsabilidad a las personas servidoras públicas, en tanto no se haya dictado la resolución administrativa							
10.	Afecte los derechos del debido proceso							
11.	Vulnere la conducción de los expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado							

12.	que la ley señale como delitos y se tramiten ante el Ministerio							
13.					1			
			1	l	1	1		
	Otra causa de clasificación TE IV.2 Documentos o expedientes desclasificados IV.2 Documentos o expedientes desclasificados Cantidad de documentos o expedientes desclasificados durante el año 2022 por su institución, según causa de desclasificación. Baso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 3, debe anotar el nombre de dicha(s) autoridad(es) competente(s) en el recuarado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. Causas de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 5, debe anotar el nombre de dicha(s) causa(s) de desclasificación en el recuarado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. Causas de desclasificación de información reservada Causas de desclasificación de información reservada Causas que desclasificación de información reservada Causas que desclasificación de información reservada Causas que desclasificación de información reservada desclasificación desclasificación desclasificación desclasificación desclasificación desclasificación desclasificación description desclasificación d	a, favor d						
anota	ano en el siguiente espacio. De lo contrano, dejelo en bianco.	señale como delitos y se tramiten ante el Ministerio de clasificación Discumentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de lente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco. IV.2 Documentos o expedientes desclasificados documentos o expedientes desclasificados durante el año 2022 por su institución, según causa de desclasificación. egistre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 3, debe anotar el riombre de dicha(s) autoridad(es) competente(s) en el recuadre efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. egistre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 5, debe anotar el nombre de dicha(s) causa(s) de desclasificación en el recuadre efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. Causas de desclasificación de información reservada Documentos o expedientes desclasificación						
							V	
	IV.2 Documentos o expedie	ntes des	clasificad	os				
	TV.2 Documentos o experie	moo doo	olaomoaa					
te la	cantidad de documentos o expedientes desclasificados durante	el año 20	22 por su i	nstitució	n, según c	ausa de d	esclasifica	ción.
desti En c	inado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.					. , .	. ,	
	Causas de desclasificación de informació	n reserva	ıda					
1.	Se extingan las causas que dieron origen a su clasificación							
2.	Expire el plazo de clasificación							
3.		existe un	a causa de	e interés p	oúblico que	:		
4.	Consideración de la pertinencia de la desclasificación por parte del c	omité de 1	transparen	cia				
5.	Otra causa de desclasificación (específique)		7					
					Σ			
	Autoridad competente: (especifique)							
de	Otra causa de esclasificación: (especifique)							

IV.3 Solicitudes de acceso a la información y de protección de datos personales

Glosario de la subsección

1.- Solicitudes de acceso a la información: se refiere a las peticiones mediante las cuales las personas solicitantes pueden acceder a la documentación que generan, obtienen o conserven los sujetos obligados.

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotario en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.- Solicitudes de protección de datos personales: se refiere a las peticiones mediante las cuales las personas solicitantes pueden acceder, rectificar, cancela u oponerse al uso o tratamiento de sus datos personales que están en poder de los sujetos obligados; incluyendo, de ser el caso, la portabilidad de los mismos.

IV.3.1 Solicitudes de acceso a la información y de protección de datos personales recibidas

Glosario del apartado:

1.- **Portabilidad:** se refiere al derecho de las personas titulares de obtener y reutilizar sus datos personales para fines propios y en diferentes servicios. Este derecho busca facilitar la capacidad para obtener, copiar o transmitir fácilmente datos personales de un sistema de tratamiento automatizado a otro sistema en un formato electrónico estructurado y comúnmente utilizado.

4.7.- Anote la cantidad de solicitudes de acceso a la información y de protección de datos personales recibidas durante el año 2022 por su institución, según medio de recepción.

De acuerdo con lo establecido en la quinta instrucción general para las preguntas de la sección, en caso de que determinado medio de recepción no se encuentre previsto en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes. Por lo tanto, no puede registrar "NA" en las celdas del numeral 11.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 3.3 y/o 10, debe anotar el nombre de dicho(s) medio(s) de recepción en los recuadros destinados para tal efecto que se encuentran al final de la tabla de respuesta.

		Medios de recepción	Solicitudes de acceso a la información recibidas	Solicitudes de protección de datos personales recibidas
1.		Personalmente (presentadas ante la unidad de transparencia)		
2.		Personalmente (presentadas ante alguna oficina designada para ello)		
mas icos	3.1	Plataforma Nacional de Transparencia		
3. Sistemas informáticos	3.2	INFOMEX		
3.	3.3	Otro sistema informático (especifique)		
4.		Servicio postal (paquetería y mensajería)		
5.		Número telefónico (llamadas telefónicas, mensajes SMS, etc.)		
6.		Sitio web (página electrónica vía internet)		
7.		Correo electrónico (institucional)		
8.		Aplicación móvil (app)		
9.		Redes sociales (WhatsApp, Facebook, Twitter, Telegram, etc.)		
10.		Otro medio de recepción (especifique)		
11.		No identificado		
Otro siste informát (especifiq	ico:	Σ		
Otro med recepció (especifiq	ón:			
		er algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la quiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.	a presente pregunta, o los datos o	que derivan de la misma, favor de

4.8.- De acuerdo con el total de solicitudes de protección de datos personales recibidas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando su tipo.

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Solicitudes de protección de datos personales recibidas" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

En el numeral 1 no debe considerar, de ser el caso, la información correspondiente a las solicitudes asociadas a la portabilidad, toda vez que la misma se requiere de forma específica en el numeral 5.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Solicitudes de protección de datos personales recibidas" de la pregunta anterior, toda vez que una solicitud de protección de datos personales pudo haber contenido más de un tipo de requerimiento.

La cantidad registrada para cada tipo de solicitud de protección de datos personales debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Solicitudes de protección de datos personales recibidas" de la pregunta anterior. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

1.		po de solicitud de protec	ción de datos persona	les	Solicitudes de protecció
1	·				datos personales recib
1.	Acceso				
2.	Rectificación				
3.	Cancelación				
4.	Oposición				
5.	Portabilidad				
					Σ
ecibidas Para may	s durante el año 2022 por s a cada tabla, en caso de que la or a cero, no puede registrar inf	su institución, según tipo a suma de las cantidades re formación en el presente read	portadas como respuesta etivo.	en la respectiva columna de la	nles registradas en las solicitu pregunta 4.7 no sea un dato nume respuesta en la respectiva columna d
I) Pe	ersonas solicitantes regist				
				e acceso a la información	
	Total	Hombres	Mujeres	Persona moral	No identificado
	caso de tener algún comentario tarlo en el siguiente espacio. De			la presente pregunta, o los d	atos que derivan de la misma, favo
anot	tarlo en el siguiente espacio. De	lo contrario, déjelo en blance	s de protección de dato		
anot	tarlo en el siguiente espacio. De	lo contrario, déjelo en blance	s de protección de dato	s personales	atos que derivan de la misma, favo

IV.3.2 Solicitudes de acceso a la información y de protección de datos personales que se tuvieron por no presentadas

Instrucción general para la pregunta del apartado:

1.- Debe considerar las solicitudes de acceso a la información y de protección de datos personales que se tuvieron por no presentadas durante el año a partir de la no atención, por parte de las personas solicitantes, de algún requerimiento de información adicional solicitado por los sujetos obligados, ya sea total o parcial; independientemente de que dichas solicitudes se hayan recibido durante el año o en ejercicios anteriores.

4.10.- Anote la cantidad de solicitudes de acceso a la información y de protección de datos personales que se tuvieron por no presentadas durante el año 2022 en su institución, según temporalidad y tipo de requerimiento.

Para cada materia, en caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la respectiva columna de la pregunta 4.7 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el apartado "Solicitudes recibidas durante el año".

Para cada materia, la cantidad registrada en la columna "Total" del apartado "Solicitudes recibidas durante el año" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la respectiva columna de la pregunta 4.7.

	Solicitudes que se tuvieron por no presentadas, según temporalidad y tipo de requerimiento							
	Solicitude	s recibidas dura	inte el año	Solicitudes recibidas en ejercicios anteriores				
Materia	Total	Solicitudes que se tuvieron por no presentadas derivado de requerimientos totales no desahogados	Solicitudes que se tuvieron por no presentadas derivado de requerimientos parciales no desañogados	Total	Solicitudes que se tuvieron por no presentadas derivado de requerimientos totales no desahogados	Solicitudes que se tuvieron por no presentadas derivado de requerimientos parciales no desahogados		
Acceso a la información								
Protección de datos personales								

En caso de tener algún comentario u observación al anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo	pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de

IV.3.3 Solicitudes de acceso a la información y de protección de datos personales respondidas

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

- 1.- Debe considerar los plazos de respuesta establecidos en la disposición normativa local aplicable en la materia, por lo que no debe considerar como referencia los establecidos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, a menos que sean iguales a los considerados en la normatividad local.
- 2.- En la clasificación "Dentro del plazo" debe considerar las solicitudes respondidas dentro del plazo ordinario establecido en la disposición normativa local aplicable en la materia para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información y/o de protección de datos personales, el cual comienza a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud.
- 3.- En la clasificación "Con prórroga" debe considerar las solicitudes respondidas dentro de la ampliación del plazo ordinario establecido en la disposición normativa local aplicable en la materia para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información y/o de protección de datos personales; ampliación que puede ser solicitada una sola vez cuando así lo justifiquen las circunstancias, debiendo ser notificada al solicitante dentro del plazo de respuesta.
- 4. En la clasificación "Fuera del plazo legal" debe considerar las solicitudes respondidas fuera de la ampliación del plazo ordinario establecido en la disposición normativa local aplicable en la materia para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información y/o de protección de datos personales.
- 5.- Debe considerar las solicitudes de acceso a la información y de protección de datos personales respondidas durante el año, independientemente de que se hayan recibido durante el año o en ejercicios anteriores.
- 4.11.- Anote la cantidad de solicitudes de acceso a la información y de protección de datos personales respondidas durante el año 2022 por su institución, según plazo en que se otorgó la respuesta.

		Solicitudes respondidas, según plazo en que se otorgó la respuesta						
	Materia	Total	Dentro del plazo	Con prórroga	Fuera del plazo legal			
1.	Acceso a la información							
2.	Protección de datos personales							

			er algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos quiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.	que derivan de la misma, favor
	<u> </u>			
			l total de solicitudes de acceso a la información y de protección de datos personales re	
resp			gunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando el tipo de respuesta otorgada. . en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del respectivo numeral de la	
			a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.	na a la portabilidad, tada yaz ay
			<u>en el numeral 1.1 no debe considerar, de ser el caso, la información correspondiente a las solicitudes asociada</u> re de forma específica en el numeral 1.5.	<u>as a la portabilidad</u> , toda vez qu
			de las tablas I y II, respectivamente, <u>no debe considerar aquellas solicitudes que se tuvieron por no presenta</u> sonas solicitantes, de algún requerimiento de información adicional solicitado por los sujetos obligados; toda ve	
	en la preg			z que dicha imornación se requ
			, la suma de las cantidades registradas debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta er egunta anterior, toda vez que a una solicitud respondida se le pudo haber otorgado más de un tipo de respuesta	
			egunta amenor, toda vez que a una solicitud respondida se le pudo naber otorgado mas de un tipo de respuesta la cantidad registrada para cada tipo de respuesta otorgada debe ser igual o menor a la cantidad reportada co.	
	del respect		umeral de la pregunta anterior. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que	se encuentra al final de la table
			registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 5 de las tablas l y II, respectivamente, debe anot	ar el nombre de dicho(s) tipo(s
	respuesta	en el i	recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de cada una de las tablas de respuesta.	
	I) Soliciti	ıdas	de acceso a la información respondidas	
	i) Soliciti	ues	de acceso a la illiorniación respondidas	
			Tipo de respuesta otorgada	Solicitudes de acceso a
	1.		Entrega de información	información respondida
	Negada por sificación	2.1	Clasificación de información como confidencial	
	2. Negada por clasificación	2.2	Clasificación de información como reservada	
	3.		Inexistencia de información	
	4.		Incompetencia	
	5.		Otro tipo de respuesta (especifique)	
	6.		No identificado	
			Σ	3
	O			
	Otro tipo respue	_	·	
	(especifi	que)		
	E			danima da la miama facca
			er algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos juiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.	que denvan de la misma, lavo
		N.		
	II) Solicit	udes	de protección de datos respondidas	
				Solicitudos do protossiá-
			Tipo de respuesta otorgada	Solicitudes de protección datos personales

1.2 Rectificación

	Proce	1.3	Cancelación				
	Pro	1.4	Oposición				
	←.	1.5	Portabilidad				
	2.		Improcedencia				
	3.		Inexistencia de los datos p	ersonales			
	4.		Incompetencia				
	5.		Otro tipo de respuesta (es	pecifique)			
	6.		No identificado				
						Σ	
						•	_
	Otro tipo respues (especifio	sta: que)					
			r algún comentario u observa uiente espacio. De lo contrario		a respuesta de la presente p	oregunta, o los datos qu	ue derivan de la misma, favor de
4.13 De a	cuerdo co	on el :	total de solicitudes de ac	ceso a la información re	espondidas con inexister	ncia de información	que reportó como respuesta
			regunta anterior, anote la				
			la cantidad reportada como i ción en el presente reactivo.	espuesta en el numeral 3 de	e la tabla I de la pregunta ar	nterior no sea un dato r	numérico mayor a cero, no puede
	•		•				
	La cantidad	d regis	trada en la columna "Total" de	be ser igual a la cantidad rep	ortada como respuesta en el	numeral 3 de la tabla I d	le la pregunta anterior.
			egistre algún valor numérico r encuentra al final de la tabla d		Otra causa", debe anotar el n	ombre de dicha(s) causa	a(s) en el recuadro destinado para
			Solicitudes de acces	o a la información respo	ondidas con inexistencia	de información, seg	jún causa
			Total	Por información ilocalizable	Por información siniestrada	Otra causa (especifiq	nue) No identificado
	Otra cau (especific						
			er algún comentario u observa uiente espacio. De lo contrario		a respuesta de la presente p	oregunta, o los datos qu	ue derivan de la misma, favor de
				7			

4.14.- De acuerdo con el total de solicitudes de acceso a la información y de protección de datos personales respondidas que reportó como respuesta en la pregunta 4.11, anote la cantidad de las mismas en las que se requirió cubrir costos de reproducción, certificación y/o envío de la información, así como la cantidad de estas en las que dichos costos fueron cubiertos por su institución.

Para cada materia, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del respectivo numeral de la pregunta 4.11 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada materia, la cantidad registrada en la columna "Solicitudes respondidas en las que se requirió cubrir costos de reproducción, certificación y/o envío de la información" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del respectivo numeral de la pregunta 4.11.

Para cada materia, la cantidad registrada en la columna "Solicitudes respondidas en las que su institución cubrió los costos de reproducción, certificación y/o envío de la información" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Solicitudes respondidas en las que se requirió cubrir costos de reproducción, certificación y/o envío de la información".

	Materia		Solicitudes respondidas en las que se requirió cubrir costos de reproducción, certificación y/o envío de la información	Solicitudes respondidas er las que su institución cubri los costos de reproducciór certificación y/o envío de la información
1.	Acceso a la Información			
2.	Protección de datos personales			
	aso de tener algún comentario u observación al dato registrado en arlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.	n la respuesta de l	a presente pregunta, o los datos q	uue derivan de la misma, favor
	IV.3.4 Solicitudes de acceso a la información y d	e protección de	datos personales pendientes	de concluir
rucció				
uccio	in general para la pregunta del apartado:			
	in <mark>general para la pregunta del apartado:</mark> Debe considerar las solicitudes de acceso a la información y de protect	ción de datos perso	nales pendientes de concluir al cier	re del año, independientemente
1 D		ción de datos perso	onales pendientes de concluir al cier	re del año, independientemente
1 D que s	Debe considerar las solicitudes de acceso a la información y de protecc			de concluir al cierre del ai
1 D que s ote la 22 por	nebe considerar las solicitudes de acceso a la información y de protece se hayan recibido durante el año o en ejercicios anteriores. cantidad de solicitudes de acceso a la información y de su institución. Materia			
1 D que s	nebe considerar las solicitudes de acceso a la información y de protece se hayan recibido durante el año o en ejercicios anteriores. cantidad de solicitudes de acceso a la información y de su institución. Materia Acceso a la Información			de concluir al cierre del ai
1 D que s ote la 22 por 1 2. En c	nebe considerar las solicitudes de acceso a la información y de protece se hayan recibido durante el año o en ejercicios anteriores. cantidad de solicitudes de acceso a la información y de su institución. Materia	protección de	datos personales pendientes	de concluir al cierre del ai Solicitudes pendientes de concluir
1 D que s ote la 22 por 1 2. En c	cebe considerar las solicitudes de acceso a la información y de protece se hayan recibido durante el año o en ejercicios anteriores. cantidad de solicitudes de acceso a la información y de su institución. Materia Acceso a la Información Protección de datos personales caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en	protección de	datos personales pendientes	de concluir al cierre del a Solicitudes pendientes de concluir
1 D que s ote la 22 por 1 2. En c	cebe considerar las solicitudes de acceso a la información y de protece se hayan recibido durante el año o en ejercicios anteriores. cantidad de solicitudes de acceso a la información y de su institución. Materia Acceso a la Información Protección de datos personales caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en	protección de	datos personales pendientes	de concluir al cierre del ai Solicitudes pendientes de concluir
1 D que s ote la 22 por 1 2. En c	nebe considerar las solicitudes de acceso a la información y de proteccios en hayan recibido durante el año o en ejercicios anteriores. cantidad de solicitudes de acceso a la información y de su institución. Materia Acceso a la Información Protección de datos personales caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.	e protección de	datos personales pendientes	de concluir al cierre del a Solicitudes pendientes de concluir
1 D que s que s tote la 1 2. En c anota	nebe considerar las solicitudes de acceso a la información y de proteccios en hayan recibido durante el año o en ejercicios anteriores. cantidad de solicitudes de acceso a la información y de su institución. Materia Acceso a la Información Protección de datos personales caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.	protección de	datos personales pendientes	de concluir al cierre del a Solicitudes pendientes o concluir

- máquinas, en formatos abiertos y de libre uso.
- 2. Gobierno abierto: se refiere al esquema de gestión y de producción de políticas públicas orientado a la atención y la solución colaborativa de los problemas públicos con base en colegiados plurales y, en cuyo trabajo, convergen la transparencia y la participación ciudadana como criterios básicos, buscando propiciar un ambiente de rendición de cuentas e innovación social.
- 4.16.- Indique si actualmente su institución cuenta con algún sitio electrónico donde ponga a disposición del público información en formato de datos abiertos. En caso afirmativo, especifique el lugar donde se encuentra disponible dicha información.

En caso de que no cuente con algún sitio electrónico donde ponga a disposición del público información en formato de datos abiertos, se encuentre en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en

En caso de que seleccione el código "3" o "9" en la columna "¿Cuenta con algún sitio electrónico donde ponga a disposición del público información en formato de datos abiertos?", explique dicha situación en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de la tabla de respuesta.

¿Cuenta con algún sitio electrónico donde ponga a disposición del público información en formato de datos abiertos? (1. Sí/2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)	Sitio donde se encuentra disponible (URL)

	otarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.
1	
L	
	IV.5 Protección de datos personales
Glosario	o de la subsección:
1	Aviso de privacidad: se refiere al documento que se pone a disposición de la persona titular, de forma física, electrónica o en cualquier formato generado
	responsable, a partir del momento en el cual se recaben sus datos personales; con la finalidad de informar los propósitos del tratamiento de los mismos.
2	The second section of the second seco
	Documento de seguridad: se refiere al instrumento que describe y da cuenta de manera general sobre las medidas de seguridad técnicas, físic ministrativas adoptadas por el responsable para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales que posee.
	Medidas de seguridad: se refiere al conjunto de acciones, actividades, controles o mecanismos administrativos, técnicos y físicos que permitan protege tos personales. Para efectos del presente censo, son de particular interés las siguientes:
-	Medidas de seguridad administrativas: se refiere a las políticas y procedimientos para la gestión, soporte y revisión de la seguridad de la informac
	nivel organizacional, la identificación, clasificación y borrado seguro de la información, así como la sensibilización y capacitación del personal, en mater protección de datos personales.
	Medidas de seguridad físicas: se refiere al conjunto de acciones y mecanismos para proteger el entorno físico de los datos personales y de los recu
	involucrados en su tratamiento.
	Medidas de seguridad técnicas: se refiere al conjunto de acciones y mecanismos que se valen de la tecnología relacionada con hardware y software proteger el entorno digital de los datos personales y los recursos involucrados en su tratamiento.
	protogor of antorno digital de los datos personales y los recursos investos an estadamento.
Indiaus	e si actualmente su institución cuenta con algún aviso de privacidad integral y con algún aviso de privacidad simplificado
	ar a las personas titulares el propósito del tratamiento de los datos personales que recabe. En caso afirmativo, especifique el l
informa	se enquentran dignanibles e en su defecto la no dignanibilidad de los mismos
informa donde	se encuentran disponibles o, en su defecto, la no disponibilidad de los mismos. I caso de que no cuente con algún aviso de privacidad integral, se encuentre en proceso de integración, o no cuente con información para determir
informa donde : En	l caso de que no cuente con algún aviso de privacidad integral, se encuentre en proceso de integración, o no cuente con información para determin Ifquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.
informa donde : En ind	l caso de que no cuente con algún aviso de privacidad integral, se encuentre en proceso de integración, o no cuente con información para determin
informa donde : En inc En av En	n caso de que no cuente con algún aviso de privacidad integral, se encuentre en proceso de integración, o no cuente con información para determi líquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco. I caso de que cuente con algún aviso de privacidad integral, pero este no se encuentre disponible en línea, en la columna "Sitio donde se encuentra disponi iso de privacidad integral (URL)" anote "NA" (No aplica). In caso de que no cuente con algún aviso de privacidad simplificado, se encuentre en proceso de integración, o no cuente con información para determi difiquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje la columna "Sitio donde se encuentra disponible el aviso de privacidad simplifi
informa donde : En ind En av. En ind (U.	caso de que no cuente con algún aviso de privacidad integral, se encuentre en proceso de integración, o no cuente con información para determiniquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco. I caso de que cuente con algún aviso de privacidad integral, pero este no se encuentre disponible en línea, en la columna "Sitio donde se encuentra disponible de privacidad integral (URL)" anote "NA" (No aplica). I caso de que no cuente con algún aviso de privacidad simplificado, se encuentre en proceso de integración, o no cuente con información para determinica de la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje la columna "Sitio donde se encuentra disponible el aviso de privacidad simplificado, pero este no se encuentre disponible en la columna "O línea, en la columna "Sitio donde se encuentre disponible en línea, en la columna "Sitio donde se encuentre disponible en línea, en la columna "Sitio donde se encuentre disponible en línea, en la columna "Sitio donde se encuentre disponible en línea, en la columna "Sitio donde se encuentre disponible en línea, en la columna "Sitio donde se encuentre disponible en línea, en la columna "Sitio donde se encuentre disponible en línea, en la columna "Sitio donde se encuentre disponible en línea, en la columna "Sitio donde se encuentre disponible en línea, en la columna "Sitio donde se encuentre disponible en línea, en la columna "Sitio donde se encuentre disponible en línea, en la columna "Sitio donde se encuentre disponible en línea, en la columna "Sitio donde se encuentre disponible en línea, en la columna "Sitio donde se encuentre disponible en línea, en la columna "Sitio donde se encuentre disponible en línea, en la columna "Sitio donde se encuentre disponible en línea, en la columna "Sitio donde se encuentre de la columna "Sitio donde se encuent
informa donde: En inc En av. En inc (U. En dis	a caso de que no cuente con algún aviso de privacidad integral, se encuentre en proceso de integración, o no cuente con información para determinative en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco. In caso de que cuente con algún aviso de privacidad integral, pero este no se encuentre disponible en línea, en la columna "Sitio donde se encuentra disponible de privacidad integral (URL)" anote "NA" (No aplica). In caso de que no cuente con algún aviso de privacidad simplificado, se encuentre en proceso de integración, o no cuente con información para determinatiquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje la columna "Sitio donde se encuentra disponible el aviso de privacidad simplificado, pero este no se encuentre disponible en línea, en la columna "Sitio donde se encuentra disponible en línea, en la columna "Sitio donde se encuentra disponible en línea, en la columna "Sitio donde se encuentra disponible en línea, en la columna "Sitio donde se encuentra disponible en línea, en la columna "Sitio donde se encuentra disponible en línea, en la columna "Sitio donde se encuentra disponible en línea, en la columna "Sitio donde se encuentra disponible en línea, en la columna "Sitio donde se encuentra disponible en línea, en la columna "Sitio donde se encuentra disponible en línea, en la columna "Cuenta con algún aviso de privacidad simplificado (URL)" anote "NA" (No aplica).
informa donde : En inc En avi En inc (U En dis	caso de que no cuente con algún aviso de privacidad integral, se encuentre en proceso de integración, o no cuente con información para determi fiquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco. I caso de que cuente con algún aviso de privacidad integral, pero este no se encuentre disponible en línea, en la columna "Sitio donde se encuentra disponiso de privacidad integral (URL)" anote "NA" (No aplica). I caso de que no cuente con algún aviso de privacidad simplificado, se encuentre en proceso de integración, o no cuente con información para determin líquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje la columna "Sitio donde se encuentra disponible el aviso de privacidad simplificado, pero este no se encuentre disponible en línea, en la columna "Sitio donde se encuentre disponible en línea, en
informa donde: En inc En av. En inc (U. En dis	acaso de que no cuente con algún aviso de privacidad integral, se encuentre en proceso de integración, o no cuente con información para determiniquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco. Losso de que cuente con algún aviso de privacidad integral, pero este no se encuentre disponible en línea, en la columna "Sitio donde se encuentra disponiso de privacidad integral (URL)" anote "NA" (No aplica). Losso de que no cuente con algún aviso de privacidad simplificado, se encuentre en proceso de integración, o no cuente con información para determiniquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje la columna "Sitio donde se encuentra disponible el aviso de privacidad simplificado, pero este no se encuentre disponible en línea, en la columna "Sitio donde se encuentra disponible en línea, en la columna "Sitio donde se encuentra disponible en línea, en la columna "Sitio donde se encuentra disponible en línea, en la columna "Sitio donde se encuentra disponible en línea, en la columna "Sitio donde se encuentra disponible en línea, en la columna "Sitio donde se encuentra de privacidad simplificado (URL)" anote "NA" (No aplica). La caso de que seleccione el código "3" o "9" en la columna "¿Cuenta con algún aviso de privacidad integral?", explique dicha situación en el recuadro quentra en la parte inferior de la tabla de respuesta.
informa donde: En inc En av. En inc (U. En dis	acaso de que no cuente con algún aviso de privacidad integral, se encuentre en proceso de integración, o no cuente con información para determitíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco. Lo caso de que cuente con algún aviso de privacidad integral, pero este no se encuentre disponible en línea, en la columna "Sitio donde se encuentra disponiso de privacidad integral (URL)" anote "NA" (No aplica). Lo caso de que no cuente con algún aviso de privacidad simplificado, se encuentre en proceso de integración, o no cuente con información para determitíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje la columna "Sitio donde se encuentra disponible el aviso de privacidad simplificado, pero este no se encuentre disponible en línea, en la columna "Sitio donde se encuentra ponible el aviso de privacidad simplificado (URL)" anote "NA" (No aplica). Lo caso de que cuente con algún aviso de privacidad simplificado (URL)" anote "NA" (No aplica). Lo caso de que seleccione el código "3" o "9" en la columna "¿Cuenta con algún aviso de privacidad integral?", explique dicha situación en el recuadro quentra en la parte inferior de la tabla de respuesta. Lo cuenta con algún aviso de Sitio donde se encuentra privacidad integral? Lo cuenta con algún aviso de situación en el recuadro quentra en la parte inferior de la tabla de respuesta.
informa donde : En inc En avi En inc (U En dis	caso de que no cuente con algún aviso de privacidad integral, se encuentre en proceso de integración, o no cuente con información para determitíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco. Icaso de que cuente con algún aviso de privacidad integral, pero este no se encuentre disponible en línea, en la columna "Sitio donde se encuentra disponiso de privacidad integral (URL)" anote "NA" (No aplica). Icaso de que no cuente con algún aviso de privacidad simplificado, se encuentre en proceso de integración, o no cuente con información para determitifiquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje la columna "Sitio donde se encuentra disponible el aviso de privacidad simplificado, pero este no se encuentre disponible en línea, en la columna "Sitio donde se encuentra disponible en línea, en la columna "Sitio donde se encuentra disponible en línea, en la columna "Sitio donde se encuentra disponible en línea, en la columna "Sitio donde se encuentra disponible en línea, en la columna "Sitio donde se encuentra disponible en línea, en la columna "Sitio donde se encuentra provincidad simplificado (URL)" anote "NA" (No aplica). Icaso de que seleccione el código "3" o "9" en la columna "¿Cuenta con algún aviso de privacidad integral?", explique dicha situación en el recuadro quentra en la parte inferior de la tabla de respuesta. ¿Cuenta con algún aviso de Sitio donde se encuentra

¿Cuenta con al privacídad Sí/2. En proceso No/9. No id	integ de int	ral? egración / 3	3.		donde se encuentra le el aviso de privacidad integral (URL)	¿Cuenta con algún aviso de privacidad simplificado? (1. Sí/2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)	Sitio donde se encuentra disponible el aviso de privacidad simplificado (URL)
				7			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

4.18.- Indique si actualmente su institución cuenta con algún documento de seguridad para el tratamiento de datos personales. En caso afirmativo, especifique el lugar donde se encuentra disponible o, en su defecto, la no disponibilidad del mismo. Asimismo, señale los elementos que integran dicho documento.

En caso de que no cuente con algún documento de seguridad, se encuentre en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que cuente con algún documento de seguridad, pero este no se encuentre disponible en línea, en la columna "Sitio donde se encuentra disponible (URL)" anote "NA" (No aplica).

En el apartado "Elementos que integran el documento de seguridad" seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de que seleccione el código "9" en el apartado "Elementos que integran el documento de seguridad", no puede seleccionar otro código en dicho apartado.

En caso de que seleccione el código "8" en el apartado "Elementos que integran el documento de seguridad", debe anotar el nombre de dicho(s) elemento(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que seleccione el código "3" o "9" en la columna "¿Cuenta con algún documento de seguridad?", explique dicha situación en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de la tabla de respuesta.

•	Igún documento de seguridad? oceso de integración / 3. No / 9. No	Sitio donde se encuentra disponible (URL)	Elementos que integran el documento de seguridad (ver catálogo)									
	identificado)		1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	
<u> </u>												
Otro elemento: (especifique)									V			

	Catálogo de elementos que integran el documento de seguridad
1.	Inventario de datos personales y de los sistemas de tratamiento
2.	Funciones y obligaciones de las personas que traten datos personales
3.	Análisis de riesgos
4.	Análisis de brecha
5.	Plan de trabajo
6.	Mecanismos de monitoreo y revisión de medidas de seguridad
7.	Programa general de capacitación
8.	Otro elemento (especifique)
9.	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato regis anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco,	respuesta de la	presente pregunta	a, o los datos qu	ue derivan de la mism	a, favor de

4.19.- Indique las medidas de seguridad para el tratamiento de datos personales con las que actualmente cuenta su institución.

En caso de que haya seleccionado el código "2", "3" o "9" en la columna "¿Cuenta con algún documento de seguridad?" de la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactivo.

En caso de que seleccione para el numeral 1.4, 2.5 y/o 3.5 el código "1" en la columna "¿Cuenta con la medida de seguridad para el tratamiento de datos personales?", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de medida(s) de seguridad en los recuadros destinados para tal efecto que se encuentran al final de la tabla de respuesta.

		Medidas de seguridad para el tratamiento de datos personales	¿Cuenta con la medida de seguridad para el tratamiento de datos personales? (1. Si/2. En proceso de integración/3. No/9. No identificado)
d d vas	1.1	Políticas y procedimientos para la gestión, soporte y revisión de la seguridad de la información a nivel organizacional	
idas rida trati	1.2	Identificación, clasificación y borrado seguro de la información	
Medidas de seguridad administrativas	1.3	Sensibilización y capacitación del personal en materia de protección de datos personales	
, g	1.4	Otra medida de seguridad administrativa (especifique)	
idad	2.1	Prevenir el acceso no autorizado al perímetro de la institución, sus instalaciones físicas, áreas críticas, recursos e información	
segui	2.2	Prevenir el daño o interferencia a las instalaciones físicas, áreas críticas de la institución, recursos e información	
las de si físicas	2.3	Proteger los recursos móviles, portátiles y cualquier soporte físico o electrónico que pueda salir de la institución	
Medidas de seguridad físicas	2.4	Proveer a los equipos que contienen o almacenan datos personales de un mantenimiento eficaz, que asegure su disponibilidad e integridad	
5.	2.5	Otra medida de seguridad física (especifique)	

3. Medidas de seguridad técnicas	3.1	Prevenir que el acceso a las bases de datos o a la información, así como a los recursos, sea por usuarios identificados y autorizados
guri	-	Conerar un esquema de privilegios para que el usuario lleve a cabo las actividades que requiere
se as	3.2	con motivo de sus funciones
nici de	3.3	Revisar la configuración de seguridad en la adquisición, operación, desarrollo y mantenimiento del
las téc	3.3	software y hardware
bib	3.4	Gestionar las comunicaciones, operaciones y medios de almacenamiento de los recursos
Me		informaticos en el tratamiento de datos personales
რ	3.5	Otra medida de seguridad técnica (especifique)
Otra me	∍dida	i de
	ıridad	
adminis		
(espec	ifique	3)
Otra me	∍dida	ı de
segurida		
(espec	ifique	3)
Otra me	odida.	a do
seguridad		
(espec		
11	,,	"
		er algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de
anotario en	el sig	guiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.





CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2023

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Sección V. Control interno y anticorrupción

Entidad:	Clave:		<u>Índice</u>

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Periodo de referencia de los datos:
- Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.
- Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2022.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- En caso de que haya seleccionado como respuesta el código "2" o "9" en la pregunta 1.1, no puede registrar información en la presente sección.
- 4.- Únicamente debe considerar la información relacionada con la normatividad, elementos, mecanismos, personal sancionado y personal denunciado en materia de responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas que se desarrolla en el marco de la Ley General de Responsabilidades Administrativas o de la disposición normativa local aplicable en la materia, por lo que no debe considerar la información correspondiente a la materia de régimen disciplinario que rige la actuación de las personas integrantes de las instituciones policiales y de procuración de justicia; toda vez que dicha información se requiere en el apartado 1.4.5 del presente módulo.
- 5.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.
- 6.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.
- 7.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la sección:

- 1.- Autoridad investigadora: se refiere a la autoridad encargada de la investigación de faltas administrativas.
- 2.- Autoridad substanciadora: se refiere a la autoridad que, en el ámbito de su competencia, dirige y conduce el procedimiento de responsabilidad administrativa, desde la admisión del informe de presunta responsabilidad administrativa hasta la conclusión de la audiencia inicial.
- 3.- Autoridad resolutora: se refiere a la autoridad que, en el ámbito de su competencia, se encarga de la resolución de los procedimientos de responsabilidad administrativa.
- 4.- Control interno: se refiere al proceso efectuado por el personal de determinado ente público a efecto de proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos, así como para prevenir actos de corrupción.
- 5.- Órgano interno de control u homólogo: se refiere a la unidad administrativa encargada de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno de determinado ente público, así como para aplicar las leyes en materia de responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas.
- 6.- Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción u homóloga: se refiere a la institución pública encargada de proveer asistencia técnica al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción u homólogo a efecto de mejorar e implementar sus decisiones, así como de la coordinación general de dicho sistema.
- 7.- Visitaduría general u homóloga: se refiere a aquella unidad administrativa que realiza acciones tendientes a la evaluación técnico-jurídica, supervisión, inspección, fiscalización y control de la actuación sustantiva relacionada directamente con la procuración de justicia de las personas agentes del ministerio público, agentes de la policía ministerial, oficiales ministeriales, peritas y demás personas servidoras públicas, así como de la investigación de los delitos en que incurran.

V.1 Estructura organizacional para el ejercicio de la función de control interno

5.1.- Indique las autoridades o instituciones que durante el año 2022 participaron en el ejercicio de la función de control interno de su institución. Por cada una de estas, señale la o las autoridades en materia de responsabilidades administrativas que representaron durante el referido año.

En caso de que no haya seleccionado para alguna unidad administrativa y/o agencia o fiscalía del Ministerio Público el código "11" en alguna de las columnas del apartado "Función administrativa ejercida" de la pregunta 1.3, no puede registrar información para la autoridad o institución listada en el numeral 1 del presente reactivo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que no haya seleccionado para alguna unidad administrativa y/o agencia o fiscalía del Ministerio Público el código "28" en alguna de las columnas del apartado "Función administrativa ejercida" de la pregunta 1.3, no puede registrar información para la autoridad o institución listada en el numeral 2 del presente reactivo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que determinada autoridad o institución no haya participado en el ejercicio de la función de control interno, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada autoridad o institución, seleccione con una "X" la o las autoridades en materia de responsabilidades administrativas que correspondan.

Para cada autoridad o institución, en caso de que seleccione la columna "Ninguna" o "No identificado", no puede seleccionar otra columna.

En caso de que seleccione para el numeral 4 el código "1" en la columna "¿Participó en el ejercicio de la función de control interno?", debe anotar el nombre de dicha(s) autoridad(es) o institución(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que seleccione el código "2" o "9" en la columna "¿Participó en el ejercicio de la función de control interno?" de todas las autoridades o instituciones, explique dicha situación en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de la tabla de respuesta.

En caso de que seleccione la columna "Ninguna" o "No identificado" para todas las autoridades o instituciones, explique dicha situación en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de la tabla de respuesta.

		¿Participó en el	Autorida	des en materia	de responsab	ilidades admini	istrativas				
	Autoridades o instituciones	ejercicio de la función de control interno? (1. Sf / 2. No / 9. No identificado)	Autoridad investigadora	Autoridad substanciadora	Autoridad	Ninguna	No identificado				
1.	Órgano interno de control u homólogo										
2.	Visitaduría general u homóloga										
3.	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción u homóloga					*					
4.	Otra autoridad o institución (especifique)										
			-								
o ir	a autoridad nstitución: pecifique)	, (
	En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.										

V.2 Órgano interno de control u homólogo

5.2.- Anote la cantidad de personal adscrito al cierre del año 2022 al órgano interno de control u homólogo, según función desempeñada y sexo.

Asimismo, anote el total de presupuesto ejercido durante el referido año por el órgano interno de control u homólogo.

En caso de que no haya seleccionado para alguna unidad administrativa y/o agencia o fiscalía del Ministerio Público el código "11" en alguna de las columnas del apartado "Función administrativa ejercida" de la pregunta 1.3, o que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Participó en el ejercicio de la función de control interno?" del numeral 1 de la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactivo.

Debe considerar la totalidad del personal que se encontraba adscrito al órgano interno de control u homólogo, de todos los tipos de régimen de contratación (confianza, base, eventual, honorarios, etc.).

El presupuesto ejercido debe anotarse en pesos mexicanos (no debe agregar la frase "miles o millones de pesos"). Asimismo, únicamente debe desagregar dos decimales.

En caso de no poder requisitar la información sobre el presupuesto ejercido, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente y explique dicha situación en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de la tabla de respuesta.

La cantidad registrada en cada una de las columnas "Total" del apartado "Función desempeñada" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total", así como corresponder a su desagregación por sexo.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.11, así como corresponder a su desagregación por sexo.

La cantidad registrada en la columna "Presupuesto ejercido por el órgano interno de control u homólogo" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 3 de la pregunta 1.64.

En el Complemento 4 debe indicar los datos de la persona titular del órgano interno de control u homólogo, de acuerdo con los requerimientos solicitados.

Complemento 4

	Persona	adscrito	al órgano	interno de	control u	homólog	o, según f ón desemp		sempeñad	la y sexo		Presupuesto
	es S	res	Ir	nvestigació	n		ubstanciaci		Reso	lución o sa	ınción	ejercido por el
Total	Нотры	Mujere	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	órgano interno de control u homólogo

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.	o los datos que deri	ivan de la misma, favor de

V.3 Mecanismos y/o herramientas de control interno

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- En caso de que no haya seleccionado para alguna unidad administrativa y/o agéncia o fiscalla del Ministerio Público el código "11" en alguna de las columnas del apartado "Función administrativa ejercida" de la pregunta 1.3, o que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Participó en el ejercicio de la función de control interno?" del numeral 1 de la pregunta 5.1, no puede registrar información para la autoridad o institución listada en el numeral 1 de las preguntas 5.3, 5.4 5.5 .5 o v 5.7.
- 2.- En caso de que no haya seleccionado para alguna unidad administrativa y/o agencia o fiscalía del Ministerio Público el código "28" en alguna de las columnas del apartado "Función administrativa ejercida" de la pregunta 1.3, o que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Participó en el ejercicio de la función de control interno?" del numeral 2 de la pregunta 5.1, no puede registrar información para la autoridad o institución listada en el numeral 2 de las preguntas 5.3, 5.6 y 5.7.
- 3.- Para las autoridades o instituciones listadas en los numerales 3 y 4, en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Participó en el ejercicio de la función de control interno?" del respectivo numeral de la pregunta 5.1, no puede registrar información en las preguntas 5.3, 5.4, 5.5, 5.6 y 5.7.
- 4.- Únicamente debe considerar la información relacionada con la existencia e implementación de los mecanismos y/o herramientas de control interno que sean aplicables y correspondan a su institución.
- 5.- Para cada autoridad o institución, en caso de que no seleccione la columna "Mecanismos y/o herramientas para la recepción de denuncias en contra de las personas servidoras públicas" de la pregunta 5.3, no puede registrar información en las preguntas 5.4, 5.5, 5.6 y 5.7.
- 5.3.- Indique las autoridades o instituciones participantes en el ejercicio de la función de control interno que durante el año 2022 tuvieron bajo su responsabilidad algún mecanismo y/o herramienta de control interno. Por cada una de estas, señale los mecanismos y/o herramientas de control interno que tuvo bajo su responsabilidad.

En caso de que determinada autoridad o institución no haya tenido bajo su responsabilidad algún mecanismo y/o herramienta de control interno, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada autoridad o institución, seleccione con una "X" el o los mecanismos y/o herramientas de control interno que correspondan.

En caso de que seleccione la columna "Otro mecanismo y/o herramienta", debe anotar el nombre de dicho(s) mecanismo(s) y/o herramienta(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que seleccione el código "2" o "9" en la columna "¿Tuvo bajo su responsabilidad algún mecanismo y/o herramienta de control interno?" de todas las autoridades o instituciones, explique dicha situación en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de la tabla de respuesta.

				Mecanisn	nos y/o he	rramienta	s de contr	ol interno	
Autoridades o instituciones		¿Tuvo bajo su responsabilidad algún mecanismo y/o herramienta de control interno? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Mecanismos y/o herramientas para la recepción de denuncias en contra de las personas servidoras públicas	Mecanismos y/o herramientas de supervisión para el cumplimiento de las sanciones impuestas	Registro de declaraciones de situación patrimonial de las personas servidoras públicas	Registro de declaraciones de intereses de las personas servidoras públicas	Registro de constancia de presentación de declaración fiscal de las personas servidoras públicas	Análisis y propuesta de mejoras para los procesos de trabajo y servicio de las unidades administrativas o áreas	Otro mecanismo y/o herramienta (especifique)
1.	Órgano interno de control u homólogo								
2.	Visitaduría general u homóloga								
3.	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción u homóloga								
4.	Otra autoridad o institución								
ŀ	mecanismo y/o ierramienta: (especifique)								
	aso de tener algún comentario u observ arlo en el siguiente espacio. De lo contrari		ouesta de la	presente p	oregunta, o	los datos q	ue derivan	de la misma	a, favor de
		10							

5.4.- Indique las autoridades o instituciones participantes en el ejercício de la función de control interno que durante el año 2022 tuvieron bajo su responsabilidad algún mecanismo y/o procedimiento para la protección de personas servidoras públicas y de personas ciudadanas que denuncien actos de corrupción. Por cada una de estas, señale los mecanismos y/o procedimientos que tuvo bajo su responsabilidad.

En caso de que determinada autoridad o institución no haya tenido bajo su responsabilidad algún mecanismo y/o procedimiento para la protección de personas servidoras públicas y de personas ciudadanas que denuncien actos de corrupción, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada autoridad o institución, seleccione con una "X" el o los mecanismos y/o procedimientos de protección que correspondan.

En caso de que seleccione la columna "Otro mecanismo y/o procedimiento", debe anotar el nombre de dicho(s) mecanismo(s) y/o procedimiento(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

				s y de personas	s para la protec s ciudadanas q upción	-	
Autoridades o instituciones	¿Tuvo bajo su responsabilidad algún mecanismo y/o procedimiento para la protección de personas servidoras públicas y de personas ciudadanas que denuncien actos de corrupción? (1. Sí/2. No/9. No identificado)	Protección de la identidad de las personas denunciantes	Protección de la integridad física de las personas denunciantes	Protección de la integridad física de la familia de las personas denunciantes	Protección de la situación laboral de las personas denunciantes (especialmente en caso de que sean personas servidoras publicas)	Protección de personas testigos	Otro mecanismo y/o procedimiento (especifique)

Módulo 1 Sección V

				Cuestion	nario						
١,	Órgano interno de	control u									
1.	homólogo	(1									
2.	Visitaduría general u hom	_									
3.	Secretaría Ejecutiva de Estatal Anticorrupción u h										1
4.	Otra autoridad o institució	n									
	o mecanismo y/o rocedimiento: (especifique)										
	caso de tener algún comenta tarlo en el siguiente espacio. D		-	lo en la res _l	ouesta de la	a presente j	pregunta, o	los datos (que derivan	de la misma	a, favo
										X	
prev iden En d	acuerdo con lo establecido en visto en su normatividad aplical tificado". caso de que registre algún valo cuadro destinado para tal efec	ble, anote "NA" (No a or numérico mayor a	plica) en las c cero en la col	eldas corres umna "Otro i	pondientes. medio de red	Por lo tanto	o, no puede	registrar "N	IA" en las cel	das de la co	olumna
				Denuncia	s recibida	s, según i	medio de i	recepción	 		
Aut	toridades o instituciones	Personalmente (presentadas en las instalaciones de de autridada o inestrución)	Personalmente (presentadas ante alguna oficina designada para ello)	Servicio postal (paqueteria y mensajería)	Número telefónico (llamadas telefónicas, mensajes SMS, etc.)	Sitio web (página electrónica vía internet)	Correo electrónico (institucional)	Aplicación móvil (app)	Redes sociales (WhatsApp, Facebook, Twitter, Telegram, etc.)	Otro medio de recepción (especifique)	No identificado
1.	Órgano interno de control u homólogo										
2.	Visitaduría general u homóloga										
3.	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción u homóloga										
L											
4.	Otra autoridad o institución										-
4.	Otra autoridad o										
Otro	Otra autoridad o institución										

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.6.- De acuerdo con el total de denuncias recibidas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada una de las autoridades o instituciones participantes en el ejercicio de la función de control interno, la cantidad de las mismas especificando su estatus.

Para cada autoridad o institución, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del respectivo numeral de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada autoridad o institución, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del respectivo numeral de la pregunta anterior.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna "Otro estatus", debe anotar el nombre de dicho(s) estatus en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

			De	nuncias recibio	las, según esta	tus					
	Autoridades o instituciones	Total	Procedentes	No procedentes	Derivadas a otra autoridad	Pendientes (de atención)	Otro estatus (especifique)				
1.	Órgano interno de control u homólogo										
2.	Visitaduría general u homóloga										
3.	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción u homóloga										
4.	Otra autoridad o institución										
(es	ro estatus: specifique) caso de tener algún comentario u observación al da	to registrado en	la respuesta de la	a presente preguit	nta o los datos o	uua dariyan da la	misma favor da				
	notarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.										

5.7.- De acuerdo con el total de denuncias recibidas que reportó como respuesta en la pregunta 5.5, anote, por cada una de las autoridades o instituciones participantes en el ejercicio de la función de control interno, la cantidad de las mismas especificando el tipo de denunciante.

Para cada autoridad o institución, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del respectivo numeral de la pregunta 5.5 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada autoridad o institución, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del respectivo numeral de la pregunta 5.5, toda vez que una denuncia pudo haber sido impuesta por uno o más tipos de denunciantes.

Para cada autoridad o institución, la cantidad registrada en cada tipo de denunciante debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del respectivo numeral de la pregunta 5.5.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna "Otro tipo de denunciante", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de denunciante(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

			Den	uncias rec	ibidas, se	gún tipo d	le denunc	iante	
	Autoridades o instituciones	Total	Personas físicas (sin incluir personas servidoras públicas ni personas ex servidoras públicas)	Personas morales	Personas servidoras públicas	Personas ex servidoras públicas	Autoridades competentes	Anónimo	Otro tipo de denunciante (espec <i>ifique)</i>
1.	Órgano interno de control u homólogo								
2.	Visitaduría general u homóloga								

	Secretaría u homólog	a Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción								
	,	ridad o institución								
	•	Σ								
den	o tipo de unciante: pecifique)									
		er algún comentario u observación al dato registrado uiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.	o en la resp	ouesta de la	a presente p	oregunta, o	los datos o	que derivan	de la mism	a, favor de
										>
		·								

5.8.- Indique las autoridades de control, vigilancia y/o fiscalización que durante el año 2022 aplicaron alguna auditoría a su institución. Por cada una de estas, anote la cantidad de auditorías aplicadas durante el referido año, así como la cantidad de auditorías aplicadas y concluidas durante el mismo, según tipo de unidad administrativa y/o agencia o fiscalía del Ministerio Público.

En caso de que no haya seleccionado para alguna unidad administrativa y/o agencia o fiscalía del Ministerio Público el código "11" en alguna de las columnas del apartado "Función administrativa ejercida" de la pregunta 1.3, o que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Participó en el ejercicio de la función de control interno?" del numeral 1 de la pregunta 5.1, no puede registrar información para la autoridad de control, vigilancia y/o fiscalización listada en el numeral 1 del presente reactivo.

En caso de que no haya seleccionado para alguna unidad administrativa y/o agencia o fiscalía del Ministerio Público el código "28" en alguna de las columnas del apartado "Función administrativa ejercida" de la pregunta 1.3, o que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Participó en el ejercicio de la función de control interno?" del numeral 2 de la pregunta 5.1, no puede registrar información para la autoridad de control, vigilancia y/o fiscalización listada en el numeral 2 del presente reactivo.

En caso de que determinada autoridad de control, vigilancia y/o fiscalización no haya aplicado alguna auditoría a su institución, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada autoridad de control, vigilancia y/o fiscalización, en el apartado "Auditorías aplicadas, según tipo de unidad administrativa y/o agencia o fiscalía del Ministerio Público" debe considerar las auditorías aplicadas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 a las unidades administrativas y/o agencias o fiscalías del Ministerio Público, independientemente de que hayan concluido durante el referido año.

Para cada autoridad de control, vigilancia y/o fiscalización, en el apartado "Auditorías aplicadas y concluidas, según tipo de unidad administrativa y/o agencia o fiscalía del Ministerio Público" debe considerar las auditorías aplicadas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 a las unidades administrativas y/o agencias o fiscalías del Ministerio Público, y que además hayan concluido durante el refeido año. En consecuencia, la cantidad registrada en la columna "Total" de este apartado debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total" del apartado "Auditorías aplicadas, según tipo de unidad administrativa y/o agencia o fiscalía del Ministerio Público", así como corresponder a su desagregación por tipo de unidad administrativa y/o agencia o fiscalía del Ministerio Público", así como corresponder a su desagregación por tipo de unidad administrativa y/o agencia o fiscalía del Ministerio Público".

En caso de que seleccione para el numeral 5 el código "1" en la columna "¿Aplicó alguna auditoría a su institución?", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de autoridad(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

			unidad a	ías aplicad administra lía del Min	tiva y/o a	gencia o	Auditorías aplicadas y concluidas, según tipo de unidad administrativa y/o agencia o fiscalía del Ministerio Público					
Aut	oridades de control, vigilancia y/o fiscalización	¿Aplicó alguna auditoría a su institución? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Total	Unidades administrativas	Agencias o fiscalías del Ministerio Público	Unidades administrativas y agencias o fiscalías del Ministerio Público	Total	Unidades administrativas	Agencias o fiscalías del Ministerio Público	Unidades administrativas y agencias o fiscalías del Ministerio Público		
1.	Órgano interno de control u homólogo											
2.	Visitaduría general u homóloga											
3.	Entidad de fiscalización superior u homóloga de la entidad federativa											
4.	Auditoría Superior de la Federación											
5.	Otra autoridad (especifique)											
		Σ										

	Otra autoridad:
	(especifique)
	n caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de notarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.
	iotano en el siguiente espacio. De lo contrano, dejeto en bianco.
	V.4 Investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas
Glosari	io de la subsección:
	- Falta administrativa grave: se refiere a aquellas cometidas por las personas servidoras públicas, cuya sanción corresponde al Tribunal Federal de Justicia dministrativa y a sus homólogos en las entidades federativas, conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
P	- Falta administrativa no grave: se refiere a aquellas cometidas por las personas servidoras públicas, cuya sanción corresponde a la Secretaría de la Función ública y a sus homólogas en las entidades federativas, así como a los órganos internos de control u homólogos, conforme a lo establecido en la Ley General de esponsabilidades Administrativas.
3. cc	- Informe de presunta responsabilidad administrativa: se refiere al instrumento en el que las autoridades investigadoras describen los hechos relacionados on faltas administrativas, exponiendo, de forma documentada y con las pruebas y fundamentos necesarios, los motivos y la presunta responsabilidad de alguna ersona servidora pública o de un particular.
4.	- Investigaciones: se refiere al conjunto de diligencias realizadas por las autoridades investigadoras a efecto de indagar sobre la presunta responsabilidad de lítas administrativas.
	- Procedimiento de responsabilidad administrativa: se refiere al conjunto de actividades, formas y formalidades de carácter legal, previamente establecidas, evadas a cabo por las autoridades substanciadoras que, en el ámbito de su competencia, admitan el informe de presunta responsabilidad administrativa.
admin i S	nal a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, señale las disposiciones normativas en materia de responsabilidades istrativas aplicables durante el año 2022 a su institución. eleccione con una "X" el o los códigos que correspondan. In caso de seleccionar el código "3" o "9" no puede seleccionar otro código. 1. Ley de Responsabilidades Administrativas de la entidad federativa y sus municipios o demarcaciones territoriales u homóloga
⊢	2. Otra disposición normativa (especifique)
-	3. No contaba con otra disposición normativa aplicable diferente a la Ley General de Responsabilidades Administrativas
	9. No identificado
_	
	n caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de notarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.
5.10 Anote	la cantidad de investigaciones iniciadas durante el año 2022 por la presunta responsabilidad de faltas administrativas cometidas por
E	sonal adscrito a su institución, según tipo de origen. n caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 5, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de origen en el recuadro destinado para tal fecto que se encuentra al final de las opciones de respuesta.
	Total de investigaciones iniciadas (1. + 2. + 3. + 4. + 5.)
	1. De oficio
	2. Por denuncia

		3. Derivac	lo de las auditorías p	acticadas por las aut	oridades de control in	iterno	
		4. Derivac	lo de las auditorías p	racticadas por las aut	oridades de fiscalizac	sión <i>(4.1</i> + 4.2)	
			4.1 Auditoría Superior	de la Federación			
			4.2 Entidad de fiscaliza	ición superior u homólo	ga de la entidad federat	iva	
		5. Otro tip	o de origen (especifiqu	ue)			
	Otro tipo de origen: (especifique)						
		ún comentario u observ e espacio. De lo contrari		o en la respuesta de la	presente pregunta, o	los datos que derivan	de la misma, favor de
	ersonal adscrito a s En caso de que regist	vestigaciones conclu u institución, según re algún valor numérico ra tal efecto que se encu	tipo de conclusión. mayor a cero en la colu	ımna "Otro tipo de conc			-
			Investigaciones of	concluidas, según ti	po de conclusión ntación del informe de		
	Tota	I Emi	sión del acuerdo de d y archivo del expedi	onclusion	unta responsabilidad administrativa	Otro tipo	de conclusión pecifique)
	Otro tipo de conclusión: (especifique)						
		ún comentario u observ e espacio. De lo contrari		o en la respuesta de la	presente pregunta, o	los datos que derivan	de la misma, favor de
		formes de presunta de la presunta respo					
aten	tipos de atención ante	rocedencia" y "Sobresei es <u>de iniciar el procedim</u> I mismo deben ser cons	<u>iento de responsabilidad</u>	d administrativa corresp			
		tre algún valor numérico ra tal efecto que se enco			ención", debe anotar el	nombre de dicho(s) tij	oo(s) de atención en el
		Informes de presu	nta responsabilidad	administrativa aten	didos, según tipo de	atención recibida	
	Total	Admisión	No presentación	Abstención	Improcedencia	Sobreseimiento	Otro tipo de atención (especifique)

Otro tipo de atención: (especifique)									
		rio u observación De lo contrario, déje		o en la respuesta	de la presente	pregunta, o	los datos q	jue derivan de la	misma, favor de
Anote el total de pinstitución derivad cantidad de este su	o de la presur ijeto a dichos p	nta responsabil	idad de faltas	administrativa	s cometidas p				
	Personal	adscrito sujeto	a los procedin	nientos de resp	oonsabilidad a	dministrati	va iniciad	os	
		rio u observación De lo contrario, déje		o en la respuesta	de la presente	pregunta, o	los datos q	ue derivan de la	misma, favor de
							•		
Anote la cantidad o su institución deriv conclusión.									
En las columnas tipos de conclusi	ón <u>derivado de s</u> i	" y "Sobreseimient u inicio y substanci	iación.	, ,					
derivado de la ca	ntidad de person	ncia a una modali as servidoras públ	icas sujetas al mis	smo.					
		lor numérico mayo efecto que se encu				tipos de cor	nclusión aso	ciados a dicho(s)	procedimiento(s)
		or numérico mayo que se encuentra			e conclusión", del	oe anotar el	nombre de	dicho(s) tipo(s) de	conclusión en el
	Proc	edimientos de	responsabilida	d administrativ	a concluidos	según tino	de concli	usión	1
			- >p						
	a de ativa aves)	cia de ativa aves)	a de ativa æs)	cia de rativa ves)	ibunal /es)				c

	Proc	edimientos de	responsabilida	d administrativ	a concluidos, s	según tipo	de conclu	ısión	
Total	Resolución de existencia de responsabilidad administrativa (faltas administrativas no graves)	Resolución de no existencia de responsabilidad administrativa (falfas administrativas no graves)	Resolución de existencia de responsabilidad administrativa (faltas administrativas graves)	Resolución de no existencia de responsabilidad administrativa (faltas administrativas graves)	Envío del expediente al Tribunal competente (faltas administrativas graves)	Improcedencia	Sobreseimiento	Mixta (especifique)	Otro tipo de conclusión (especifique)
Mixta: (especifique)									

Otro tipo de conclusión: (especifique)		
	er algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, ruiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.	o los datos que derivan de la misma, favor de

5.15.- Anote la cantidad de personal adscrito a su institución sancionado durante el año 2022 por su responsabilidad en la comisión de faltas administrativas, según tipo de adscripción, tipo de falta administrativa asociada y sexo.

Debe considerar al personal adscrito a su institución que haya sido sancionado por las autoridades resolutoras establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas o en la disposición normativa local aplicable en la materia, incluyendo, de ser el caso, a aquel sancionado por el Tribunal competente (faltas graves).

		Perso			ito sa istra					po de	falta	
Tipo de adscripción	Total	Hombres	Mujeres		Faltas administrativas no graves			Faltas administrativas graves			Faltas administrativas no graves y graves	
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
Unidades administrativas												
Agencias o fiscalías del Ministerio Público												
3. Unidades administrativas y agencias o fiscalías del Ministerio Público												
Σ												

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.16.- De acuerdo con el total de personal sancionado que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando el tipo adscripción, tipo de sanción administrativa impuesta y sexo.

Para cada tipo de adscripción, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada tipo de adscripción, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que a una persona servidora pública se le pudo haber impuesto una o más sanciones administrativas.

Para cada tipo de adscripción, la cantidad registrada en la columna "Subtotal" de cada tipo de sanción administrativa debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el apartado "Otro tipo de sanción administrativa", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de sanción(es) administrativa(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

					Per	rsona	ıl ads	crito	sanc	iona	do, s	egún	tipo	de sa	ıncióı	n adn	ninist	rativ	a imp	uest	a y s	ехо			
Tipo de adscripción		Total	Hombres	Mujeres			Amonestación privada		Suspensión del empleo, cargo o comisión		Destitución		Inhabilitación temporal			Sanción económica			Otro tipo de sanción administrativa (especifique)		(anhunadea)				
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Unidades administrativa s																								
2.	Agencias o fiscalías del Ministerio Público																								
3.	Unidades administrativa s y agencias o fiscalías del Ministerio Público																								
	Σ											4													
a	Otro tipo de sanción dministrativa: (especifique)	in cor	menta	rio u a	observ	vación	al da	to rea	istradi	o en l	la resi	puesta	de la	a pres	sente i	oregur	nta. o	los d	atos o	ue de	erivan	de la	mism	a. fav	or de
	arlo en el siguiente										4 700			Picc				700 00	100 9		- Invari		THIOTH		
					4				<u> </u>		4														

5.17.- De acuerdo con el total de personal sancionado que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando el tipo de sanción administrativa impuesta y el estatus de la misma.

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de sanción administrativa. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifiquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

	Tipo de sanciones administrativas	Personal adscrito sancionado, según estatus de las sanciones administrativas impuestas									
	ripo de sanciones administrativas	Total	Sanciones firmes	Sanciones sujetas a impugnación							
1.	Amonestación pública										
2.	Amonestación privada										
3.	Suspensión del empleo, cargo o comisión										
4.	Destitución										
5.	Inhabilitación temporal										
6.	Sanción económica										
7.	Otro tipo de sanción administrativa										
	Σ	_									

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.18.- Indique si su institución tuvo registro de los montos asociados a las sanciones económicas firmes impuestas durante el año 2022 al personal adscrito a la misma. En caso afirmativo, anote el monto al que ascendieron dichas sanciones, así como el monto recuperado al cierro del referido año.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Sanciones firmes" del numeral 6 de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

En caso de que no haya tenido registro de los montos asociados a las sanciones económicas firmes impuestas al personal, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Las cifras deben anotarse en pesos mexicanos (no debe agregar la frase "miles o millones de pesos").

Únicamente desagregue dos decimales para las cifras registradas.

La cantidad registrada en la columna "Monto recuperado" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Monto al que ascendieron las sanciones económicas firmes impuestas".

¿Tuvo registro de los montos asociados a las sanciones económicas firmes impuestas al personal? (1. Sí/2. No/9. No identificado)	Monto al que ascendieron las sanciones económicas firmes impuestas	Monto recuperado

anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.	en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que denvan de la misma, lavor de

5.19.- De acuerdo con el total de personal sancionado que reportó como respuesta en la pregunta 5.15, anote la cantidad del mismo especificando el tipo de adscripción, tipo de falta administrativa cometida y sexo.

Para ambas tablas, en caso de que la cantidad reportada como respuesta para determinado tipo de adscripción en la columna "Total" de la pregunta 5.15 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información para dicho tipo de adscripción en el presente reactivo.

Para cada tipo de adscripción, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" de ambas tablas debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 5.15, así como corresponder a su desagregación por sexo y tipo de falta administrativa asociada; toda vez que una persona servidora pública pudo haber cometido una o más faltas administrativas.

Para cada tipo de adscripción, la cantidad registrada en la columna "Subtotal" de cada tipo de falta administrativa no grave y grave debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 5.15, así como corresponder a su desagregación por sexo y tipo de falta administrativa asociada. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de las tablas de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en los apartados "Otro tipo falta administrativa no grave" y/o "Otro tipo de falta administrativa grave" de las tablas I y II, respectivamente, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de falta(s) administrativa(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de cada una de las tablas de respuesta.

I) Faltas administrativas no graves

	Pe	rson	al ad	scrito sancion	ado, según tipo se		rativa no grave	cometida y
Tipo de adscripción	Total	Hombres	Mujeres	Negligencia administrativa	Omisión en la presentación de la declaración de situación patrimonial y/o de intereses	Violación a leyes y normatividad presupuestaria	No colaborar en los procedimientos judiciales y administrativos en los que sean parte	Otro tipo de falta administrativa no grave (especifique)

				Subtotal	Hombres	Mujeres												
1.	Unidades administrativas																	
2.	Agencias o fiscalías del Ministerio Público																	
3.	Unidades administrativas y agencias fiscalías del Ministerio Público	0																
		Σ																

Otro tipo de falta		
administrativa no		
grave:		
(especifique)		

II) Faltas administrativas graves

(1 de 3)

		Pe	rsona	al ads	crito	sanc	iona	do, s	egún	tipo	falta	admi	nistra	ativa	grav	e con	netida	a y se	exo
	Tipo de adscripción	Total	Hombres	Mujeres		Abuso de funciones			Actuación bajo conflicto de interés			Cohecho			Contratación indebida			Desacato	
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Unidades administrativas																		
2.	Agencias o fiscalías del Ministerio Público																		
3.	Unidades administrativas y agencias o fiscalías del Ministerio Público																		
	Σ																		

(2 de 3)

																		(2 0	ie 3)
		Pe	rsona	al ads	crito	sand	iona	do, s	egún	tipo	falta	admi	nistra	ativa	grave	e con	netida	a y se	xo
	Tipo de adscripción		Desvío de recursos públicos			Encubrimiento		n othogopanical or othogopanical		פונים		Obstrucción de justicia			Peculado			Tráfico de influencias	
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1	Unidades administrativas																		
2	Agencias o fiscalías del Ministerio Público																		
3	Unidades administrativas y agencias o fiscalías del Ministerio Público																		

(3 de 3)

			Pe	rsona	al ads	scrito	sanc	iona	do, s	egún	tipo	falta	admi	nistr	ativa	grav	e con	netida	a y se	
	Тіро	de adscripción		Utilización indebida de información			Simulación del acto jurídico			Nepotismo		Violaciones a las	fideicomisos establecidas	Austeridad Republicana	Omisión de enterar las	cuotas, aportaciones, cuotas sociales o	descuentos ante el ISSSTE	Ofto tipo de falta	Otro upo de rata administrativa grave (especificue)	(esheniidae)
			Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Unidades admi	nistrativas			\Box '	\Box '														
2.	Agencias o fisc	calías del Ministerio Público																R		
3.	Unidades adr fiscalías del Mir	ministrativas y agencias o nisterio Público																		
					\square'	\square'									_					
_														4						
ad	ro tipo de falta idministrativa grave: (especifique)												1							
		ún comentario u observación al da: e espacio. De lo contrario, déjelo en			o en I	a resp	ouesta	de la	pres	ente (pregui	nta, o	los da	atos q	que de	erivan	de la	misma	a, favı	or de
													>							

5.20.- De acuerdo con el total de personal sancionado que reportó como respuesta en las preguntas 5.16 y 5.19, anote la cantidad del mismo especificando el tipo de falta administrativa cometida, así como el tipo de sanción administrativa impuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" de ambas tablas debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 5.16, así como corresponder a su desagregación por tipo de sanción administrativa; toda vez que una sanción administrativa se pudo haber impuesto por la comisión de una o más faltas administrativas.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada tipo de falta administrativa no grave y grave debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 5.16, así como corresponder a su desagregación por tipo de sanción administrativa. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la última tabla de respuesta.

Para cada tabla, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de falta administrativa no grave o grave, según corresponda.

I) Faltas administrativas no graves

		Pers	onal adsc	rito sanci	onado, seç impı	gún tipo d iesta	e sanción	administr	ativa
	Tipo de faltas administrativas no graves	Total	Amonestación pública	Amonestación privada	Suspensión del empleo, cargo o comisión	Destitución	Inhabilitación temporal	Sanción económica	Otro tipo de sanción administrativa
1.	Negligencia administrativa								
2.	Omisión en la presentación de la declaración de situación patrimonial y/o de intereses								
3.	Violación a leyes y normatividad presupuestaria								
4.	No colaborar en los procedimientos judiciales y administrativos en los que sean parte								
5.	Otro tipo de falta administrativa no grave								
	Σ								

II) Faltas administrativas graves

		Pars	onal adec	rito sancio	nado sec	uín tino de	a sanción	administra	ativa
		1 613	orial ausc	into sanch	impı		e Sancion	aummsu	ativa
	Tipo de faltas administrativas graves	Total	Amonestación pública	Amonestación privada	Suspensión del empleo, cargo o comisión	Destitución	Inhabilitación temporal	Sanción económica	Otro tipo de sanción administrativa
1.	Abuso de funciones								
2.	Actuación bajo conflicto de interés								
3.	Cohecho								
4.	Contratación indebida								
5.	Desacato				_				
6.	Desvío de recursos públicos								
7.	Encubrimiento								
8.	Enriquecimiento oculto u ocultamiento de conflicto de interés								
9.	Obstrucción de justicia			1					
10.	Peculado								
11.	Tráfico de influencias								
12.	Utilización indebida de información								
13.	Simulación del acto jurídico								
14.	Nepotismo								
15.	Violaciones a las disposiciones sobre fídeicomisos establecidas en la Ley Federal de Austeridad Republicana								
16.	Omisión de enterar las cuotas, aportaciones, cuotas sociales o descuentos ante el ISSSTE								
17.	Otro tipo de falta administrativa grave								
	Σ								

En caso de tener algún comentario u obs	servación al dato r	egistrado en la respue	sta de la presente pregunt	a, o los datos que derivar	n de la misma, i	favor de
anotarlo en el siguiente espacio. De lo cont	trario, déjelo en blai	nco.				

	*		

V.5 Denuncias presentadas ante el Ministerio Público

Glosario de la subsección:

1.- Delito: se refiere a la conducta que consiste en la realización de un acto u omisión descrito y sancionado por las leyes penales.

5.21.- Indique los tipos de adscripción de los cuales durante el año 2022 se presentaron denuncias ante el Ministerio Público en contra del personal adscrito a su institución, cuando, de las investigaciones realizadas por las autoridades competentes, se advierta la presunta comisión de algún delito en el ejercicio de sus funciones. Por cada uno de estos, anote la cantidad de personal denunciado durante el referido año, según tipo de presunto delito asociado y sexo.

Para cada tipo de adscripción, en caso de que no se hayan presentado denuncias ante el Ministerio Público derivado de algún presunto delito cometido por el personal adscrito, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco

En la categoría "No identificado" del apartado "Personal adscrito denunciado, según tipo de presunto delito asociado y sexo" debe considerar la información de aquellas denuncias presentadas en contra de las personas servidoras públicas que resulten responsables, por lo que al momento de su registro no fue posible determinar el sexo de las mismas.

Para cada tipo de adscripción, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas "Subtotal" del apartado "Tipo de presunto delito asociado", así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona servidora pública pudo haber sido denunciada por la presunta comisión de uno o más delitos.

Para cada tipo de adscripción, la cantidad registrada en cada una de las columnas "Subtotal" del apartado "Tipo de presunto delito asociado" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total", así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el apartado "Otro tipo de presunto delito", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) presunto(s) delito(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 2)

					Dam		- de -			امداد				la mr-		اعادا	14	! -	d = 1:			16 2)
					Pers	sonai	adsc	rito c	ienur	iciad	-	_	•						do y	sexo		
		¿Se presentaron										Tipo (de pre	esunt	o deli	to asc	ociad	0				
	Tipo de	denuncias ante el Ministerio Público derivado de algún presunto delito	al	ores	res	ificado	Abu	so de	autoi	idad		Coh	echo			cont ninist	omet tra la raciói ticia		Ejerd		abusiv	o de
,	adscripción	cometido por el personal adscrito? (1. Sí/2. No/9. No identificado)	Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	Unidades administrativa s											>										
2.	Agencias o fiscalías del Ministerio Público																					
3.	Unidades administrativa s y agencias o fiscalías del Ministerio Público														•							
	•	Σ																				

(2 de 2)

	7		Pers	onal	adso	rito c	lenur	ciad	o, se	gún t	ipo d	e pre	sunt	o del	ito as	ocia	do y s	sexo		
								Гіро с	de pre	esunt	o delit	o asc	ociado)						
Tipo de adscripción		Ejercicio indebido del servicio público		Enriquecimiento ilícito		Peculado		Tráfico de influencias			Otro tipo de presunto delito (especifique)		to							
	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado
Unidades administrativas																				
Agencias o fiscalías del Ministerio Público																				
Unidades administrativas y 3. agencias o fiscalías del Ministerio Público																				

	_																
Otro tipo de presunto delito: (especifique)																	
	er algún comentario u obs uiente espacio. De lo cont		en la i	espue	sta de	la pr	esente	e pregi	unta,	o los	datos	s que	deriva	n de	la mis	ma, fa	avor de
1																	

V.6 Declaraciones de situación patrimonial y de intereses

Glosario de la subsección:

- 1.- Declaración de intereses: se refiere al instrumento de transparencia que por ley deben presentar, en los medios que se proporcionen para tal fin y bajo protesta de decir verdad, las personas servidoras públicas a efecto de identificar aquellas actividades o relaciones (personales, familiares o de negocios) que podrían interferir con el ejercicio de sus funciones y responsabilidades oficiales.
- 2.- Declaración de situación patrimonial: se refiere al instrumento de transparencia que por ley deben presentar, en los medios que se proporcionen para tal fin y bajo protesta de decir verdad, las personas servidoras públicas respecto de la situación de su patrimonio (ingresos, bienes muebles e inmuebles, inversiones financieras y adeudos) o el patrimonio de su cónyuge y/o dependientes económicos. Dichas declaraciones tienen los siguientes plazos:

Declaración inicial: se refiere a aquella que se presenta dentro de los 60 días naturales siguientes a la toma de posesión del encargo, con motivo de ingreso al servicio público por primera vez o reingreso al servicio público después de 60 días naturales de la conclusión de su último encargo.

Declaración de modificación: se refiere a aquella que se realiza durante el mes de mayo de cada año.

Declaración de conclusión: se refiere a aquella que se realiza dentro de los 60 días naturales siguientes a la conclusión del encargo,

5.22.- Anote la cantidad de personal adscrito a su institución, según sexo, que durante el año 2022 estuvo obligado a presentar la declaración de situación patrimonial, así como la cantidad de este que incumplió durante el referido año con dicha obligación, según el plazo de la misma.

La cantidad registrada en la columna "Total" del grupo "Personal que incumplió con la obligación de presentar la declaración de situación patrimonial, según plazo de la declaración y sexo" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total" del apartado "Personal obligado a presentar la declaración de situación patrimonial, según sexo", así como corresponder a su desagregación por sexo.

La cantidad registrada en la columna "Total" del grupo "Personal que incumplió con la obligación de presentar la declaración de situación patrimonial, según plazo de la declaración y sexo" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas "Subtotal" del apartado "Plazo de la declaración", así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona servidora pública pudo haber incumplido dos de los plazos de la declaración.

La cantidad registrada en cada una de las columnas "Subtotal" del apartado "Plazo de la declaración" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total" del grupo "Personal que incumplió con la obligación de presentar la declaración de situación patrimonial, según plazo de la declaración y sexo", así como corresponder a su desagregación por sexo.

Personal obligado situación pa	a presentar la d atrimonial, segú		Personal qu	Personal que incumplió con la obligación de presentar la declaración de situación patrimonial, según plazo de la declaración y sexo									ón	
						Plazo de la declaración								
Total	bres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	-	clarad inicia			clarad de difica			clarac	
. Total	Hom	Muj	, otal	Hom	Muj	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres

En caso de tener algún comentar anotarlo en el siguiente espacio. De	9	la respuesta de la presente	e pregunta, o los datos qu	ue derivan de la misma, favor de

5.23.- Anote la cantidad de personal adscrito a su institución, según sexo, que durante el año 2022 estuvo obligado a presentar la declaración de intereses, así como la cantidad de este que incumplió durante el referido año con dicha obligación.

La cantidad registrada en la columna "Total" del apartado "Personal que incumplió con la obligación de presentar la declaración de intereses, según sexo" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total" del apartado "Personal obligado a presentar la declaración de intereses, según sexo", así como corresponder a su desagregación por sexo.

Personal obligado a presen	tar la declaración de	e intereses, según	Personal que incumplió con la obligación de presentar la					
	sexo		declaración de intereses, según sexo					
Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

	V.7 Acciones sistemáticas alineadas a los objetivos de las políticas anticorrupción Instrucción general para las preguntas de la subsección:
	 Únicamente debe considerar la información relacionada con las acciones sistemáticas en materia de combate a la corrupción implementadas por su institución, que se encuentren alineadas a los objetivos establecidos en la Política Nacional Anticorrupción y, de ser el caso, en la Política Estatal Anticorrupción u homóloga.
5.24	Durante el año 2022, ¿su institución implementó acciones sistemáticas alineadas a los objetivos de las políticas anticorrupción? Seleccione con una "X" un solo código.
	1. Sí 2. No (pase a la pregunta 5.26) 9. No identificado (pase a la pregunta 5.26) En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de
	anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.
5.25	Anote el nombre de las diez principales acciones sistemáticas alineadas a los objetivos de las políticas anticorrupción implementadas durante el año 2022 por su institución. Debe anotar el nombre de las acciones sistemáticas alineadas a los objetivos de las políticas anticorrupción más relevantes de acuerdo con su impacto social, comenzando por el primer renglón.
	En caso de que no haya implementado diez acciones sistemáticas alineadas a los objetivos de las políticas anticorrupción, deje el resto de las filas en blanco.
	Acciones sistemáticas alineadas a los objetivos de las políticas anticorrupción
	1.
	3.
	4.
	5.
	6. 7.
	8.
	9.
	10.
	En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

V.8 Capacitación en materia anticorrupción

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- Únicamente debe considerar la información de las acciones formativas en materia de prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción impartidas al personal adscrito a su institución, independientemente de las instituciones, unidades administrativas o áreas que las hayan impartido.
- 2.- Únicamente debe considerar aquellas acciones formativas que hayan realizado o consideren realizar alguna evaluación para su acreditación, por lo que no debe considerar aquellas de carácter informativo o de naturaleza similar.

Glosario de la subsección:

1.- Acciones formativas: se refiere a las acciones orientadas, en este caso al personal de su institución, a la adquisición de conocimientos y competencias personales e interpersonales para el ejercicio de la función pública, mismas que conllevan algún tipo de evaluación para su acreditación. Dichas acciones pueden ser cursos, talleres, diplomados, entre otros de naturaleza similar. Para efectos del presente censo, se consideran tres tipos de medios de presentación:

Presencial: se refiere a las acciones formativas impartidas presencialmente en un horario y lugar establecido

En línea: se refiere a las acciones formativas impartidas en línea, en las cuales los contenidos de capacitación están disponibles en horarios y periodos determinados, con la finalidad de que las personas participantes puedan consultarlos y/o utilizarlos de acuerdo con sus necesidades y disponibilidad de tiempo

Síncrono: se refiere a las acciones formativas impartidas en línea que hacen uso de herramientas de comunicación en tiempo real y bajo un horario establecido.

5.26.- Indique si durante el año 2022 se impartieron acciones formativas en materia de prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción al personal adscrito a su institución. En caso afirmativo, anote la cantidad de acciones formativas en la materia impartidas, según medio de presentación, así como la cantidad de personal capacitado en la materia, según sexo.

En caso de que no se le hayan impartido acciones formativas en materia de prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción al personal adscrito, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En el apartado "Acciones formativas en la materia impartidas, según medio de presentación" debe considerar las acciones formativas en la materia impartidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 al personal adscrito, independientemente de que hayan concluido durante el referido año.

En el apartado "Acciones formativas en la materia impartidas y concluidas, según medio de presentación" debe considerar las acciones formativas en la materia impartidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 al personal adscrito, y que además hayan concluido durante el referido año. En consecuencia, la cantidad registrada en la columna "Total" de este apartado debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas en la materia impartidas, según medio de presentación", así como corresponder a su desagregación por medio de presentación.

Debe considerar al personal adscrito que haya concluido determinada acción formativa en la materia impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, independientemente de que, por cuestiones de temporalidad, cuente con el certificado, constancia, calificación aprobatoria o cualquier documento que lo acredite.

En caso de que alguna persona servidora pública haya concluido más de una acción formativa en la materia impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, debe ser considerada una sola vez en el registro de esta pregunta.

¿Se impartieron acciones formativas en materia de prevención, detección,		Acciones formativas en la materia impartidas, según medio de presentación			- 13 - 13	s y concli	ivas en la uidas, seg entación	Personal adscrito capacitado en la materia, según sexo			
control, sanción, disuasión y combate a la corrupción al personal? (1. Sí/2. No/9. No identificado)	Total	Presencial	En línea	Síncrono	Total	Presencial	En línea	Síncrono	Total	Hombres	Mujeres

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.27.- Anote la cantidad de acciones formativas en materia de prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción, según tema, impartidas durante el año 2022 al personal adscrito a su institución, así como la cantidad de personal capacitado en la materia, según sexo.

En caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Se impartieron acciones formativas en materia de prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción al personal?" de la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactivo.

En caso de que no se haya realizaron acción formativa en determinado tema, anote una "X" en la columna "No se realizaron acciones formativas en la materia" y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que una acción formativa en la materia haya contemplado más de un tema, debe registrarla tantas veces como sea necesario en los temas correspondientes.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Acciones formativas en la materia impartidas" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas en la materia impartidas, según medio de presentación" de la pregunta anterior.

Para cada tema, la cantidad registrada en la columna "Acciones formativas en la materia impartidas" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas en la materia impartidas, según medio de presentación" de la pregunta anterior. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Acciones formativas en la materia impartidas y concluidas" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas en la materia impartidas y concluidas, según medio de presentación" de la pregunta anterior.

Para cada tema, la cantidad registrada en la columna "Acciones formativas en la materia impartidas y concluidas" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas en la materia impartidas y concluidas, según medio de presentación" de la pregunta anterior. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Acciones formativas en la materia impartidas y concluidas" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en la columna "Acciones formativas en la materia impartidas", así como corresponder a su desagregación por tema. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que alguna persona servidora pública haya concluido más de una acción formativa en la materia impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, debe registrarla tantas veces como sea necesario en el o los temas correspondientes.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Personal adscrito capacitado en la materia, según sexo" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Para cada tema, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Personal adscrito capacitado en la materia, según sexo" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 17, debe anotar el nombre de dicho(s) tema(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

	Temas	No se realizaron acciones formativas en la materia	Acciones formativas en la materia impartidas	Acciones formativas en la materia impartidas y concluidas	Personal adsc	rito capacitado según sexo Hombres	en la materia, Mujeres
1.	Implementación del Sistema Estatal Anticorrupción				Total	Hombies	iviujeres
2.	Cultura de la legalidad						
3.	Control interno						
4.	Mecanismos de combate a la corrupción						
5.	Auditoría interna						
6.	Ética e integridad pública						
7.	Código de ética y/o código de conducta						
8.	Consecuencias de infringir leyes o normas anticorrupción						
9.	Administración de riesgos						
10.	Documentación y control de procedimientos						
11.	Mejora continua en los procesos						
12.	Rendición de cuentas						
13.	Declaración de situación patrimonial						
14.	Declaración de intereses						
15.	Disciplina financiera						
16.	Armonización contable						
17.	Otro tema (especifique)						
		Σ					

	Σ					
Otro terna: (especifique)						
En caso de tener algún comentario anotarlo en el siguiente espacio. De l	en la respuesta de la	presente pregu	unta, o los dato	s que derivan de	la misma, favo	or de





CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2023

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Sección VI. Administración de archivos y gestión documental

Entidad:	Clave:	Índice
Instrucciones generales para las preguntas de la sección:		
1 Periodo de referencia de los datos:		
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de	enero al 31 de diciembre de 20	22.
Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 d Actualmente: la información se refiere a lo existente al moment		
 2 Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresp exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los 		dar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide loga.
3 En caso de que haya seleccionado como respuesta el código	"2" o "9" en la pregunta 1.1, no	puede registrar información en la presente sección.
	lía General de Justicia o Procur	a y/o agencia o fiscalía del Ministerio Público se constituya como un aduría General de Justicia de la entidad federativa, debe considerar
5 Con excepción de la existencia de instrucciones, variable requerida, en caso de que determinada categoría no se encuent		ue prevean alguna situación particular asociada a la información aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.
requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le	e permitan desglosar la informa	ue prevean alguna situación particular asociada a la información nción de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso
7 No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instru	cción así lo solicite.	
Glosario de la sección:		
 1 Archivo: se refiere al conjunto organizado de documentos j independencia del soporte, espacio o lugar en el que se resguar 		ujetos obligados en el ejercicio de sus atribuciones y funciones, con
 Gestión documental: se refiere al tratamiento integral de organización, acceso, consulta, valoración documental y consen 		e su ciclo vital, a través de la ejecución de procesos de producción,
VI.1 Mecanismos d	e control archivístico y ges	stión documental
Glosario de la subsección:		
 1 Catálogo de disposición documental: se refiere al registr de conservación y la disposición documental. 	o general y sistemático que esta	ablece los valores documentales, la vigencia documental, los plazos
 Cuadro general de clasificación archivística: se refiere funciones de cada sujeto obligado. 	al instrumento técnico que re	efleja la estructura de un archivo con base en las atribuciones y
		sistema informático que permite la organización y conservación de la rnamentales, de forma completa, actualizada y con estándares de

6.1.- Indique los mecanismos de control archivístico y gestión documental con los que contaba al cierre del año 2022 su institución.

Mecanismos de control archivístico y gestión documental

Cuadro general de clasificación archivística

¿Contaba con el mecanismo de control archivístico y gestión documental?

(1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)

2.	Catálogo de disposición documental							
Sistema automatizado de gestión documental y control de documentos								
	caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos d tarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.	jue derivan de la misma, favor de						

VI.2 Sistema institucional de archivos

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- Para cada área operativa, en caso de que seleccione el código "2", "3" o "9" en la columna "¿Contaba con el área operativa?" de la pregunta 6.2, no puede registrar información en el resto de las preguntas de la subsección.
- 2.- Por repositorio principal debe considerar el repositorio con el mayor acervo del archivo correspondiente.

Glosario de la subsección

- 1.- Archivo de concentración: se refiere a aquel integrado por documentos transferidos desde las áreas o unidades productoras, cuyo uso y consulta es esporádica y que permanecen en él hasta su disposición documental.
- 2.- Archivo de trámite: se refiere a aquel integrado por documentos de archivo de uso cotidiano y necesario para el ejercicio de las atribuciones y funciones de los sujetos obligados.
- 3.- Archivo histórico: se refiere a aquel integrado por documentos de conservación permanente y de relevancia para la memoria nacional, regional o local de carácter público.
- 4.- Áreas operativas: se refiere a aquellas que integran el sistema institucional de archivos, las cuales son la unidad de correspondencia, archivo de trámite, archivo de concentración y, en su caso, histórico.
- 5.- Repositorio: se refiere al espacio o lugar de determinada área operativa donde se resguardan los documentos producidos y recibidos por los sujetos obligados en el ejercicio de sus atribuciones y funciones.
- 6.- Sistema institucional de archivos: se refiere al conjunto de registros, procesos, procedimientos, criterios, estructuras y funciones que desarrolla cada sujeto obligado derivado de la actividad archivística, de acuerdo con los procesos de gestión documental.
- 7.- Unidad de correspondencia: se refiere a la encargada de brindar los servicios centralizados de recepción y despacho de la correspondencia oficial dentro de las instituciones. Cabe mencionar que en algunos lugares es conocida genéricamente como "Unidad de Correspondencia", "Unidad Central de Correspondencia", "Oficialía de Partes" o "Ventanilla Única".
- 6.2.- Indique las áreas operativas que integran el sistema institucional de archivos con las que contaba al cierre del año 2022 su institución. Por cada una de estas, anote la cantidad de áreas operativas con las que contaba, de acuerdo con las instrucciones establecidas para tal efecto.

En caso de que no haya contado con determinada áreá operativa, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para el archivo de trámite, en la columna "Cantidad" debe anotar el número de unidades administrativas y/o agencias o fiscalías del Ministerio Público que contaban con archivo de trámite al cierre del año de referencia. En consecuencia, la cantidad registrada en dicha columna debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de unidades administrativas y/o agencias o fiscalías del Ministerio Público" de la pregunta 1.2.

Para el archivo de concentración y el archivo histórico, en la columna "Cantidad" debe anotar el número de repositorios en los que se encontraban dichos archivos al cierre del año de referencia.

	Áreas operativas que integran el sistema institucional de archivos	¿Contaba con el área operativa? (1. Sí/2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)	Cantidad
1.	Unidad de correspondencia		
2.	Archivo de trámite		
3.	Archivo de concentración		
4.	Archivo histórico		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o anotario en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.	los datos que derivan de la misma, favor de

6.3.- Señale el tipo de posesión, la extensión en metros cuadrados y la ubicación geográfica al cierre del año 2022 del repositorio principal del archivo de concentración y del archivo histórico de su institución.

La extensión en metros cuadrados debe anotarse en números enteros, por lo que no debe agregar la frase "miles o millones" ni desagregar decimales.

En el apartado "Municipio o demarcación territorial" seleccione el municipio o demarcación territorial donde se encuentra ubicado el repositorio principal del área operativa.

En la columna "Colonia" anote el nombre de la colonia o localidad donde se encuentra ubicado el repositorio principal del área operativa.

En las columnas "Latitud" y "Longitud" anote las coordenadas geográficas donde se encuentra ubicado el repositorio principal del área operativa. Las coordenadas de latitud constan de hasta ocho dígitos, mientras que las relacionadas con la longitud constan de hasta nueve dígitos.

En caso de que la ubicación geográfica del repositorio principal de ambas áreas operativas sea la misma, únicamente debe registrar la información correspondiente en el numeral 1, dejando para dicho numeral la columna "Repositorio principal con la misma ubicación geográfica" en blanco. Por su parte, en la columna "Repositorio principal con la misma ubicación geográfica" del numeral 2 anote un "1" y deje el resto de la fila en blanco.

En el Complemento 5 debe señalar el tipo de posesión, la extensión en metros cuadrados y la ubicación geográfica de cada uno de los repositorios del archivo de concentración y del archivo histórico que haya reportado en la pregunta anterior.

Complemento 5

Áreas operativas que integran el sistema institucional de archivos		Tipo de posesión (1. Propio / 2. En arrendamiento / 3. Otro tipo de posesión / 9. No identificado)	Extensión (metros cuadrados)	nicipio o ción territorial Nombre	Colonia	Latitud	,	Longitud	Repositorio principal con la misma ubicación geográfica
1.	Archivo de concentración (repositorio principal)						,		
2.	Archivo histórico (repositorio principal)						,		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en	la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de
anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.	

6.4.- Indique, por cada una de las áreas operativas que integran el sistema institucional de archivos, si al cierre del año 2022 contaba con equipo informático. En caso afirmativo, señale el tipo de equipo informático con el que contaba.

En caso de que determinada área operativa no haya contado con equipo informático, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada área operativa, seleccione con una "X" el o los tipos de equipo informático que correspondan.

En caso de que seleccione la columna "Otro tipo de equipo informático", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de equipo informático en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

			Tipo de equipo informático									
Áreas operativas que integran el sistema institucional de archivos		¿El área operativa contaba con equipo informático? (1. Sí/2. No/9. No identificado)	Multifuncionales	Servidores	Tabletas electrónicas	Computadoras	Impresoras	Equipo para la digitalización	Equipo de microfilmación	Otro tipo de equipo informático (especifique)		
1.	Unidad de correspondencia											
2.	Archivo de trámite (en general)											
3.	Archivo de concentración (repositorio principal)											
4.	Archivo histórico (repositorio principal)											

	Otro tipo de equipo informático: (especifique)									
	En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la n anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.	espuest	a de la presente pregunta, o los de	atos d	que dei	rivan	de la	mism	a, fav	or de
Į						4				
meca utiliz	ue, por cada una de las áreas operativas que integran el siste inismos de conservación documental. En caso afirmativo, señale ando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferio En caso de que determinada área operativa no haya contado con mecanismindíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje Para cada área operativa, seleccione con una "X" el o los mecanismos de consumos configios "3" y "4" del apartado "Mecanismos de conservación documental". En caso de que seleccione el código "7" en el apartado "Mecanismos de conservación documental en el recuadro destinado para tal efecto que se encu	e los mor de la mos de el resto servación aplican u	decanismos de conservación e siguiente tabla. conservación documental, o no cue o de la fila en blanco. o documental que correspondan. finicamente para el archivo de conce ación documental", debe anotar el	docu	menta con info	al co	on los	s que	e con	taba; inarlo,
			¿El área operativa contaba	Me	ecanis	mos	s de d	conse	ervac	ión
	Áreas operativas que integran el sistema institucional de archi	ivos	con mecanismos de conservación documental? (1. Sí/2. No/9. No identificado)		documental (ver catálogo)					
ŀ	· lu ·· · · ·			1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.
	Unidad de correspondencia									
•	2. Archivo de trámite (en general)									
	Archivo de concentración (repositorio principal) Archivo histórico (repositorio principal)									
ļ	4. Archivo histórico (repositorio principal)									
	Otro mecanismo de conservación documental: (especifique)									
	Catálogo de mecanismos	de co	nservación documental							
ļ	Mobiliario especializado	5.	Extintores de fuego							
ļ	2. Programa y/o protocolo de protección civil	6.	Detectores de humo							
	Equipo para el monitoreo de temperatura	7.	Otro mecanismo de conservaci	ón do	ocume	ntal	(espe	cifique	e)	
	Equipo para el control de humedad									
	En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la n anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.	respuest	a de la presente pregunta, o los da	atos c	que der	rivan	de la	mism	ıa, fav	or de

6.6.- Indique si al cierre del año 2022 el archivo de concentración y el archivo histórico de su institución contaban con criterios de organización de las cajas y/o expedientes. En caso afirmativo, señale los criterios de organización que presentaban dichas cajas y/o expedientes al cierre del referido año.

En caso de que determinada área operativa no haya contado con criterios de organización de las cajas y/o expedientes, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada área operativa, seleccione con una "X" el o los criterios de organización de las cajas y/o expedientes que correspondan.

Las columnas "Serie documental" y "Espacio disponible" son excluyentes entre sí, por lo que solo puede seleccionar una de ellas para determinada área operativa.

En caso de que seleccione la columna "Otro criterio de organización", debe anotar el nombre de dicho(s) criterio(s) de organización en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

			¿El área operativa contaba	Criterios de organización de las cajas y/o expedientes							
,	-	rativas que integran el sistema stitucional de archivos	con criterios de organización de las cajas y/o expedientes? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Serie documental	Espacio disponible	Otro criterio de organización (especifique)					
1.	Archivo de	e concentración (repositorio principal)									
2.	Archivo hi	stórico (repositorio principal)									
					7						
org	ro criterio de anización: pecifique)										
	En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.										
	_										

6.7.- Indique, por cada una de las áreas operativas que integran el sistema institucional de archivos, si al cierre del año 2022 contaba con herramientas de control y consulta archivística. En caso afirmativo, señale las herramientas de control y consulta archivística con las que contaba; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

En caso de que determinada área operativa no haya contado con herramientas de control y consulta archivística, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada área operativa, seleccione con una "X" la o las herramientas de control y consulta archivística, de acuerdo con los siguientes criterios:

Los códigos "1" y "9" del apartado "Herramientas de control y consulta archivística" aplican para todas las áreas operativas.

El código "2" del apartado "Herramientas de control y consulta archivística" únicamente aplica para el archivo de trámite.

El código "3" del apartado "Herramientas de control y consulta archivística" únicamente aplica para el archivo de concentración.

El código "4" del apartado "Herramientas de control y consulta archivística" únicamente aplica para el archivo histórico.

Los códigos "5" y "7" del apartado "Herramientas de control y consulta archivística" únicamente aplican para el archivo de trámite y el archivo de concentración.

Los códigos "6" y "8" del apartado "Herramientas de control y consulta archivística" únicamente aplican para el archivo de concentración y el archivo histórico.

En caso de que seleccione el código "9" en el apartado "Herramientas de control y consulta archivística", debe anotar el nombre de dicha(s) herramienta(s) de control y consulta archivística en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Ä	Áreas operativas que integran el sistema institucional de archivos	¿El área operativa contaba con herramientas de control y consulta archivística? (1. S//2. No/9. No identificado)	Herramientas de control y consulta archivística (ver catálogo)								
			1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.
1.	Unidad de correspondencia										
2.	Archivo de trámite (en general)										
3.	Archivo de concentración (repositorio principal)										
4.	Archivo histórico (repositorio principal)										
4.	Archivo histórico (repositorio principal)										

Otra herramienta de	
control y consulta	
archivística:	
(especifique)	

	Catálogo de herramientas de control y consulta archivística									
1.	Controles de préstamo y consulta de expedientes	6.	Inventarios de transferencia secundaria							
2.	Inventario de archivo de trámite		Inventarios de baja documental							
3.	Inventario de archivo de concentración	8.	Controles de conservación y restauración de documentos							

4.	Inventario de archivo histórico	9.	Otra herramienta de control y consulta archivística (especifique)
5.	Inventarios de transferencia primaria		
	aso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la res _i arlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.	puesta	de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de

VI.3 Archivo digital

6.8.- Indique si actualmente su institución cuenta con algún programa de seguridad de la información. En caso afirmativo, señale los mecanismos de control contenidos en dicho programa.

En caso de que no cuente con algún programa de seguridad de la información, se encuentre en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blancó.

En el apartado "Mecanismos de control contenidos en el programa de seguridad de la información" seleccione con una "X" la o las columnas que correspondan.

En caso de que seleccione la columna "No identificado" en el apartado "Mecanismos de control contenidos en el programa de seguridad de la información", no puede seleccionar otra columna en dicho apartado.

En caso de que seleccione la columna "Otro mecanismo de control", debe anotar el nombre de dicho(s) mecanismo(s) de control en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que seleccione el código "3" o "9" en la columna "¿Cuenta con algún programa de seguridad de la información?", explique dicha situación en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de la tabla de respuesta.

	Mecanismos de control contenidos en el programa de seguridad de la información								mación
¿Cuenta con algún programa de seguridad de la información? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)	Políticas de seguridad	Seguridad organizacional	Clasificación y control de activos	Seguridad física y de entorno	Desarrollo y mantenimiento de sistemas	Continuidad de las actividades	Requerimientos legales y auditoría	Otro mecanismo de control (especifique)	No identificado

Otro			
mecanismo de			
control:			
(especifique)			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor	· de
anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.	

6.9 Indique si actualmente su institución genera documentos electrónicos. En caso afirmativo, señale el tipo de tratamiento que reci
--

En caso de que no genere documentos electrónicos, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En el apartado "Tipo de tratamiento que reciben los documentos electrónicos" seleccione con una "X" la o las columnas que correspondan.

En caso de que seleccione la columna "No reciben algún tipo de tratamiento" o "No identificado" en el apartado "Tipo de tratamiento que reciben los documentos electrónicos", no puede seleccionar otra columna en dicho apartado.

En caso de que seleccione la columna "Otro tipo de tratamiento", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de tratamiento en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

	. Camana	Tipo de tratamiento que reciben los documentos electrónicos							
(¿Genera documentos electrónicos? (1. Sí/2. No/9. No identificado)	Se incorporan a expedientes electrónicos	Se imprimen y se integran a un expediente de archivo de soporte en papel	Se guardan en CD y/o USB	Otro tipo de tratamiento (especifique)	No reciben algún tipo de tratamiento	No identificado		
t (Otro tipo de tratamiento: (especifique)		al data registra			las detes que derives			
		un comentario u observ e espacio. De lo contrari		0 en la l'espuesia u c la	i presente preguna, o	los datos que derivan	de la misilia, lavor de		
-	1.10 Indique si actualmente su institución cuenta con algún programa de preservación digital para el uso de sistemas de información. Seleccione con una "X" un solo código. 1. Sí 2. En proceso de integración 3. No 9. No identificado								
		ún comentario u observ e espacio. De lo contrari		o en la respuesta de la	presente pregunta, o	los datos que derivan	de la misma, favor de		

VI.4 Recursos humanos

Instrucción general para las preguntas de la subsección:

1.- Debe considerar la totalidad del personal que se encontraba adscrito a las áreas operativas que integran el sistema institucional de archivos de su institución, de todos los tipos de régimen de contratación (confianza, base, eventual, honorarios, etc.).

VI.4.1 Perfil del personal del archivo de concentración y del archivo histórico

6.11.- Indique si al cierre del año 2022 su institución contaba con alguna persona servidora pública responsable del funcionamiento del archivo de concentración y/o del archivo histórico. Asimismo, anote el total de personal adscrito al cierre del referido año a determinada área operativa.

Para cada área operativa, en caso de que haya seleccionado el código "2", "3" o "9" en la columna "¿Contaba con el área operativa?" de la pregunta 6.2, no puede registrar información en la columna "Personal adscrito".

En caso de que sea una misma persona servidora pública la responsable de ambas áreas operativas, seleccione el código "1" en la columna "¿Contaba con alguna persona servidora pública responsable de su funcionamiento?" de cada una de estas. La especificación de dicha situación se requiere en la siguiente pregunta.

Para cada área operativa, en la columna "Personal adscrito" no debe considerar a la persona servidora pública responsable de su funcionamiento.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Personal adscrito" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.11.

	Áreas operativas que integran el sistema institucional de archivos	¿Contaba con alguna persona servidora pública responsable de su funcionamiento? (1. Sf/2. No/9. No identificado)	Personal adscrito
1.	Archivo de concentración		
2.	Archivo histórico		
		Σ	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

6.12.- Indique los datos de la persona coordinadora general de archivos y de las personas servidoras públicas responsables del funcionamiento del archivo de concentración y/o del archivo histórico de su institución al cierre del año 2022; utilizando para tal efecto los catálogos que se presentan en la parte inferior de la siguiente tabla.

Para el numeral 0, en caso de que no haya contado con una persona coordinadora general de archivos, anote una "X" en la columna "No aplica" y deje el resto de la fila en blanco

Para los numerales 1 y 2, en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Contaba con alguna persona servidora pública responsable de su funcionamiento?" del respectivo numeral de la pregunta anterior, anote una "X" en la columna "No aplica" y deje el resto de la fila en blanco.

Para el caso de la edad, debe considerar los años cumplidos al 31 de diciembre de 2022.

Para el caso de los ingresos brutos mensuales, únicamente debe considerar aquellos percibidos por el desempeño de sus funciones como persona coordinadora general de archivos o persona servidora pública responsable de determinada área operativa. Estos ingresos deben anotarse en pesos mexicanos (no debe agregar la frase "miles o millones de pesos") y solo deben desagregarse dos decimales.

Para el caso de los ingresos brutos mensuales, en caso de que la persona coordinadora general de archivos o persona servidora pública responsable de determinada área operativa no haya recibido alguna contraprestación por el ejercicio de dicho cargo, anote "NA" (No aplica) en la columna correspondiente y justifíquelo en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de los catálogos de respuesta.

Para el caso del último grado de estudios, seleccione en la primera columna el último nivel de escolaridad cursado de acuerdo con las opciones del catálogo. En la columna "Estatus" debe indicar la opción que corresponda de acuerdo con el tipo de conclusión de dicho nivel al 31 de diciembre de 2022.

Para el caso del último grado de estudios, en caso de que registre el código "1" en la columna "Nivel de escolaridad", debe anotar el código "8" en la columna "Estatus".

Para el caso del último grado de estudios, en caso de que registre el código "2", "3" o "4" en la columna "Nivel de escolaridad", no puede hacer uso del código "4" en la columna "Estatus".

Para el caso del último grado de estudios, en caso de que registre el código "9" en la columna "Nivel de escolaridad", únicamente puede seleccionar el código "9" en la columna "Estatus".

Para el caso de la antigüedad en el servicio público, debe considerar los años en el mismo al 31 de diciembre de 2022, aunque estos no hayan sido continuos y/o en el mismo cargo y/o plaza. En caso de que dicha antigüedad sea menor a 12 meses, debe registrar 0.

Para el caso de la antigüedad en el cargo, debe considerar los años continuos en el mismo al 31 de diciembre de 2022. En caso de que dicha antigüedad sea menor a 12 meses, debe registrar 0. En consecuencia, el dato registrado en esta columna debe ser igual o menor al reportado en la columna "Antigüedad en el servicio público".

Para el caso del grupo de mando, debe considerar el grupo jerárquico y puesto de referencia tomando como base el catálogo establecido en el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal (https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5653647&fecha=31/05/2022#gsc.tab=0).

Para cada numeral, en caso de que la persona servidora pública de referencia no sea la misma que la considerada en algún otro numeral, deje en blanco la columna "Misma persona servidora pública".

En caso de que una misma persona servidora pública funja como coordinadora general de archivos, responsable del archivo de concentración y/o responsable del archivo histórico, únicamente debe registrar la información del perfil de la persona servidora pública en uno de ellos. En el o los numerales restantes, en la columna "Misma persona servidora pública" anote el numeral en el que reportó los datos del perfil de la persona servidora pública, y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que seleccione el código "5" en la columna "Régimen de contratación", debe anotar el nombre de dicho(s) régimen(es) de contratación en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que seleccione el código "10" en la columna "Grupo de mando", debe anotar el nombre de dicho(s) grupo(s) de mando en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

			Perfil de la persona coordinadora general de archivos y de las personas servidoras públicas responsables del archivo de concentración y del archivo histórico									
				_		es	Último grado de estudios		úblico	Antigüedad en el cargo (años)	Grupo de mando (ver catálogo)	ra públ
Cargo		No aplica	Sexo (ver catálogo)	Régimen de contratación (ver catálogo)	Edad (años)	Ingresos brutos mensuales (pesos)	Nivel de escolaridad (ver catálogo)	Estatus (ver catálogo)	Antigüedad en el servicio público (años)			Misma persona servidora pública
0.	Persona coordinadora general de archivos											
1.	Persona responsable del archivo de concentración										X	
2.	Persona responsable del archivo histórico											
_												
Otro régimen de contratación: (especifique)												
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				·			·			·	

Otro régimen	
de	
contratación:	
(especifique)	
_	
Otro grupo de mando:	
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
(especifique)	

Catálogo de sexo							
1.	Hombre						
2.	Mujer						

No identificado

Cat	álogo de régimen de contratación
1.	Confianza
2.	Base
3.	Eventual
4.	Honorarios
5.	Otro régimen de contratación (especifique)
9.	No identificado

	Catálogo de nivel de escolaridad											
	1.	Ninguno										
	2.	Preescolar o primaria										
4	3.	Secundaria										
	4.	Preparatoria										
	5.	Carrera técnica o carrera comercial										
	6.	Licenciatura										
	7.	Maestría										
	8.	Doctorado										
	9.	No identificado										

	Catálogo de estatus del nivel de escolaridad								
1	Cursando								
2	Inconcluso								
3	Concluido								
4	Titulado								
8	No aplica								
9	No identificado								

	Catálogo de grupo de mando
1.	Secretaría de Estado
2.	Subsecretaría de Estado, Oficialía Mayor o equivalente
3.	Jefatura de Unidad o equivalente
4.	Dirección General o equivalente
5.	Dirección General Adjunta o equivalente
6.	Coordinación, Dirección de Área o equivalente
7.	Subdirección de Área o equivalente
8.	Jefatura de Departamento o equivalente
9.	Enlace o equivalente
10.	Otro grupo de mando (especifique)
99.	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

6.13.- Indique los datos del personal adscrito al cierre del año 2022 al archivo de concentración y al archivo histórico de su institución; utilizando para tal efecto los catálogos que se presentan en la parte inferior de las siguientes tablas.

Para cada tabla, en caso de que haya seleccionado el código "2", "3" o "9" en la columna "¿Contaba con el área operativa?" del respectivo numeral de la pregunta 6.2, o que la cantidad registrada en la columna "Personal adscrito" del respectivo numeral de la pregunta 6.11 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada tabla, la cantidad de personal que registre en la columna "Cargo o designación" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Personal adscrito" del respectivo numeral de la pregunta 6.11.

En la columna "Cargo o designación" debe anotar el nombre del cargo o designación que ocupaba cada una de las personas servidoras públicas adscritas al archivo de concentración y al archivo histórico, respectivamente.

El nombre del cargo o designación debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

Para el caso de la edad, debe considerar los años cumplidos al 31 de diciembre de 2022

Para el caso de los ingresos brutos mensuales, únicamente debe considerar aquellos percibidos por el desempeño de sus funciones como persona servidora pública adscrita a determinada área operativa. Estos ingresos deben anotarse en pesos mexicanos (no debe agregar la frase "miles o millones de pesos") y solo deben desagregarse dos decimales.

Para el caso de los ingresos brutos mensuales, en caso de que la persona servidora pública adscrita a determinada área operativa no haya recibido alguna contraprestación por el ejercicio de dicho cargo, anote "NA" (No aplica) en la columna correspondiente y justifíquelo en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de los catálogos de respuesta.

Para el caso del último grado de estudios, seleccione en la primera columna el último nivel de escolaridad cursado de acuerdo con las opciones del catálogo. En la columna "Estatus" debe indicar la opción que corresponda de acuerdo con el tipo de conclusión de dicho nivel al 31 de diciembre de 2022.

Para el caso del último grado de estudios, en caso de que registre el código "1" en la columna "Nivel de escolaridad", debe anotar el código "8" en la columna "Estatus".

Para el caso del último grado de estudios, en caso de que registre el código "2", "3" o "4" en la columna "Nivel de escolaridad", no puede hacer uso del código "4" en la columna "Estatus".

Para el caso del último grado de estudios, en caso de que registre el código "9" en la columna "Nivel de escolaridad", únicamente puede seleccionar el código "9" en la columna "Estatus".

Para el caso de la antigüedad en el servicio público, debe considerar los años en el mismo al 31 de diciembre de 2022, aunque estos no hayan sido continuos y/o en el mismo cargo y/o plaza. En caso de que dicha antigüedad sea menor a 12 meses, debe registrar 0.

Para el caso de la antigüedad en el cargo, debe considerar los años continuos en el mismo al 31 de diciembre de 2022. En caso de que dicha antigüedad sea menor a 12 meses, debe registrar 0. En consecuencia, el dato registrado en esta columna debe ser igual o menor al reportado en la columna "Antigüedad en el servicio público".

En la columna "¿Realizaba otras actividades?" debe considerar si la persona servidora pública adscrita a determinada área operativa realizaba actividades adicionales a las correspondientes a dicha área.

En caso de que seleccione el código "5" en la columna "Régimen de contratación", debe anotar el nombre de dicho(s) régimen(es) de contratación en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de cada una de las tablas de respuesta.

I) Archivo de concentración

		Per	fil del per	sonal ads	crito al arc	hivo de c	oncentrac	ión	
				S	Último g estu	rado de dios	olico		is? 10)
Cargo o designación	Sexo (ver catálogo)	Régimen de contratación (ver catálogo)	Edad (años)	Ingresos brutos mensuales (pesos)	Nivel de escolaridad (ver catálogo)	Estatus (ver catálogo)	Antigüedad en el servicio público (años)	Antigüedad en el cargo (años)	¿Realizaba otras actividades? (1. SI / 2. No / 9. No identificado)
1.									
2.									
3.									
4.									
5. 6.									
7.									
8.									
9.									
10.									
11.									
12.									
13.									
14.									
15.									
16.									
17.									
18.									
19.									
20.									

21.					
22.					
23.					
24.					
25.					
26.					
27.					
28.					
29.					
30.					

Otro régimen			
de			
contratación:			
(especifique)			

II) Archivo histórico

				Perfil de	l personal	adscrito a	l archivo	histórico		
	Cargo o designación	Sexo (ver catálogo)	Régimen de contratación (ver catálogo)	Edad (años)	Ingresos brutos mensuales (pesos)	Nivel de escolaridad (ver catálogo)	Estatus copio op op (ver catálogo)	Antigüedad en el servicio público (años)	Antigüedad en el cargo (años)	¿Realizaba otras actividades? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)
1.										
2.										
3.										
4.										
5.										
6. 7.										
8.										
9.										
10.										
11.										
12.										
13.										
14.										
15.										
16.										
17.										
18.										
19.										
20.										
21.										
22.	_									
23.										
24.										
25.										
26.										
27.										
28. 29.										
30.										
<i>3</i> 0.				l	I			l	1	

Otro régimen de contratación: (especifique)

Catálogo de sexo						
1.	Hombre					
2.	Mujer					
9.	No identificado					

Cat	álogo de régimen de contratación
1.	Confianza
2.	Base
3.	Eventual
4.	Honorarios
5.	Otro régimen de contratación (especifique)
9.	No identificado

	Catálogo de nivel de escolaridad
1.	Ninguno
2.	Preescolar o primaria
3.	Secundaria
4.	Preparatoria
5.	Carrera técnica o carrera comercial
6.	Licenciatura
7.	Maestría
8.	Doctorado
9.	No identificado

C	Catálogo de estatus del nivel de escolaridad										
1.	Cursando										
2.	Inconcluso										
3.	Concluido										
4.	Titulado										
8.	No aplica										
9.	No identificado										

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VI.4.2 Capacitación en materia de administración de archivos y gestión documental

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

- 1.- Únicamente debe considerar la información de las acciones formativas en materia de administración de archivos y gestión documental impartidas al personal adscrito a las áreas operativas que integran el sistema institucional de archivos de su institución, independientemente de las instituciones, unidades administrativas o áreas que las hayan impartido.
- 2.- Únicamente debe considerar aquellas acciones formativas que hayan realizado o consideren realizar alguna evaluación para su acreditación, por lo que no debe considerar aquellas de carácter informativo o de naturaleza similar.

Glosario del apartado:

1.- Acciones formativas: se refiere a las acciones orientadas, en este caso al personal de las áreas operativas que integran el sistema institucional de archivos de su institución, a la adquisición de conocimientos y competencias personales e interpersonales para el ejercicio de la función pública, mismas que conllevan algún tipo de evaluación para su acreditación. Dichas acciones pueden ser cursos, talleres, diplomados, entre otros de naturaleza similar. Para efectos del presente censo, se consideran tres tipos de medios de presentación:

Presencial: se refiere a las acciones formativas impartidas presencialmente en un horario y lugar establecido.

En línea: se refiere a las acciones formativas impartidas en línea, en las cuales los contenidos de capacitación están disponibles en horarios y periodos determinados, con la finalidad de que las personas participantes puedan consultarlos y/o utilizarlos de acuerdo con sus necesidades y disponibilidad de tiempo.

Síncrono: se refiere a las acciones formativas impartidas en línea que hacen uso de herramientas de comunicación en tiempo real y bajo un horario establecido.

6.14.- Indique si durante el año 2022 se impartieron acciones formativas en materia de administración de archivos y gestión documental al personal adscrito a las áreas operativas que integran el sistema institucional de archivos de su institución. En caso afirmativo, anote la cantidad de acciones formativas en la materia impartidas, según medio de presentación, así como la cantidad de personal capacitado en la materia, según sexo.

En caso de que no se le hayan impartido acciones formativas en materia de administración de archivos y gestión documental al personal adscrito, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En el apartado "Acciones formativas en la materia impartidas, según medio de presentación" debe considerar las acciones formativas en la materia impartidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 al personal adscrito, independientemente de que hayan concluido durante el referido año.

En el apartado "Acciones formativas en la materia impartidas y concluidas, según medio de presentación" debe considerar las acciones formativas en la materia impartidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 al personal adscrito, y que además hayan concluido durante el referido año. En consecuencia, la cantidad registrada en la columna "Total" de este apartado debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas en la materia impartidas, según medio de presentación", así como corresponder a su desagregación por medio de presentación.

Debe considerar al personal adscrito que haya concluido determinada acción formativa en la materia impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, independientemente de que, por cuestiones de temporalidad, cuente con el certificado, constancia, calificación aprobatoria o cualquier documento que lo acredite.

En caso de que alguna persona servidora pública haya concluido más de una acción formativa en la materia impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, debe ser considerada una sola vez en el registro de esta pregunta.

¿Se impartieron acciones formativas en materia de administración de archivos y gestión documental al		artidas, se	vas en la legún medi			s y concli	vas en la l uidas, seg entación	Personal adscrito a las áreas operativas que integran el sistema institucional de archivos capacitado en la materia, según sexo			
personal? (1. Si / 2. No / 9. No identificado)	Total	Presencial	En línea	Síncrono	Total	Presencial	En línea	Síncrono	Total	Hombres	Mujeres

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta,	o los	datos	que dei	rivan de	la misma,	favor (de
anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.							
	7						

6.15.- Anote la cantidad de acciones formativas en materia de administración de archivos y gestión documental, según tema, impartidas durante el año 2022 al personal adscrito a las áreas operativas que integran el sistema institucional de archivos de su institución, así como la cantidad de personal capacitado en la materia, según sexo.

En caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Se impartieron acciones formativas en materia de administración de archivos y gestión documental al personal?" de la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactivo.

En caso de que no se haya realizaron acción formativa en determinado tema, anote una "X" en la columna "No se realizaron acciones formativas en la materia" y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que una acción formativa en la materia haya contemplado más de un tema, debe registrarla tantas veces como sea necesario en los temas correspondientes.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Acciones formativas en la matéria impartidas" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas en la matéria impartidas, según medio de presentación" de la pregunta anterior.

Para cada tema, la cantidad registrada en la columna "Acciones formativas en la materia impartidas" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas en la materia impartidas, según medio de presentación" de la pregunta anterior. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Acciones formativas en la materia impartidas y concluidas" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas en la materia impartidas y concluidas, según medio de presentación" de la pregunta anterior.

Para cada tema, la cantidad registrada en la columna "Acciones formativas en la materia impartidas y concluidas" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas en la materia impartidas y concluidas, según medio de presentación" de la pregunta anterior. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Acciones formativas en la materia impartidas y concluidas" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en la columna "Acciones formativas en la materia impartidas", así como corresponder a su desagregación por tema. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que alguna persona servidora pública haya concluido más de una acción formativa en la materia impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, debe registrarla tantas veces como sea necesario en el o los temas correspondientes.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Personal adscrito a las áreas operativas que integran el sistema institucional de archivos capacitado en la materia, según sexo" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Para cada tema, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Personal adscrito a las áreas operativas que integran el sistema institucional de archivos capacitado en la materia, según sexo" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 6, debe anotar el nombre de dicho(s) tema(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

	Temas	acciones formativas en	formativas en la materia	Acciones formativas en la materia impartidas y concluidas	Personal adscrito a las áreas operativas que integran el sistema institucional de archivos capacitado en la materia, según sexo				
		la materia			Total	Hombres	Mujeres		
1.	Marco jurídico en materia de archivos y gestión documental								
2.	Resguardo de información y archivos								

		A malaissa al	a tuć maita	1	1		1		
	3.	Archivo d							
	4.		e concentración						
	5.	Archivo h							
	6.	Otro tema	a (especifique)						
				Σ					
	_	ro tema: pecifique)							
	(00	poomquo							
	En d	aso de tene	er algún comentario u observación al da	to registrado en l	la respuesta de la	a presente pregui	nta, o los datos o	que derivan de la	misma, favor de
	anot	arlo en el sig	guiente espacio. De lo contrario, déjelo en	blanco.					
								\ \ \	
								'	
				VI.5 Recurso	os presupuesta	les			
	Instruccio	nes genera	les para la pregunta de la subsección:						
	1 L	a cifra debe	anotarse en pesos mexicanos (no debe a	ngregar la frase "m	niles o millones de	pesos").			
	2 Ú	nicamente d	desagregue dos decimales para la cifra re	gistrada en la pre	gunta correspondi	ente.	· ·		
				-	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				
6.16	Anote el	total de p	presupuesto ejercido durante el añ	io 2022 por su	institución des	stinado a la in	versión especí	fica para el de	sarrollo de las
			ninistración de archivos y gestión d						
			poder requisitar la información solicitada parte inferior de la opción de respuesta.	, anote "NA" (No	aplica) en la celo	da correspondient	te y explique dich	na situación en el	recuadro que se
	La c	antidad regis	strada debe ser igual o menor a la cantida	nd reportada como	respuesta en el r	umeral 3 de la pr	egunta 1.64.		
			Total de presupuesto ejercid	o destinado a a	actividades de a	dministración	de archivos y	gestión docum	ental
								-	
	En c	aso de tene	er algún comentario u observación al da	to registrado en l	la respuesta de la	a presente pregui	nta, o los datos o	que derivan de la	misma, favor de
	anot	arlo en el sig	guiente espacio. De lo contrario, déjelo en	blanco.					





Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Complemento 1. Tipo de posesión, ubicación geográfica y datos de contacto de las unidades administrativas y/o agencias o fiscalías del Ministerio Público

Entidad:	Clave:		<u>Índice</u>

Pregunta 1.2

Instrucciones generales:

- 1.- El listado de unidades administrativas y/o agencias o fiscalías del Ministerio Público que se despliega corresponde al que registró como respuesta en la pregunta 1.2.
- 2.- En el apartado "Municipio o demarcación territorial" seleccione el municipio o demarcación territorial donde se encuentra ubicada la unidad administrativa y/o agencia o fiscalía del Ministerio Público.
- 3.- En la columna "Colonia" anote el nombre de la colonia o localidad donde se encuentra ubicada la unidad administrativa y/o agencia o fiscalía del Ministerio Público.
- 4.- En las columnas "Latitud" y "Longitud" anote las coordenadas geográficas correspondientes donde se encuentra ubicada la unidad administrativa y/o agencia o fiscalía del Ministerio Público. Las coordenadas de latitud constan de hasta ocho dígitos, mientras que las relacionadas con la longitud constan de hasta nueve dígitos.
- 5.- En las columnas "Correo electrónico de contacto" y "Número telefónico de contacto" debe considerar la información relacionada con los elementos institucionales a través de los cuales pueda establecer contacto la ciudadanía a efecto de solicitar cualquier tipo de información relacionada con los servicios prestados por la unidad administrativa y/o agencia o fiscalía del Ministerio Público. En consecuencia, no deben reportarse los datos de contacto particulares de las personas servidoras públicas.
- 6.- Para cada unidad administrativa y/o agencia o fiscalía del Ministerio Público, en caso de que su ubicación geográfica no sea la misma que la de otra unidad administrativa y/o agencia o fiscalía del Ministerio Público, deje en blanco la columna "Unidad administrativa y/o agencia o fiscalía del Ministerio Público con la misma ubicación geográfica".
- 7.- En caso de que dos o más unidades administrativas y/o agencias o fiscalías del Ministerio Público tengan la misma ubicación geográfica, únicamente debe registrar la información correspondiente en una de ellas. En el resto de las unidades administrativas y/o agencias o fiscalías del Ministerio Público relacionadas, en la columna "Unidad administrativa y/o agencia o fiscalía del Ministerio Público con la misma ubicación geográfica" anote el numeral de la unidad administrativa y/o agencia o fiscalía del Ministerio Público en la que reportó la información, y deje el apartado "Municipio o demarcación territorial", así como las columnas "Colonia", "Latitud" y "Longitud" en blanco.

	ad ager	Nombre de las unidades Iministrativas y/o ciás o fiscalías del inisterio Público	ID unidad administrativa y/o agencia o fiscalía del Ministerio Público (para uso exclusivo del personal del INEG))	Tipo de posesión (1. Propio / 2. En arendamiento / 3. Otro tipo de posesión / 9. No identificado)	nicipio o ción territorial	Colonia	Latitud	,	Longitud	Correo electrónico de contacto	Número telefónico de contacto (diez digitos)	Unidad administrativa y/o agencia o fiscalía del Ministerio Público con la misma ubicación geográfica
	À							,				
7	2.							,				
	3.							,				
J	4.							,				
Ĺ	5.							,				
L	6.							,				
L	7.							,				
L	8.							,				
ļ	9.							,				
-	10.							,				
- 1	11.							,				
- 1	12.							,				
ŀ	13.							,				
- 1	14.							,				
- 1	15.							,				
- 1	16.							,				
L	17.							,				

Módulo 1 Complemento 1

18.					,			
19.					,			
20.					,			
21.					,			
22.					,			
23.					,			
24.					,			
25.					,			
26.					,			
27.					,			
28.					,			
29.					,			
30.					,			
31.					,		/	
32.					,			
33.					,			
34.					,			
35.					,			
36.					,			
37.					,			
38.					,			
39.					,			
40.					,			
41.					,			
42.					,			
43.					,			
44.					,			
45.					,	•		
46.	-				,			
47.					,			
48.					,			
49.					,			
50.					,			

	-										,				
		so de tener algún come	entario u obs	servación al dato i	registrado e	n la resp	ouesta de	la presente pregui	nta, o los da	itos que	e deri	van de la misma,	favor de anotarlo	en el siguiente es	pacio. De l
CC	ontra	ario, déjelo en blanco.					_								
										,					
									47						
					,										
						4									
_															





Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Complemento 2. Tipo de posesión, ubicación geográfica, horario de atención y datos de contacto del centro de denuncia y atención ciudadana u homólogo

Entidad:	Clave:						<u>Índice</u>
							Pregunta 2.1
Instrucciones generales:							
1 El centro de denuncia y atención ciudadana u homólogo	que se despliega corresponde a	al que registró como re	espuesta en la pr	regunta 2.1.			
2 En el apartado "Municipio o demarcación territorial" sele	ccione el municipio o demarcaci	ón territorial donde se	encuentra ubica	do el centro de de	nuncia y atención	ciudadana u homo	ólogo.
3 En la columna "Colonia" anote el nombre de la colonia o	localidad donde se encuentra u	bicado el centro de de	nuncia y atenció	in ciudadana u hor	mólogo.		
4 En las columnas "Latitud" y "Longitud" anote las coorde de latitud constan de hasta ocho dígitos, mientras que las re				entro de denuncia	y atención ciudad	ana u homólogo.	Las coordenadas
5 En la columna "Horario de atención" anote la informacio horario de atención de las 9 de la mañana a las 3 de la tard			plo: en caso de	que el centro de d	denuncia y atenció	n ciudadana u ho	mólogo tenga un
6 En las columnas "Correo electrónico de contacto" y "N							
establecer contacto la ciudadanía a efecto de solicitar c consecuencia, no deben reportarse los datos de contacto p.			rvicios prestado	s por el centro d	le denuncia y ate	nción ciudadana	u homólogo. En
Tipo de posesión (1. Propio / 2. En arrendamiento / 3. Otro tipo de posesión / 9. No identificado)	Municipio o demarcación territorial	Colonia La	atitud ,	Longitud	Horario de atención (formato de 24 horas)	Correo electrónico de contacto	Número telefónico de contacto (diez dígitos)
			,				
En caso de tener algún comentario u observación al dato contrario, déjelo en blanco.	registrado en la respuesta de l	la presente pregunta, d	o los datos que	derivan de la mis	ma, favor de anot	arlo en el siguien	te espacio. De lo





Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Complemento 3. Tipo de posesión, ubicación geográfica, horario de atención y datos de contacto de los módulos fijos de atención ciudadana u homólogos

Entidad:	Clave:		Índice
		В.	

Pregunta 2.5

nstrucciones generales:

- 1.- El listado de módulos de atención ciudadana u homólogos que se despliega corresponde al que registró como respuesta en la pregunta 2.5.
- 2.- Para cada módulo de atención ciudadana u homólogo, en caso de que haya seleccionado el código "2" en la columna "Tipo" de la pregunta 2.5, no puede registrar información en el presente complemento
- 3.- En el apartado "Municipio o demarcación territorial" seleccione el municipio o demarcación territorial donde se encuentra ubicado el módulo fijo de atención ciudadana u homólogo fijo.
- 4.- En la columna "Colonia" anote el nombre de la colonia o localidad donde se encuentra ubicado el módulo fijo de atención ciudadana u homólogo
- 5. En las columnas "Latitud" y "Longitud" anote las coordenadas geográficas correspondientes donde se encuentra ubicado el módulo fijo de atención ciudadana u homólogo. Las coordenadas de latitud constan de hasta ocho dígitos, mientras que las relacionadas con la longitud constan de hasta ocho dígitos.
- 6.- En la columna "Horario de atención" anote la información correspondiente en formató de 24 horas. Por ejemplo: en caso de que el módulo fijo de atención ciudadana u homólogo tenga un horario de atención de las 9 de la mañana a las 3 de la tarde, anote "9:00 15:00" en la referida columna.
- 7.- En las columnas "Correo electrónico de contacto" y "Número teletónico de contacto" debe considerar la información relacionada con los elementos institucionales a través de los cuales pueda establecer contacto la ciudadanía a efecto de solicitar cualquier tipo de información relacionada con los servicios prestados por el módulo fijo de atención ciudadana u homólogo. En consecuencia, no deben reportarse los datos de contacto particulares de las personas servidoras públicas.
- 8.- Para cada módulo fijo de atención ciudadana u homólogo, en caso de que su ubicación geográfica no sea la misma que la de otro módulo fijo de atención ciudadana u homólogo, deje en blanco la columna "Módulo fijo de atención ciudadana u homólogo con la misma ubicación geográfica".
- 9. En caso de que dos o más módulos fijos de atención ciudadana u homólogos tengan la misma ubicación geográfica, únicamente debe registrar la información correspondiente en uno de ellos. En el resto de los módulos fijos de atención ciudadana u homólogos relacionados, en la columna "Módulo fijo de atención ciudadana u homólogo con la misma ubicación geográfica" anote el numeral del módulo fijo de atención ciudadana u homólogo en el que reportó la información, y deje el apartado "Municipio o demarcación territorial", así como las columnas "Colonia", "Latitud" y "Longitud" en blanco.

m	Nombre de los ódulos de atención ciudadana u homólogos	ID módulo, de atención ciudadana u homólogo (para uso exclusivo de personal del INEGI)	Tipo de posesión (1. Propio/2. En arendamiento/3. Ofro ipo de posesión / 9. No identificado)	nicipio o ción territorial	Colonia	Latitud	,	Longitud	Horario de atención (formato de 24 horas)	Correo electrónico de contacto	Número telefónico de contacto (diez dígitos)	Módulo fijo de atención ciudadana u homólogo con la misma ubicación geográfica
1.							,					
2.							,					
3.							,					
4.							,					
5.							,					
6.							,					
7.							,					
8.							,					
9.							,					
10.							,					
11.							,					
12.							,					
13.							,					
14.							,					
15.							,					
16.							,					
17.							,					
18.							,					
19.							,					
20.							,					
21.							,					
22.							,					

Módulo 1 Complemento 3

24. ————————————————————————————————————									
25. ————————————————————————————————————	23.					,			
26. Image: color of the color	24.					,			
27. Image: color of the color	25.					,			
28. Image: color of the color	26.					,			
29. Image: color of the color	27.					,			
30. Image: color of the color	28.					,			
31. <td>29.</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>,</td> <td></td> <td></td> <td></td>	29.					,			
32. Image: color of the color	30.					,			
33.	31.					,			
34. Image: color of the color	32.					,			
35.	33.					,		4	
36. Image: state of the state	34.					,			
37. Image: Control of the	35.					,			
38. Image: Control of the	36.					,			
39.	37.					,			
40. Image: Control of the	38.					,			
41.	39.					,			
42.	40.					,			
43. Image: Control of the control of	41.					,			
44.	42.					,			
45.	43.					,			
46. 47. 48. 49. 49. 49. 49. 49. 49. 49. 49. 49. 49	44.					,			
47. 48. 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	45.					,			
48.	46.								
	47.	•				,			
	48.					,			
49.	49.					,			
50.	50.					,			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo blanco.	er.





Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Complemento 4. Perfil de la persona titular del órgano interno de control u homólogo

Entidad:	Clave:	,	\neg	Índice

Pregunta 5.2

Instrucciones generales:

- 1.- En caso de que al cierre del año 2022 no se haya realizado el nombramiento de la persona titular del órgano interno de control u homólogo, o se encontrara vacante, seleccione el código "8" en la columna "Sexo" y deje el resto de la fila en blanco.
- 2.- Para el caso de la edad, debe considerar los años cumplidos al 31 de diciembre de 2022.
- 3.- Para el caso de los ingresos brutos mensuales, únicamente debe considerar aquellos percibidos por el desempeño de sus funciones como persona titular del órgano interno de control u homólogo. Estos ingresos deben anotarse en pesos mexicanos (no debe agregar la frase "miles o millones de pesos") y solo deben desagregarse dos decimales.
- 4.- Para el caso de los ingresos brutos mensuales, en caso de que la persona titular del órgano interno de control u homólogo no haya recibido alguna contraprestación por el ejercicio de dicho cargo, anote "NA" (No aplica) en la columna correspondiente y justifíquelo en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de los catálogos de respuesta.
- 5.- Para el caso del último grado de estudios, seleccione en la primera columna el último nivel de escolaridad cursado de acuerdo con las opciones del catálogo. En la columna "Estatus" debe indicar la opción que corresponda de acuerdo con el tipo de conclusión de dicho nivel al 31 de diciembre de 2022.
- 6.- Para el caso del último grado de estudios, en caso de que registre el código "1" en la columna "Nivel de escolaridad", debe anotar el código "8" en la columna "Fstatus"
- 7.- Para el caso del último grado de estudios, en caso de que registre el código "2", "3" o "4" en la columna "Nivel de escolaridad", no puede hacer uso del código "4" en la columna "Estatus".
- 8.- Para el caso del último grado de estudios, en caso de que registre el código "9" en la columna "Nivel de escolaridad", únicamente puede seleccionar el código "9" en la columna "Estatus".
- 9.- Para el caso de la institución de procedencia, debe considerar la última institución en la que la persona titular del órgano interno de control u homólogo haya prestado sus servicios previo a su nombramiento.
- 10.- Para el caso de la antigüedad en el servicio público, debe considerar los años en el mismo al 31 de diciembre de 2022, aunque estos no hayan sido continuos y/o en el mismo cargo y/o plaza. En caso de que dicha antigüedad sea menor a 12 meses, debe registrar 0.
- 11.- En caso de que en la columna "Institución de procedencia" seleccione algún código diferente al "22", "23", "24" o "99", en la columna "Antigüedad en el servicio público" no puede registrar 0. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de los catálogos de respuesta.
- 12.- Para el caso de la antigüedad en el cargo, debe considerar los años continuos en el mismo al 31 de diciembre de 2022. En caso de que dicha antigüedad sea menor a 12 meses, debe registrar 0. En consecuencia, el dato registrado en esta columna debe ser igual o menor al reportado en la columna "Antigüedad en el servicio público".
- 13.- En caso de que seleccione el código "8" en la columna "Forma de designación", debe anotar el nombre de dicha forma de designación en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Módulo 1 Complemento 4

			Perfil de l	a persona	titular de	l órgano i	nterno de	control u	homólogo	
						grado de udios		8		
P	ersona titular del órgano interno de control u homólogo	Sexo (ver catálogo)	Edad (años)	Ingresos brutos mensuales (pesos)	Nivel de escolaridad (ver catálogo)	Estatus (ver catálogo)	Institución de procedencia (ver catálogo)	Antigüedad en el servicio público (años)	Antigüedad en el cargo (años)	Forma de designación (ver catálogo)
1	Persona titular del órgano interno de control u homólogo							1		

Otra forma de designación: (especifique)

Catálogo de sexo					
	1.	Hombre			
	2.	Mujer			
	8.	Vacante			
	9.	No identificado			

С	atálogo de nivel de escolaridad
1.	Ninguno
2.	Preescolar o primaria
3.	Secundaria
4.	Preparatoria
5.	Carrera técnica o carrera comercial
6.	Licenciatura
7.	Maestría
8.	Doctorado
9.	No identificado

C	catálogo de estatus del nivel de escolaridad
1.	Cursando
2.	Inconcluso
3.	Concluido
4.	Titulado
8.	No aplica
9.	No identificado

Ca	tálogo de forma de designación
1.	Gobernador(a) o Jefe(a) de Gobierno
2.	Gobernador(a) o Jefe(a) de Gobierno, con aprobación del Congreso Estatal
3.	Congreso Estatal
4.	Congreso Estatal, a propuesta de alguna instancia del Poder Ejecutivo Estatal
5.	Congreso Estatal, a propuesta de la persona titular de la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de la entidad federativa

r		
Į		Catálogo de institución de procedencia
	1.	Auditoría Superior de la Federación
l	2.	Tribunal Federal de Justicia Administrativa
	3.	Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción (de la Fiscalía General de la República)
	4.	Secretaría de la Función Pública (sin incluir órganos internos de control u homólogos)
	5.	Órgano interno de control u homólogo del ámbito federal
	6.	Entidad de fiscalización superior u homóloga de la entidad federativa
	7.	Entidad de fiscalización superior u homóloga de otra entidad federativa
	8.	Tribunal de justicia administrativa u homólogo de la entidad federativa
I	9.	Tribunal de justicia administrativa u homólogo de otra entidad federativa
		Fiscalía especializada en materia de combate a la corrupción u homóloga de la entidad federativa
	11.	Fiscalía especializada en materia de combate a la corrupción u homóloga de otra entidad federativa
	12.	Secretaría de la Contraloría u homóloga de la entidad federativa (sin incluir órganos internos de control u homólogos)
	13.	Secretaría de la Contraloría u homóloga de otra entidad federativa (sin incluir órganos internos de control u homólogos)
	14.	Órgano interno de control u homólogo del ámbito estatal de la entidad federativa (sin incluir al órgano interno de control u homólogo de la institución)
	15.	Órgano interno de control u homólogo de la institución
	16.	Órgano interno de control u homólogo del ámbito estatal de otra entidad federativa
	17.	Contraloría interna u homóloga de algún municipio o demarcación territorial de la entidad federativa (sin incluir órganos internos de control u homólogos)
	18.	Contraloría interna u homóloga de algún municipio o demarcación territorial de otra entidad federativa (sin incluir órganos internos de control u homólogos)
	19.	Órgano interno de control u homólogo del ámbito municipal de algún municipio o demarcación territorial de la entidad federativa
	20.	Órgano interno de control u homólogo del ámbito municipal de algún municipio o demarcación territorial de otra entidad federativa
	21.	Otra institución del sector público
	22.	Organización del sector privado
	23.	Es primer trabajo
	24.	Otra institución
	99.	No identificado

Módulo 1 Complemento 4

	Persona titular de la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de la entidad federativa
7.	Servicio de Carrera Ministerial Policial y Pericial u homólogo
8.	Otra forma de designación (especifique)
9.	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.	o los datos	que derivan	de la misma,	favor de





Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Complemento 5. Repositorios del archivo de concentración y del archivo histórico

Entidad:	Clave:		<u>Índice</u>

Pregunta 6.3

Instrucciones generales:

- 1.- En caso de que haya seleccionado el código "2", "3" o "9" en la columna "¿Contaba con el área operativa?" del numeral 3 de la pregunta 6.2, no puede seleccionar el código "1" en la columna "Área operativa que integra el sistema institucional de archivos".
- 2.- En caso de que haya seleccionado el código "2", "3" o "9" en la columna "¿Contaba con el área operativa?" del numeral 4 de la pregunta 6.2, no puede seleccionar el código "2" en la columna "Área operativa que integra el sistema institucional de archivos".
- 3.- La cantidad de códigos "1" que registre en la columna "Área operativa que integra el sistema institucional de archivos" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Cantidad" del numeral 3 de la pregunta 6.2. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de la tabla de respuesta.
- 4.- La cantidad de códigos "2" que registre en la columna "Área operativa que integra el sistema institucional de archivos" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Cantidad" del numeral 4 de la pregunta 6.2. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de la tabla de respuesta.
- 5.- En los numerales 1 y 2 debe considerar la información de los repositorios principales de las áreas operativas referidas en los respectivos numerales de la pregunta 6.3. En caso de que sea la misma información para ambos numerales, registre los datos correspondientes de acuerdo con lo establecido en la quinta instrucción de dicha pregunta.
- 6.- En la columna "Área operativa que integra el sistema institucional de archivos" seleccione el área operativa a la que pertenece el repositorio.
- 7.- La extensión en metros cuadrados debe anotarse en números enteros, por lo que no debe agregar la frase "miles o millones" ni desagregar decimales.
- 8.- En el apartado "Municipio o demarcación territorial" seleccione el municipio o demarcación territorial donde se encuentra ubicado el repositorio del área operativa.
- 9.- En la columna "Colonia" anote el nombre de la colonia o localidad donde se encuentra ubicado el repositorio del área operativa.
- 10.- En las columnas "Latitud" y "Longitud" anote las coordenadas geográficas donde se encuentra ubicado el repositorio del área operativa. Las coordenadas de latitud constan de hasta ocho dígitos, mientras que las relacionadas con la longitud constan de hasta nueve dígitos.
- 11.- Para cada repositorio, en caso de que su ubicación geográfica no sea la misma que la de otro repositorio, deje en blanco la columna "Repositorio con la misma ubicación geográfica".
- 12.- En caso de que dos o más repositorios tengan la misma ubicación geográfica, únicamente debe registrar la información correspondiente en uno de ellos. En el resto de los repositorios relacionados, en la columna "Repositorio con la misma ubicación geográfica" anote el numeral del repositorio en el que reportó la información, y deje el apartado "Municipio o demarcación territorial", así como las columnas "Colonia", "Latitud", y "Longitud" en blanco.

Numeral	Área operativa que integra el sistema institucional de archivos (1. Archivo de concentración / 2. Archivo histórico)	Tipo de posesión (1. Propio / 2. En arrendamiento / 3. Otro tipo de posesión / 9. No identificado)	Extensión (metros cuadrados)	Municipio o demarcación territorial		metros demarcac	Colonia	Latitud	,	Longitud	Repositorio con la misma ubicación geográfica
	Ára el	aı F		Clave	Nombre					22	
1								,			
2								,			
3								,			

Módulo 1 Complemento 5

				1			1	
4						,		
5						,		
6						,		
7						,		
8						,		
9						,		
10								
11						,		
12						,		
						,		
13						,		
14						,		
15						,		2
16						,		
17						,		
18						,		
19		 				,		
20						,		
21						,		
22						,		
23						,		
24								
25						,		
26						,		
27						, 1		
						,		<u> </u>
28						,		
29						,		
30						,		
31						,		
32						,		
33						,		
34				4		,		
35						,		
36						,		
37						,		
38						,		
39						,		
40	<u> </u>							
41						,		
42	 					,		
43						,		
			1			,		
44						,		
45						,		
46						,		
47						,		
48					 	,		
49		 			 	,		
50					 	,		

L	En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de
	anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.





Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Anexo. Funciones administrativas ejercidas por las unidades administrativas y/o agencias o fiscalías del Ministerio Público

Entidad:	Clave:		<u>Índice</u>

Pregunta 1.3

El presente Anexo desagrega las funciones administrativas genéricas desarrolladas por las unidades administrativas y/o agencias o fiscalías del Ministerio Público. Para efectos del presente censo, se consideran las siguientes funciones:

1. Acceso a la información pública y protección de datos personales (transparencia)

Se refiere a aquellas unidades administrativas que tienen como objetivo proponer, coordinar y supervisar políticas, modelos, estrategias, opiniones técnicas y diagnósticos en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales, apertura gubernamental y rendición de cuentas.

2. Administración y finanzas

Se refiere a aquellas unidades administrativas cuyo trabajo y actividades están directamente asociadas con las responsabilidades de administración interna (de recursos financieros, humanos, materiales, tecnológicos, organizacionales, jurídicos, relaciones públicas, entre otros).

3. Administración de archivos y gestión documental

Se refiere a aquellas unidades administrativas que tienen como objetivo proponer, coordinar y supervisar las políticas, programas y acciones de gestión documental necesarias para organizar, conservar y disponer de los archivos que genere, administre, posea y resguarde determinado ente público.

4. Asuntos internos

Se refiere a aquellas unidades administrativas encargadas de vigilar que los integrantes de la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de la entidad federativa desarrollen sus funciones conforme a las disposiciones normativas que rigen su actuación, al tiempo de desarrollar los procesos de supervisión, investigación y aplicación de correctivos disciplinarios.

5. Asuntos jurídicos

Se refiere a aquellas unidades administrativas que tienen como objetivo representar legalmente a determinado ente público en asuntos jurisdiccionales, contencioso-administrativos y ante toda clase de autoridades administrativas y judiciales en los procesos de toda índole, así como supervisar las actividades de seguimiento legislativo y asesorar jurídicamente a las demás unidades administrativas cuando lo soliciten.

6. Atención directa a víctimas

Se refiere a aquellas unidades administrativas que tienen como objetivo brindar una atención pronta y personalizada a las víctimas.

7. Atención especializada en justicia para las mujeres

Se refiere a aquellas unidades administrativas que realizan acciones tendientes a brindar servicios especializados, integrales e interinstitucionales que atiendan a mujeres, sus hijas e hijos, así como a niñas y niños víctimas de violencia familiar y de género, garantizando su derecho a una vida libre de violencia. Dentro de esta categoría deben excluirse aquellas funciones sustantivas en la materia realizadas por las agencias o fiscalías del Ministerio Público.

8. Atención especializada para personas adolescentes

Se refiere a aquellas unidades administrativas que realizan acciones para brindar atención multidisciplinaria, con alto sentido ético y humano que garantice a las niñas, niños y personas adolescentes la dotación de espacio, vestido, alimento, educación, salud, cuidados y esparcimiento durante su estancia en la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de la entidad federativa, en pro del interés superior de la niñez.

9. Capacitación, formación y evaluación del personal

Se refiere a aquellas unidades administrativas que tienen como objetivo proponer los lineamientos y criterios de coordinación interna para la realización de acciones formativas, profesionalización y especialización del personal, así como establecer y ejecutar la política de capacitación para promover el conocimiento, la cultura y el efectivo ejercicio de la procuración de justicia.

10. Comunicación social y difusión

Se refiere a aquellas unidades administrativas que tienen como objetivo proponer y operar la política general de comunicación social, promover y atender las relaciones de determinado ente público con los medios de comunicación, coordinar las campañas de difusión de actividades sustantivas del mismo y administrar las cuentas institucionales de redes sociales.

11. Contraloría interna

Se refiere a aquellas unidades administrativas cuyo trabajo y actividades están directamente asociadas con las responsabilidades de apoyo a la función directiva y promoción del mejoramiento de la gestión interna de determinado ente público, a través de algunas o todas las actividades que se mencionan a continuación: la atención de quejas, inconformidades y/o sugerencias; la realización de auditorias internas; la vigilancia del manejo y aplicación de los recursos públicos; la revisión y evaluación de los sistemas, mecanismos y procedimientos de control interno; la investigación y determinación de responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas.

12. Control de aseguramientos ministeriales

Se refiere a aquellas unidades administrativas encargadas de las acciones relativas al aseguramiento de bienes, así como su entrega-recepción de acuerdo con lo establecido en la ley en la materia.

13. Derechos humanos

Se refiere a aquellas unidades administrativas encargadas de instrumentar, entre otras, las acciones orientadas a la atención y seguimiento de las propuestas de conciliación y recomendaciones emitidas a la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de la entidad federativa, así como realizar las funciones de enlace con los organismos públicos de derechos humanos. Dentro de esta categoría deben excluirse aquellas funciones sustantivas en la materia realizadas por las agencias o fiscalías del Ministerio Público.

14. Despacho de la persona titular de la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia

Se refiere a la unidad administrativa que tiene como principal objetivo apoyar directamente a la persona titular de la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de la entidad federativa en el seguimiento permanente de la función de procuración de justicia.

15. Estadística

Se refiere a aquellas unidades administrativas que tienen como principal atribución el desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y geográfica, en este caso, en materia de procuración de justicia.

16. Igualdad de género y/o derechos de las mujeres

Se refiere a aquella unidad administrativa encargada, entre otros, de proponer e impulsar acciones con perspectiva de género que promuevan la igualdad y el empoderamiento de las mujeres; garanticen a estas una vida libre de violencia; y eliminen la discriminación.

17. Informática y tecnologías de la información

Se refiere a aquellas unidades administrativas que tienen como objetivo ejecutar las políticas y lineamientos en materia informática, seguridad de la información y comunicaciones que fávorezcan la administración eficiente de los recursos tecnológicos y de comunicación de determinado ente público, así como asesorar a otras unidades administrativas del mismo en la definición de soluciones y servicios de tecnologías de información para la ejecución de sus atribuciones.

18. Investigación, análisis criminal y/o inteligencia

Se refiere a aquellas unidades administrativas encargadas, entre otras actividades, de la elaboración de diagnósticos y caracterización de fenómenos delictivos a efecto de desarrollar políticas públicas de probada utilidad en la prevención y combate a la delincuencia. Dentro de esta categoría deben excluirse aquellas funciones sustantivas en la materia realizadas por las agencias o fiscalías del Ministerio Público.

19. Mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal

Se refiere a aquellas unidades administrativas que realizan las acciones encaminadas a promover la aplicación de mecanismos alternativos con enfoque restaurativo a efecto de dirimir las controversias en materia penal generadas por la comisión de un hecho delictivo; generar acuerdos reparatorios identificando las expectativas de cada interviniente en la controversia; y contribuir a la consecución de la reparación del daño en favor de las víctimas u ofendidos. Dentro de esta categoría deben excluirse aquellas funciones sustantivas en la materia realizadas por las agencias o fiscalías del Ministerio Público.

20. Planeación y evaluación

Se refiere a aquellas unidades administrativas cuyo trabajo y actividades están directamente asociadas con las responsabilidades de apoyo a la función directiva para la programación, monitoreo y verificación del cumplimiento de los objetivos establecidos por la institución.

21. Policía judicial, ministerial o de investigación

Se refiere a aquellas unidades administrativas que realizan acciones tendientes al auxilio directo del Ministerio Público en la investigación de los delitos, desarrollando las diligencias que deban practicarse durante las investigaciones, citaciones, notificaciones, detenciones y presentaciones que este le ordene. Dentro de esta categoría deben excluirse aquellas funciones sustantivas en la materia realizadas por las agencias o fiscalías del Ministerio Público.

22. Seguridad institucional y protección civil

Se refiere a aquellas unidades administrativas cuyo objetivo es cumplir con las actividades señaladas en las disposiciones generales y específicas en materia de seguridad y protección civil; elaborar o actualizar los análisis de riesgos y los programas internos en la materia; atender emergencias; así como salvaguardar y custodiar a las personas servidoras públicas, visitantes y, en general, al patrimonio de determinado ente público.

23. Seguridad pública, seguridad ciudadana y/o prevención del delito

Se refiere a aquellas unidades administrativas que tienen como objetivo el diseño y la definición de políticas, programas y acciones a ejecutar en los campos de la prevención del delito, así como resguardar la paz, la tranquilidad y el orden público a cargo de las instituciones de procuración de justicia.

24. Servicios periciales y/o servicio médico forense

Se refiere a aquellas unidades administrativas que tienen como objetivo proporcionar los servicios de búsqueda, obtención de indicios y preservación de pruebas para la acreditación de los elementos que definan la responsabilidad en la comisión de hechos delictivos, así como la reconstrucción de los actos realizados y la identificación de las personas victimas u ofendidas.

25. Supervisión de medidas cautelares y suspensión condicional del proceso

Se refiere a aquellas unidades administrativas cuyo objetivo es dar seguimiento y supervisión del debido cumplimiento de las medidas cautelares, así como de las condiciones que se establezcan para la suspensión del proceso.

26. Vinculación y coordinación interinstitucional

Se refiere a aquellas unidades administrativas encargadas de llevar cabo acciones para fomentar vínculos institucionales y la colaboración entre autoridades para mejorar los servicios y la calidad de la atención que se otorga a las víctimas.

27. Vinculación y promoción con la sociedad

Se refiere a aquellas unidades administrativas que tienen como objetivo realizar acciones para promover el conocimiento y el ejercicio de la procuración de justicia en los diversos sectores de la población y regiones del país, por sí mismas o a través de la creación de vínculos con organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas, instituciones privadas, organismos internacionales y otros entes públicos.

28. Visitaduría general

Se refiere a aquellas unidades administrativas que realizan acciones tendientes a la evaluación técnico-jurídica, supervisión, inspección, fiscalización y control de la actuación sustantiva relacionada directamente con la procuración de justicia de las personas agentes del ministerio público, agentes de la policía ministerial, oficiales ministeriales, peritas y demás personas servidoras públicas, así como de la investigación de los delitos en que incurran.





Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Glosario

Entidad:	Clave:	<u>Índice</u>

Acciones formativas

Se refiere a las acciones orientadas, en este caso al personal de la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de la entidad federativa, a la adquisición de conocimientos y competencias personales e interpersonales para el ejercicio de la función pública, mismas que conllevan algún tipo de evaluación para su acreditación. Dichas acciones pueden ser cursos, talleres, diplomados, entre otros de naturaleza similar. Para efectos del presente censo, se consideran tres tipos de medios de presentación:

Presencial: se refiere a las acciones formativas impartidas presencialmente en un horario y lugar establecido.

En línea: se refiere a las acciones formativas impartidas en línea, en las cuales los contenidos de capacitación están disponibles en horarios y periodos determinados, con la finalidad de que las personas participantes puedan consultarlos y/o utilizarlos de acuerdo con sus necesidades y disponibilidad de tiempo.

Síncrono: se refiere a las acciones formativas impartidas en línea que hacen uso de herramientas de comunicación en tiempo real y bajo un horario establecido.

Acciones formativas (administración de archivos y gestión documental)

Se refiere a las acciones orientadas, en este caso al personal de las áreas operativas que integran el sistema institucional de archivos de su institución, a la adquisición de conocimientos y competencias personales e interpersonales para el ejercicio de la función pública, mismas que conllevan algún tipo de evaluación para su acreditación. Dichas acciones pueden ser cursos, talleres, diplomados, entre otros de naturaleza similar. Para efectos del presente censo, se consideran tres tipos de medios de presentación:

Presencial: se refiere a las acciones formativas impartidas presencialmente en un horario y lugar establecido.

En línea: se refiere a las acciones formativas impartidas en línea, en las cuales los contenidos de capacitación están disponibles en horarios y periodos determinados, con la finalidad de que las personas participantes puedan consultarlos y/o utilizarlos de acuerdo con sus necesidades y disponibilidad de tiempo.

Síncrono: se refiere a las acciones formativas impartidas en línea que hacen uso de herramientas de comunicación en tiempo real y bajo un horario establecido.

Actividades estadísticas y geográficas

Se refiere a la capacidad institucional con la que cuenta determinado ente público para el desarrollo de actividades orientadas a la generación y tratamiento de información estadística y geográfica.

Agencias o fiscalías del Ministerio Público

Se refiere a todas aquellas vicefiscalías, subprocuradurías, unidades especializadas de investigación, unidades de atención, agencias, fiscalías y, en general, cualquier otra unidad homóloga investigadora que se encuentre bajo la estructura de la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de la entidad federativa, y tenga a su cargo la investigación de hechos constitutivos de delitos a través de sus personas agentes, fiscales y demás personal auxiliar especializado, con la finalidad de ejercer la acción penal cuando así resulte. De igual forma, intervienen en procedimientos judiciales del orden civil y familiar, y propician, cuando proceda, los mecanismos alternativos de solución de controversias.

Ampliación del periodo de reserva

Se refiere a la resolución determinada por el comité de transparencia a efecto de señalar la extensión del periodo de reserva de la información clasificada como reservada hasta por un plazo de cinco años adicionales, siempre y cuando se justifique que subsisten las causas que dieron origen a su clasificación.

Ampliación del plazo de respuesta

Se refiere a la resolución determinada por el comité de transparencia a efecto de señalar la extensión del periodo para dar respuesta a una solicitud de acceso a la información o de protección de datos personales, conforme a lo establecido por la normatividad de la materia.

Archivo

Se refiere al conjunto organizado de documentos producidos o recibidos por los sujetos obligados en el ejercicio de sus atribuciones y funciones, con independencia del soporte, espacio o lugar en el que se resguarden.

Archivo de concentración

Se refiere a aquel integrado por documentos transferidos desde las áreas o unidades productoras, cuyo uso y consulta es esporádica y que permanecen en él hasta su disposición documental.

Archivo de trámite

Se refiere a aquel integrado por documentos de archivo de uso cotidiano y necesario para el ejercicio de las atribuciones y funciones de los sujetos obligados.

Archivo histórico

Se refiere a aquel integrado por documentos de conservación permanente y de relevancia para la memoria nacional, regional o local de carácter público.

Áreas operativas

Se refiere a aquellas que integran el sistema institucional de archivos, las cuales son la unidad de correspondencia, archivo de trámite, archivo de concentración y, en su caso, histórico.

Autoridad investigadora

Se refiere a la autoridad encargada de la investigación de faltas administrativas.

Autoridad resolutora

Se refiere a la autoridad que, en el ámbito de su competencia, se encarga de la resolución de los procedimientos de responsabilidad administrativa.

Autoridad substanciadora

Se refiere a la autoridad que, en el ámbito de su competencia, dirige y conduce el procedimiento de responsabilidad administrativa, desde la admisión del informe de presunta responsabilidad administrativa hasta la conclusión de la audiencia inicial.

Aviso de privacidad

Se refiere al documento que se pone a disposición de la persona titular, de forma física, electrónica o en cualquier formato generado por el responsable, a partir del momento en el cual se recaben sus datos personales; con la finalidad de informar los propósitos del tratamiento de los mismos.

Canales participativos

Se refiere al conjunto de ejercicios, instancias o acciones que cumplen tres condiciones de la participación: 1) son instancias públicas de relación gobierno-sociedad, es decir, no incluyen experiencias de relación privada gobierno-sociedad, ni las que se lleven a cabo solo desde la sociedad sin una relación expresa y pública con el gobierno; 2) se constituyen por la participación de actores sociales, ya sea de forma individual y/o asociada (personas ciudadanas a título individual, comunidades indígenas, organizaciones de la sociedad civil, colectivos o grupos no constituidos, organismos empresariales, academia, organizaciones sociales); y 3) son espacios para la incidencia (directa o indirecta) en decisiones públicas por parte de la ciudadanía. Para efectos del presente censo, se consideran los siguientes tipos:

Órgano (consejo, comité, etc.): se refiere a las instancias colegiadas (consejos, comités, grupos, etc.) de opinión, asesoría o ejecución; constituidos de manera organizada para la participación en la planeación, seguimiento y evaluación de las acciones de gobierno, bajo los lineamientos expresos que se establezcan para tal objetivo.

Proceso participativo: se refiere a los métodos empleados para incentivar la participación activa de todos los miembros de un grupo en un procedimiento de toma de decisión, estos pueden ser por medio de la presentación de proyectos, asambleas, encuestas, entre otros.

Consulta ciudadana: se refiere al mecanismo de democracia directa a través del cual las autoridades someten a consideración de la ciudadanía, por medio de preguntas directas, foros o algún otro instrumento de consulta, cualquier tema que tenga impacto trascendental en los distintos ámbitos temáticos, sectoriales y territoriales.

Consulta a pueblo indígena: se refiere al mecanismo que permite la libre participación de los pueblos indígenas, a través de sus instituciones representativas, en todos los niveles de la formulación, implementación y evaluación de las medidas y programas que incidan en sus derechos y en su desarrollo.

Ejercicios participativos: se refiere a la promoción de la participación ciudadana en asambleas, consultas y/o encuestas para la toma de decisiones y facilitación de consensos en proyectos en materia de planeación y presupuesto.

Catálogo de disposición documental

Se refiere al registro general y sistemático que establece los valores documentales, la vigencia documental, los plazos de conservación y la disposición documental.

Celdas preventivas

Se refiere a los espacios físicos de infraestructura, comúnmente denominados separos, galeras, cubículos de seguridad, módulos de observación individual o centros de detención provisional, a cargo de la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de la entidad federativa, que se encuentran destinados al resguardo de las personas detenidas de forma provisional por su presunta participación en la comisión de algún delito, ello en cumplimiento de la investigación y la persecución de los mismos.

Centro de denuncia y atención ciudadana u homólogo

Se refiere a la unidad administrativa o área de la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de la entidad federativa encargada de recibir, canalizar y dar seguimiento a las denuncias y quejas presentadas por las y los ciudadanos. Asimismo, atiende de forma directa y continua a la ciudadanía, brindando orientación e información, recibiendo y dando seguimiento a las solicitudes de servicios y programas institucionales, así como recibiendo comentarios y sugerencias; ya sea de forma presencial, telefónica o electrónica.

Certificado Único Policial (CUP)

Se refiere al documento que acredita a las personas policías ministeriales, investigadoras o judiciales, aptas para ingresar o permanecer en las instituciones de procuración de justicia, así como que cuentan con los conocimientos, el perfil, las habilidades y las aptitudes necesarias para el desempeño de su cargo.

Citaciones

Se refiere a los reconocimientos verbales y escritos otorgados al personal adscrito a la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de la entidad federativa por haber realizado un hecho relevante, pero que no amerite o esté considerado para el otorgamiento de los estímulos de condecoración, mención honorifica y/o distinción.

Clasificación de información

Se refiere a la resolución determinada por el comité de transparencia a efecto de señalar que la información en poder del sujeto obligado actualiza alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad, de conformidad con lo dispuesto en la ley de la materia.

Clasificador por Objeto del Gasto

Se refiere al instrumento que permite registrar de manera ordenada, sistemática y homogénea las compras, los pagos y las erogaciones autorizadas a las instituciones gubernamentales, en capítulos, conceptos y partidas con base en la clasificación económica del gasto. Los capítulos que lo integran son los siguientes:

Capítulo 1000. Servicios personales: agrupa las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral, pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

Capítulo 2000. Materiales y suministros: agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes, servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.

Capítulo 3000. Servicios generales: se refiere a las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público, así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

Capítulo 4000. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas: se refiere a las asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado, externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

Capítulo 5000. Bienes muebles, inmuebles e intangibles: agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles, inmuebles e intangibles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.

Capítulo 6000. Inversión pública: se refiere a las asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

Capítulo 7000. Inversiones financieras y otras provisiones: se refiere a las erogaciones que se realizan en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores, así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno.

Capítulo 8000. Participaciones y aportaciones: se refiere a las asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con estas.

Capítulo 9000. Deuda pública: se refiere a las asignaciones destinadas a cubrir obligaciones del Gobierno por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos. Incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).

CNPJE 2023

Se refiere a las siglas con las que se identifica al Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2023,

Comisión de Honor y Justicia u homóloga

Se refiere al órgano colegiado responsable de conocer y resolver, en el ámbito de su competencia, los procedimientos disciplinarios (estableciendo para tal efecto las sanciones o correctivos aplicables a determinadas faltas o infracciones disciplinarias en las que íncurra el personal adscrito a la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de la entidad federativa); así como para otorgar las condecoraciones, estímulos y recompensas que correspondan.

Comité de transparencia

Se refiere a la instancia colegiada encargada de supervisar las acciones necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones aplicables en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales; tales como confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia, realicen las personas titulares de las áreas de los sujetos obligados, así como las demás funciones que establezca la normatividad en la materia

Condecoraciones

Se refiere a las preseas o joyas que galardonan algún acto o hecho específico del personal adscrito a la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de la entidad federativa.

Control interno

Se refiere al proceso efectuado por el personal de determinado ente público a efecto de proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos, así como para prevenir actos de corrupción.

Cuadro general de clasificación archivística

Se refiere al instrumento técnico que refleja la estructura de un archivo con base en las atribuciones y funciones de cada sujeto obligado.

Datos abiertos

Se refiere a los datos digitales de carácter público que son accesibles en línea y que pueden ser usados, reutilizados y redistribuidos por cualquier interesado. Tienen las siguientes características: accesibles, integrales, gratuitos, no discriminatorios, oportunos, permanentes, primarios, legibles por máquinas, en formatos abiertos y de libre uso.

Declaración de inexistencia de datos personales

Se refiere a la declaración que hace el comité de transparencia con el propósito de confirmar, en su caso, la inexistencia de los datos personales solicitados. Las declaraciones de inexistencia de los comités deben contener los elementos suficientes para generar en las personas titulares o sus representantes la certeza del carácter exhaustivo de la búsqueda de los datos personales solicitados y de que su solicitud fue atendida debidamente; es decir, deben motivar o precisar las razones por las que se buscaron dichos datos en determinada(s) unidad(es) administrativa(s), los criterios de búsqueda utilizados y las demás circunstancias que fueron tomadas en cuenta.

Declaración de inexistencia de información

Se refiere a la declaración que hace el comité de transparencia con el propósito de confirmar, en su caso, la inexistencia de la información solicitada. Las declaraciones de inexistencia de los comités deben contener los elementos suficientes para generar en los solicitantes la certeza del carácter exhaustivo de la búsqueda de la información solicitada y de que su solicitud fue atendida debidamente; es decir, deben motivar o precisar las razones por las que se buscó la información en determinada(s) unidad(es) administrativa(s), los criterios de búsqueda utilizados y las demás circunstancias que fueron tomadas en cuenta.

Declaración de intereses

Se refiere al instrumento de transparencia que por ley deben presentar, en los medios que se proporcionen para tal fin y bajo protesta de decir verdad, las personas servidoras públicas a efecto de identificar aquellas actividades o relaciones (personales, familiares o de negocios) que podrían interferir con el ejercicio de sus funciones y responsabilidades oficiales.

Declaración de situación patrimonial

Se refiere al instrumento de transparencia que por ley deben presentar, en los medios que se proporcionen para tal fin y bajo protesta de decir verdad, las personas servidoras públicas respecto de la situación de su patrimonio (ingresos, bienes muebles e inmuebles, inversiones financieras y adeudos) o el patrimonio de su cónyuge y/o dependientes económicos. Dichas declaraciones tienen los siguientes plazos:

Declaración inicial: se refiere a aquella que se presenta dentro de los 60 días naturales siguientes a la toma de posesión del encargo, con motivo del ingreso al servicio público por primera vez o reingreso al servicio público después de 60 días naturales de la conclusión de su último encargo.

Declaración de modificación: se refiere a aquella que se realiza durante el mes de mayo de cada año.

Declaración de conclusión: se refiere a aquella que se realiza dentro de los 60 días naturales siguientes a la conclusión del encargo.

Delito

Se refiere a la conducta que consiste en la realización de un acto u omisión descrito y sancionado por las leyes penales

Desclasificación de información

Se refiere a la resolución determinada por el comité de transparencia a efecto de señalar la pertinencia de que la información clasificada como reservada se considere pública.

Distinciones

Se refiere a las divisas o insignias con las que se reconoce al personal adscrito a la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de la entidad federativa que se destaque por su actuación sobresaliente en el cumplimiento del servicio, disciplina o desempeño académico.

Documento de seguridad

Se refiere al instrumento que describe y da cuenta de manera general sobre las medidas de seguridad técnicas, físicas y administrativas adoptadas por el responsable para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales que posee.

Elementos de evaluación de desempeño institucional

Se refiere al conjunto de elementos metodológicos, normativos y operacionales que permiten monitorear y evaluar objetivamente el desempeño integral de determinado ente público, de manera que sea posible cuantificar el avance en el cumplimiento de los objetivos institucionales a partir de los indicadores estratégicos definidos.

Elementos de evaluación del personal

Se refiere al conjunto de elementos metodológicos, normativos y operacionales que permiten medir, individual y colectivamente, los aspectos cualitativos y cuantitativos del cumplimiento de las funciones y metas asignadas al personal de determinado ente público, ello en función de sus habilidades, capacidades y adecuación al puesto.

Elementos de evaluación presupuestal

Se refiere al conjunto de elementos metodológicos, normativos y operacionales que permitan monitorear y evaluar objetivamente los resultados de la aplicación de los recursos ejercidos por determinado ente público, de manera que sea posible cuantificar el avance en el cumplimiento de los objetivos institucionales a partir de los indicadores estratégicos definidos.

Evaluación de competencias básicas

Se refiere a la evaluación realizada al personal de las instituciones de procuración de justicia sobre las habilidades, destrezas, aptitudes, conocimientos generales y específicos para desempeñar sus funciones, conforme a los perfiles aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública. Su certificación es uno de los requisitos para la obtención del Certificado Único Policial.

Evaluación de control de confianza

Se refiere a la evaluación realizada al personal de las instituciones de procuración de justicia a efecto de identificar factores de riesgo que interfieran, repercutan o pongan en peligro el desempeño de sus funciones. Generalmente consta de cinco etapas o exámenes: entorno social y situación patrimonial; psicológico; poligráfico, médico y toxicológico. Su certificación es uno de los requisitos para la obtención del Certificado Único Policial.

Evaluación de desempeño

Se refiere a la evaluación realizada al personal de las instituciones de procuración de justicia sobre el cumplimiento de sus obligaciones, así como su grado de eficacia, eficiencia y calidad, con base en los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos. Su certificación es uno de los requisitos para la obtención del Certificado Único Policial.

Evaluación institucional

Se refiere al proceso de evaluación realizada al interior de una institución pública con la finalidad de comprobar la calidad de la gestión y el desempeño de su función sustantiva con base en los objetivos y metas trazadas con anterioridad.

Falta administrativa grave

Se refiere a aquellas cometidas por las personas servidoras públicas, cuya sanción corresponde al Tribunal Federal de Justicia Administrativa y a sus homólogos en las entidades federativas, conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Falta administrativa no grave

Se refiere a aquellas cometidas por las personas servidoras públicas, cuya sanción corresponde a la Secretaría de la Función Pública y a sus homólogas en las entidades federativas, así como a los órganos internos de control u homólogos, conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Gestión documental

Se refiere al tratamiento integral de la documentación a lo largo de su ciclo vital, a través de la ejecución de procesos de producción, organización, acceso, consulta, valoración documental y conservación.

Gobierno abierto

Se refiere al esquema de gestión y de producción de políticas públicas orientado a la atención y la solución colaborativa de los problemas públicos con base en colegiados plurales y, en cuyo trabajo, convergen la transparencia y la participación ciudadana como criterios básicos, buscando propiciar un ambiente de rendición de cuentas e innovación social.

Incompetencia

Se refiere a la resolución en la que el comité de transparencia determina que, de acuerdo con la normatividad aplicable, el sujeto obligado no cuenta con las facultades o atribuciones para poseer o generar la información solicitada.

Información confidencial

Se refiere a aquella información en poder de los sujetos obligados a la que no se puede tener acceso por contener datos personales concernientes a una persona identificada o identificable. También se refiere a aquella que contiene secreto bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal; siempre y cuando la titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o sujetos obligados que no involucre el ejercicio de recursos públicos, así como los demás casos previstos por la normatividad de la materia.

Información reservada

Se refiere a aquella información pública cuyo acceso se encuentra temporalmente restringido porque está sujeta a alguna de las excepciones previstas en la normatividad de la materia.

Informante básico

Se refiere a la persona titular o servidora pública de la institución designada para proveer la información del presente módulo, y que tiene el carácter de figura responsable de validar y oficializar la información. Cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma.

Informante complementario 1

Se refiere a la persona servidora pública que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es la principal productora y/o integradora de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma.

Informante complementario 2

Se refiere a la persona servidora pública que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es la segunda principal productora y/o integradora de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma.

Informe de presunta responsabilidad administrativa

Se refiere al instrumento en el que las autoridades investigadoras describen los hechos relacionados con faltas administrativas, exponiendo, de forma documentada y con las pruebas y fundamentos necesarios, los motivos y la presunta responsabilidad de alguna persona servidora pública o de un particular.

Investigaciones

Se refiere al conjunto de diligencias realizadas por las autoridades investigadoras a efecto de indagar sobre la presunta responsabilidad de faltas administrativas.

Medidas de seguridad

Se refière al conjunto de acciones, actividades, controles o mecanismos administrativos, técnicos y físicos que permitan proteger los datos personales. Para efectos del presente censo, son de particular interés las siguientes:

Medidas de seguridad administrativas: se refiere a las políticas y procedimientos para la gestión, soporte y revisión de la seguridad de la información a nivel organizacional, la identificación, clasificación y borrado seguro de la información, así como la sensibilización y capacitación del personal, en materia de protección de datos personales.

Medidas de seguridad físicas: se refiere al conjunto de acciones y mecanismos para proteger el entorno físico de los datos personales y de los recursos involucrados en su tratamiento.

Medidas de seguridad técnicas: se refiere al conjunto de acciones y mecanismos que se valen de la tecnología relacionada con hardware y software para proteger el entorno digital de los datos personales y los recursos involucrados en su tratamiento.

Menciones honoríficas

Se refiere a los gafetes o insignias que se otorgan al personal adscrito a la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de la entidad federativa por acciones sobresalientes o de relevancia, pero que no se consideran para el otorgamiento de condecoraciones.

Muertes por causas naturales

Se refiere a aquellas muertes atribuibles principalmente a una enfermedad o a un fallo interno del organismo, por ejemplo, la provocada por enfermedades vinculadas a la edad, infartos de miocardio o complicaciones derivadas de infecciones víricas, entre otras.

Muertes por otras causas externas

Se refiere a aquellas muertes causadas por factores ajenos a causas naturales o por circunstancias que parecen indicar que el deceso fue causado por factores ajenos a causas naturales. Deben incluirse las muertes debidas a una intoxicación aguda por alcohol o drogas, aquellas derivadas de complicaciones de la atención médica y quirúrgica, las relacionadas a acciones asociadas a la exposición con fuerzas naturales, por ejemplo, exposición al calor natural o rayos solares excesivos, exposición al frío natural excesivo, asimismo deberá contabilizar las muertes relacionadas a la privación de agua o alimentos, entre otras. No debe considerar las muertes provocadas por una lesión infligida deliberadamente (como el homicidio o el suicidio) y la muerte provocada por una lesión no deliberada, de modo accidental.

Multifuncional

Se refiere al dispositivo que tiene la particularidad de integrar, en una máquina, las funciones de varios dispositivos, permitiendo realizar varias tareas de modo simultáneo. Incorpora diferentes funciones de otros equipos o multitareas que permiten escanear, imprimir y fotocopiar a la vez, además de la capacidad de almacenar documentos en red.

Negativa de ejercicio de derechos ARCO

Se refiere a la resolución determinada por el comité de transparencia a efecto de confirmar, de ser el caso, que el sujeto obligado debe negar el ejercicio de derechos ARCO por actualizarse alguno de los supuestos de improcedencia previstos en la normatividad de la materia.

Nivel de incidencia

Se refiere al grado de influencia que tiene la participación ciudadana en la gestión pública sobre el diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de las políticas, programas y proyectos públicos. Para efectos del presente censo, se consideran los siguientes:

Consulta: se refiere al nivel en donde las personas participantes opinan o plantean propuestas sobre temas o problemas a partir de preguntas formuladas por las autoridades públicas.

Diálogo: se refiere al nivel en el que las autoridades públicas y las personas participantes intercambian información respecto a temas o problemas en particular, en una relación de doble vía.

Deliberación: se refiere al nivel en el que las autoridades públicas y las personas participantes debaten en forma colectiva para mejorar la adopción de una decisión determinada.

Cogestión: se refiere al nivel en el que las autoridades públicas y las personas participantes se involucran de manera conjunta en la implementación de las políticas, programas y proyectos públicos.

Vigilancia: se refiere al nivel en el que las personas participantes realizan el seguimiento del cumplimiento de las decisiones públicas.

Órgano interno de control u homólogo

Se refiere a la unidad administrativa encargada de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno de determinado ente público, así como para aplicar las leyes en materia de responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas.

Parque vehicular

Se refiere a todos los vehículos o medios de transporte en funcionamiento con los que cuenta la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de la entidad federativa para el ejercicio de sus funciones.

Participación ciudadana

Se refiere, en términos del presente censo, a la acción o conjunto de acciones realizadas de manera voluntaria por las personas que tienen la intención de incidir directa o indirectamente en los asuntos públicos a través de los canales participativos establecidos por las instancias gubernamentales.

Participantes

Se refiere, en términos genéricos del presente censo, a las personas participantes en los canales establecidos para tal efecto. Se consideran los siguientes:

Personas ciudadanas: se refiere a las personas que, teniendo la calidad de mexicanas, reúnan los requisitos de haber cumplido 18 años y tengan un modo honesto de vivir.

Personas académicas: se refiere a las personas pertenecientes a las instituciones de educación superior, los centros de investigación y los colegios de profesionales, que son reconocidos para la emisión de opiniones y consultas especializadas en una materia.

Comités estudiantiles: se refiere a los órganos representativos de las personas estudiantes de alguna institución educativa de nivel superior o centro de estudios, que se constituyen para la defensa de sus intereses.

Organizaciones de la sociedad civil: se refiere a aquellas organizaciones no gubernamentales a través de las cuales las personas ciudadanas se organizan en torno a objetivos y temas particulares de interés a efecto de incidir en los asuntos públicos relacionados con estas.

Personas expertas / líderes de opinión: se refiere a las personas u organizaciones capaces de ejercer alguna influencia sobre las actitudes o la conducta de otros individuos, en virtud de su experiencia y autoridad en temas específicos.

Comunidades indígenas: se refiere al grupo de personas indígenas que forman una unidad social, económica y cultural asentada en un territorio, y que reconocen autoridades propias de acuerdo con su sistema normativo indígena.

Organizaciones empresariales: se refiere a las cámaras de comercio, servicios y turismo, así como confederaciones y asociaciones empresariales.

Colectivos o grupos no constituidos: se refiere a los grupos de personas que comparten un objetivo común y que no están formalizados ante notario público.

Personas servidoras públicas: se refiere a las personas que desempeñan un empleo, cargo o comísión en los entes públicos de los tres ámbitos de gobierno.

Periodo de reserva

Se refiere al plazo por el que determinada información se mantiene con el carácter de reservada por los sujetos obligados.

Personal administrativo y de apoyo

Se refiere a todo el personal que desempeña, al interior de la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de la entidad federativa, funciones de asistencia al personal directivo, de logística, de soporte técnico, de gestión de recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos, u otras similares. Dentro de esta categoría debe considerar al personal secretarial, de mensajería, de conducción de vehículos, de limpieza, o cualquier otro que realice funciones similares.

Personal desaparecido

Se refiere a aquella persona servidora pública cuyo paradero se desconoce y se presuma, a partir de cualquier indicio, que su ausencia se relaciona con la comisión de algún delito.

Personal directivo

Se refiere a todo el personal que ocupa algún puesto de mando, coordinación y/o dirección dentro de la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de la entidad federativa. Dentro de esta categoría debe considerar a las personas titulares de las coordinaciones o direcciones generales, direcciones de área, subdirecciones de área y/o jefaturas de departamento. Por su parte, no deben considerarse, de ser el caso, a las personas fiscales o agentes del Ministerio Público.

Personal no localizado

Se refiere a aquella persona servidora pública cuya ubicación se desconoce y, de acuerdo con la información reportada a la autoridad, su ausencia no se relaciona con la probable comisión de algún delito.

Personas actuarias del Ministerio Público

Se refiere a las personas servidoras públicas auxiliares cuyas funciones principales recaen en llevar a cabo las notificaciones que, por disposición de la ley o del órgano ministerial, deban hacerse personalmente, o a través de sus representantes, a las partes en el proceso.

Personas analistas de información criminal

Se refiere a la persona servidora pública que aporta elementos contundentes en la investigación de los delitos a través de la generación de líneas de investigación y productos de inteligencia, ello en coordinación con las personas fiscales o agentes del Ministerio Público, las personas policías ministeriales, investigadoras o judiciales y/o las personas peritas.

Personas facilitadoras

Se refiere a las personas servidoras públicas cuya función es posibilitar, de manera justa e imparcial, la participación de las personas intervinientes en los esquemas previstos por los mecanismos alternativos de solución de controversias.

Personas fiscales o agentes del Ministerio Público

Se refiere a las personas servidoras públicas quienes ejercen, además de la función de representación social, las funciones de investigación, coordinación y mando dentro de la investigación de hechos presumiblemente delictivos, así como la persecución de las personas imputadas dentro del proceso penal.

Personas peritas

Se refiere a las personas servidoras públicas expertas en alguna ciencia, técnica o arte, con competencia para llevar a cabo una investigación respecto de alguna materia o asunto encomendado por el Ministerio Público u otras autoridades.

Personas policías ministeriales, investigadoras o judiciales

Se refiere a las personas servidoras públicas auxiliares directas del Ministerio Público quienes llevan a cabo la investigación de los delitos, desarrollando para tal efecto las diligencias que deban practicarse durante las investigaciones, citaciones, notificaciones, detenciones y presentaciones que les ordene el Ministerio Público.

Personas secretarias del Ministerio Público

Se refiere a las personas servidoras públicas que asisten a las personas fiscales o agentes del Ministerio Público en las actividades que estos practiquen dentro de las diligencias para la preparación del ejercicio de la acción penal.

Plan de persecución penal

Se refiere al documento que establece las atribuciones institucionales; las prioridades en la investigación, persecución y ejercicio de la acción penal; las funciones que deben desempeñar las personas que prestan servicios en la institución; así como los objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo, con el objetivo de perseguir eficazmente los fenómenos macrocriminales.

Plan o programa de trabajo

Se refiere a la herramienta que permite ordenar y sistematizar las actividades, acciones y tareas a realizar durante un periodo determinado para cumplir con los objetivos y metas de la institución trazadas para dicho periodo. En él se establece un cronograma de actividades, a partir del cual se relacionan las actividades y los responsables de realizarlas.

Plan o programa estratégico

Se refiere al documento que contiene la proyección a mediano y largo plazo de la institución. En él se deferminan y jerarquizan, entre otros, los objetivos y metas a alcanzar por la misma, definiendo las líneas de acción y elementos necesarios para ello.

Portabilidad

Se refiere al derecho de las personas titulares de obtener y reutilizar sus datos personales para fines propios y en diferentes servicios. Este derecho busca facilitar la capacidad para obtener, copiar o transmitir fácilmente datos personales de un sistema de tratamiento automatizado a otro sistema en un formato electrónico estructurado y comúnmente utilizado.

Presupuesto aprobado

Se refiere al monto total de las erogaciones aprobadas durante un ejercicio fiscal a la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de la entidad federativa.

Presupuesto ejercido

Se refiere al importe total erogado por la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de la entidad federativa, el cual se encuentra respaldado por documentos comprobatorios presentados ante las dependencias o entidades autorizadas, con cargo al presupuesto aprobado.

Procedimiento de responsabilidad administrativa

Se refiere al conjunto de actividades, formas y formalidades de carácter legal, previamente establecidas, llevadas a cabo por las autoridades substanciadoras que, en el ámbito de su competencia, admitan el informe de presunta responsabilidad administrativa.

Profesionalización

Se refiere al proceso permanente y progresivo de formación que se integra por etapas de formación inicial, actualización, promoción, especialización y alta dirección, para desarrollar al máximo las competencias, capacidades y habilidades del personal de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia.

Programa Rector de Profesionalización

Se refiere al instrumento en el que se establecen los lineamientos, programas, actividades y contenidos mínimos para la profesionalización del personal de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia.

Proyecto de presupuesto

Se refiere a la estimación de recursos que el Poder Ejecutivo Estatal pone a consideración del Congreso de la entidad federativa para cada dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal, Poder Legislativo, Poder Judicial, así como aquellos consignados por los órganos autónomos, para el cumplimiento de sus responsabilidades conforme al marco institucional.

Recompensas

Se refiere a los reconocimientos de carácter económico que se otorgan, conforme a la normatividad aplicable y suficiencia presupuestaria, a efecto de alentar e incentivar la conducta del personal adscrito a la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de la entidad federativa.

Régimen disciplinario

Se refiere al conjunto de disposiciones y principios disciplinarios internos sobre la actuación del personal adscrito a la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de la entidad federativa, mismos que establecen los deberes, las correcciones disciplinarias, las sanciones y los procedimientos para su aplicación. Esta categoría debe diferenciarse de las responsabilidades administrativas, cuya investigación, sustanciación y sanción corresponde a las autoridades competentes establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas o en la disposición normativa local aplicable en la materia.

Registro administrativo

Se refiere a la serie de datos que se recaban de manera sistemática sobre un hecho, evento, suceso o acción sujeto a regulación o control y que son actualizados permanentemente como parte de la función de oficinas públicas, privadas o de organizaciones de la sociedad civil, y que originalmente son recolectados con fines no estadísticos.

Repositorio

Se refiere al espacio o lugar de determinada área operativa donde se resguardan los documentos producidos y recibidos por los sujetos obligados en el ejercicio de sus atribuciones y funciones.

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción u homóloga

Se refiere a la institución pública encargada de proveer asistencia técnica al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción u homólogo a efecto de mejorar e implementar sus decisiones, así como de la coordinación general de dicho sistema.

Servicios de conexión remota

Se refiere a los servicios que posibilitan a los usuarios conectarse por red a otro ordenador como si se accediera desde el propio ordenador, permitiendo utilizar y/o extraer información y datos. Un ejemplo de estos servicios es la VPN, que permite conectar una o más computadoras a una red privada utilizando internet.

Sistema automatizado de gestión documental y control de documentos

Se refiere al sistema informático que permite la organización y conservación de la información de los archivos administrativos de las instituciones, órganos u organismos gubernamentales, de forma completa, actualizada y con estándares de seguridad.

Sistema institucional de archivos

Se refiere al conjunto de registros, procesos, procedimientos, criterios, estructuras y funciones que desarrolla cada sujeto obligado derivado de la actividad archivística, de acuerdo con los procesos de gestión documental.

Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes

Se refiere al actual sistema que rige el proceso de justicia penal para personas adolescentes, mismo que se encuentra previsto en la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, y que es aplicable a las personas, de entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años, a quienes se les atribuya la realización de delitos tipificados por las leyes penales. Se encuentra basado en un proceso acusatorio y oral.

Sistema Penal Acusatorio

Se refiere al actual sistema de justicia penal por el cual se da el establecimiento de los juicios orales. En este se encuentran separadas las funciones de investigación, acusación y resolución de un hecho ilícito. La investigación de los delitos está a cargo del Ministerio Público y la policía, la cual actuará bajo la conducción y mando de aquel en el ejercicio de esta función. La acusación la lleva a cabo el Ministerio Público con la intervención de la persona juzgadora denominada de Control o Garantías, quien verifica el debido proceso en la investigación ministerial, mientras que la resolución del proceso penal solo le compete al Tribunal de Enjuiciamiento. En este sistema predomina la argumentación oral de las partes, las actuaciones procesales, el desahogo de las pruebas y el dictado de la sentencia a través de audiencias públicas.

Solicitudes de acceso a la información

Se refiere a las peticiones mediante las cuales las personas solicitantes pueden acceder a la documentación que generan, obtienen o conserven los sujetos obligados.

Solicitudes de protección de datos personales

Se refiere a las peticiones mediante las cuales las personas solicitantes pueden acceder, rectificar, cancelar u oponerse al uso o tratamiento de sus datos personales que están en poder de los sujetos obligados; incluyendo, de ser el caso, la portabilidad de los mismos.

Unidad de asuntos internos u homóloga

Se refiere a la unidad o área administrativa de control interno policial encargada de supervisar y vigilar que el personal, en este caso adscrito a la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de la entidad federativa, cumpla con los deberes y normas establecidas en los ordenamientos legales que rigen su actuación. Para efectos del presente censo, se consideran las siguientes áreas al interior de esta:

Área de supervisión o inspección: se refiere a las áreas destinadas a la realización de los procesos de supervisión e inspección que detecten irregularidades o actos ilícitos entre las personas integrantes de la institución.

Área de investigación: se refiere a las áreas destinadas a la investigación de las quejas y denuncias que permita acreditar la existencia de conductas irregulares e ilícitas cometidas por las personas que integran a la institución.

Área de determinación de expedientes: se refiere a las áreas destinadas a la determinación de los expedientes de investigación y su remisión a las instancias competentes, ya sea a la Comisión de Honor y Justicia u homóloga en el caso de que la falta amerite una sanción disciplinaria, o a las autoridades administrativas y penales competentes cuando la falta así lo amerite, de acuerdo con los ordenamientos legales aplicables.

Unidad de correspondencia

Se refiere a la encargada de brindar los servicios centralizados de recepción y despacho de la correspondencia oficial dentro de las instituciones. Cabe mencionar que en algunos lugares es conocida genéricamente como "Unidad de Correspondencia", "Unidad Central de Correspondencia", "Oficialía de Partes" o "Ventanilla Única".

Visitaduría general u homóloga

Se refiere a aquella unidad administrativa que realiza acciones tendientes a la evaluación técnico-jurídica, supervisión, inspección, fiscalización y control de la actuación sustantiva relacionada directamente con la procuración de justicia de las personas agentes del ministerio público, agentes de la policía ministerial, oficiales ministeriales, peritas y demás personas servidoras públicas, así como de la investigación de los delitos en que incurran.

